









JT  
WTH

T. 1133458 C.

**ANTIGVEDAD**  
DE LA MILAGROSA IMAGEN  
nuestra Señora de Campo Sagrado  
de las Montañas de Leon, Hitatutos,  
y loables Exercicios de sus  
Cofadres.

*EN EL QV AL HALLARA EL  
Christiano muchas cosas conuenientes à su  
saluacion , en particular los Cofadres,  
para quienes principalmente se  
ha escrito.*

**COPIADO POR ANTONIO**  
Fernandez Alvarez y Miranda. Canoni-  
go de la Santa Iglesia de Leon,  
y humilde Cofadre della  
Cofadria.

*DIRIGIDO AL ILLVSTRISSIMO,  
y Reuerendissimo Señor D. Fr. y Iuan del Po-  
go, de la Orden de Predicadores , Obispo  
de Leon , del Consejo de su Magest-  
rad , & c.*



**CON LICENCIA.**

---

En Madrid. Por Maria de Quinones.  
Año 1653.

# SONETO

del Autor.

*A la milagrosa Virgen de Campo Sagrado*

**A** Perras Rey del Campo fue criado  
Adan, quando la culpa humanicida  
A la vida, y la gracia recibida  
Hizo morir a manos de vn bocado,  
Mas la Reyna del Campo, a Dios Sagrado  
Para glorias sin culpa concebida  
Dio a la gracia la vida nueva vida,  
Triunfando sobre la muerte, y del pecado  
Que es el abietto a gozar puro  
Tanto Tesoro en Campo descubierto  
Sagrado porque en el vna seguro;  
En Campo, porque a todos este abietto,  
Que si del a la gracia hiziere muro,  
En el para la gloria hallarã puerto.

AL ILL<sup>mo</sup> y R<sup>mo</sup> Sor D  
F. Iuã del Poço, de la Orden de  
Predicadores, Obispo de  
Leon, del Consejo de su  
Magestad, &c,



OLON Solonnino mandò  
en sus leyes a los Atheniē-  
ses, q̄ todos tuuiesen al-  
dauas a las puertas de sus  
casas, y que si alguno en-  
traua en casa agena sin to-  
car primero a la aldaua, le dies-  
sen la misma pena que al que robaua la casa. Apli-  
cando lo dicho a lo q̄ quiero dezir, digo  
(Ilustrissimo Señor) que a ninguno me-  
jor que a mi podian con ello condenar,  
y a nadie con tanta razon se podia apli-  
car: si tuuiera atreuimiēto de escriuir es-  
te tratado de la *Antiguedad de N. Señora*  
*de Campo Sagrado, y loables Exercicios de sus*  
*Cofadres*: Porq̄ fuera gran desacierto mio  
el querer entrar en el Obispado de V. S.  
Ilustris. tratando cosas de deuocion, sin

q̄ primero llamasse a las puertas del Prelado, y Pastor, Poço de todas las virtudes, en quien resplandecen de modo, que los rayos de tal luzero me hã alũbrado, y dicho, quã buena acogida hallã los santos exercicios, y libros de deuocion en casa de V. S. Ilustris. porq̄ fuera mas culpable en mi el no tener esta deuida atenciõ. Quiẽ duda q̄ el nõbre de Poço es el mejor q̄ ay en el mũdo, y que este es el mismo que el primer Angel que leemos se ha aparecido en el mundo, dibuxò cõ valentia ( socorriendo la necesidad de aquella muger, y su niño) diziendo Genes. 26. *Puteus viuens, & videns*, Poço del que viue, y del que vè?

El Magno Alexandro, ni alcançò, ni conociò al Poeta Homero. Pyrro el Rey de los Epirotas, dozientos años nació despues q̄ murio el Filosofo *Æschines*.

Desde q̄ murió el famoso Tito Liuius, hasta que nació el buen Marco Aurelio, passaron mas de ciẽto y veinte años; pero aunque estos Principes no conociõ a estos Insignes Varones, no dexaron de estimarlos en mucho, así a sus memorias, como a sus obras. Her



Hermogenes el Filosofo, y el grã Rey Demetrio, jamas se vieron, ni se conociõ porque el vno estaua en Asiria. y el otro en la Grecia: mas junto cõ esto Hermogenes ofreciõ muchos libros al Rey Demetrio, y Demetrio hizo muchas mercedes al Filosofo Hermogenes, de manera que los hizo tan grãdes amigos la pluma, como a otros haze la patria.

Todo esto he dicho ( Ilustris. Señor) para que no haga V. S. Ilustris. tener en poco esta pequeña oferta (que no es sola la obra, sino la voluntad con la persona:) porque aunq̃ yo no conozco a V. S. Ilustris. precíome de ser sieruo de vn tã gran Prelado. Si V. S. Ilustris. tiene en tãto mi volãtad, como yo tẽgo a su Ilustris. persona, soy cierto que serà para esta Venerable Cofadria vn S. Pablo en fauorecerla con sus cartas, y vn Demetrio en hazerle mercedes; y yo quisiera ser para V. S. Ilustris. otro Hermogenes.

Acordandome de que soy hijo patrimonial de esse Obispado, y que su Santidad me ha hecho gracia de vn Canonicato en essa Santa Iglesia, y de q̃ V. S.

Ilustris. es mi Prelado por tantos modos,  
y finalmente sugeto digno de mayores  
elogios; grande obligacion es la mia de  
seruir a V. S. Ilustris. y muy mayor mer-  
ced el quererse de mi seruir.

Con humildad suplico a V. S. Ilustris.  
reciba mis buenos deseos, y tome a esta  
Santa Casa de Campo Sagrado, y a la Ve-  
nerable Cofadria debaxo de su amparo.  
Guarde Dios a V. S. Ilustris. en los gran-  
des puestos q̄ merece para gloria suya, y  
amparo de sus ouejas, &c. Roma, y Se-  
tiembre 8. de 1652.

Ilustrmo y Reuermo Sor

B. l. m. de V. S. I:

Su mas aficionado seruidor.

*Antonio Fernandez Miranda,*

## *Licencia del Ordinario.*

**N**Os el Doctor D. Rodrigo de Mandia y Parga, electo Obispo de Siria, y Vicario de la villa de Madrid, y su partido, por la presente, y lo q̄ a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el libro intitulado, Antiguedad de nuestra Señora del Campo Sagrado, Obispado de Leon, con la carta escrita a la misma Cofadria de dicha Imagen, atento que por la censura antecedente, consta no auer en el cosa contra nuestra santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dado en Madrid a 24. de Diziembre de 1652. años.

¶ El qual dicho tratado se compuso D. Antonio Alvarez de Miranda, Canonigo de la Santa Iglesia de Leon. Fecho vt supra.

*D. Rodrigo de Mandia  
y Parga.*

Por mandado de su Señoria.

Manuel Lopez.

# LICENCIA.

**Y**O Miguel Fernandez de Noriega, Escriuano de Camara del Rey nuestro Señor, vno de los que en su Consejo residen, certifico, que auiendo se visto por los Señores del dicho Real Cōsejo, vn libro intitulado, Antigüedad de la milagrosa Virgē del Campo Sagrado de las Montañas de Leon, y loables costūbres de sus Cofadres, cōpuesto por D. Antonio Fernādez Aluarez de Mirāda, Canonigo de la Sāta Iglesia de Leon: le dierō licencia, para que por vna vez le pueda imprimir, y vender en estos Reynos de Castilla, por el original que ha rubricado, y firmado al fin de mi nombre: con que antes que se venda, lo traiga ante ellos, juntamente con el dicho original, para que se vea si la dicha impresion està cōforme a èl :ò traiga fee en publica forma de como por Corrector por los dichos Señores nombrado, se vio y corrigio la dicha impresion por el original. Y mandaron al impressor que assi le imprimiere, no imprima el principio, ni primer pliego, ni entregue mas q̄ solo vn libro a la persona a cuya costa se imprimiere, y no a otro alguno, para efecto de la dicha correccion, y tassā, hasta que primero este corregido, y tassado por los dichos Señores del

del Consejo, y estando afsi , y no de otra manera pueda imprimir el principio, y primer pliego, y en èl seguidamente ponga esta licencia, aprouacion, y tasla, sopena de incurrir en las penas cōtenidas en la prematica de su Magestad, y leyes destos Reynos , que sobre ello disponen, como conita, y parece del decreto por los dichos Señores del Consejo proueiendo, a que me refiero: y para que dello cōste de su mandamiento, y de pedimiento de la parte del dicho D. Antonio Fernandez Alvarez de Miranda, doy el presente en Madrid a veinte y siete dias del mes de Enero de mil y seiscientos y cinquenta y tres años.

*Miguel Fernandez  
de Noriega.*

*Suma de la tassa.*

**E**ste libro intitulado, Antigu-  
guedad de la milagrosa Vir-  
gen del Campo Sagrado de  
las Montañas de Leon, y loables  
costumbres de sus Cofadres, com-  
puesto por D. Antonio Fernan-  
dez Alvarez de Miranda, Cano-  
nigo de la santa Iglesia de Leon,  
está tassado por los Señores del  
Consejo a quatro maravedis ca-  
da pliego, el qual tiene veinte y  
tres pliegos, que al dicho precio  
monta nouenta y dos maravedis,  
como consta de la fee que dello  
dio Miguel Fernandez de Norie-  
ga, Escriuano de Camara del Rey  
nuestro Señor. En Madrid a 12. de  
Março de 1653.

# ERRATAS.

**F**olio 23. en lugar de los, diga, les f. 67.  
personas, diga, penas. fol. 40. Cap. de  
Mayordomo, elegir, diga reelegir.  
fol. 83. in Bulla erectionis, de Miranda, diga, y  
Miranda. fol. 241. quien es mundo, diga, quiẽ  
es el mundo. fol. 247. mi linage, diga, tu lina-  
ge. fol. 147. miedo, digayn miedo. fol. 228. los  
que han exercitado, diga los que se han exer-  
citado. fol. 237. otras superfluas, diga otras co-  
sas superfluas. fol. 266. de que se salga, diga que  
salga.

¶ Este libro intitulado, Tratado de la anti-  
guedad de la milagrosa Imagen de N. Seño-  
ra de Campo Sagrado de las Montañas de  
Leon, &c. con estas erratas corresponde, y  
està impresso conforme a su original. Madrid  
12. de Março de 1653.

*Lic. D. Carlos Murcia  
de la Ilana.*

APRO-

*APROVACION DEL REVERENDIS-  
simo P. Agustin de Castro de la Compania  
de Iesus, Predicador de su  
Magestad.*

**H**E visto este libro de la Antigüedad de la milagrosa Imagen de nuestra Señora de Campo Sagrado, Estatutos, y exercicios de sus Cofadres, con gran estimacion, viendo el culto con que la santa Imagen es reuerenciada, los loables Estatutos con que su Cofadria se gouierna, las indulgencias con que la santa Sede los fauorece, los doctos, y piadosos auisos con que el Autor los promueue a mayor perfeccion, y me admira en tan pocos años tanta erudicion y mas tanta piedad, y tan maduro juicio; milagros secretos de la deuociõ de la Virgen Santissima, a cuyo amparo se deve todo. Y para que los Fieles se animen a seruir, y estimar a la Virgen en esta, y otras sagradas Imagenes suyas, juzgo que deve V. S. dar licencia que este libro se estampe, pues no solo no se opone a nuestra santa Fè, y buenas costumbres, antes lo alienta vno y otro con mucho acierto. En este Colegio Imperial de la Compania de Iesus de Madrid, a 23. de Diciembre de 652.

*Agustin de Castro.*



CENSURA DEL M. R. P. PRESENTADO Fr. Diego de Quiñones, Definidor de la Santa Provincia de Castilla, de la Orden Real de N. Señora de la Merced, Redempcion de Cautiuos.

M. P. S.

POR Decreto especial de V. A. he visto vn Libro, intitulado: *Antiguedad de la Milagrosa Imagen de N. Señora de Campo Sagrado, de las Montañas de Leon*: que ha escrito el Licenciado Antonio Fernandez Alvarez y Miranda, Canonigo de la santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Leon, cuya deuocion, y piedad es digna de toda estimaciõ, y alabança, pues ha trabajado caminando à Roma, y padecido peligros en tierra, y mar, por daria à conocer en aquella Curia cabeça de toda la Christiandad, y ganar de su Sãtidad nuevos Iubileos, y Gracias para los deuotos, q̄ la venerã, y firuen. Zelo en que como Catolico Mõtañes ha imitado a Christo, el qual padeciò en el mundo hasta morir por su imagẽ, segun Tertuliano lib. 4. aduersus Marcionem, cap. 21. *Et merito se pro suo homine deposuit, pro imagine, & similitudine sua, non aliena.* Imagen de Dios es el hombre: *Creauit Deus hominem, ad imaginem suam.* Gen. 1. Y segun  
Phi-

Philon Hebreo , *lib. quod deter. potiore infid. nat.* Dios es el original, su copia el hombre: *Archetypus rationalis nature, Deus est, homo vero imago, seu effigies.* Trabajò Christo por el amor del hombre, que es su imagen, y trabaja el Autor deste libro por la imagen de su immaculada, y preciosa Madre, porque conoce que el honor que se dà a la imagen, se dà al original, como testifica S. Basilio, citado por S. Iuan Damasceno, lib. 4. de fide orthodoxa, diciendo: *Imaginis honor, ad exemplaris transfertur honorem.*

Excita con las memorias desta soberana imagen, la deuocion de los Fieles que no la conocian, y feruoriza a los que la conocen, y sirven en su casa, con reuerêtes obsequios, temeroso no suceda lo q̄ dixo Pindaro : q̄ el beneficio antiguo, cō el tiempo se oluidaua : *Vetus beneficium obliuioni, & quasi somno traditur.* Es necesario quien nos despierte del sueño de nuestra ingratitude, fomento nuestra tibieza, y estimule el agradecimiento: refiriendo de nuevo beneficios antiguos, que facilmente sepulta nuestro oluido. Con este fin introduxo la Iglesia imagenes de sus Santos, y a este fin se ordena todo este libro, que propone vna Imagen de la Madre de Dios, en quien como original puso su agrado, y mirò con o-

jos tan beneuolòs, que la ha conseruado por tantos siglos en aquella Montaña, libre de la economachia que inuèro ciega heregia, è inhibida de la jurisdicion del tiempo edaz, que lentamente todo lo consume, y arruina, como notò elegante el Poeta Sulmonense.

*Tempus edax rerum, tuque inuidiosa vetustas,*

*Omnia destruitis, viriata dentibus eui*

*Paulatim lenta consumitis omnia morte.*

**M**As que marauilla que la Reyna del Cielo conserue esta su Imagen, y la illustre cõ marauillas tantas, si la vio en la Montaña esta Señora, aunque Reyna del Cielo, Montañesa, Hija de Padres Montañeses, tan inclinada a la soledad del Campo, que por gozarla, y gozar a Dios a solas, en hallándose preñada del Diuino Verbo, huyendo el tumulto de la Ciudad, con passo acelerado se fue a la Montaña: *Abijt in Montana cum festinatione.* Y en casa de sus Parientes Montañeses se detuuvo tres meses: *Mansit ibi mensibus tribus.* Luc. c. 1. *Non quia domus eam delectaret aliena, sed quia videri in publico displicebat,* dixo Ambrosio hic. Allí mostrò con diuinas liberalidades q̄ era Reyna del mundo. *Duci in Montana, pars Regni est,* dixo Geronimo Matth. c. 17. Allí presentò batalla a la culpa original, en que no incurrió, ni bebió los horrores del peligro, y la

la puso en huída con su voz , dexando libre a  
Iuã, en cuyo testimonio daua saltos de placer:  
*Exultauit in gaudio infans in utero eius. A q̄ hi-  
zo alusion Alcuino serm. de Natiu. Virg. Tu  
bellatrix egregia primo eũ, qui primus Et ã sup-  
plantauit, expugnare viriliter aggressa es.*

Resplâdezca milagrosa su Imagē en la Mō-  
taña, adonde viuen como en su centro, since-  
ridad sin doblez, humildad sin elacio, verdad  
sin engaño, virtud sin hipocresia, modestia sin  
artificio. Adonde la esterilidad no permite  
mesas lutas y tiene desterrada la gula , y va-  
na pompa del mundo en deliciosas sedas, fo-  
mento del vicio blando, y en peregrinos tra-  
jes que vñan aquellos a quien llamo S. Aguf-  
tin lib. 2. de serm. Dom. in Monte, c. 12. *Se-  
ctatores pomparum mundi*: contra quien està  
armada la Diuina Ira, y Dios amenaçado por  
boca de Sophonias, c. 1. *Visitauo in die illa, su-  
per omnes qui induti sunt veste peregrina. Adõ-  
de el sustento humano, se cõpra a precio del  
sudor del rostro, y no descubre el tuyo el cã-  
bio injusto, la vsura, ni el cohecho. Adonde se  
gozaron las primicias de la verdadera Fe de  
España, y sin aguardar q̄ los Apostoles vinies-  
sen a establecerla, fuerõ Caualleros Gẽtiles, en  
nombre de toda aquella Mōtaña. a recibirla  
de Christo en Ierusalem, de que la antigua*

Ciu-

Ciudad de Leon, conserua en sus archiuos, publicos instrumentos. Adonde se conserua la Nobleza, en pureza tanta, que nunca se ha mãchado con sangre Mahometana, Hereticz, ò Judaica. Y vltimamente en la Montaña donde se halla su Imagen, asistida de veinte y quatro venerables Sacerdotes, quiza figurados en veinte y quatro venerables ancianos que asistian al Trono de Dios, dandole la gloria de Señor, y Criador del mundo, arrojando sus coronas a sus pies, como los viò S. Iuan Apocalip. c. 4. *Procidebant viginti quatuor seniores, antefedentem in Throno, & adorabant viuente in secula seculorum, & mittebant coronas suas ante Thronum.* Trono de Dios es Maria, y en esta casa rural se halla mejor seruida de stos veinte y quatro Sacerdotes, que el Templo de Salomon de sus veinte y quatro mil Hebdomadarios, que estos intentauan aplacar a Dios con sacrificios Hecatombes de animales y aquellos con sacrificios incruetos de infinito valor, exercitando virtudes, y obras de perfecta caridad; para confusion de aquellos que olvidados de sus obligaciones viuen en las Cortes y Ciudades, ocupados perniciosamente en negocios seculares, buscandose a sí mismos, y no a Christo, con que irritan contra sí la ira de Dios. Calamidad que lloraua Iere-

mias en sus Trenos, c. i. *Sacerdotes mei, & senes mei in Vrbe consumpti sunt, quia quaesierunt cibum sibi, vt refocillarent animã suam.*

Es digna de ponderacion vna carta, con q̄ termina el Autor su Libro, escrita en Roma, en que con doctrina de Santos, exorta, persuade, anima, y enseña las mas breues, y derechas sendas de la verdadera virtud, porque caminen por ellas los deuotos desta Sagrada Imagen, al fin dichoso para que fueron criados, cō q̄ se haze digno de premios superiores, y que Dios le auentaje en beneficios, y mercedes, como acostumbra, con los que escriuen sin vanidad, solo para exemplo, vtilidad, y erudicion espiritual de las almas. Duda el Abad Ruperto, lib. i. de glor. & honore filij hom. c. i. Porque el Euangelista San Mateo en el Libro de la Temporal Generacion de Christo, antepuso a Dauid, y diò primer lugar que a Abraham, y a los demas Patriarcas, auiendo ellos prec edido en el nacimiento a Dauid, y siendo sus progenitores, y Dauid su descendiente: *Liber generationis Iesu Christi, Filij Dauid, Filij Abraham.* Y porque a Dauid coronò Rei de su pueblo, y faltò corona para Abraham, Padre de los creyentes, y Cabeça de todo el pueblo Hebreo, pues mucho mas es ser Patriarca, Profeta, y Rey, del linage de  
Abra

Abrahan, como lo fue Dauid, que ser Patriarca, y Profeta, solo su Progenitor, como lo fue Abrahan. Halló el Santo muy a la mano la razon destas ventajas, en que Dauid escriuióvn libro de Psalmos para erudicion de los hombres, y alabanças de Dios, y Abrahan no escriuió: *Rectè licet Abraham fuerit anterior, quam Dauid, non dixit Euangelista, Filij Abraham, Filij Dauid: sed ordinem præposterans, Filij Dauid, Filij Abraham. Quia Dauid, cum Etis venturis, post se seculis, legenda, vel canenda conscripsit, quod Abraham non fecit: quippè qui nec litteras habuit.* Dichas son de los que escriuen estas ventajas, de que le haze partícipe el Autor, escriuiendo cõ zelo de reformat costumbres, y perficionar en la virtud a los Cofadres, y deuotos desta santa Imagen.

Es el estilo claro, como la doctrina, llano, y casto el lenguaje, igual conuiene al que escriue verdades, que edifiquen, y conuertan, no facetas Paradoxas, que entretienen, diuertan, y aun peruertan. No el que acosumbra este curioso, y delicado siglo, que adulterando idiomas, tiene por eloquencia obscuridades.

*Nihil loquamur sub dolum,*

*Voluamus obscurum nihil.*

Y si el maldiciente Momo que todo lo juz-

ga, porque nada escribe ( como noto Gerotimo. Prefacion. ad lib. Ezra. *Sunt qui iudicant tantum de alijs, & ipsi facere nihil mouerunt* )  
dixere contra el Autor: Ayer le conocimos soldado, oy le vemos Eclesiastico, ayer troco el yelmo por el bonete, la pica por el Breuiario, y el cofelete duro, por el candido roquete: *Quomodo litteras scit, cum non didicerit?* Podrà sin cobardia responderle con el Abad Rupertto loco cit. lib. 3. cap. 3. *Subsana quantum vis, licet scripta mea, non nisi insidiando, legere velis, & si libet, etiam illud die: Quomodo hic litteras scit, cum non didicerit? Si enim cum illo, in quem hoc dictum est, participes fuerimus opprobrij, erimus etiam glorie, & honoris.* Lea el maldiciente mis escritos, solo con intencion de calumniarlos, diga de mi lo que dixeron de Christo, como enseña sin auer aprendido? que si fuere partícipe con Christo deste oprobrio, tambien lo serè de la gloria, y honra que pide cosa no de mi intencion; lo ageno de mi iactancia, y lo libre de toda vanidad.

Mande V. A. se de a la estampa, pues deue con toda confianza dibulgarle, lo que con toda seguridad puede leerse, porque toda la Christiandad tenga noticia deste Tesoro escondido en el Sagrado Campo de la Mon.



Montaña, y en la devocion nueva de Imagen tan antigua vn propiciatorio de sus culpas, nuevo fiador de sus felicidades. Madrid Enero quinze de mil y seiscientos y cincuenta y tres años.

*Fr. Diego de Quiñones.*

355

LI

LICENCIA, Y APROVACIONES QUE  
tubo el Autor para imprimir este libro  
en Roma.

Imprimatur si videbitur P. Mag. Sac. Pal.  
Apostol. Ascanius Riualdus  
Vicesger.

*Aprouacion del muy R. P. M. Fr. Juã de Torquemada y Vargas, Secretario del Reuerendiss. P. General de la Orden de Predicadores.*

**P**Or mandado del Reuerendiss P. Fr. Vicēte Candido, Maestro del Sacro Palacio, he visto, y examinado el tratado q̄ Antonio Fernandez Alvarez y Miranda, Canonigo de la Santa Iglesia de Leon, ha compuesto con titulo de carta a la Venerable Cofadria de la milagrosa Virgē de Campo Sagrado de las Mōtañas de Leon, y a los Reuerēdos Sacerdotes, Religiosas, y Seculares Cofadres della: aduerto en pequeño arbol, y pocas hojas, mucho fruto, y acuerdome viendo la pequeñez del libro, y lo eleuado de su espiritu, lo que aduertete a Volusiano el grã P. S. Agustin ep. 3. *Deus enim non molle, sed virtute magnus est.* Grande es Dios, no en la corpulēcia, si en la virtud, que es vulgar engaño medir lo grande por lo abultado, y en pequeñas obras se suelen ver  
ma.

mayores admiraciones Sētēcia es de S. Agustín lib. 22. de Ciuitate Dei, c. 24. *Illa plus habent admirationis, quæ nobis minimum: plus enim formicularum, & apicularum opera stupeamus, quam immensa corpora balenarum.* No hallo cosa contra lo dispuesto por nuestra Madre la Iglesia, ò buenas costumbres, antes le juzgo por muy vtil, y necessario a todos estados, puedese dar la licencia que pide, saluo, &c. En fe de lo qual lo firmè. En Roma en este Conuento de Santa Maria supr. Mineruam en 4. de Setiembre de 1652.

*Fr. Iuan de Torquemada  
y Vargas.*

**Imprimatur.**

**Fr. Bonifacius Socius Reuerendissimi D.  
M. Sacri Palatij.**

*Aprouacion del muy R. P. M. Fr. Iuã de Torquemada y Vargas, compañero, y Secretario del Reuerendiss. P. M. General de la Orden de Predicadores.*

**P**Or mandado del Reuerendiss. P. Fr. Vicēte Cádido, Maestro del sacro Palacio, he visto, examinado vn tratado de Antonio Fernandez Alvarez y Miranda Canonigo de la Sãta Iglesia de Leon q̄ intitula Antiquedad de la milagrosa Virgen de Cãpo Sagrado de las Montañas de Leon, y loables exercicios de sus Cofrades en el qual se luzе muy bien al Autor lo noticioso de la historia y la buena elecciō de oraciones, y deuociones en las q̄ ha escogido de los Santos Padres, y de antiguos ritos de la Iglesia. No hallo cosa contra las buenas costūbres, ni q̄ se oponga a las verdades q̄ professamos, antes juzgo serà de mucho cōsuelo espiritual a quien le viere. Puede se dar la licencia que para estamparlo pide, saluo, &c. Dada en este Conuento de S. Maria supra Mineruã de Roma en 24. de Setiembre de 1652.

*Fr. Iuan de Torquemada  
y Vargas.*

Imprimatur.

Fr. Bonifacius Socius Reuerendiss. D. M.  
Sacti Palatij.

# DE DON IVAN

Ybañez.

## SONETO.

**E**ste solar sepulcro batallado,  
Que fue de tanto Fiel esclarecido,  
Aun a Pelayo menos ha deuido,  
Que esta reconociendo a tu cuidado.  
Esta gran Reyna, que a tu pluma ha dado,  
Docto Miranda, honor nunca creído,  
Milagro se promete agradecido,  
Si entonces fue prodigio venerado.  
Su graue origen, su feliz venida,  
Al Sacro Campo de Leon morada,  
Que acuerda tu alabança repetida.  
Cielo fertil al suelo nos traslada,  
Largo Campo a lo breue de la vida,  
Humano Impireo en su mansion Sagrada.

DE DON FRANCISCO  
*de Zarate.*

S O N E T O.

**T**V lo escriues, tu afecto es quien lo guia,  
Gloria das a la Virgen, y a ti gloria,  
O gran Miranda, tu va es la vitoria,  
Que en tus aplausos tu piedad se cria.  
Tu deuocion ha dado luz al dia,  
Voz a la fama, plumas a la historia,  
En los siglos afixas tu memoria,  
Que honrar se supo, quien honró a Maria.  
De ilustre, y docto das bien claras muestras,  
Y en tus estudios medras afixas,  
Y a mas puestos con meritos te adiestras.  
De los que tienes sacas alabanças,  
Y lo que por tener te falta, muestras  
Que lo mereces en que no lo alcanças.

CAPITULO DEL  
Contemptus Mundi, en  
lugar de Prologo  
al Lector.

**E**N las santas Escrituras se de-  
ue buscar la verdad, y no la  
eloquencia. Qualquier Es-  
critura se deue leer cō el espiritu  
q̄ se hizo; y mas deuemos en ella  
buscar el prouecho, que no la su-  
tileza. De tan buena gana deue-  
mos leer los libros sencillos, y de-  
uotos, como los profundos. No te  
cures de mirar, si el que escriue, es  
de grande, ò pequeña ciēcia, mas  
cōbidete à leer el amor de la pu-  
ra verdad. No cures quien lo ha  
dicho, mas mira q̄ tal es el dicho.  
Los hombres passan, la verdad del

Señor permanece para siépre. En  
diuerlas maneras nos habla Dios  
sin aceptar personas. Nuestra cu-  
riosidad nos impide muchas vezes  
el leer las Escrituras: porq̄ quere-  
mos escudriñar lo que llanaméte  
se deuia passar. Si quieres aproue-  
char, lee llanamente con humil-  
dad, fiel, y sencillamente, y nunca  
desees nombre de Letrado. Pre-  
gunta de buena voluntad, y oye  
callando las palabras de los San-  
tos: y no te desagraden las dotri-  
nas de los viejos, porque no las  
dizen sin causa.





TABLA DE LOS TRATADOS, Capítulos, y puntos de este libro.

*Tratado 1. De la antigüedad de N. S. de Campo Sagrado de las Montañas de Leon. fol. 1.*

**C**apítulo 1. Assiento, y circūferencia de la Santa Casa de Campo Sagrado, fol. 1.

Capítulo 2. De la antigüedad desta Santa Imagen, fol. 5.

Capítulo 3. De dōde tomó el origen, y denominacion de Campo Sagrado nuestra Santa Casa, fol. 8.

Capítulo 4. De la fundacion de la Santa Casa de Campo Sagrado, fol. 13.

Capítulo 5. De los fundamentos, y testimonios que nos certifican de todo lo escrito hasta aqui. fol. 16.

Capítulo 6. De otras señales, y evidencias que se conseruan en la Santa Casa de Campo Sagrado, y su contorno, para mayor confirmacion desta historia, fol. 20.

*Tratado II. De los Estatutos de la Cofadria de N.  
S. de Campo Sagrado. fol. 24.*

**P**roemio del Autor en este tratado, fol. 24.

**Cap. 1.** De las palabras, y resolucion primera de los que se juntaron en la Santa Casa de Campo Sagrado, para instituir esta Santa Cofadria, fol. 27.

**Cap. 2.** Las personas q̄ han de interuenir al gouierno desta Santa Cofadria, fol. 29.

**Cap. 3.** De las calidades que han de tener los que fueren admitidos para el gouierno desta Cofadria, y como se han de examinar, y recibir, fol. 30.

Atiendase mucho a que no sea recebido para dicho gouierno, quiẽ de derecho no se pueda obligar, n. 2. fol. 31.

**Cap. 4.** Que dia se ha de hazer la eleccion de los oficiales, fol. 32.

**Cap. 5.** De las calidades del que fuere hecho Abad, de su eleccion, obligaciones, y officio, fol. 32.

Que el Abad ha de ser Sacerdote, n. 2. fol. 33.

Las obligaciones del Abad s̄o gr̄ades, n. 3. f. 33

Darà el nueuo Abad vn escudo de limosna, luego q̄ fuere electo a la Cofadria, n. 4. f. 33.

Despues de auer elegido el Abad le darà todos la obediencia, &c. n. 5. f. 34.

- En todas las festiuidades de N. S. dirà el Abad  
la Missa mayor, n. 6. fol. 34.
- Presidirà el Abad en todo tiempo a todos los  
Cofadres, n. 7. fol. 35.
- El Abad bendecirà los Rosarios, candelas, y  
rosas, &c. n. 8. fol. 36.
- Verà el Abad como estàn tratados los orna-  
mentos, &c. n. 9 fol. 36.
- Tendrà el Abad cuidado de que se escriuan  
en el libro del archiuo todas las alhajas de la  
Cofadria, n. 11. fol. 37.
- Harà el Abad que el Sacristan vfe bien su ofi-  
cio, n. 10. fol. 37.
- Nombrarà el Abad vn Hebdomadario, y quã-  
do, &c. n. 12. fol. 37.
- Nombrarà Lector, y quando, n. 13. fol. 38.
- Nombrarà quien haga la platica, n. 14. f. 38.
- Se pide con mucho encarecimiẽto al Abad, q̃  
jamás falte a los exercicios, &c. n. 15 f. 38.
- Quando el Abad dixere Missa, n. 16. fol. 38.
- Si el Abad muere como se ha de elegir otro,  
n. 17 fol. 39.
- Cap. 6. De la eleccion del Mayordomo, y su  
oficio, fol. 39.
- Darà el Mayordomo cuentas, n. 2. fol. 40.
- Podrase reeligir, n. 3 fol. 40.
- Cap. 7. De la eleccion del Secretario, y su ofi-  
cio, n. 1, y 2. fol. 40. y 41.

- Es oficio del Secretario tener todos los papeles, &c. n. 3. fol. 41.
- Cap. 8. Del oficio del Sacristan, y su eleccion, n. 1. y 2. fol. 42.
- No teniendo que hazer en la Sacristia acuda a los demas exercicios, n. 3. fol. 43.
- Si fuere Sacerdote el dia de los exercicios cōsagrará formas por la mañana, &c. n. 4. f. 43.
- Nombrará el Sacristan quiẽ sirua la Misa del Abad, n. 5. fol. 44.
- Cap. 9. Del oficio del Sochantre, fol. 44.
- Nombrará Diacono, y Subdiacono, n. 2. f. 45.
- En tocando al Coro, estará alli con puntualidad, n. 3. fol. 45.
- Cap. 10. Del oficio del Buxetero, fol. 45.
- Cap. 11. Del oficio del Apuntador, fol. 46.
- Cap. 12. Del Hebdomadario, fol. 46.
- Cap. 13. Del Diacono, y Subdiacono, fol. 47.
- Cap. 14. Del Maestro de ceremonias, fol. 47.
- Cap. 15. Del Penitenciario, fol. 48.
- Cap. 16. Del Lector, fol. 48.
- Podrá hazer este oficio vna persona seglar, n. 2. fol. 49.
- Tañerá a la leccion el Sacristan n. 3. fol. 49.
- Dirá el Lector a los Fieles las indulgencias q̄ se ganan, n. 4. fol. 50.
- Cap. 17. Del que huuiere de hazer la platica espiritual, fol. 50.

A que hora se ha de hazer, n. 2. fol. 51.

Cap. 18. De los dias en que se han de juntar los Cofadres Governadores a los exercicios de la Cofadria. De las penas que a cada vno se darà por las faltas, y en estos dias vendrà los demas Cofadres por cumplir cō su obli-gacion, y los deuotos, fol. 52.

Los dias en que se han de juntar a los exercicios, n. 1. fol. 52.

De las faltas, n. 2. y 3. fol. 52. y 53.

Si la falta fuere por prision, ò otro trabajo, auisará dello, &c. n. 4. fol. 54.

Cap. 19. De las comidas que se han de dar a los Cofadres los dias de exercicios, fol. 54.

Mientras se comiere todos tendran silencio, n. 2. fol. 55.

No podra ser cōbidada ninguna persona, salvo. &c. n. 3. fol. 55.

Los Religiosos puedē ser cōbidados, n. 4. f. 55

La moderacion en el comer n. 5. fol. 56.

Antes, y despues de comer, n. 6 y 7 f. 56.

Cap. 20. De las horas en que se ha de acudir a estos exercicios en los dias dichos f. 56.

Cap. 21. De la diuision de los dias de exercicios, y del habito que traeràn en llegando alli, n. 1. fol. 57.

Los Sacerdotes iràn a dezir Missa quando fueren llamados por el Sacristan, y las horas en que dicho Sacristan tañera a los

exercicios, n. 2. fol. 57.

Harà el Sacristan vna lista para la buena orden de los Sacerdotes en el dezir las Misas, n. 3 fol. 58.

Av: a quatro capas en las festiuidades solemnes, n. 4. fol. 58.

Si la Cofadria huuiere de llamar Predicador, a quien, n. 5 fol. 58.

Que habito traeran los Eclesiasticos, n. 6. f. 59.

Habito de los seglares, n. 7. fol. 59.

Afsientos de vnos, y otros, n. 8. fol. 59.

Afsiento del Abad, n. 9. fol. 59.

Tendran en el Coro facistol, n. 10. fol. 59.

Tendran Breuiarios en los dias de Vilperas, y Processiones, n. 11. fol. 59.

Tendran para el Rosario los suyos, y el libro de exercicios, n. 12. fol. 59.

Quando se harà el Cabildo, n. 13. fol. 60.

El q̄ en el Cabildo fuere descomed. n. 14. f. 60.

Si los Cofadres salieren a las ventas a conuersaciones ilicitas, &c. n. 15. fol. 60.

Quando se tocarà a la Salue, y Letania, num. 16. fol. 61.

El partirse los dias de exercicios los Cofadres. n. 17. fol. 61.

Si alguno parlare en el Coro n. 18. fol. 62.

Quando se mudaren los tiēpos de acudir a los exercicios el Sacristan lo auise, n. 19. f. 62.

Para la Letania, y Salue se pōgā todos el habi-

**T A B L A**

- to que para los otros exercicios, n. 20. f. 62.
- Todos los dias de exercicios se haga Proceſſion, n. 21. fol. 62.
- Como se rezarà, ò cãtarà el Rosario, n. 22. f. 62.
- Quando en el rezar hu uiere alguna deforden, n. 23. fol. 63.
- Si algun Cofadre jurare en los dias de exercicios, n. 24. fol. 63.
- Si despues de auer venido a los exercicios, no dixeren Miſſa, ò se confeſſaren, n. 25. f. 63.
- Encargase al apuntador ſu oficio, n. 26. f. 64.
- Todos los oficiales ſerã obediẽtes, n. 27. f. 64.
- Las fiestas ſolemnes aſiſtan todos al Rosario, n. 28. fol. 64.
- No puedan los Gouvernadores ſeglares comulgar haſta la Miſſa mayor en las fiestas ſolẽnes, n. 29. fol. 65.
- Traigan todos conſigo el libro de los exercicios, n. 30. fol. 65.
- Guardẽ las ceremonias del Miſſal reformado por la feliz mem. de Urbano VIII. n. 31. f. 65.
- Las Miſſas que se dixeren, como ſe han de aplicar, n. 32. fol. 66.
- En todas las Miſſas, y Proceſſiones tendrã los Cof. las cãdelas encendidas, &c n. 33. f. 66.
- El Abad tendra dos achas, y la Cofadria otras dos, n. 34. 35. fol. 67.
- Si algun Cofadre errare en los dias de exercicios, ninguno ria del, n. 36. fol. 67.

T A B L A.

Todas las penas pecuniarias tiene el Abad autoridad de executarlas, n. 37. fol. 67.

Por los enfermos afligidos, ò otras necesidades pondrà el Sacristan cedula en el hostiario, ò laboratorio, n. 38 fol. 68.

De la paz entre los Cofadres Governadores, y entre los demas, n 39 fol 69

Si alguno de los Cofadres Governadores tuviere algun defero, ò vicio publico. n. 40. f 69.

Cap. 22. De la cera que ha de tener la Cofadria, fol. 69.

Si la Cofadria tuviere hazienda bastante sustentará mas cera, y quien la ha de comprar en todo tiempo, n. 2. fol. 70.

Si los Mayordomos de la santa Casa no dieran cera para las Missas de la Cofadria, n. 3. f. 70

Mantendrá la Cofadria vna caxa de cera blanca, y amarilla para repartir a los Fieles, n 4. fol. 70.

Podrá recibir el Mayordomo todos los legados, y mandas q̄ le fueren dando, n. 5 fol. 70.

Podrá el Mayordomo tomar cera por labrar en cábio de las candelas, y como n. 6. f 71.

Cap. 33. De los entierros de los Cofadres, f. 71

El Sacristan será obligado a llevar los ornamentos, n. 2. y otras cosas, fol. 72.

Quien ha de hazer los officios de los difuntos, n. 3. y 4. fol. 73.

Aunque los Cofadres hagan el entierro, y officios,



- cios, no de fraudē de los derechos a los Curas cuyos Parroquianos fueren, n. 5. fol. 74.
- Si el difunto fuere Abad, n. 6 fol. 74.
- Si el difunto fuere pobre, n. 7. fol. 74.
- Todos los Cofadres haràn sus exercicios, como en los demas dias, n. 8. fol. 75.
- El Mayordomo llevarà la cera n. 10. fol. 75.
- Diràse el Rosario despues del entierro por el difunto, n. 9. fol. 75.
- Las obligaciones de todos los Cofadres generalmente en la muerte de alguno, y en particular los Gouvernadores n. 11. fol. 75.
- Los Curas haràn procesion del Santo Rosario, y lo rezaràn todas las Dominicas primeras del mes, n. 12. fol. 76.
- Quando algun Cofadre fuere auisado de la muerte de qualquiera que estuviere asentado en el libro de la Cofadria, num. 13. fol. 76.
- Encargase a todos que tengan candelata para la hora de su muerte, n. 14. fol. 77.
- Quando se muriere algun hermano, ò padres de algun Cofadre Gouvernador, num. 15 fol. 77.
- Si al Abad actual se le muriere padre, ò madre, ò hermanos, n. 16 fol. 77.
- Si algun Cofadre muriere fuera del distrito de cinco leguas de la santa Casa, num. 17. fol. 77.

Todos los Cofadres que asistierẽ a hazer testamento de algun Cofadre, ò otra persona, n. 18. fol. 78.

Hagan testamento los Cofadres Gouvernadores, y quando, n. 19. fol. 78.

Cap. 24. De como se gastaràn las sobras de la hazienda de la Cofadria, despues de cumplidas sus obligaciones. fol. 79.

Cap. 25. De como se prouera la Cofadria de Pertiguero, fol. 80.

Cap. 26. Si la Cofadria, ò algun Cofadre fuerẽ molestados contra derecho, y sus priuilegios, fol. 80.

Recomendacion a todos los fieles Cofadres, n. 2. y vltimo fol. 80.

*Tratado III. De algunas Bulas, Breues, y Priuilegios, fol. 81.*

**B**Vlla erectionis Confraternitatis Sãctæ Mariæ Campi Sacratæ Legionensis Diocesis, fol. 81.

Breue dispensationis, aut transmutationis cuiusdam capitali intus, &c fol. 87.

*Sumario de las gracias, e indulgencias de q̄ goza la santa Casa de Campo Sagrado, y sus Cofadres por la Bula referida, fol. 89.*

Indulgencias que se ganan por escriuirse en

el libro desta Cofadria, fol. 89.

Indulgencias que se ganan por dezir el Santo Rosario fol. 90.

Indulgencias que se ganã por comulgar el dia de la Anunciacion, fol. 91.

Indulgencias que se ganan en las primeras Dominicas del mes fol. 92.

Indulgencias que se ganan por visitar el Altar de N.S. fol. 93.

Indulgencias queganen todos los dias los que estan escritos en el libro desta Cofadria, f. 93

Indulgencias que se ganan por tener la candelabendita en la hora de la muerte, fol. 95.

Que deve hazer aquel que no podrã visitar esta santa Casa, ò estar presente a las Procesiones, fol. 95.

Indulgencias que se ganan por nombrar el nombre de Iesus, y Maria, fol. 96.

Indulgencias que se ganan por estar presentes a los divinos officios, ò hazer otras obras pias, fol. 96.

Indulgencias que ganan todos los Fieles que visitaren esta santa Casa la primera Dominica de Octubre, fol. 97.

Breue confirmationis statutorum Confraternitatis Sanctæ Mariæ de Cãpo Sagrado, f. 99.

Benedictio Rosariorum, fol. 101.

Benedictio Rosarum, fol. 102.

Benedictio candelarum, fol. 103.

Preces ante Congregationem, fol. 105.

Preces post Congregationem, fol. 105.

*Tratado IV. Del loable modo de rezar el Santissimo Rosario, fol. 107.*

**M**odo que se ha de tener en rezar, ò cantar el Rosario, fol. 107.

Adicion para declaracion de lo dicho, y del ceremonial deste rezado, conforme al uso de la Minerua de Roma, fol. 108.

Misterios gozosos que se han de dezir Domingo, Lunes, y Iueues, fol. 110.

Primero misterio gozoso, fol. 111.

Segundo misterio gozoso, fol. 114.

Tercero misterio gozoso, fol. 116.

Quarto misterio gozoso, fol. 118.

Quinto misterio gozoso, fol. 120.

Misterios dolorosos que se han de rezar Martes, y Viernes, fol. 124.

Primero misterio doloroso, fol. 127.

Segundo misterio doloroso, fol. 129.

Tercero misterio doloroso, fol. 131.

Quarto misterio doloroso, fol. 133.

Quinto misterio doloroso, fol. 135.

Misterios gloriosos, que se han de rezar Miercoles, y Sabado, fol. 138.

Primero misterio glorioso, fol. 139.

Segundo misterio glorioso, fol. 141.

Tercero misterio glorioso, fol. 143.

Quarto misterio glorioso, fol. 145.

Quinto misterio glorioso, fol. 147.

Ledania de nuesta Señora, fol. 151.

*Tratado V. De otros loables exercicios de los  
Cofadres de N. Señora de Campo Sagrado, asiz  
Eclesiasticos, como seglares en los dias  
de exercicios, y otros,  
fol. 154.*

**P**reparatio ad Missam pro opportunitate Sa-  
cerdotis facienda, fol. 154.

Beda de Venerabili Eucharistiæ Sacramento,  
fol. 157.

Precatio ad Beatissimam Virginẽ ante Mis-  
sam, ex Catholico Berepæi, fol. 158.

Gregorius XIII. P. M. concessit cuilibet di-  
centi, quæ sequuntur, quinquaginta annorũ  
indulgentias, fol. 158.

Oratio dicenda ante Missam, fol. 159.

Oratio dicenda à Sacerdote ante quam acce-  
dat ad celebrationem Missæ, exortatione  
longiori S. Ambrosij Episcopi, vt in Missa-  
li, fol. 160.

In Missarum celebratione memoria huius-  
modi habeantur, fol. 161.

Memento viuorum, fol. 161.

- Memento etiam mortuorum, fol. 161.  
 Gratiarum actio post Missam, fol. 162.  
 Oratio dicenda post Missam, fol. 164.  
 Oratio deuotissima dicenda à Sacerdote ante  
 vel post celebrationem Missæ, fol. 164.  
 Alia post Missam ad Beatissimam Virginem  
 Mariam precatio, fol. 166.  
 Oracion para pedir al Señor todas las virtu-  
 des, fol. 166.  
 Exercicio de oraciones para los Cofadres se-  
 gulares en los dias de confesion, fol. 169.  
 Oraciõ deuotissima para antes de conf.f. 169  
 Oracion para antes de confessar, fol. 171.  
 Oracion para despues de confessar, fol. 172.  
 Oracion del Venerable Beda, en la qual el q̄  
 comulga pide a N. Señor le haga sepulcro  
 viuio de su Santissimo Cuerpo, fol. 173.  
 Oracion para antes de la comunion de Santo  
 Tomas de Aquino, fol. 175.  
 Oracion de Santo Tomas de Aquino para des-  
 pues de la comunion, fol. 176.  
 Oracion de S. Buenaventura para despues de  
 la comunion fol. 177.  
 Oracion a nuestra Señora para el mismo pro-  
 posito, fol. 179.  
*Tratado VI. Del exercicio quotidiano de los Cofa-  
 dres de Campo Sagrado, y modo de ayudar à  
 bien morir, fol. 181.*  
 Exercicio quotidiano, fol. 181.

- Al abrir los ojos, fol. 181.  
 En leuantandose de la cama, fol. 182.  
 A las Aue Marias, fol. 183.  
 Antes de començar el oficio, fol. 184.  
 Despues del oficio, fol. 184.  
 Saliendo de casa, fol. 185.  
 Entrando en la Iglesia, fol. 185.  
 Tomando agua bendita, fol. 185.  
 Al Santissimo Sacramento, fol. 186.  
 Oracion antes de Missa, fol. 186.  
 Bendicion de mesa, fol. 186.  
 Hazimiento de gracias despues de comer,  
 fol. 187.  
 A las benditas almas de Purgatorio, fol. 187.  
 Oracion con la qual se saca anima de Purga-  
 torio, fol. 188.  
 Yendo a dormir, fol. 188.  
 Modo de ayudar a bien morir a los Cofadres  
 de N. Señora de Campo Sagrado quando  
 están en el articulo de la muerte, fol. 190.  
 Primeramente los deuen amonestar al menof-  
 precio del mundo, fol. 191.  
 Deuen los que ayudan à bien morir exortar a  
 que hagan gracias al Señor, fol. 193.  
 Quando han de mostrar el Crucifixo al ago-  
 nizante, fol. 194.  
 Amonestenle a que sufra con paciencia el tra-  
 go de la muerte, y mano del Señor, f. 195.  
 Que han de preguntar al que agoniza, si està  
 para responder, fol. 197. Si

Si el paciente se detiene en morir, lo que han de hazer, fol. 199.

Las oraciones que se han de dezir por el que muere, fol. 201.

Otras aduertencias necessarias para este caso, fol. 200. y 201.

Ofrecimiento del anima en las manos de Dios, fol. 202.

Absolucion para dar a los Cofadres quando estàn vezinos a la muerte, fol. 203.

Luego que el enfermo aya espirado, fol. 204.

*Carta dedicatoria al Señor Obispo de Oviedo, que sirve de introducion, fol. 207.*

**TABLA DE LOS PVNTOS QUE contiene la Carta.**

Introducion a la carta, n. 1. fol. 211.

Profigue. Reciba el hombre consejo, si es conforme a razon, n. 2. fol. 212. y 213.

Tenga el hombre coraçon para dexarse auisar de sus criados, y corregir de sus amigos n. 3. fol. 213. y 214.

Quan grande sea la Dignidad Sacerdotal, n. 4. fol. 215.

Profigue. Tēgan todos los hombres gran respeto a los Sacerdotes, n. 5. f. 216. y 217. y 218.

Profigue. Euiten los seglares la demasiada cōuersacion con los Sacerdotes, n. 6. f. 218.



La alteza deste estado obliga a mucha perfeccion, n. 7. fol. 219.

Consideren los Sacerdotes el fin para q̄ Dios les dio tal Dignidad, n. 8. fol. 220.

Hagan los Sacerdotes gran preuencion antes de celebrar, n. 9. fol. 221.

Con la celebracion, ò comunion condena el hombre su alma, si no està qual deue, n. 10. fol. 222.

No coma el Sacerdote hasta media hora despues de auer celebrado, fol. 224.

El dia de comunion abstengase el Christiano de todas las cosas mundanas, n. 11. fo. 224.

Ponderen los Eclesiasticos las ceremonias de la santa Iglesia, que les muestran sus obligaciones, n. 12. fol. 225.

Vfemos del santo exercicio de la oracion, n. 13. fol. 227.

Tengamos grande abstinencia en el comer, y beber, que dello se agrada mucho el Señor n. 14. fol. 230.

Es gran defacierto el gastar el hombre toda su hazienda en el comer, y beber. Castiga Dios con rigor a los glotonos, y bebedores, nu. 15. fol. 232.

Hizieron los Romanos grandes leyes para q̄ se euitassen los vicios de la glotoneria, y golosina, n. 16. fol. 234.

Apartese el Sacerdote de las conuersaciones

- seglares, huir las ocasiones, euitar el escandalo, n. 17. fol. 235.
- Ocupense los Sacerdotes en honestos exercicios, estudien, repartan el tiempo, instruyã a las almas de su cargo en lo que deuen hazer, n. 18. fol. 237.
- Oigamos a Dios en la leccion espiritual, aprouechomonos della: prouechos quales: porque està el mūdo perdido n. 19. f. 239.
- Consideremos lo que somos, y lo que a Dios deuemos, n. 20. fol. 241.
- Despreciemos al mundo, consideremos la breuedad de la vida, y la muerte, n. 21. f. 243.
- Preuengamonos muy en tiēpopara la hora de la muerte, y no la temeremos, n. 22 f. 245.
- Hagamos limosna, pues por todas leyes a ello somos obligados, las aues y animales nos lo enseñan, n. 23. fol. 248.
- Procuremos las ocasiones de hazer limosna, seamos compasiuos, n. 24. fol. 249.
- Grandes premios dà el Señor a los limosneros, acojamos los peregrinos, y passageros a nuestras casas: toca al Ecclesiastico esta caridad mas en particular, n. 25. fol 251. y 52.
- Con la limosna podemos socorrer al necesitado, ayudar a las almas de Purgatorio, y hazer bien para nosotros. Seamos muy deuotos de las bēditas animas del Purgatorio q̄ dello se nos seguiràn grandes prouechos, n. 26. fol. 253.

Iustamente, y con mucho dolor nos pidē las  
almas del Purgatorio el socorro, qual aya  
de ser, n. 27. fol. 255.

Cumplan muy con tiempo los obligados en  
qualquiera manera a las benditas almas del  
Purgatorio, n. 28. fol. 258.

Muchos castigos ha hecho Dios en los descui-  
dados de las obligaciones a las benditas al-  
mas del Purgatorio, ellas recompensan cō  
crecidas ventajas. Hazer el hōbre en vida  
biē por su alma es grā acierto, n. 29. f. 260.

De las buenas, ò malas confesiones pende  
nuestra saluacion: seamos muy deuotos al  
fanto sacrificio de la Missa, n. 30. f. 263.

Madruguemos a alabar al Señor en particular  
los Sacerdotes, n. 31. fol. 265.

Grande abstinencia han tenido, y tienē todas  
las naciones en el precepto del no jurar, ha-  
gamos lo mismo, n. 32. fol. 267.

Temán los juradores el castigo de Dios, huir  
del jurador y del jurar n. 33 fol. 269.

Exercitemonos con mucho gusto en los loa-  
bles exercicios desta venerable Cofadria,  
las causas, n. 34 fol. 272.

Si no nos mueuen las cosas dichas, mueuanos  
nuestro propio interes, n. 35. fol. 276.

De la ingratitud se ofēde mucho Dios: todo lo  
q̄ no es Dios nos deue dar pena, n. 36. f. 279.

Demos a Dios infinitas gracias por los espe-  
cia.

ciales fauores con que fauorece a las Religiosas Cofadres desta Cofadria, cuidados de sus aciertos, n.37 fol.281.

Exercicios de las Religiosas, quales, num. 38. fol.285.

Acuerdase Dios de sus esposas, quando les embia trabajos. Amen a Dios, y al proximo, aborrezcan lo malo, cumplan su santo instituto, y seràn premiadas, n.39 fol.286.

Con la salud del cuerpo, y prosperidad humana se duerme el alma, n.40 fol.289.

Con los trabajos llevados con paciencia, se acrisola el alma, no se nos conozca pafsion en palabras, ni en obras, n.41 fol.291.

Reglas de buen viuir para los seglares, nu.42, fol.293.

Profiguen las reglas n.43 fol.297.

Profigue, n.44 fol.300.

Del doctrinar los hijos, n.45 fol.303.

Del doctrinar las hijas, n.46 fol.306.

Los Cofadres ministros noten bien este punto, n.47 fol.313.

F I N.



# TRATADO I.

DE LA ANTIGVEDAD  
de la Milagrosa Imagen de Nue-  
tra Señora de Campo Sagrado  
de las Montañas de  
Leon.

## CAPITULO I.

*Asiento, y circunferencia de la santa Casa  
de Campo Sagrado.*



A Santa Casa de Nuestra Señora  
de Campo Sagrado, tan conoci-  
da por su antigüedad, como nõ-  
brada por los muchos milagros,  
que nuestro Señor ha obrado cõ  
los que han venerado a esta santa Imagen; di-  
choso, y comun amparo de todos los Monta-  
ñeses, y de todos los que con afectos de alma  
le quisieren buscar; tiene su asiento quatro  
A le.

leguas de la insigne ciudad de Leon, bien conocida, y nombrada por su grandeza, y antigüedad; dicho Alcaçar, y patria de sus Reyes; Silla, y asiento de sus Cortes; Teatro comun, y venturoso de todos sus Reinos, Cabeça de la mas dilatada Monarquia Christiana, que en aquellos tiempos conocio España, por espacio de mas de 302. años, y segun otros de 508. Tronco principal de los Reyes de España; Primer Titulo de todos quantos Reinos oy poseen; Ilustre por sus suntuosos, y ricos edificios; Celebre por sus estimadas Iglesias; Nombrada por sus nobles, y claras familias; Celebre por sus agudos, y sutiles ingenios; y finalmente aplaudida de todo el orbe, por ser mina productora de ilustres Varones, Prelados, Capitanes, y Caudillos, como Isidoros, y Marcelos.

Està pues nuestra santa Casa de Campo Sagrado àzia la parte del Norte desta Real Ciudad la distancia dicha, como lo refiere Gagui historiador Frances cap. 23. p. 97. y vna legua del celebrado rio de Oruigo, que no lexos de alli se llama de Luna, y tres del castillo tan nõbrado de los Barios de Luna, en donde dizẽ, estuuo preso el padre de Bernardo del Carpio; oy de los señores Condes de Luna, con gran distrito de todas aquellas Montañas.

Està

Está tambien dos leguas de la torre de Hordas, noble solar de los deste apellido; y vna del castillo de Tapia, antiguo, y fuerte. Están los lugares Tapia, y Rioseco, àzia la parte del Oeste de la dicha santa Casa, en el mismo rio. Es su ribera amenissima, apacible, abundante de bastimentos necessarios a la vida humana, y de frutas, salvo de castañas, y auellanas ay en ella muchas Casas nobles desde tiempos muy antiguos.

Azia la parte del Norte de nuestra santa Casa, estan los lugares Benllera, Otero de las dueñas, y otros, en los quales ay Casas nobles, y de mucha antigüedad, como son los Diezes de Carrocera, Garcias de Cuevas, Alvarez de Tosinos Gonzalez, y Fernandez de Benllera; todas Casas nobles, y conocidas.

A la parte del Leste están los lugares Valscmana, la Seca, y otros en el rio de la Robla, q̄ viene a dar à S. Marcos de Leon, en cuyas margenes ay muy illustres Casas, y familias, entre ellas las de Salazares, Florez, y Mirandas.

Azia la Ciudad de Leon, y parte del Sur, está la villa de Lorençana, que es del Marques deste nombre.

Por los lados destas quatro partes ay otras villas, y lugares de muy buena poblacion, y

*A* *Tratado I. De la antigüedad*  
mucha nobleza , que por no alargar este discurso no refiero.

Muy poco noticioso de historias será el que no lo fuere de la mucha nobleza , que ay en las Montañas de Leon , por lo qual lo dexo aqui.

Está la santa Casa de Campo Sagrado en la parte referida en vna oxa , ò paramo , en medio de los terminos, y lugares de Benllera , y Rioseco de Tapia.

Ha auido en tiempos passados grâdes pleitos, entre los Obispos de Oviedo, y Leon, sobre a quien tocava la visita desta santa Casa; oy al presente la visita el de Leon, no sè qual sea la causa. Tambiẽ huuo grandes disgustos, sobre que Cura auia de dezir la Misa el dia que se celebra la principal festiuidad de nuestra Señora; al presente la dizẽ vn año el vno, y otro el otro. La causa desta conueniencia he oïdo a muchas personas de aquella tierra , que en vn gran disgusto que huuo entre los Curas de los dichos dos lugares, el vno tirò el bonete à la pared, y se abrió la Capilla mayor por medio: milagro, que se tiene por cierto, que obrò nuestro Señor por la intercession de su santa Madre, para la quietud de los Fieles, y mayor seruicio suyo. La abertura oy dia se ve patentemente en la misma pared.



Es el sitio dōde està nuestra santa Casa ameno, y apacible (todo lo que se puede dezir) a la vista. Tiene diuersas fuentes, y arboles. Es vna campaña llana de algunas leguas en contorno. Tiene vna casa, o venta, en el termino de Rioseco de Tapia para la comodidad de los passageros. En el termino de Benllera està vn Hospital para abrigo de los pobres, y comodidad de los deuotos, que van a nouenas, en donde de ordinario, que casi jamas faltan muchas personas, que estèn en este santo exercicio: lo qual es por auer recibido algunas gracias, y faouores en sus trabajos, y enfermedades, ò porque vienen a pedirla, ò por su deuocion. Cuida deste Hospital, Casa, y de la hazienda vn Mayordomō, que los Regidores del lugar de Benllera nombran para ello.

## CAPITULO II.

*De la antiguedad desta santa Imagen.*

**E**L año de nuestra saluacion de 715. como lo trae Mariana lib.6. cap.24. estando España en medio de las mayores aflicciones, y trabajos, que jamas ha padecido por la venida de los Moros a ella: el Arçobispo de Toledo Urbano se retirò a las Asturias, y lleuò confi-

go las sagradas Reliquias, y las imagenes deuotas, porque no fuesſen profanadas por los enemigos del nombre Christiano; en particular lleuò la vestidura traída a S. Ilesonso del cielo, y vna arca llena de reliquias, que por diuersos casos fuera lleuada a Ierusalen, y despues parara en Toledo. Lleuò asimismo los libros sagrados de la Biblia, y las obras de los santos Varones Ilesonso, Iſidoro, y Iuliano; muestras de su erudicion, y santidad, tesoros inestimables, porque no fuesſen abrasados con el fuego, que destruía lo demas. En compañía de Urbano, para mayor seguridad, fue D. Pelajo, como se halla escrito en graues Autores: Varon, al qual Dios tenia guardado para esto, y otras cosas mayores de su seruicio. Passando pues los dos a llevar estas santas Reliquias a guardarlas, dormieron vna noche (segun cuenta Got Villa de nacion Irlandes, hombre de santa vida, asistente en la Corte del Rey Don Ramiro el Primero, que escriuiò su vida, aunque corta, larga en hazañas. Floreció Got Villa por los años del Señor de 850. Tambien escriuiò vn libro, intitulado, *Religio Gotorum*, cap. 9. fol. 29. por las calumnias que a esta nacion le pusieron en el punto de la Religion. Dormieron pues vna noche (si se puede creer, que hombres tan santos en semejantes aflictos

dormiessen) en el lugar mismo en que està oy fundada nuestra santa Casa de Campo Sagrado. Paslaron adelante en profecucion de su viaje, llegaron al lugar, que les pareciò mas a proposito , para que estos Tesoros celestiales estuuieslèn mas libres de peligro, en lo postre- ro de España : los pusieron en vna Montaña altissima, en vna cueua debaxo de tierra , dis- tante dos leguas de donde despues se edificò la ciudad de Ouedo. Desde aquel tiempo se llamò aquel lugar Monte Sacro ; oy corrom- pido en Monfagro, y desde muy antiguo es te- nido en gran veneracion, por los pueblos co- marcanos de donde todos los años acude alli gran muchedumbre ; principalmente la fiesta de la Madalena, por auer alli vna Iglesia de su adue cacion con sus Beneficiados, aunque las santas Reliquias no estuuieron en esta Iglesia, sino en otra, q̄ està junto a ella , q̄ se llama de S. Catalina, en la qual, y en la cueua he estado. Hizieron asimismo compania a Urbano, y a D. Pelayo los mas nobles , y ricos Caualleros Ciudadanos de Toledo , por estar mas lexos de peligro, seguir el exemplo de su Prelado , y cõseruarle para mejor tiempo. He querido traer esto, para q̄ se entienda, q̄ es mas verisimil co- sa, que nuestra santa Imagen la lleuò el Arçobispo Urbano, o los que ivan en su compania,

que no lo que dizen algunos, y entre ellos Tomas de Sousa *in annal. Lusitan. lib. 10. dec. 27.* sin ningun fundamento, que esta santa Imagen la retirò de la ciudad de Toledo Iuliano Diacono, Arcediano de dicha Iglesia; siendo asì, que este Diacono se quedò en Toledo, como parece por sus mismos escritos. Finalmente lo mas cierto es, que la lleuò el Arçobispo Urbano entre las demas Reliquias, para guardarla, y ponerla en veneracion a su tiempo.

Esta santa Imagen, segun cuenta el dicho Got Villa, era venerada, y hazia grandes milagros en la Iglesia de S. Lucas en la ciudad de Toledo. Desde quanto tiempo no es facil el aueriguarlo; bastanos saber, que antes de la perdida de España fue Imagen milagrosa, y q despues se colocò en esta santa Casa, como adelante se dirà.

### CAPITULO III.

*De donde tomò el origen, y denominacion de  
Campo Sagrado, nuestra santa  
Casa.*

**D**espues de auerse mostrado el poder de Dios fauorable a los Christianos retirados,

dos, y amedrentados en Couadonga, y a los Moros contrario, con tan grandes prodigios, como que las saetas, piedras, y dardos, que los arrojauan, con grande estrago, que hazian en sus mismos dueños, y que huyendo con este tã gran prodigio, se desgajasse vna montaña, y cogiesse 62000. Moros, adonde acabò con ellos, como lo refiere Mariana lib. 7. cap. 2. (he visto la santa cueua, y Casa, y este monte) por lo qual luego, que el Infante D. Pelayo ganò aquella gloriosa vitoria de Couadonga, que fue por los años de nuestra saluacion de 718. Despues no solo se arraigò, y fortificò en las Asturias, en donde diò principio a su reinado; sino que passò los montes, que diuiden a Leon de las Asturias: alli trabajaua a los pueblos sujetos a los Moros; talaua los campos; robaua, y ponía a fuego, y a sangre todo quãto se le ponía delante; acudianle a la fama de sus hazañas, cada dia nueuas fuerças, y gentes.

Lo qual sabido por el Rey Almanzor, que estava en Leon, juntò la mas gente que pudo, y le saliò al encuentro; el exercito de los Moros estava algo picado de peste, como tambiẽ lo estava Leon.

El Infante D. Pelayo, juntamente con su yerno D. Alonso, temian el venir a las manos con los enemigos, ò ya fuesse por tener mucha  
me.

menos gente, que no el Barbaro, o ya por no se inficionar de peste. Estando pues los dos exercitos poco menos de vna legua el vno del otro, porque el de D. Pelayo estaua en el parage, que oy se llama la Llana de Benllera (como luego se dirà) y el del Moro estaua en medio de la oxa àzia Leon. Estando en esto vna noche en oracion el Infante D. Pelayo, en el mismo sitio donde està oy la Ermita del Apostol Santiago en dicha Llana, que el mismo Infante mandò fundar en memoria de la reuelacion que tuuo del Apostol Santiago, de que prosigu esse su viaje àzia donde auia dormido quando passò con Urbano a llevar las santas Reliquias a Asturias: hizolo assi, y despues de auer llegado, tratando de disponer sus hazes el Capitan Colinas, hombre valeroso, y de grande ingenio, pidio quinientos azadoneros al Infante, el qual se los dio, y en vna noche labrò treze hoyos en la tierra, que siruierò de emboscada, por ser la tierra llana, y sin montes en cada hoyo se metieron a cinquenta hombres, cuyo cabo de todos fue el Capitan Colinas, que oy dia se conseruan dichos pozos con el nombre del mismo Capitan: cosa justa, que se conserue nombre de tan valeroso Caudillo. A quella misma noche dicha tuuo reuelacion el Infante de la Virgen Santissima, y  
del

del Apostol Santiago, de que sin temor acometiesse, que ellos le ayudarian. Fueron esotro dia de mañana juntado sus esquadras los vnos y los otros, aunque con tan gran ventaja que para cada Christiano auia cien Moros. Començose la batalla, que fue crudamente reñida: hubo gran destrozo de vna y otra parte, tanto, que el Infante, perdidas las esperanças, se retiró a la parte que oy llaman Maxada. o Rancheria, en donde fue reprehendido del Apostol Santiago, y como Dios tenia dispuesto las cosas a su modo. El dia siguiente los Moros pasaron adelante juzgando por segura la victoria, sin saber de la emboscada, ni de otra, que el Capitán Colinas con D. Alonso les tenian traçada. Llegaron los Barbaros a vn valle llano, ameno, y fresco, donde ay hermosas fuentes, descuidados de todo peligro, y juzgandose vencedores, dexaron las armas, sin ningun temor, ni rezelo; de lo qual auisados D. Alonso, el Infante, y Colinas, vinieron sobre ellos, y con cantidad de piedras, maderos, y otras cosas, que de lo alto del monte arrojaron a los llanos, acabaron con los Moros miserablemente, sin que dexassen hombre a vida. Llegaron las nueuas desta desgracia a Almanzor, el qual dizen, que dixo: Mala muerte, de donde tienen por tradicion muy cierta los naturales de aquella tierra, que le ha

ha quedado aquel monte con este nombre, que de presente corrompido se llama Vala muerte. Ganose esta memorable batalla el año del Señor de 722. Boluieron los vencedores al puesto primero, adonde compadecidos, con la piedad Christiana, de ver tantos Christianos muertos, y de que quedassen sin darles sepultura: hallandose siete Obispos, y el Arçobispo Urbano fiel compañero del Infante, determinaron de bendecir todo el campo, para que quedassen en sagrado los cuerpos de los Christianos; vnos dizen, que no les dieron sepultura, por no los poder diuidir de entre los Moros, y esto es lo que tienen por cierta tradicion todos los naturales; otros dizen, q̄ por causa de no se apestar por estarlo todos los Moros. Iuan Diacono en vno de sus Hymnos, Got Villa ajustadamente. Soufa casi al cōtrario. Lo vno, y lo otro pudo ser. Lo cierto es, que entonces se bendixo mas de vna legua en contorno de la santa Casa para enterrar los muertos, ò para que a lo menos quedassen en sagrado. El acierto del auerlo hecho juzguelo quien quisiere, pero de la piedad de aquel Rey se puede creer qualquiera cosa. Al mismo tiempo, y sin detencion, ni casi contradicion, entraron à la ciudad de Leon, donde don Alófo por sus propias manos matò al Rey Almāçor.



## CAPITULO IV.

*De la fundacion de la santa Casa de Campo Sagrado.*

**D**espues de auer ganado esta tan señalada vitoria, que fue (como està dicho) el año del Señor de 722. Y aunque algunos Autores dizen, como Mesa en la Restauracion de España, y otros, que fue por la Primavera, hallo que es lo cottario; lo vno por dezirlo muchos Autores; lo otro, porque por t empo de Inuierno no podrian passar los puertos los de D. Pelayo por causa de las grandes nieues, que en ellos ay de ordinario, hasta muy entrada la Primavera, y segun esto no puede ser, el que ellos por espacio de algun tiempo eñuuetien trabajando, y talando los lugares circunvezinos, como afirman casi todos los Autores, segun Mariana lib. 7. cap. 3. Cepeda, &c. demas que ellos no se atreuerian a tomar el Inuierno passados los puertos. Por donde hallo que esto fue por Setiembre. Ay otro fundamento, q̄ es sin duda el principal de todos, que la fiesta, que se celebra en nuestra santa Casa, es a los ocho de Setiembre dia de la Natiuidad de nuestra Señora, y esta festiuidad se haze, y ce-  
le-

lebra en memoria desta tan señalada batalla, la qual desde aquellos tiempos, hasta oy, está recibida, y continuada por los naturales, sin alteracion de pareceres.

Estando pues nuestro santo Rey Pelayo disponiendo su viaje para Ierusalen, despues de auer dado repetidas gracias al Señor, por las mercedes recibidas, trataua de ajustar sus cosas, assi las del gouierno de su Reino, como el cumplir con las promessas hechas a Dios, y a sus Santos: assi lo refiere Mesa en la Restauracion de España. Comunicòlo todo con Vrbanò su fiel ayo, y mas q̄ padre ( como èl lo confiesa quãdo le encargo el gouierno ) pues desde la cuna auia sido su buen amigo, y compañero, no olvidandose de Celedonio, y su hermano D Alonso, y entre otras cosas q̄ acordaron fueron estas. Lo primero, q̄ en el puerto de Pajares donde oy està vna Ermita, que se llama Triuigaces, se hiziesse vna Ermita, o Oratorio, en el qual puesto le fue al Rey dicho Señor, dad gracias a Dios, que ya no dexais Moro ninguno en Asturias, y es la causa, q̄ en este parage, poco mas o menos, se partè los terminos de Leon, y Asturias, a lo qual mãdò hazer alto a su gente, y dieron gracias al Señor por las señaladas mercedes q̄ les auia hecho. Acordandose pues desto mandò hazer alli vna

Ermita, que se llamasse *Tibi gratias*; oy se ha corrópido el vocablo, y se llama *Truigaces*.

Acordaronse tambien del sitio en donde le auia sido reuelado por el Apostol Santiago, q̄ prosiguiesse su jornada, y fuesse a encontrar al enemigo, que lo venceria (esto fue en la Llana de Benllera.) Mandò hazer en el mismo puestto la Ermita del Apostol Santiago, que oy se conserua con el mismo nombre.

De la misma manera de lo que jamas se olvidaron, ni es justo, que ninguno de aquella tierra se oluide, que fue del puestto en donde yendo a llevar las Reliquias a guardar, dormieron, y de la prouidencia diuina en auer querido, que en el mismo sitio, y parte se ganasse la segunda batalla campal, que con los Moros se tuuo, en la restauracion de España: de suerte, que desde la de Couadonga, hasta esta, no leemos, ni tenemos noticia, de que los Moros campalmente le hiziesien cara a nuestro Rey; con que por tan señalada merced, con el parecer de Urbano, despues de auer hecho vna Ermita, se colocò en ella nuestra santa Imagen, que con gran prouidencia de Dios, guardandola de la impiedad de aquellos Barbaros, quiso que se colocasse en nuestras Montañas, adonde su santa Madre fue se venerada, con admiracion del mundo,  
y par-

y particular deuocion de toda esta mas q̄ dicha patria. Pero que mucho, que Dios la hō. rafiē con tan singulares fauores, si sabia, que auia de ser correspondido, y conocia muy biē de la sencillez, y nobleza de los Montañeses, ser las columnas de la Fē, y los restauradores de su santo nombre, por los quales se venera oy desde el Oriente al Occidente? Pues de aquello se llegò a las conquistas, que han llegado los Españoles, así del Nueuo Mundo, como de otras dilatadas Prouincias.

## CAPITULO V.

*De los fundamentos, y testimonios, que nos certifican de todo lo escrito hasta aqui.*

**E**L Principal y primer fundamento, q̄ tiene todo lo dicho, es el estar comunmente recibido por todos los naturales de aquella tierra, sin contradiccion vnos de otros; y así solo con este, sin otros, se podia tomar la pluma, y escriuirlo: porque como dize el Eclesiastico, no ay mas seguro testimonio, que la tradicion de los antiguos. Dizelo con las palabras siguientes: Eccl. 8. 2. *Non te pretereat narratio seniorum, ipsi enim didicerunt a patribus suis: quoniam ab ipsis discis intellectum, & in rem.*

*tempore necessitatis dare responsum.* El grã Padre S. Agustín de Baup. contra donn. c. 24. lib. 1. dize lo mismo: *Quod vniuersa tenet, &c.* Con que siguiendo estas opiniones solo con lo que he oído a los naturales, y he visto cō mis ojos, bastaua para escriuirlo: porque aunque he procurado poner particular cuidado en buscar los Autores, que tratan dello: en todos los que he hallado no ay otra cosa, que confusiones, pues si vno haze mencion desta batalla, otro no; si vno dize el año, el tiempo, y otras cosas, otro las contradize, o muda. Don Lucas de Tui, el Arçobispo don Rodrigo, Garibay, el Rey don Alonso el Magno en su Cronicon, Mariana, Cepeda, el Moro. Finalmente casi ningun Historiador ay, que no haga poca, o mucha mencion desta memorable batalla, ò de la toma de Leon que como està dicho, todo fue a vn mismo tiempo, y originado vno de otro. Estas, y otras muchas cosas se hallan, en los tiempos presentes, tan confusas, por el descuido, y falta de los Historiadores, cosa de que nuestra España ha padecido gran mengua, pues ha tenido sobra de hazanas, y falta de quien las escriuiesse; al contrario de otras Prouincias: pero los que en particular hazen mencion de toda la historia, y relacion de nuestra santa Casa, es en primer lugar Got Villa, en el libro que

intitula, *Religio Gotorum*, lib. 1. cap. 9. fol. 29. en donde la trae casi muy poco menos de lo que aqui he referido. Hazé mención de como el buen Rey Ramiro, cuya vida escriuió (como he dicho) de los despojos de la memorable batalla de Clauijo (por la qual se quitò el feudo, que se pagaua a los Moros, de las cien dōzellas) entre otras obras pias que hizo, fue el dar algunas joyas, ò ornamentos a nuestra santa Casa, la qual visitó entre las muchas romerías que hizo. Añade, que la Reina, la qual vnos Historiadores dizen, fue paterna madre de don Ordoño, y don Garcia, y otros doña Vrraca, adornò nuestra santa Casa de ricos ornamentos, y joyas, por tener deuocion de emplear todo lo que podia ahorrar del gasto de su casa, y del adorno de su persona, en ornamentos para Iglesias. Estos ornamentos, ò se acabaron con el tiempo, o si fueron de plata, y oro, en las muchas ocasiones que ha sido robada nuestra santa Casa, las ayrán hurtado, porque oy, de aquellos tiempos, pocos adornos tiene.

Cuenta gran parte de la historia Tomas de Sousa, en vn memorial, que trae en el libro *Annalia Lusitanorum*, lib. 10. cap. 27. que el Arçobispo don Bernardo, en los disgustos que tuuo con el Legado de Gregorio Septimo,

pre.

presento al Papa La causa de hazer esta mencion es, porque el dicho Arçobispo tuuo Cõcilio en Leon el qual estuuu citado, para que se hiziesse en nuestra santa Casa, y a persuasiõ del Rey don Alonso el Sexto, porque no padeciesse incomodidades los Obisdos, lo desvanecio.

Tratalo Iuan Diacono entre los Hymnos, que hizo a la translacion de los huesos de san Isidoro. Esto yo no lo he visto, pero vn Religioso, persona fidedigna, y muy escudriñado de antigüedades me lo ha certificado.

Trata, aunque muy breuemente, nuestra historia Iuliano Arcediano de Toledo, Griego de nacion, *antiquit. Hispan.* lib. 4. cap. 8. que florecio en los tiempos de la perdida de España.

Ultimamente haze larga relacion de nuestra santa Casa, y su antigüedad, Gagui Historiador Frances, en el libro *Via Aloysica*, y dize, como Luis Rey de Francia llamado el Moço, juntamente en compaña de su suegro el Emperador don Alonso, entre otros Templos q̄ visitaron en el camino del Apostol Santiago, fue vno el de nuestra santa Casa de Campo Sagrado, y dize, que assi como lo cuenta està recibido por los naturales de aquella tierra, de quien se informò el que escriuiò el viaje del Rey Luis.

## CAPITULO VI.

*De otras señales, y evidencias, que se conseruan en la santa Casa de Campo Sagrado, y su contorno, para mayor confirmacion desta historia.*

**O**Y dia se conserua en nuestra santa Casa vn pendon, ò estandarte, el qual se tiene por tradicion cierta, ser el mismo, que en la memorable batalla, que queda dicho, se ganó a los Moros, el qual el Infante don Pelayo, con sus compañeros, pusieron en la santa Casa para memoria del agradecimiento, que tuuieron a los fauores recibidos de la mano del Señor. Así lo afirma Got Villa, y Gagui dize, que así está recibido, y sobre todo lo que los naturales tienen: *Quod vniuersa, &c.*

Conseruase juntamente con el estandarte, vn pedaço de pica con su hierro quebrantado, está recibido por lo mismo, que el pendon. Gagui dize, que vio el baston, o insignia del General Moro, lo qual al presente no se ve, ni halla en tal Iglesia; con el tiempo se deue de auer perdido. Y dize tambien: *Et multa alia signa vidimus, que non narro, naturales testificant, in tempore isto vidisse, tempestatibus aqua*



*in certo monte nuncupato Mala morte, arma discussa, & instrumenta belli, que magnam denotant ruinam.* Lo mismo he oído a algunos de los naturales, aunque yo no lo he visto, como he visto el pendon, pica, y hierro.

Conseruarse los treze poços del Capitan Colinas con su mismo nombre (como tengo dicho) en los quales caben gran cantidad de gente. Están todos en hilera, que comiençan como vn quarto de legua de la santa Casa de Campo Sagrado, hasta la cima del mōte Mala muerte.

Conseruase (como queda dicho) la Ermita del Apostol Santiago.

Ay vna legua distante de la santa Casa àzia Leon vn parage, ò sitio, al qual llaman comúnmente, la Mata de hombre bueno, en el qual sitio dizen que en aquellos tiempos, hallándose vn Christiano apretado entre gran cantidad de Moros, despues de auerse rompido las armas que lleuaua, arrancò vn arbol, o mata, con la qual hizo tal destrozo en los cōtrarios, que fue cosa de marauilla. y por ser tanta la cãtidad, que dizen matò de los contrarios, no me atreuo a ponerlo aqui.

Finalmente basta, que se conserua el nombre de Campo Sagrado, con la opinion comun, q̄ tengo repetido. Para el fin, que he dicho, he

oído a diuerſas personas, que eſte territorio, en tiempos antiguos, gozó de las preeminencias de lugar ſagrado, y que deſto auia auído particulares conçeſiones de privilegios de los Sumos Pontifices, a petición de los Reyes de Leon, los quales tiempos adelante, derogarõ por euitar algunos daños. No he viſto tales Breues, Bulas, ni Privilegios, ni los he buſcado, que puede ſer. Lo que dize Got Villa es, que fue venerada de Reyes, y confirmada de Papas nueſtra ſanta Caſa. Dize el miſmo Autor en el propio capitulo, dando gracias al Señor: *Et ſinã iter laudamus te, quia es Deus, & quia per Matrem tuam Campi Sacri reparata fuit Hiſpanorum ſalus.*

Al preſente no goza de privilegio de ſagrado. Milagros ha hecho, y haze cada dia innumerables. Ha ſido grande el deſcuido, que han tenido los que deuieran hazer memoria de todos ellos. Yo no puedo dezir mas, de que aquellas paredes de la ſanta Caſa no ſe ven entre mortajas, muletas, cirios, piernas, braços, ojos, y candelas; y ſe, que ſe gaſta todos los años gran cãtidad de la cera de los milagros, y ofertas. Lo que he ſabido, que cada dia haz innumerables milagros, como me lo eſcriue el Licenciado Alonſo Lopez Cauarcos, Cura del lugar de Benllera, con eſtas formales pa-

la.

labras, en carta de tres de Março de 1652. La deuocion de nuestra Señora de Campo Sagrado va cada dia en aumento, porque de continuo está obrando el Señor marauillas por su intercession. Cierro este discurso con dezir, que conmigo ha obrado el Señor diuersos milagros por inuocar al auxilio de su santa Madre, venerandola en la santa Imagen de Campo Sagrado; pues en peligros de mar, y tierra, de pestes, pues gozè de la de los años passados de la Veracruz de Nueva España, en la qual, en ocho dias llegada la Flota, murieron ochocientos hombres, muriendose mis propios compañeros, y vn primo mio en mis braços, luego la del Andalucía, en otras enfermedades. Finalmente puedo assegurar con la misma verdad, que en ningun trabajo, ni affliccion, la he inuocado, que no aya experimentado vn prodigio. Por lo qual me hallo tan obligado, que en todo lo que fuere de mi parte (Dios mediante) me he de mostrar agradecido, y comienço con encargar a todos los Fieles esta santa deuocion, y que pidan fauores a esta Señora con Fè, y se que no los negarà.

Amen.



## TRATADO II.

### DE LOS ESTATVTO

de la Cofadria de Nuestra Señora de Campo Sagrado.

IESVS, MARIA, Y IOSEPH.

#### PROEMIO.



Algunos años despues de la fundacion de la santa Casa de nuestra Señora de Campo Sagrado, se juntaron algunas personas devotas Eclesiasticas, y seglares, y determinaron de fundar vna Cofadria en ella, debaxo del nombre de la misma Virgen. Tuuieron efecto sus buenos propositos, de modo, que la instituyeron, y confirmaron canonicamente. El fin que estos deuotos Christianos tuuieron lo declarã en el primer capitulo:

los prouechos, que de auerse instituido ayã resultado, era menester otra pluma mas delgada para escrivirlo, que no la mia. Han profeguido en sus primeros Estatutos, con admiracion de todas las Montañas, pues nadie se les adelantaua en virtud, y puntualidad, en el cumplimiento de lo que sus antecesores les dexaron, hasta el año de mil y seiscientos y cinquēta, que por auer la Santidad de nuestro muy santo Padre Innocencio Dezimo suspendido las indulgencias de que gozauan, por razõ del Año santo, q̄ fue causa para q̄ como yo viniesse a esta Corte Romana, los Cofadres de dicha Cofadria me dieslen poder general para todas las cosas, que mirassen al aumento della. Yo pues, haziendo reparo, que en esta Cofadria las gracias, è indulgencias de que gozaua, estauan derogadas por la feliz memoria de Clemente VIII. en la derogacion general, que hizo de todas las indulgencias concedidas por sus antecesores a qualesquiera Cofadrias: lo primero le remiti vna Bula de gracias, y indulgencias, amplissima, y vsaron della todo el año de cinquenta, hasta el Mayo de cinquenta y vno, que me parecio mas acertado el agregar nuestra santa Cofadria à la de la Minerva desta Corte Romana, y con efecto lo hize, como constarà luego. Hecha pues la agregacion, resultaron della

nuevas obligaciones a los Cofadres: con que ha sido forçoso el renouar algunos de los Estatutos, lo qual hize en virtud del poder que de dicha Cofadria tengo, dado ante el Licenciado Diego Rodriguez Marron, Cura del lugar de Carrocera, en el Obispado de Ouido, Notario publico, en veinte y cinco dias del mes de Março del año de mil y seiscientos y cinquenta. Confirmaronse los dichos Estatutos por su Santidad; al fin dellos constara. Pondranse por orden los Estatutos, assi antiguos, como modernos. Los antiguos son muy religiosos y vtiles: los modernos he deseado, muy de veras, el acertar, y hazerlos tales, que segun me lo ha enseñado la experiencia de las cosas de dicha Cofadria, fuerlen conuenientes para el gouierno della, y mayor seruicio de nuestro Señor, y aumento de la deuocion de los Cofadres, y todos los Fieles, a esta soberana Señora de Campo Sagrado. Atiendo pues considerado vna, y muchas vezes esto con zelo Christiano, los puse en la

forma siguiente.



## CAPITULO I.

*De las palabras, y resolucion primera de los que se juntaron en la santa Casa para instituir esta santa Cofadria.*

**D**espues de auer inuocado el nombre de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, pidiendole su lumbre y gracia, valiendonos de la intercession de la gloriosa Virgen santa Maria, cuya grandeza veneramos en la deuotissima, y milagrosissima Imagen de Cãpo Sagrado, en cuya presencia estamos cõ Millas, y deuotas oraciones, damos infinitas gracias al Señor por ser quiẽ es, y asì lo encargamos a todos los presentes, y futuros Christianos, q̃ la resulta desta Congregacion vieren.

Esta echado, y puesto el fundamento solido de la Religion Christiana sobre el monte de la Fe Catolica, la qual la sincera deuocion de los Dicipulos de Christo, hiruiendo con el fuego de caridad, cõ la palabra de la solida predicciõ enseñò a los pueblos de las gētes, q̃ uiuã en tinieblas. Esta Fe es la q̃ tiene la Iglesia Romana, y guarda, cuyo fundamento, con las tormentas, nunca se mouerà, nũca con las ondas de algunas tempestades caerà, porque esta

28 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
es la derecha, y verdadera Fè, sin cuya compañía ninguno en la presencia del Altísimo puede ser acepto, ni hallar gracia. Esta es la q̄ haze el camino de la saluacion, y promete los premios, y placeres de la Bienauenturança perpetua. Y portanto Nos, los que por la misericordia de Dios nos auemos oy juntado en esta santa Casa, para debaxo del nombre de Cofadria de nuestra Señora de Campo Sagrado, establecer Constituciones necesarias, para que todos procuremos el mayor seruicio de nuestro Señor, y bien nuestro, y de nuestros sucesores, juntamente el acrecentamiento de la deuocion desta santa Imagen, lo qual es justissimo; esperamos en la diuina misericordia de Dios, y de la intercession de la Virgen Santissima su Madre de Campo Sagrado, que la santa Sede Apostolica, con su acostumbrada benignidad, por sí, o por sus Ordinarios, nos aprouarán estos Estatutos, protestando desde luego, que no es nuestra intencion el defraudar a la santa Sede, ni a la jurisdiccion ordinaria, ni a la Regia; sino con animo sincero, y humilde, instituir esta Cofadria, mostrando con palabras, y juntamente deseamos el hazerlo con el exemplo; el camino de subir al Señor, y enseñar a nuestros sucesores en la sinceridad desta Fè, y que esta profesion constan.



tante mente tengan, y juntamente con obra cumplan: porque andando ellos, y nosotros saludablemente por el camino derecho, merezcamos despues de las tempestades, y tormentas del profundo pielago deste valle de lagrimas, y carcel desta presente vida, ser hechos poseedores de la eterna Bienauenturança para siempre.

## CAPITULO II.

*De las personas que han de interuenir al gouier-  
no desta santa Cofadria de nuestra Señora  
de Campo Sagrado.*

**L**A Cofadria de nuestra Señora de Campo Sagrado se gouierne por todos los Curas, Clerigos, y personas Eclesiasticas, que los Cõgregantes actuales quisieren recibir, y en las perlonas desta calidad no aya numero señalado, juntamente por seis personas seculares, y jamas se passará deste numero, ni se dispente con nadie, si no es para gran persona, y bienhechor de la Cofadria, y en esto aya gran rigor. Si algunas personas Religiosas, alsí Frailes, como Monjas, con licencia de sus Superiores, quisieren estar en el numero de los Gouernadores, sean admitidos concurriendo con  
to-

30 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
todo lo que los demas, y assi gozaràn de todo  
lo que los demas Cofadres Gouvernadores, pe-  
ro no interuendrà en cosa ninguna tocante  
al gouierno de dicha Cofadria De los sobre di-  
chos Gouvernadores, ha de auer vn Abad, q̄ sea  
la cabeça de dicha Cofadria, vn Mayordomo,  
vn Secretario, vn Sochantre, vn Buxetero, vn  
Apuntador, vn Penitenciario, vn Sacristan, y  
vn Maestro de ceremonias, y vn Lector, co-  
mo se irà declarando en los capitulos, de lo q̄  
toca a qualquiera destos officios.

### CAPITULO III.

*De las calidades que han de tener los que fueren  
admitidos para el gouierno desta Cofadria,  
y como se ha de examinar,  
y recibir.*

**T**ODas las personas, que han de ser recibi-  
das para el gouierno desta Cofadria, an-  
tes q̄ se reciban, se cometerà comission a vno  
de los Cofadres persona de satisfacion, y q̄ co-  
nozca al tal, q̄ quisiere entrar en la Cofadria,  
para q̄ informe de su vida y costumbres, y si tu-  
uiere algũ vicio publico, ò estuviere enemista-  
do publicamente, no sea admitido, hasta q̄ por  
mucho tiẽpo lo aya dexado, y se aya reconcili-  
lia;

llado con sus enemigos, y vendrá algunos dias a los exercicios, antes de ser admitido; y si le hallaren suficiente será recibido, poniendole por delante todas las obligaciones desta Cofadria, y despues de auerle las leído todas el Secretario, le preguntará si se determina a cumplirlas, si respondiere q̄ si, le mandaràn, q̄ vaya a dar la obediencia al Abad, y despues a todos los demas Cofadres. Todo lo qual hecho, q̄ será en la Congregacion, o Cabildo, saldrá todos de alli cantando el Hymno, *Veni Creator, &c.* hasta el Altar mayor, en donde tendran aparejada vna silla para el Abad, en la qual se asentará, y el nuevo Cofadre se pondrá delante del de rodillas, y el dicho Abad le hará vna platica espiritual representandole las obligaciones de la Cofadria, y la nueva forma de vida, que toma, &c. lo qual hecho el mismo Abad, por su mano, le entregará el libro de las Constituciones, y exercicios de la Cofadria, y le volverá a dar la obediencia. Pero antes estando en la Congregacion, le harán que se obligue, en forma publica, ante Notario, de que en todo se sujetará a los Estatutos de la Cofadria, y que pagará las penas, q̄ por sus faltas le fueren echadas, y de otro modo no sea admitido.

2 Atiendase mucho, a que no sea recibido para el gouierno desta Cofadria persona, q̄  
no

32 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
no sea libre, y que de derecho se pueda obli-  
gar; y si por la calidad de la persona no se pu-  
diere escusar, se obligarán sus padres por el, ó  
otras personas abonadas.

#### CAPITULO IV.

*Del dia en que se ha de hazer la eleccion  
de los Oficiales.*

**C**ada primer Martes del mes de Setiembre  
se haga la eleccion de Oficiales, juntandose  
para esto toda la Cofadria despues de sus  
exercicios, ó a la tarde.

#### CAPITULO V.

*De las calidades del Abad, de su eleccion, y obli-  
gaciones del oficio.*

**E**ligerán los Cofadres Gouvernadores la  
persona que a su parecer, y segun el di-  
ctamen de su conciencia fuere mas a propo-  
sito para Abad, y cabeça de la Cofadria: y si no  
conuinieren en la persona, que el que saliere  
propondrà, nombren dos Electóres, in voce, o  
por votos, y estos Electores propondrán dos  
personas, cada vno la suya, y por aquellos dos

votará los Cofadres, y el que tuviere mas ha-  
uas blancas, esse será Abad.

2 Aduertase, que el Abad ha de ser Sa-  
cerdote, y en ninguna manera seglar, y si hu-  
uiere persona de los Cofadres Eclesiasticos, q̄  
por su virtud merezca ser Abad, se dispense  
aunque no sea Sacerdote.

3 Las obligaciones del oficio del Abad  
son grandes: él ha de gouernar aquella Cofa-  
dria de suerte, que ande como vn relox bien  
adereçado: del Abad pende todo, y a él se le  
encarga la conciencia del buen, o mal gouier-  
no, de los descuidos, y faltas que huuiere: asis-  
tirà con los demas oficiales a tomar las cuen-  
tas al Mayordomo, quẽ será cada año por el  
Setiembre: de suerte, que el Abad, Mayordo-  
mo, Secretario, y Sacristan, que fueren elegi-  
dos, tomaràn las cuentas à los que salieren, en  
la parte que ordenare el dicho Abad, hallàdo-  
se presente, como està dicho.

4 Darà el nuevo Abad vn escudo de mo-  
neda de vellon, de onze reales, para que se mã-  
tengan dos achas de cera blanca, para las festi-  
uidades principales, en nombre de los Aba-  
des, las quales sacaràn encendidas dos criados  
del Abad al Euangelio de la Missa mayor, des-  
de el sacro Canon, hasta consumir, y en la pro-  
cession.

Despues de auer elegido el Abad, en la forma dicha, en su Congregacion le daran todos la obediencia, y saldrán de alli cantado todos el Cántico, *Te Deum laudamus*, &c. y irán al Altar mayor, donde estará vna silla aparejada para el Abad que saliere, ò la persona que el nombrare: porque si el dicho Abad no se hallare con disposicion de hazerlo, por algunas causas, nombrará quien lo haga; en la qual silla se sentará, y el nueuamente electo de rodillas delante del por acto de humildad, y religion: al qual el dicho Abad, que sale, o la persona diputada para ello hará vna plática espiritual, juntamente a todos los oficiales que entran, encargandoles muy de veras el cumplimiento de sus officios. Lo qual hecho se levantará de la silla, y en ella se asentará el Abad nueuamente electo, y el antiguo será el primero, que publicamente le dè la obediencia, y por su antigüedad los demas Cofrades: en este, y en todos los demas actos publicos, procurese que aya gran modestia, y compostura, y al que lo contrario hiziere, se le castigará en la Congregacion competentemente, y con caridad.

En todas las festiuidades de N. Señora dirá el Abad la Missa mayor, y el dia de N. Señora de Setiembre se tendrá atenció, a q̄ si no se conueniē cō los Curas de Bèllera, o Rioseco, a quien

quiere toca dezir la Miffa mayor, se les dexa a ellos dezir la Miffa mayor, y luego la Cofadria dirà la fuya, por euitar pefadübres: lo qual encargamos cõ grãdes veras En los demas Martes del mes no fea el Abad obligado a dezir la Miffa mayor, porque para esto se nõbrarà el Martes antes vn Hebdomadario, que la diga,

7 Presidirà el Abad, en todo tiempo, a todos los Cofadres, en todas las partes que cõcurrieren en forma de Cofadria, tal como a las honras, o entierro de algun Cofadre, &c. en el Coro, en las Procefsiones, en la Congregacion, y en la mesa, no darà su lugar a ningun forastero, aunque fea de la calidad que se fuere, saluo si fuere qualquiera leñor Obispo, Vicario, o Visitador de la propia Diocesis. Podrà el Abad ofrecer afsiento en el Coro a personas Eclesiasticas: pero si no tuuiere habito largo, y sobrepelliz, no presidirà a ningun Cofadre, que la tenga, saluo si fuere tal persona, q̃ no se pueda escusar, como si fuere algun Canonigo, o Dignidad de alguna Catedral: pero en ningun modo le darà su afsiento, ni le saldrà a recibir, solo lo embiarà a combidar con vn Sacerdote de los del Coro. Tendrà solo el Abad silla en el Coro, si no huuiere presente algun Obispo: y si huuiere algun Cauallero de Abito le darà el Abad el primer afsiento de

36 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
pues del suyo: y si fuere persona titulada se le pondrà filla y adereço decente, conforme la persona, y en esto se obrará con gran prudencia.

8 El Abad bendecirá los rosarios, las rosas, y las candelas, cada y quando que sea necesario: pero en particular las festiuidades solemnes, y los Martes hará las bendiciones cantadas, y sobre vna mesa, ò el Altar mayor, ordenará, que todos los dias de las festiuidades, o los Martes del mes, que a vna de las puertas principales le tenga vna mesa decente, con el libro de la Cofadria, para asientar en él a todos los Fieles de qualquiera estado, calidad, o condicion que sean, que se quisieren asientar en el dicho libro, para ganar las gracias, é indulgencias que se ganan, los cuales el mismo Abad asientará, y les dirá, que se dispongan para ganar las indulgencias, que aquel dia pueden, por asientarse en el libro, bendecirales los rosarios, sino es que aya de auer bendicion cantada.

9 Verá el Abad, como estan tratados los ornamentos, y mandarlos adereçar: finalmente cuidará de todo como persona Christiana, a cuyo cargo esta todo. Tendrá el Abad grandissimo cuidado con la celebracion de los diuinos Oficios: y que se guarde el orden de los in-



institutos, y de las cosas ordenadas por la Congregacion, para la buena disposicion de los Estatutos.

10 Harà el Abad , que el Sacristan en los dias de Congregacion disponga las Misas de fuerte, que se digan con tal orden, que desde la mañana hasta el medio dia no falte Misa.

11 Tendra el Abad particular cuidado, de que se escriuan en el libro del archiuo todas las alhajas de la Cofadria , o qualesquiera bienes, o legados de donacion de testamento, inter viuos, o causa mortis, que a la dicha Cofadria dexare algun Cofadre, o deuoto, y en el mismo libro se haga mencion de la persona q̄ hizo , o haze la tal manda , y en quantos del mes, y año, y quando se recibe , y si la dicha Cofadria quedare obligada en algunas Misas, ò aniuersarios , para que se note en la tabla de obligaciones de dicha Cofadria , y se cumpla con diligencia, y fidelidad , segun pareciere a los Cofadres Governadores , haziendo memoria de los dichos difuntos en los exercicios de cada Martes, y conmemoracion en las Misas, y Mementos, por los bienhechores en particular, y de todos en general.

12 Cada primer Martes del mes nõbrarà el Abad por Hebdomadario a vno de los Cofadres Sacerdotes, que le pareciere mas a pro-

38 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
posito, para que diga el santo rosario el Mar-  
tes siguiente, y cante la Missa, y en esto se atē-  
derà a dar este oficio a Sacerdote, que no sea  
Confessor, por causa de que no se ocupen los  
Confesores, que pueden hazer falta, por la  
muchagente que acudirà a este santo exerci-  
cio.

13 Nombrarà vn Lector, para que lea en  
la Iglesia leccion espiritual, y en la mesa el  
Martes siguiente, segun se apunta en el capitu-  
lo, que desto trata.

14 Nombrarà en la misma forma vna  
persona de los dichos Cofadres, para que el  
Martes siguiente haga vna platica espiritual a  
los Fieles, como se dirà en el capitulo que ha-  
bla desto.

15 Se pide con mucho encarecimiento  
al Abad, que jamas falte a todos los exerci-  
cios desta santa Cofadria, para que con su exē-  
plo, y presençia, en ninguna cosa aya falta de lo  
que tocare al cumplimiento de los Estatutos,  
y que se esmeren en la policia de los Altares  
de la Iglesia, y ornamentos, para la veneraciō  
del Culto diuino, en todo lo qual se le encar-  
ga la conciencia.

16 Quando el Abad dixere Missa en los  
Martes de exercicios, la seruirà vno de los Co-  
fadres Eclesiasticos con su sobrepelliz, y en los  
dias

dias de festinidades solemnes, si no dixere la mayor, seruiràn la dicha Miffa dos Eclesiasticos con sus sobrepellices, los quales nombrarà el Sacristan.

17 Si el Abad muriere el mismo dia que los Cofadres fueren a su entierro, se juntaràn en parte decente, o comoda, y alli nombraràn otro, porque no estè sin cabeça la Cofadria. Y si se muriere alguno de los oficiales, el Abad nombrarà otro hasta acabar el año comenzado, y lo mismo del dicho Abad.

18 El Abad, despues de auerlo sido, aunque sea mas nuevo, presidirà a todos los que no ayan sido Abades, pero se seguirà despues de los que lo ayan sido primero que no èl. Otros priuilegios, y obligaciones tiene el dicho Abad, como se iran declarando en diferentes capitulos.

CAPITULO VI.

*De la eleccion de Mayordomo, y su oficio.*

**I** EL Primer Martes de Setiembre despues de auer elegido Abad, se elegirà vna persona de los Cofadres Gouernadores, la que pareciere mas a proposito, para que entre en su poder la poca, o mucha hazienda, que la

40 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
Cofadria tuuiere, ò entre año se aumenrare.  
Esta hazienda destribuirà segun le fuere orde-  
nado por la Cofadria, ò el Abad, el qual serà  
obligado de dar cuenta a la Cofadria de todo  
lo que quisiere ordenar que se gaste: si huuiere  
de comprar la cera de la Cofadria, ò casa que  
sea necessaria, darà cuenta primero a la Con-  
gregacion todos los años en el mes de Se-  
tiembre.

2 Darà el Mayordomo cuenta de lo que  
se le huuiere entregado, ò hecho cargo, y serà  
el dia que el Abad nueuamente electo nom-  
brate, juntamente con todos los oficiales.

3 Podràse elegir el Mayordomo, segun pa-  
reciere conueniēte a los Cofadres; pero no por  
ello dexede dar las cuentas, como si se saliera  
del tal oficio, boluiendose a entregar de todo  
lo que tuuiere la Cofadria, como antes, y de  
dar satisfacion cumplida, de todo se obligarà  
ante el Secretario en forma publica, y de todo  
lo que se le entregare, se tomarà recibo.

## CAPITULO VII.

*De la eleccion del Secretario, y su oficio.*

1 EN El repetido Martes de Seriembre  
se harà en la Congregacion nōbramiē-

to de la persona que pareciere mas a proposito para este oficio, y sea de los Cofadres Gouvernadores, procurando si fuere posible, q̄ sea Notario, y si huviere controuersia, ò discordia, en la persona que concurriere la mayor parte se hará la eleccion. Este oficio se prorrogará, ò no, segun pareciere a los Cofadres.

2 Su oficio es el escriuir todas las cosas que en las Congregaciones se resoluieren, fidedignamente, y las memorias que el Buxetero le diere de las faltas, lo qual propondrá en la Congregacion para q̄ se executen las penas, las quales se executarán en virtud de la obligacion que tienen hecha los Cofadres de cumplir los estatutos: y siendo requerido hasta tres vezes por el Secretario, y no pagando, se le executará al reo con comission del Abad: y si reusare el pagar, y pareciere a los Cofadres conueniente el despedirlo por la inobediencia, lo harán, executando la obligacion primera, de que si se quisiere salir, ò por defectos que tuuiere le echaren de la dicha Cofadria, pagará seis ducados de moneda de vellon.

3 Es oficio del Secretario tener todos los papeles de la dicha Cofadria, no en su casa, si no en vn archiuo que avrà en la Sacristia de la Cofadria, para tal efecto. Entregaránle

42 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
todos los papeles, tomando recibo dellos, y obligandose de hazer bien, y fielmente su oficio con juramento. En las faltas que hiziere tocante a su oficio, sera castigado, segun pareciere a la dicha Cofadria. Si pareciere a la Cofadria acertado el que aya archiuo con tres llaves, y que el tal archiuo este en algun lugar por mas seguridad, lo hagan: la vna llave tendra el Abad, la otra el Mayordomo, y la otra el Secretario.

## CAPITULO VIII.

*Del oficio del Sacristan, y su eleccion.*

1 **E**L Sacristan se nombrara en la forma que queda dicho, del Mayordomo, y Secretario.

2 Su oficio es tener a cargo toda la hacienda de la Sacristia de la Cofadria, sin meterse en nada con la de la Iglesia, puede ser Eclesiastico, o seglar, pero de los mismos Cofrades Gobernadores, si fuere Eclesiastico, y Confessor, tendra su confesionario, o asiento junto a la Sacristia, y confesara a los que quisieren dezir Missa, y a todos los que su oficio le diere lugar: ordenar las Missas, como a todos los demas oficios, que se hazen en la Iglesia: hazer

rañer a sus horas , como se dirà en los capitulos que desto hablan.

3 El Sacristan , no teniendo que hazer en la Sacristia , acuda a confessar , al Rosario , y a los demas exercicios , que los demas Cofadres. Visite en persona los Altares , y tenga cuidado de la limpieza dellos : esto se entienda solo en los dias de Cofadria , quando se dizen las Misas. Vea si ay alguna falta en algun Altar , y lo mismo de los asientos , y del Coro , y de los demas , que en la Iglesia ay. En los Martes primeros del mes , y todos los dias de exercicios , repartirà los Confesores de suerte , que no falten al Coro los competentes , y que los demas confiesen : pero procure , que el Rosario no se comience hasta que no aya personas que confessar , para que todos asistan a èl , y a la Misa mayor. Al qual si fuere descuidado en algo , el Abad lo penarà en lo que le pareciere , teniendo mucho cuidado en la compostura de las palabras , y en todo , por no dar ocasion a que se le pierda el respeto.

4 El dia de exercicios por la mañana , si fuere Sacerdote consagrará cantidad de formas ; y si no lo fuere , harà que lo haga el primero que dixere Misa : las quales formas , en su vaso decente , con dos candelas , se pondran en vn Altar a parte de los tres principales : por cau-

44 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
causa de que los Confesores no se detengan  
en dar la Comunión; despues de hecho auisará  
al Penitenciario, como se dirá en su capitulo.

5 Nombrará el Sacristan la persona, o per-  
sonas que ayan de seruir la Misa del Abad.

## CAPITULO IX.

### *Del officio del Sochantre.*

1 **S**erá nombrado el Sochantre en la forma  
que queda dicho de los demas officios.  
El suyo es gouernar el Officio Diuino en el  
Coro, Altar, y otras partes donde se hiziere,  
desuerte, que no se haga cosa tocante al ofi-  
cio, que no sea por su orden: y aduertir a los  
que erraren en el Coro, Altar, Processiones,  
entierros, honras, y otras partes, así en el can-  
to de los dias que aya Visperas, como en el re-  
zar el Rosario, en el leer, y pronunciar; de ma-  
nera q̄ a sí como Sochantre, y Maestro de Ce-  
remonias toca, que el officio se haga bien, por-  
que si se haze mal, a él, y a ningun otro se ha de  
echar la culpa: el qual sea obedecido de los di-  
chos Cofadres en su officio. Iten, el dicho So-  
chantre tenga cuidado de apuntar las faltas  
que hizieren en el Coro, ò en las partes dichas  
los Cofadres, y dellas dará cuenta al Buxete-  
ro,



ro, para que lo note, y en su ausencia, la persona que dexare en su oficio.

2 El Sochantre nombrará ( para los dias que se diga Misa ternal ) Diacono, y Subdiacono, las personas que le parecieron mas a proposito para ello.

3 El Sochantre los dias de Vísperas, y todas las vezes que se aya de asistir al Coro, en tañendo la campana, estará luego alli para dar orden de su oficio.

## C A P I T V L O X.

### *Del oficio de Buxetero.*

1 **E**L Oficio de Buxetero se eligirá en la forma que los sobredichos: su obligaciõ es apuntar todas las faltas que los Cofadres hizieren, asì de los oficiales, como de los que no lo fueren; sean las faltas dias de exercicios, ò descuidos despues que estèn allà. Cada mes antes de juntarse en la Congregacion, ò Cabildo darà la nota de las faltas al Secretario, para que las asiente en el libro de faltas, y penas: darà cuenta de todo al Abad: Tambien darà cuenta de las notas de faltas q̄ el Sochantre, ò Sacristan le dieren: jura el dia que fuere hecho Buxetero de hazer rectamente su oficio. Saldrà el Buxetero los dias de exerci-

46 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
cicios, y vera si ay algun Cofadre que este en la  
venta en conuersacion beuiendo, o comiendo  
ociosamente, y lo apuntará, aduertiendo, que  
se recoja. Lo mismo el Apuntador.

## CAPITVLO XI.

*Del oficio del Apuntador.*

1 **A**L Apuntador toca señalar al Buxetero  
las faltas, siempre que no guardare los  
Estatutos, y assimismo las de todos los demas  
Cofadres, procurando, que los dichos Estatu-  
tos se cumplan, y executen, entre los transgres-  
sores dellos; y el Apuntador el día que fuere  
elegido por la Cofadria, jurará de hazer bien  
su oficio.

## CAPITVLO XII.

*Del Hebdomadario.*

1 **S**V oficio del Hebdomadario es dezir el  
Martes que le tocare el santissimo Rosa-  
rio, en la forma que aqui se pondrá, a la hora q̄  
tocaren a rezarlo, y luego acabado de dezir,  
ir a vestirse para dezir la Missa cantada.

### CAPITVLO XIII.

*Del Diacono, y Subdiacono.*

**E**L Sochantre nombrará dos personas, como queda dicho, el Martes antes, que se juntaren para el siguiente, que digan el vno la Epistola, y el otro el Euangelio, en la forma que queda dicho en el capitulo de Sochantre; y esse es su oficio.

### CAPITVLO XIV.

*Del Maestro de Ceremonias.*

**A**L Maestro de Ceremonias toca el hazer, que en todos los Oficios diuinos se guarden las ceremonias del Missal Romano, y las de los Estatutos, auisando a cada qual de lo que deue hazer en el Coro, en la Iglesia, en la Sacristia, en el Cabildo, o Congregacion, y en todo; y el que contrauiere a lo que por él fuere auisado, será multado, segun pareciere al Abad, y segun fuere el caso. Será elegido el Maestro de ceremonias, en la forma q̄ el Mayordomo, y Secretario, y podrá ser reelegido, segun pareciere a los de la Congregacion.

## CAPITVLO XV.

*Del Penitenciario.*

**E**L Oficio del Penitenciario es tener su confesionario junto al Altar donde se diere comunion a los Fieles, y la darà todas las vezes que sea necesario. Atiendase a que si huuiere Eclesiastico, que no sea Confessor, se le dè a èl el oficio, porque no hagan falta los Confesores. Eligirase quando los demas oficiales por Setiembre.

## CAPITVLO XVI.

*Del Lector.*

**E**L oficio del Lector serà, que todos los dias de exercicios por la mañana, en el Verano a las seis, y en el Inuierno a las ocho, vendrà a la santa Casa, donde en parte comoda, la que fuere determinada por la Cofadria, en la Iglesia, o fuera en el pulpito mouedizo, ò silla alta, se pondrà a leer a la hora referida, y leerà leccion espiritual, y tal que pueda aprovechar a los oyentes, como para dia de comunion, y no se lean libros, de los quales, conocida.

damente, no se pueda sacar algun provecho: dizele porque ay libros espirituales tan sutiles, y subidos de punto, que han menester interpretes, y para la gente aldeana, mas provechosos seran los sencillos, y de baxo estilo, que no los otros. Leeran vna hora cumplida, y si se hallare con espiritu de leer mas, lo haga por Dios, que le será remunerado. Despues acudirá a confesarle si fuere seglar, y si Sacerdote a dezir Missa, y luego ira a comer por causa de leer despues a la mesa, mientras los demas comieren, que seran libros espirituales, o los capitulos de la Cofadria, segun ordenare el Abad.

2 Este oficio lo podrán dar a persona seglar, por causa de que no hagan falta los Confesores: El confesarse el dicho Lector, puede ser antes, o despues de la leccion, segun huviere comodidad, porque si viniere temprano, y no ay gente a quien leer, terá acertado el hazerlo antes. Este oficio lo eligirá el Abad el Martes antes, y si conuiere el prorogarlo se haga, pero se pondrá en la nota de oficios.

3 El tañer a la leccion, tocará al Sacristan: si a la hora que se tocare no huviere venido, y despues viniere, será penado en vn real, y si estando alli no se hallate pronta-

50 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofradia*  
mente donde huuiere de leer, sea penado en  
medio real, y si faltare en lo que los que tienen  
oficio, como se dirà en su lugar.

4. Despues de auer leído la leccion espiri-  
tual, leera a todos los Fieles las indulgencias  
de la santa Casa, y Cofradia.

## CAPITULO XVII.

*Del que huuiere de hazer la platica espiritual.*

**T**ODOS los dias de exercicios, si el Abad se  
hallare desocupado, ò con fuerças bastan-  
tes harà en la Iglesia generalmente a todos los  
Fieles que se hallaren en ella y en particular a  
los Cofadres vna platica espiritual, induciēdo-  
les a la virtud, y particularmente exortádoles  
de las preuenciones que deuen hazer para lle-  
gar a confessar, y comulgar: finalmente la pla-  
tica serà la que le pareciere, que podran sacar  
della los Fieles algun prouecho. El estilo della  
serà llano, y amigablemente, porque mas los  
mouerà a los labradores vn consejo dado en  
esta forma, que no quatro sutilezas escusadas.  
Lo qual si el dicho Abad no pudiere hazer,  
por no hallarse con disposicion dello, ò otra  
qualquiera causa; el Martes antes, ò otro dia  
de exercicios, antes del que se figuiere, nom-  
bra.

brará vna persona espiritual de los dichos Cofadres, para que lo haga en la forma que queda dicho: y no dando bastante disculpa, no se pueda excusar ninguno: y si despues de auerse encargado dello faltare, será castigado como los de oficio: y si asistiere a los exercicios, y no hiziere la platica, lo suplira el Abad; pero al tal Cofadre se le castigará en quatro reales, por su descuido irremissiblemente: y esta platica la podra hazer qualquiera seglar, conociendo el Abad que el sugeto es capaz de hazerla: y en esto se atienda mucho, a que la persona que la hiziere tenga espiritu, aunque no sea muy elegante, esto se dexa a la discrecion del Abad.

2 La hora será en el intermedio de la leccion, y el Rosario: y si quando el Sacristan tocare a la platica, no se hallare en su puesto el que la huuiere de hazer, será penado en medio real, que se lo apuntaran el Buxetero, o el Sacristan, o el Apuntador, y lo mismo se entienda de todas las demas faltas, que si no se hallare presente el Buxetero, lo puedá hazer los otros, y al contrario, y si no lo hizieren sean penados en lo mismo que auia de ser el delinquente.

§§§.

## CAPITULO XVIII.

*De los dias en que se han de juntar los Cofadres Governadores a estos exercicios, y de las penas que a cada vno se darà por las faltas a ellos, y tambien los que por su deuocion quisieren.*

**I** Los dias en que precisamente se deuen juntar los Cofadres en la Sãta Casa de Campo Sagrado a sus exercicios, seràn principalmente la vispera de la Natiuidad de N. Señora a las Visperas, el mismo dia de la Natiuidad a los ordinarios exercicios, la primera Dominica de Octubre, que esta nueva obligacion resultò a los dichos Cofrades de la agregacion que se hizo con la confraternidad de la Minerua de Roma, en este dia sean los exercicios ordinarios, como fiesta principal de la Cofadria; tambien en las demas fiestas de N. Señora: y si en esto de afsistir todos los dias de N. Señora huuiere algunos incõueniētes, hara la Cofadria lo que conuiniere. Pero no admitē dispensacion los dos dichos. Todos los primeros Martes del mes indispensablemente.

**2** Todos los Cofadres Governadores, que faltaren en los sobredichos dias, sin bastante



causa tal, como de enfermedad, ò si estuviere  
lexos de su casa, en viaje, ò otras precisas ocu-  
paciones, ò si fuere Cura, y tuviere enfermos  
en su lugar; pero por ocupacion de su hazien-  
da, no se le admita disculpa; porque no es ra-  
zon que vn dia que se determina en el mes pa-  
ra darlo a Dios, se falte a èl por la hazienda, co-  
sa mundana, y perecedera: Y assi sino fuere por  
las causas dichas no se admita, la disculpa, y se-  
rà penado el que hiziere falta. Los Sacerdotes  
en ocho reales: los seglares en quatro, y los  
que tuviere[n] oficio en doze, y si no nombra-  
ren persona que les sustituya faltando ellos en  
su oficio, seràn penados en veinte reales, to-  
da moneda de vellon, y esto se execute irre-  
misiblemente, y dello se harà cargo al Ma-  
yordomo; pero a ninguno se le execute hasta  
que sea oïdo, y si no diere disculpa de las di-  
chas, se mande assentar en el libro de faltas, y  
se execute.

3 Iten, que si alguno consecutiivamente  
fuere pertinaz, y hiziere tres faltas, sin causa, sea  
penado: la primera vez en lo ordinario: la se-  
gunda, y tercera multiplicada la pena, y des-  
pues si no viniere a dar cuenta de si, será des-  
pedido, sin esperanças de boluer a ser admi-  
tido, pagando las penas caidas, y de mas a  
mas seis ducados de moneda de vellon para

54 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
el aumento de la dicha Cofadria, y esto se executara en virtud de la obligacion que tiene hecha de guardar los estatutos. Si la falta de algun Cofadre fuere por enfermedad, el Abad nombrarà vna persona de los dichos Cofadres para que le vaya a visitar, y consolar: y esto se encargara a vn vezino suyo, para que le asista en toda la enfermedad, a que dispõga su alma, y si fuere de peligro, le asista hasta la muerte: y haziendo esto, que es nombrar al mas vezino suyo, se escusa de nombrar enfermo.

40 Si la falta fuere por prision, ò otro qualquiera trabajo, el tal Cofadre auisara al Abad, para que nombre persona que le ayude, y asista en nombre de la Cofadria, por lo qual seran obligados todos los que faltaren de auisar por vn vezino, ò amigo de la causa porque faltan, porque si fuere por algun trabajo, le encomiendan a Dios, y le procuren consolar.

## CAPITULO XIX.

*De las comidas que se han de dar a los Cofadres los dias de exercicios.*

1 **T**odos los dias de exercicios, por turno dara vn Cofadre de comer a los demas.  
por

por causa de que no lo podran traer todo: y aduertase, que esta comida no se da por fiesta, ni para regalar el cuerpo, sino para sustentarse aquel dia estrechamente: y assi ordenamos, que ninguno sea osado de dar mas de vn asado, y vn cocido, pena de cien reales de vellon irremisiblemente, para el aumento de la Cofadria.

2 Mientras se comiere todos tendran silencio, y oiran la leccion, que sera en la forma q̄ esta dicho en el capitulo del Lector.

3 No podra ser combidada ninguna persona que no sea de los dichos Cofadres Governadores, salvo si no fuere persona de puesto, o calidad grande, que no se pueda escufar, o algun bienhechor de la dicha Cofadria, y esto se determinara despues de sentados a la mesa, sin que se traiga ninguna comida hasta tomar resolucion, y si se tomare de que se combide, embiara el Abad vna persona Eclesiastica, y otra seglar a combidarle, y en viniendo se leuantaran todos, y le haran cortesia, y el Abad saldra dos, o tres pasos a recibirlo de su assiento; pero no le dara su lugar, si no fuere persona de las calidades que queda dicho del Coro.

4 Qualquiera Religioso de qualquiera Orden, pueda comer en la mesa de la dicha Cofadria. Esto sera con que le combide el Abad,

56 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
y tengase atencion a hazerlo todas las vezes q̄  
aya alguno alli.

5 En la moderacion de comer, y beber,  
no serà necessario a hombres Christianos, y de  
razon el aduertirles nada; pero si alguno se des-  
mandare, serà castigado, y reprehendido por  
el Abad con caridad.

6 Antes de començar a comer echarà la  
bendicion el Hebdomadario, y despues darà  
las gracias.

7 Podrán estar en el tinelo como media  
hora despues de auer comido, reposando la  
comida, y en conuersacion muy honesta, y cõ-  
puesta, sin leuantar la voz, y el que en esto se  
desmandare, siendo aduertido por el Abad, ò  
Apuntador, serà castigado en pena de medio  
real, y si fuere remiso en vno; y si mas, serà cas-  
tigado como pareciere al discreto Abad.

## CAPITULO XX.

*De las horas en que han de acudir à es-  
tos exercicios en los dias di-  
chas.*

1 **T**odos los Cofadres Governadores desta  
Cofadria, seran obligados a venir a los  
exercicios della, por el Verano a las seis de la  
ma:

mañana, y por el inuierno a las ocho, y el que a esta hora no huuiere venido, y si despues viniere, sea castigado en medio real, y los que tuuieren officio, seràn castigados en vn real, y si estando alli se tocare a exercitar su officio, y se tardare, ò no estuviere presente para quando se acabe de tocar, pague medio real.

## CAPITULO XXI.

*De la diuision de los dias de exercicios, y del habito que traeràn en llegando alli.*

**P**OR el verano, como està dicho, llegaràn todos los Cofadres a las seis de la mañana, los Sacerdotes iràn a la Iglesia, y luego se pondràn los que fueren Confesores en sus confesionarios, a confesiàr, los que no lo fueren iràn a dezir Missa, y luego a exercitar cada qual su officio; los seglares ayudarán a las Missas, y cuidarán de assistir a todo; aunque no tengan officio.

2 Los Sacerdotes iràn a dezir Missa, quando fueren llamados por el Sacristan, que hará vna lista ademas de la de officios, en la qual asfentará a los Cofadres, conforme huue en  
de

38 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
de dezir Missa, y atienda mucho a que la digã  
primero los viejos, y flacos de complexion, y  
el q̄ contrauiere a esta orden pagará vn real.  
Esta lista se pondrà en la Sacristia.

3 Tocarãse a la leccion en siendo hora, y  
despues de acabada la leccion, tocarã a la pla-  
tica, y despues de la platica al Rosario, despues  
del Rosario a la Missa mayor; a la Proceßion,  
al comer, a Cabildo, y a partirse. Dispondrãse  
todo de suerte que al tiempo de la dicha Mis-  
sa mayor, no aya ninguna persona por confes-  
sar, por causa que todos los Sacerdotes asistan  
al Coro en la Missa mayor; y esto se guarde cõ  
rigor, y si el Sacristan contrauiere a esto, serã  
castigado en dos reales, por lo qual darã cuen-  
ta de quanto quisiere hazer al Abad, para que  
todo se haga con su parecer. El Abad tendrà  
su confesionario junto al Altar de S. Juliã, por  
que conuiene assi.

4 En la Missa mayor los dias de Festiuida-  
des de N. Señora, y en las Visperas de la Nati-  
uidad de la Virgen, avrà quatro capas, y en es-  
to se guardaràn las ceremonias del Missal Ro-  
mano, como esta dicho, y tambien en las Pro-  
ceßiones de estos dias; pero en los Martes del  
mes, se hara lo que pareciere a la Cofadria.

5 Si la Cofadria huuiere de llamar Predi-  
cadores, procuren que sean de la Religion de  
nuef-

nuestro Padre S. Domingo, ò de S. Francisco, y encargaran las platicas espirituales a qualquiera Religioso que se hallare presente, siẽdo con gusto suyo.

6 Todos los Eclesiasticos seran obligados a traer ropa, ò loba larga, y sobrepelliz, pena de quatro reales, porque por pobre que sea vn Eclesiastico, no le faltara para ello; porque con sotanilla corta no se puede poner la sobrepelliz, ni es razon que se haga, y este capitulo se guardara inuiolablemente.

7 Los seglares con su mesmo habito; pero se quitaran las armas, y espuelas que truxerẽ para entrar en estos exercicios.

8 Los Eclesiasticos en el Coro, se sentaran en el banco primero, que sera el mas alto, y mejor, y los seglares en el mas baxo.

9 El Abad se sentara en silla en el medio del Coro, y ningun otro no, si no es en los casos arriba dichos.

10 Tendran en el Coro su Facistol, puesto de tal suerte, que asistan a el, quando sea menester, y sean llamados por el Sochantre.

11 En los dias de Visperas, y Procesiones, tendran todos sus Breuiarios, ò Diurnos en las manos, pena de vn real.

12 Para asistir al Rosario, tendran todos sus Rosarios, y el librito de los exercicios; per a  
de

60 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
de vn real al que no los tuuiere.

13 Despues de auer hecho sus exercicios en la forma dicha, y despues de auer comido, tocarà el Sacristan a Cabildo, ò Congregaciõ, en donde se diràn despues de entrado las Preces para antes de Congregacion, y estas las dirà el Abad, o su substituto, luego el Secretario leera el capitulo de los Estatutos cuya materia se huuiere de tratar, y despues se discurrirà sobre ella; y si fuere negocio de discordia se tomen las hauas, y se vote, y lo que resultare, asentará el Secretario en el libro de decretos.

14 Qualquiera que estando en la Santa Casa algun dia de exercicios juntos en Cabildo, ò fuera, o en la mesa, ò en parte donde asistan todos en forma de Cofadria, dixere vno a otro palabra descortes, mal criada, mal fonante, ò amenaçare, o se descomidiere a poner mano en qualquiera de los Cofadres, sea penado en 12. ducados, y priuado del oficio que tuuiere aquel año, y quitado del numero de los Cofadres Governadores.

15 Si algun Cofadre en los dias de exercicios fuere osado de irse con otras personas, ò entre ellos mismos a las ventas a beber, si fuere Eclesiastico será penado en vn real, y si fuere secular en medio: y si despues de auisado por el Buxetero cayere hasta tres vezes, las penas



nas seràn multiplicadamente , y despues seràn obligados el Buxetero, ò Apuntador dar cuenta dello a la Cofadria, para que se reme- die.

16 Iten, que despues de la Congregacion se toque a la Salve, y juntamente se diga la Letania.

17 Luego despues de acabada la Letania, se dara lugar para que todos puedan adreçar sus caualgaduras , y auiendolo hecho, tocarà el Sacristan la campana a partirse, de fuerte , que el Apuntador se partirà el vltimo : y si algun Cofadre se quedare en conuersacion en la venta , ò Hospital , ò en la Iglesia , despues de auer tocado la campana, le apuntarà dos reales, y si despues que se lo auisare no se partiere, quatro : y si alguno fuere hallado en este descuido hasta tres vezes, en la segunda , y tercera se le multiplicaràn las penas , y despues desque fuere desto auisada la Cofadria , los despedità irremissiblemente , sin esperanças de que pueda en ningun tiempo ser admitido : y lo mismo se entienda cor los que estando en los exercicios salieren a la venta a conuersacion illicita. Esto se ha de entender de beber , ò de jugar. Y si algunos dieren por disculpa , que ay muy poca gente que confesar , no se le admita

esta disculpa, porque si ay poca, vaya èl a ayudar, y se acabara mas aprietta, y con esto iràn los labradores a trabajar, y se les hara este bien.

18 Si algũ Cofadre en el Coro, estãdo en el Rosario, Vilperas, Proceſion, o otro exercicio publico, parlare, porque de mas de no hazer lo que deue, perturba el officio, y estorua a los circunſtantes, se ordena, que por la primera vez pague medio real, y por la segunda vno, y la tercera, ſiendo aduertido del Sochantre, ſi fuere obſtinado, incurtira en pena de quatro reales.

19 Iten, que en los tiempos que se mudaren las horas del venir a los exercicios, el Sacristan lo ponga el Martes antes en la nota de officios, que como esta dicho se pondra en la puerta de la Sacristia el Martes antes.

20 Iten, que para la Letania, y Salve ſeã todos Ecleſiãsticos, obligados de ponerse las ropas, y sobrepellices, como para la Miſſa mayor, y otros exercicios, pena de vn real, y hasta la tercera multiplicado.

21 Iten, despues de acabada la Miſſa mayor, todos los dias de exercicios se haga la Proceſion por fuera de la Igleſia, por la obligacion de Cofadres del Rosario.

22 El rezar el Rosario lo rezaran, ò cantaran (como mejor les pareciere a los Cofadres)

todas las personas que se hallaren en la Iglesia, así hombres como mugeres y los Hymnos, y Oraciones los diran los Cofadres Governadores, y el Hebdomadario: y porque muchas vezes sucedera, que por causa de la mucha gente que avra para confesarse, no podran asistir al Coro todos los Eclesiasticos, por lo menos asistirán los seglares para hazer dos coros, y respõder al Hebdomadario. El Rosario se reze el Pater noster, y Ave Maria en Romance, porque lo puedan rezar los Fieles que no supieren Latin.

23 Quando en el rezar huviere alguna desorden, y se enredaren vnos a otros, el Hebdomadario toque vna campanilla, y començara de nuevo lo que se iba rezando.

24 Si en los dias de exercicios, despues que huviere venido al distrito de la Santa Casa algun Cofadre, jurare por Dios, ò Santa Maria, pague vn real; y si dixere palabras de blasfemia, pague dos: y si continuare, auisese al Abad, y en esto se usara de todo rigor hasta despedirlo.

25 Si algunos Cofadres despues de auer venido a los exercicios, no dixere el Eclesiastico Misa, pagara dos reales, y si el secular no se confesare pague vno, y si les sucediere hasta tres, se multiplicara. Aduiertase, que se entien-

64 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
de en tres continuas: y lo mismo se entienda en todas las cosas que se remiten a tres faltas.

26 Encargale a la persona que fuere nombrada por Apuntador, que haga su oficio con diligencia, y verdad, para que las faltas, y errores se castiguen, y emienden, y Nuestro Señor sea bien seruido, juntamente que no sean notados los dichos Cofadres de los pasajeros, y forasteros; porque gran nota será que se ayan determinado los Cofadres a dar aquel día a Dios, y que no se lo den como se deve: porque demas de pagar el dicho Apuntador vn real de pena por cada negligencia, y omisión, será tenido, y notado por persona que no haze bien su oficio.

27 Todos los oficiales serán obedecidos, cada qual en su oficio, so pena de quatro reales al que lo contrario hiziere, y que ninguno contradiga lo que por los oficiales le fuere ordenado, aunque le parezca que exceden en sus oficios, porque cumple así, para la conseruacion de la paz, y del buen orden de la Cofadria. Mas despues de auer obedecido, si al tal le pareciere que los dichos oficiales no hizieron su deuer en el modo del mandar, auisen al Abad para que èl lo remedie, y pene en lo que le pareciere.

28 Iten se ordena, q̄ las Fiestas solēnes asistā

todos al Rosario, Salte, y Proceſſion, aunque aya mucha gente de confeſar, por lo qual lo diſpondran el Abad, y Sacriſtan, de fuerte, que para el Rosario no aya perſona de confeſar.

29 Iten, que todos los Cofrades ſeglares, Gouernadores, no puedan en las feſtas tolemnes comulgar haſta la Miſſa mayor, en la qual comulgaran ellos ſolamente con los Ecleſiaſticos que no fueren Sacerdotes, y ninguna otra perſona, ni aũ en las otras Miſſas, fino en la forma que eſtà dicho. Pero los Marres del mes diſpenſarà el Abad con los flacos de cõplexiõ, y el que lo cõtrario hiziere, ſerà penado en vn real, y haſta la tercera multiplicado, y ſi fuere flaco de complexion, y lo hiziere ſin pedir licencia, ſea penado en lo miſmo.

30 Que todos traigan conſigo el libro de los exercicios, y que hagan, aſi ſeglares como Ecleſiaſticos el exercicio de antes, y despues de dezir Miſſa, y los ſeglares el de antes, y despues de confeſar y comulgar, pena del que fuere hallado en eſta falta, pague vn real por la primera vez, y multiplicado haſta la tercera.

31 Iten, que todos los Ecleſiaſticos ſeã muy curiosos en el leer, clara, y diſtintamente, en el guardar las ceremonias del Miſſal reformado de la feliz recordacion de Urbano VIII. aſi en las Miſſas cantadas, como en las rezadas, y

66 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
en el demas oficio, de suerte, que no solo sean  
buenos Eclesiasticos, sino que también lo parez-  
can: y lo mismo se encarga a los seglares, y que  
los menos antiguos tengan mucho respeto a  
los mas antiguos, y en el Coro todo silencio,  
como cōviene a la decēcia de tal lugar, y quā-  
do alguno viniere despues de auer comēçado  
el Rosario, ò otro qualquier exercicio, hecha  
la oracion al Santissimo Sacramento, haga su  
humillacion a todo el Coro, y saliendo del  
Coro a las Procesiones, guardaràn la orden de  
antiguedad, assi los Eclesiasticos, como los  
seglares. Y lo mismo se entienda en todas las  
partes donde concurrieren en forma de Cofa-  
dria, pena de medio real.

32 Las Missas que se dixeren todos los dias  
de exercicios, se aplicaràn por las animas de los  
difuntos Cofadres, y en particular se harà cō-  
memoracion del que huuiere muerto vltima-  
mente hasta que muera otro, y se le dirà des-  
pues de la Missa mayor vn Responso.

33 Itē, que en todas las Procesiones, y Missas  
mayores, desde el Sacro Canon hasta cōsumir,  
rēgan todos los Cofadres sus candelas de cera  
encendidas, las quales repartirà el Sacrillã, ò la  
persona a quien el lo encargare: y también en las  
Procesiones; encargase a los demas Cofadres,  
porq̄ assi son obligados por Cofadres del Ro-  
sario.

34 El Abad tendrá dos hachas para las Fetiuidades solemnes, las quales sacaran encendidas dos criados tuyos al Euangelio, y desde el Sacro Canon hasta consumir, y en la Proceñsiõ. Estas dos hachas se mantendrán con el escudo que piere el Abad para ello, con que se escua de comprarlas cada año.

35 La misma Cofadria mātendrá otras dos, las quales sacarán en la misma forma dos Cofadres seglares; pero presiden a los criados del Abad, los quales irán en cuerpo sin capa.

36 Si algun Cofadre errare en cosa que hiziere en el dia de exercicios ninguno de los otros Cofadres burle del, ni se ria, so pena de quatro reales.

37 Todas las personas pecuniarias tiene autoridad el Abad de executarlas, se entiende las que estàn puestas por los Estatutos, y assi las executarà: y si se resistiere el delinquẽte de pagatlas, serà echado de la Cofadria, y le executaràn todas las penas de los Estatutos, que por la agregacion que tiene hecha esta Cofadria a la de la Minerua de Roma, tiene autoridad el Abad para poder executar los Estatutos, y penas impuestas por ellos, y pueden los Cofadres hazer qualesquiera capitulos, y Estatutos, que conuengan para la buena gouernacion de la dicha Cofadria, y que

68 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
no puedan ser visitados por ningun Obispo ni otro qualquier Prelado; y otros innumerables privilegios, los quales no se ponen aqui por no ser del proposito; pero aduertese, para que quando fueren molestados contra sus privilegios, acudan a buscarlos, que los Religiosos de la Orden de S. Domingo, se los daràn, y fino embiar a Roma por los capitulos hechos, y aprobados el año de mil y quinientos, y ochenta y quatro, por el Cardenal Alexandrino, y por los Breues de Paulo V. y de Pio V. Pero la obligacion que se manda hazer, es para abreviar, por si acalo el tal lo quisiere trampear, mientras le traen los privilegios; pero siempre usará el Abad dellos, y de nuevo se haze estatuto, para que su Santidad aprueue el que el dicho Abad tenga autoridad de executar las penas de los estatutos.

38 Todas las vezes que algun Cofadre estuviere enfermo, ò tuviere algun trabajo, el Sacristan pondrà en el ostiario, ò dõde se labã las manos, ò visten los Sacerdotes, vna cedula en que encomiendẽ a Dios la tal necesidad, y lo mismo se harà de qualquiera otra persona que se recomẽdare, y de los difutos, y al Hebdomadario le darà el Sacristan la nota de las necesidades que ha de recomendar a los Fieles con vn Padre nuestro, y Aue Maria. Lo mismo se



se hará por paz, y en tiempo de guerra, y otras necesidades. Y sobre la pila del agua Bendita se dexará vna tabla en que se encomienda a los Fieles vna necesidad, hasta el otro Martes, mientras durare la tal necesidad.

39 Todos los Cofadres Gouernadores, procuraràn la paz entre los hermanos, y estranos. Si alguno fuere en esto escandalo lo se procurara remediar hasta despedirlo; con los estranos hara el Abad, y los demas Cofadres lo que les pareciere.

40 Si alguno de los dichos Gouernadores tuuiere algun vicio publico, como juego, ò si entrare en tabernas, se procurara remediar hasta despedirle, que no es razon que en semejante Cofadria aya hombres escandalosos.

## CAPITULO XXII.

*De la cera que ha de tener la Cofadria.*

**L**A Cofadria tendra de cõtinuo quatro achas blancas, dos en nombre de los Abades, como queda repetido, y dos en su nõbre. Cada Cofadre quãdo entrare, cõprará vna candelera, ò dara el dinero al Mayordo, no: las candelas de los Cofadres serã de a media libra, la del Abad de vna libra, por lo qual sera obligado a dar quatro reales mas, quãdo lo hizierẽ

Abad para la candela, y estas candelas se mantendran siempre a costa de la Cofadria, si tuviere hazienda, y sino a costa de los mismos Cofadres.

2 Iten, si tuviere la Cofadria hazienda bastante, sustentará otras seis, o doze hachas amarillas, y tantas candelas como Cofadres para los entierros, y honras de los Cofadres muertos: el comprar la cera correrá por cuenta del Mayordomo.

3 Iten, que si los Mayordomos de la Santa Casa de Nuestra Señora no dieren candelas para dezir las Missas, que las de la dicha Cofadria.

4 Mantendrá la dicha Cofadria vna caja de cera blanca, y amarilla, de candelas grandes y pequeñas, las quales se sellarán con el sello de la Cofadria, y las bendecirá el Abad, y el Mayordomo las repartirá a los Fieles, pagandole el mero coste dellas, sin que se lleue otro interes; pero si voluntariamente dieren alguna limosna los que recibieren las dichas candelas, lo pueda recibir, y echar en la caja de limosnas, la qual tendrá tres llaves, la vna tendrá el Abad la otra el Mayordomo, y la otra el Secretario.

5 Tambien puede recibir el dicho Mayordomo todos quantos legados, y mandas, q̄ en qual.

qualquiera modo, y manera sean dados, ò dexados a la dicha Cofadria con interuenciõ del Abad. De todo lo q̄ entrare en poder del Mayordomo, serà obligado el Secretario de tomar los recibos.

6 Podrase tomar tambien en cambio de las candelas benditas cera por labrar, reputando el coite de labrada, ò por labrar. La buena disposicion desto se dexa al Mayordomo con interuencion del Abad. Pero si por algun modo se descubriere que el dicho Mayordomo no vsa lisamente en esto, sera castigado en quatro reales multiplicados hasta la tercera: y llegado a tal extremo, si fuere necesario darle mayor castigo, se le darà hasta despedirlo de la Cofadria.

## CAPITULO XXII.

*De los entierros de los Cofadres.*

**L**Vego q̄ el Abad sea auisado de la muerte de algun Cofadre de los Governadores, serà obligado de ordenar al Pertiguero de la Cofadria, que auise a todos los dichos Cofadres Governadores, y juntamente a todos los Curas circunvezinos, para que hagã notorio la tal muerte a todos los q̄ fueren de la Cofadria en sus lugares, para q̄ le encomiendẽ a Dios, y acudã a su entierro, todos los q̄ estuierẽ assen-

tados en el libro desta Santa Cofadria, que assi son obligados: Pero si los dichos Cofadres Governadores, despues de ser auisados, no fueren al dicho entierro, seràn castigados como la falta a los dias de exercicios.

21 2 El Sacrifiã sera obligado a llevar los ornamentos de difuntos de la Cofadria, y el pendõ para el entierro del tal difunto. Lo qual pueden hazer sin licencia de ningun Ordinario, en qualesquiera Obispados ò jurisdicciones que se fuere, como tam poco puede ser visitada la dicha Cofadria en ningunã manera de ningun Ordinario, consta en los dos Breues de la feliz memoria de Pio V. *Inter desiderabilia cordis nostri*, &c. die 29. Iunij 1569. y en el *Consuetudinã manu Pontifices*, &c. die 17. Septembris 1569, y en ellos mismos prima, y haze incapaces a todos los que a esto cõtrauierẽ de todas las indulgẽcias, y remissionses de pecados a ellos cõcedidos, y quanto de qualquiera persona, de qualquiera autoridad fuere hecho en cõtrario, ò por ignorãcia, ò qualquier otro modo, determina ser inualido, casso, y nulo. Ponto qual assiñiẽdo todos los dichos Cofadres Governadores, los Ecclesiasticos con sus sobrepellices, y ropas, y los seglares, como queda dicho de los dias de exercicios, acudiã a la Iglesia cõde se huuere de enterrar el difunto, y se vestirà, y pò  
 gran

drán en buena orden con su pendon , terno , y capas, irán por el cuerpo difunto ( salvo siempre en todo el Derecho Parrochial ) y lo traeran a la Iglesia, en donde con la autoridad , y veneracion mayor que a todos sea posible, diran la Vigilia de difuntos, y despues su Miffa, y entierro, en todo lo qual se guardarán cō mucha puntualidad las ceremonias del Miffal Romano , de manera que aqui por estar fuera de su Cofadria, y a caso a la vista de muchos que lo notar in, es menester que todos los oficiales se hagan oïos en cūplir sus officios, y se harã todas las preuenciones q̄ està dicho para las Miffas del dia de exercicios, de leer todo lo q̄ huieren de cantar primero, y en esto se esmerarã el Sochantre, y todos los yerros, y faltas se castigarã como en los dias de exercicios.

Los officios los harã el Hebdomadario, y oficiales que estauan nombrados para el dia de exercicios siguiente. Y si alguno destes por algun accidente no viniere, el Abad, ò su substituto lo nombrarã, y para que hagan los officios nombrarã el Abad el mismo dia otros, o los mismos de suerte, que si los reeligieren, les sea hecho notorio.

Si el muerto fuere actualmente oficial de la Cofadria, harã el Abad el officio; pero donde no, lo harã el Hebdomadario.

5 Aduertase, que aunque los Cofadres, como està dicho, hagan el oficio, y entierro, no por esto se defraudarà al Cura, o a quien tocarẽ todos los derechos que pudiera tener, sin que viniesse la dicha Cofadria (que serà como quisieren ellos, porque no se les puede quitar su derecho) pero aduertirase al Cura, o Beneficiados, que asistan a los dichos oficios, con habito decente, y serà tratados como huespedes, porque se les darà el primer lugar, despues del Abad.

6 Si el difunto fuere Abad, actualmente, ademas del dia del entierro, vendràn otros dos dias consecutiuos, todos los Cofadres, y le haràn hast atres oficios. En este caso que el Abad muera, el Mayordomo quedarà por Abad, y a el auisaran de la muerte del dicho Abad, para que disponga lo necesario en tal caso, y aquel mismo dia del entierro, eligirà la Cofadria nuevo Abad.

7 Tendrà el Abad esta consideracion, que si el difunto fuere pobre, o quando no lo sea le parezca, que no podrà tener aliño de dar de comer a los Cofadres, mandarà al Pertiguero, que auise a los herederos del dicho difunto, para que no haga ningun gasto, y que tambien lo auise a los dichos Cofadres, para que se preuegan.

8 Todos los Cofadres seculares, en todo caso procuren el dia del entierro, de confesar, y comulgar, ofreciendolo por el alma del difunto: y los Eclesiasticos todos digan Misa, como queda dicho del dia de exercicios de las penas de vnos, y otros.

9 El dia del entierro de algun Cofadre, despues de auer comido, seràn obligados todos los Cofadres de asistir a la Iglesia, donde estuviere el cuerpo del difunto, a dezir el Santissimo Rosario, por su anima, por modo de sufragio, pena de medio real, y en todo se guardará la forma del dia de exercicios.

10 El Mayordomo de la Cofadria, luego que sea auisado de la muerte de algun Cofadre, sera obligado de llevar la cera amarilla, para los entierros, y si no la tuviere la Cofadria, llevará la blanca, pena de diez reales sino lo hiziere.

11 Los Cofadres desta Cofadria son obligados luego que sea muerto, vno dellos, a dezir tres vezes la tercera parte del Rosario, la Oracion de la Sabana Santa. Esto se entiende generalmente, en todos los que estuieren asentados en el libro de la Cofadria, porque de las mismas gracias, è indulgencias, y priuilegios gozan los Cofadres que llamamos Gouvernadores, que los que solamente estuierẽ asien-

76 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
tados en el dicho libro, fino que estos Gouvernadores han fundado esta Cofadria, y han hecho Capitulos particulares para su gouerno; pero los Cofadres Gouvernadores haràn los seglares dezir tres Missas por el alma del difunto Gouvernador, y los Eclesiasticos las diràn

12 Todos los Curas en sus Iglesias todas las primeras Dominicas del mes haràn vna Procelsion, y diran el sant o Rosario, como se haze en la Santa Casa de Campo Sagrado, para ganar las Indulgencias, porque ya que no pueden los Gouvernadores asistir las Dominicas primeras del mes por causa de que los Curas no pueden dexar sus Iglesias, y feligreses, es bien que se repate este inconueniente con que los Curas hagan este agradable seruicio a Dios, y a su Santa Madre, y los Cofadres desta santa Cofadria, ya que no pueden las Dominicas, se junten los primeros Martes del mes, como queda dicho.

13 Todas las vezes que el Abad, ò qualquiera de los Cofadres Gouvernadores fueren auisados que es muerto alguno de los que estuieren en el libro dela Cofadria asentados daran cuenta al Hebdomadario para que le recomiende el alma, y despues del Rosario se le diga vn Pater noster, y la oracion de la Sabana Santa: y en el Cabildo haga sabido-



res de la dicha muerte a los Curas para que lo hagan notorio a los Fieles de su feligresia, y que estuuieren asentados en el dicho libro; y en esto se encarga la conciencia a los que se descuidaren en el cumplimiento, y aun si pudiere hazerlo antes para que acuda quien pudiere a su entierro.

14 Encargaran los Cofadres Governadores a todos los que estuuieren en el libro de la Cofadria q̄ no se hallen en la hora de su muerte sin candela bendita por el Abad della, por q̄ ganen Indulgencia plenaria todos los q̄ murieren con ella encendida.

15 Gozaran deste priuilegio los Cofadres Governadores todas las vezes que muriere el padre, madre, hermano, o hermana de alguno de los Cofadres Governadores; el Martes siguiente de exercicios se le dira al tal difunto vna Missa de Requiem cantada, antes, o despues del Rosario, como ordenare el Abad.

16 Si al Abad actual se le muriere su padre, madre, o hermanos, sera la Cofadria obligada de ir el dia del entierro del dicho difunto a la Iglesia, o parte donde fuere enterrado, y le haran los officios como a vn hermano Governador.

17 Si alguno de los Cofadres, o personas a quienes tiene obligacion de assistir al  
ca.

78 *Trat. II. De los Estatutos de la Cofadria*  
entierro, ò honras, la Cofadria muriere fuerà  
del distrito de cinco leguas de la Santa Casa,  
no será obligada la dicha Cofadria de ir a la par  
te donde se enterrare: pero se le haran las hon  
ras en la Santa Casa de Campo Sagrado, el dia  
que el discreto Abad señalare.

18 Todos los Cofadres que asistieren al  
hazer testamentos, ò a la muerte de algũ Chris  
tiano, le dirà si tiene deuocion de hazer algu  
na limosna a la Santa Casa de Campo Sagrado,  
ò su Cofadria, sin meterse en otra cosa que ad  
uertirselo: y como ganará muchas indulgen  
cias si lo hiziere, como consta de muchos Bre  
ues de Romanos Pontifices, en particular en  
el repetido de Pio V. *Consueuerunt Romani Pō  
tificates, &c.*

19 Iten se ordena que todos los Cofadres  
Gouernadores, despues de tres meses recibi  
dos en dicha Cofadria, hagan testamento ce  
rrado, ò abierto, como le pareciere; pena de  
quattro reales por la primera vez que sea pre  
guntado por el Secretario de dicha Cofadria,  
despues de los tres meses, y despues hasta nue  
ue meses, se multiplicara la primera pena, y  
despues por la obstinacion, será despedido en  
la forma que queda dicho de otros. Para ser  
de cierto si lo ha hecho, traerà vna fee del No  
tario, ò Escriuano que lo huuiere hecho: esto se  
haze

haze porque no es razon que entre gente de discurso, y buenos Christianos suceda el morir ab intestato. Encargarasele al dicho Cofadre, que se acuerde en èl de la Cofadria, pues ve que se gasta todo en obras del seruicio de Dios.

## CAPITULO XXIV.

*De como se gastarán las sobras de la hazienda de la Cofadria, despues de cumplido lo dicho.*

**D**espues que la Cofadria se hallare con hazienda para cùmplir las cosas ordenadas en los sobredichos Estatutos, lo q̄ sobrare desto se gastará en visitar las carceles de los contornos, y se socorrerán las necesidades de algunos que constare tenerlas, y si llegare a cantidad grande se hará vn monte de piedad con prouision de algun pan para socorrer por los Mayos a los necesitados, y con algun dinero por algun tiempo, sobre algunas prendas, ò obligaciones seguras, sin ningunos intereses. Esto solo es aduertirlo, para que si Dios lo diere lo hagan, y entonces se dispondrá como mejor conuenga.

## CAPITULO XXV.

*Como se proueerà la Cofadria de Pertiguero.*

**L**A Cofadria buscarà vna persona que haga el oficio de Pertiguero; pagandole su salario, ò como se pudiere: y si alguno no quisiere hazer este oficio sin interes, gozarà de lo q̄ los Cofadres hasta su entierro, salvo que no darà comidas, ni otras cosas.

## CAPITULO XXVI.

**I** **S**I Algun Cofadre, ò la misma Cofadria, fuere molestada cõtra derecho, ò sus priuilegios por los Regidores, ò Iusticias, acuda a auisar a la Cofadria para proceder en las tales cosas, segun el consejo, y ordenacion della, y si la Cofadria por lo consiguiente fuere molestada, acudirà al Prior de Santo Domingo de Leon para obrar con su consejo, y auisar al General para que despache sus Breues, y Letras de delcomuniones, o lo necessario.

**2** Encargase a todos los Cofadres desta Cofadria, assi a los Governadores, como a los demas Fieles de ambos sexos, que de quanto tiempo se dãn, a si, que den cõplidamente a Dios, y a su Santissima Madre lo poco q̄ en estos Estatutos se le ofrece, que en esta, y en la otra vida nos serà remunerado mas de ciento por vno. Amen.



## TRATADO III.

DE LAS BVLAS, BRE-  
ues, Gracias, è Indulgencias que  
goza la Compañia de Nuestra  
Señora de Campo Sa-  
grado.

BVLLA ERECTIONIS SAN-  
ctissimi Rosarij, pro Ecclesia Sanctæ Mariæ  
Campi Sacri Legionensis Diocesis expe-  
dita sub die prima Maij anno

1651.



*I*n nomine Sanctissima Trinita-  
tis, Patris, & Filij, & Spiritus  
Sancti, & ad laudem, & glo-  
riam Beatissimæ Dei Genitri-  
cis perpetuæ Virginis Mariæ Do-  
minæ nostræ, piæque venerationem Divi Pa-  
tris nostri Dominici Sacri Rosarij Authoris;  
E atque

82 *Trat. III. De algunas Bulas, Breues;*  
*atque institutoris. Nos Frater Ioannes Baptista*  
*de Marinis sacra Theologiæ professor Ordinis Pre-*  
*dicatorum, humilis Magister Generalis, & Ser-*  
*uus.*

*Omnibus presentes litteras inspecturis, salutē*  
*in Domino sempiternam. Quemadmodum Chri-*  
*stianæ perfectionis summam in vnitate fidelium*  
*ad Christum veluti membrorum ad caput omniū*  
*perfectionum fontem, necnon in vniōe Chri-*  
*stianorum ad inuicem consistere credimus, ita ad*  
*illam adipiscendam optimum esse orationis me-*  
*dium ratione, & experientia pie edocemur. Mo-*  
*duS vero Deum orandi, secundum quem Sanctis-*  
*sima Virgo Maria Mater Dei per centum quin-*  
*quaginta Salutationes Angelicas, & quindecim*  
*Dominicas orationes instar Dauidici Psalterij*  
*colitur, qui Rosarium nuncupatur à Sanctissimo*  
*Patre nostro Dominico primum inuentus, eo in-*  
*stitutus, a Summis Romanis Pontificibus succes-*  
*sive ad deuotam Patrum nostri Ordinis interces-*  
*sionem approbatus, priuilegijs quoque maximis,*  
*ac innumeris indulgentijs, alijsque Apostolicis gra-*  
*tijs decoratus inter ceteros in Ecclesia inuentus*  
*ad hoc obtinendum (vt pie credimus) magnopere*  
*confert, nam præter hoc, quod Beatissima Dei Ge-*  
*nitrix cuius intercessio nobis perfectionem hanc*  
*impetrare potes, ibi crebrius inuocatur, ipse*  
*quoque per se modus orandi si rectè fiat quam*  
*faci-*

facillimè compendio illam consequitur, dum Iesu Christi Saluatoris nostri vitam omnem per quindecim misteria digestam meditando percurrere facit. Quæ vos in Christo dilectissimi, & deuotissimi Christi Fideles loci Campi Sacri Legionen. Diæcesis pie considerantes, & ad habendum, augendum, & conseruandum prædictum modum orandi Confraternitatem Psalterij, seu Rosarij sub inuocatione Beatæ Mariæ Virginis in Ecclesia Parochiali Sanctæ Mariæ dicti loci instituendi & orandi, eiusque Altare, & Capellam fundandi & erigendi à nobis instantissimè petiistis per interpositam personam admodum Illustri D. Antonij Fernandez Aluarez de Miranda uobis licentiam impartiri cum gratijs, & fauoribus opportunis. Nos igitur uestris uotis, & pijs petitionibus inclinati dictam Confraternitatem, sic ut præferatur instituendi, Auctoritate Apostolica nobis concessa, tenore præsentium licentiam concedimus, & facultatem accedente, tamen assensu Ordinarij loci, ac Prioris Vicinioris Conuentus, seu loci Ordinis nostri, ac media prædicatione alicuius Patris eiusdem Ordinis nostri per suum superiorem destinandi; dummodo dicta societas distet per duo milliaria ab alia simili prius rectè instituta. Eamque Confraternitatem: atque omnes Viriisque sexus Chri-

84 *Trat. III. De algunas Bulas, Breues,*  
*ſti Fideles ſucceſſiuè recipiendos, cum gratijs,*  
*& indulgentijs ſibi à Romanis Pontificibus con-*  
*ceſſis prout aliæ conſimiles Confraternitates in*  
*Eccleſijs noſtri Ordinis inſtitutæ potiuntur re-*  
*cipimus, admittimus inuita pariter, & in*  
*morte Admonentes eiſdem Sanctiſſimi Ro-*  
*ſarij feſtum prima Dominica menſis Octo-*  
*bris, ſingulis annis in eadem Capella cele-*  
*brari debere iuxta felicitis recordationis Grego-*  
*rij XIII. decretum, & inſtitutum in gra-*  
*tiarum actionem præterita ac memorandæ Vi-*  
*ctoriæ contra Turcas eiſdem Societatis Con-*  
*fratrum ſuſis precibus eadem die (ut pie cre-*  
*dimus) impetratæ atque obtentæ. Cuius Socie-*  
*tatis, & Capellæ Capellanum deputamus mo-*  
*dernum, & pro tempore exiſtenteſ dictæ Ec-*  
*cleſiæ Rectorem, ſeu Parochum, qui nomina,*  
*& cognomina omnium Chriſti Fidelium, in*  
*eandem Societatem ingredi, & deuotè recipi*  
*petentium in libro ad hoc ſpecialiter deputa-*  
*to poſſit ſcribere, Pſalteria ſeu coronas bene-*  
*dicere, Sacri Roſarij myſteria reuerenter ex-*  
*ponere, ac omnia, & ſingula facere, quæ fra-*  
*tres noſtri in Eccleſijs noſtris ad hoc deputati*  
*facere poſſunt, & ritè conſueuerunt. In diem*  
*Chriſti eiſus conſcientiam onerantes, ne pro hu-*  
*iuſmodi admiſſione, ingreſſu, ſcriptura, & be-*  
*nedictione aliquid omnino temporalis lucr,*



quomodolibet exigat, sed gratis hæc omnia præ-  
 stet quemadmodum ipsius piæ Societatis ca-  
 pitula habent, & sanctiones, Vti etiam nos  
 in Dei cultum eiusque sanctissimæ Matris glo-  
 riam, & Christi Fidelium salutem, & profe-  
 ctum gratis accepimus, & gratis damus, &  
 concedimus. Volumus autem, & omnino ob-  
 servari iubemus, quod in Venerabili Icona di-  
 ctæ Capelle quindecim nostræ redemptionis,  
 Sacra mysteria pingantur, nec non pro huiusce  
 concessionis consentanea recognitione in ea-  
 dem Icona Divi Patris Dominici eiusdem Ro-  
 sarij primarij Authoris Imago venerabilis, fle-  
 xis genibus de manu Deipare Virginis coronas ora-  
 rias accipientis similiter pingatur. Notumque  
 facimus Paulum Papam V. felicis recordatio-  
 nis per suum Breve, datum Romæ apud San-  
 ctum Mariam die vigesimo Septembris 1608.  
 restituisse Societati Sacri Rosarij, confirmasse-  
 que omnes indulgentias concessas eidem à Sum-  
 mis Pontificibus Romanis Prædecessoribus  
 suis, quibus hætenus dicta Societas frueba-  
 tur ac si litteræ revocationis earundem non  
 emanassent. Decernimus postremo, quod quan-  
 documque contigerit fratres nostros intus, vel  
 extra dictum locum in eius territorio per  
 duo milliaria Ecclesiam obtinere ipso iure,  
 ipsoque facto, ex nunc pro tunc sed præ-

86 *Trat. III. De algunas Bulas, Breues,*  
*sentium tenore dictam societatem, ac omnes in-*  
*dulgentias, & priuilegia eidem concessa abla-*  
*ta esse a dicta Capella, & penitus, atque tota-*  
*liter, ad dictam nostram Ecclesiam translata,*  
*cum omnibus bonis temporalibus dictæ societati*  
*quomodolibet acquisitis. Quam conditionem su-*  
*periores, & officiales, tam Ecclesiæ prædictæ*  
*quàm Confraternitatis admittere, & manu pro-*  
*pria subscribere teneantur. Quæ omnia in in-*  
*strumento publico manu Notarij factò poni de-*  
*bent, & explicari: In nomine Patris, & Fi-*  
*lij, & Spiritus Sancti, Amen. Quibuscum-*  
*que in contrarium forsam facien dis non obstan-*  
*tibus. In quorum fidem litteris officij nostri si-*  
*gillo munitis manu propria subscripsimus gra-*  
*tis vbiq;e, & semper. Datum Romæ in Con-*  
*uentu nostro Sanctæ Mariæ super Mineruam*  
*die prima mensis Maij anni 1651. Frater Ioan-*  
*nes Baptista de Marinis. Fr. Bernardus de Ve-*  
*netijs Magister, & Socius. Ioannes Ba-*  
*ptista Taurus Secretarius.*

*Registrata fo-*

*lio 13.*

**BRE.**

BREVE DISPENSATIONIS, AVT  
transmutationis cuiusdam Capituli, in Bulla  
erectionis Confraternitatis Sanctæ Ma-  
riæ Campi Sacri inclusi.

**I**N nomine Sanctissimæ Trinitatis Patris, &  
Fi'ij, & Spiritus Sancti, & ad laudem, &  
gloriam Beatissimæ Dei Genitricis perpetuæ  
Virginis Mariæ Dominæ nostræ, piæque vene-  
rationem Diui Patris nostri Dominici sacri Ro-  
sarij Authoris, atque institutoris. Nos Fr. Ioan-  
nes Baptista de Marinis, Sacræ Theologiæ Profes-  
sor Ordinis Prædicatorum, humilis Magister Ge-  
neralis, & Servus.

Cum aliàs, & sub die prima mensis Maij an-  
ni 1651. à Nobis concessa fuerit facultas exigen-  
di Societatem Sanctissimæ Rosarij in Ecclesia Pa-  
rochiali Sanctæ Mariæ Campi Sacri Legionen-  
Dioecesis, cum clausulis solitis, & in huiusmodi  
erectionum patentibus litteris apponi consuetis,  
quarum illa præcipua est, videlicet, cuius Societa-  
tis, & Capellæ Capellanum deputamus modernū,  
& pro tempore existentem dictæ Ecclesiæ Recto-  
rem, seu Parochū, & c. Cūque exponi nobis humi-  
liter fecerint Cōfratres prædictæ Societatis per in-  
terpositam personam admodum Illustris, & Re-  
uerendi D. Antonij Fernandez Alvarez, y Mi-

88 *Trat. III. De algunas Bulas, Breues,*  
*randa, Canonici Legionensis, Vr in locum Ca-*  
*pellani, seu Parochi, Abbatem, seu caput dictæ*  
*Confraternitatis deputaremus. Nos igitur eorum*  
*supplicationibus (in hac parte sic humiliter por-*  
*rectis) inclinari super hoc (hac vice dumtaxat)*  
*dispensantes libenter indulgemus. Dantes eidem*  
*Abbati, seu capiti dictæ Confraternitatis omni-*  
*modam potestatem, & auctoritatem in, & su-*  
*per dicta Societate, & Confratribus, ac si talis*  
*deputatio in dictis litteris parentibus non fuisset*  
*apposita. In nomine Patris, & Filij, & Spiri-*  
*tus Sancti, Amen. Dictis litteris, & quibus-*  
*cunque alijs in contrarium, non obstantibus.*  
*In quorum fidem, &c. Datum Romæ in Con-*  
*uentu nostro Sanctæ Mariæ super Mineruam,*  
*die 14. Mensis Septembris anno Domini 1652.*  
*Fr. Ioannes Baptista de Marinis. Fr. Ber-*  
*nardinus de Venetijs Magister,*  
*& Socius. Registrata*

fol. 20.



**SUMARIO DE LAS INDVLGENCIAS**  
 concedidas a la Santa Casa de Campo Sagra-  
 do, à sus Cofadres, y a todos los Fieles  
 que la visitaren, por la Bula  
 referida.

*Indulgencias que se ganan por escriuirse en el  
 libro desta Santa Cofadria.*

**Q**uien se haze escriuir en el libro desta Sãta  
 Cofadria, por la primera vez, diziendo  
 la tercera parte del Rosario, y rogando por la  
 paz, y tranquilidad de la Santa Iglesia, a Dios  
 N. Señor, y comulgando, se gana indulgencia  
 plenaria, como tãbiẽ en el articulo de la muer-  
 te, auendosi confeslãdo, y comulgado, como  
 parece en el Breue de Pio V. *Consueuerunt Ro-*  
*mani Pontifices, &c. die 17. Septembris 1569.*

Clemente VIII. en el Breue: *Cum sicut acce-*  
*pimus. Dado die 2. Februarij 1598.* en el año no-  
 ueno de su Pontificado, concede primeramẽ-  
 te indulgencia plenaria a todos aquellos q̄ se hi-  
 zieren escriuir en esta Santa Cofadria. Tãbien  
 concede à aquellos que puestos en el articulo  
 de la muerte verdaderamente arrepiẽtidos, cõ-  
 fessados, y comulgados, ò si esto no pudierẽ ha-  
 zer, à lo menos verdaderamente contritos, di-  
 xeren con la boca, ò con el coraçon la palabra  
 Iesus.

*Indulgencias que se ganan por dezir el Rosario.*

**A**lexando Obispo de Forli, concede a los Cofadres desta Santa Casa, rezando el Rosario el dia de la Anunciacion, Visitacion, Assumpcion, Natiuidad, y Purificacion de N. Señora, cien dias de indulgencia, y quantos dias rezaren, ò hizieren rezar la tercera parte del Rosario, concede quarenta dias de indulgencia, como parece en el Breue: *Et si gloriosos, &c.*

Por cada vez que se dize la tercera parte del Rosario, se ganan cinco años de indulgencia, por concession de Sixto IV. en su Breue: *Ea, quæ ex fidelium deuotione, &c. Dat. Romæ anno 1479. 4. Idus Maij.* Y a quien reza el Rosario verdaderamente arrepentido, y confessado el dia de la Natiuidad, Anunciacion, y Assumpcion de la Beatissima Virgē, &c. por el mismo Sixto IV. como refiere Leon X. el qual concede diez años, y diez Quarentenas, el Breue *Pastori Eterni*: y tambien declara otros ciento y quarenta dias de indulgencia, &c.

Adriano VI. concede cinquenta años de indulgencia a todos los que rezaren el dicho Rosario, como parece por su Breue: *Illius qui Dominicum, &c. Romæ I. Aprilis 1523.*

Clemente VII. concede a quien reza la tercera parte del Rosario dos años de indulgencia: *Et si temporalium, &c.*

Pio V. en el Breue referido: *Consueuerunt Romani Pontifices*, concede el dia de la Pascua de Resurrecciõ, de la Anunciacion, y Assumpcion, rezando el Rosario, diez años de indulgencia.

Por el mismo Pio V. en el Breue: *Inuietum nobis, &c.* se concede diez años de indulgencia, y otras tantas Quarentenas, y en los demas dias, quarenta dias de indulgencia, al que reza el Rosario el dia de la Assumpciõ, Natiuidad, y Purificacion de la Virgen Santissima, auendose confesado, y comulgado.

*Indulgencias que se ganau por comulgarse el dia de la Anunciacion.*

**T**odos los Cofadres desta Santa Cofadria, arrepentidos, y confesados deuen juntarse (si pueden) en la Capilla de Nuestra Señora el dia de la Anunciacion (que es el primer Misterio del Rosario) y alli, ò en la Iglesia deuotamente comulgarse. Y el que en dicho dia se comulga, gana indulgencia plenaria de todos sus pecados, y de las penas que de qualquier modo deuia por ellos, por el Breue de Pio V.

92 *Trat. III. De algunas Bulas, Breues,*  
*Iniunctum nobis, &c. Die 14. Iunij 1566.* Lo  
misma gana el que no pudiendo hazer lo sobre  
dicho, reza vna vez el Rosario.

*Indulgencias que se ganan en el primer Do-*  
*mingo de cada mes.*

**G**regorio XIII. ha concedido indulgencia  
plenaria a todos los Cofadres desta Cofa-  
dria, los quales arrepentidos, y confessados, se  
comulgara todos los primeros Domingos del  
mes, y rogaran por la paz entre los Principes  
Christianos, por la extirpacion de la heregia, y  
por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia. Y  
la misma indulgencia plenaria concede a los  
enfermos, o legitimamente impedidos de la  
dicha Cofadria, que no podran ir a la Iglesia,  
confessandose, y comulgandose en su casa, di-  
ziendo el dicho Rosario, o Corona, o siete  
Psalmos delante de alguna imagen deuota: es-  
to consta por el Breue: *Ad augendam deuotio-*  
*nem, &c. Die 8. Nouembris 1578.* en el Breue  
*Pastoris Aeterni, &c.*

Pio V. concede assi a los Cofadres, como a  
todos los demas Fieles que se hallaren presen-  
tes a lo sobredicho, siete años, y siete Quaren-  
tenas, en su Breue: *Consueuerunt Romani Ponti-*  
*fices, &c.*



*Indulgencias que se ganan por visitar el Altar de N. Señora en algunas fiestas.*

**L**Os que son escritos en el libro desta Cofadria en cada fiesta de los quinze Misterios del dicho Rosario, visitando el Altar de N. Señora, o acompañando la Proceßion en alguna Iglesia de la Orden de Santo Domingo, o en otro lugar donde estuviere instituida la Cofadria del Rosario, ganarán indulgencia plenaria por Breue de Gregorio XIII. que comienza: *Pastoris Æterni, &c. Die 5. Maij 1581.* y lo mismo ganã auiedose cõfessado, y comulgado

Clemente VIII. en su Breue: *Cũ sicut accepimus, &c. Die 2. Februarij 1598.* concede asimismo indulgencia plenaria a todos los Cofadres que se confessaren, y comulgaren en algũ dia que se celebra algun Misterio del Rosario.

Gregorio XIII en el Breue: *Cum sicut accepimus, &c. Die 3. Ianuarij 1579.* concede indulgencia plenaria a todos aquellos que visitaren el Altar de N. Señora en la tercera Dominica de Abril.

*Indulgencias que ganan todos los dias los que son escritos en esta Santa Cofadria por visitar los Altares.*

**C**Lemẽte VII. en su Breue: *Et si tẽporaliũ cura &c. 8. Idus Maij anno 11 sui Põtificatus,* refie

94 *Trat. III. De algunas Bulas, Breues,*  
re, como Leon X. auia instituido, y concedido  
a los Cofadres desta Santa Cofadria, habitan-  
tes en qualquier lugar, que visitando cinco Al-  
tares, o vno, ò dos, si no ay cinco, con tal que  
visitasen el vno, ò los dos cinco vezes, todas  
las indulgencias que ganarian si personalmen-  
te hiziesen todas las Estaciones de Roma; lo  
qual el dicho Clemente aprueua, y confirma  
en forma mas amplia.

Pio V. confirma lo mismo, y de nuevo cõ-  
cede como si personalmente visitasen todas  
las Iglesias de dentro, y fuera de Roma, con  
tal que visiten los cinco Altares en la forma q̄  
arriba.

Clemente VIII. en su Breue: *Cum sicut ac-  
cepimus, &c.* concede a los Cofadres desta Sã-  
ta Cofadria por cada vez que visitaren cinco  
Altares, o vno cinco vezes, y dixeren en lugar  
de los Misterios gozosos diez vezes: *Iesu Filij  
David, misereve mei*, con el Gloria Patri al fin,  
o en lugar de los Misterios dolorosos, dixeren  
diez vezes: *Iesu Nazarene, Rex Iudeorum, mi-  
serere mei*, con el Gloria Patri, o en lugar de los  
Misterios gloriosos: *Iesu Christe Fili Dei viui*,  
con el Gloria Patri en el fin, con vn Pater nos-  
ter, y vna Aue Maria con cada vno dellos, cõ-  
cede dozientos dias de indulgencia por las pe-  
nas deuidas, o por deuer.

*Indulgencias que se ganau por tener la vela bendita en el articulo de la muerte.*

**A**DRIANO VI. concede indulgencia plenaria a todos, y qualesquiera Cofadres q̄ teniendo en la mano la vela bendita de la Cofadria desta Santa Casa, pasando de la presente vida, y lo mismo concede al que antes de su muerte aya dicho vna vez el Rosario: consta por el Breue: *Illius qui Dominicū gregem, &c. Romæ die 1. Aprilis 1523.*

*Lo que deue hazer quien no pudiere visitar el Altar de Nuestra Señora, o estar presente a la Proceßion.*

**A** Quellos, que en la primera Dominica del mes, o los primeros Martes, o en las Fiestas sobredichas, comprehendidas en los quinze Misterios del Santo Rosario, hallandose ocupados, como son, caminantes, nauegantes, o criados, que no podran estar presentes a las dichas Proceßiones que se haràn en la Santa Casa, o en otras partes donde canonicamente estuviere instituida la dicha Cofadria del Rosario, si en tales dias dixeren todo el Santo Ro-

sa-

96 *Trat. III. De algunas Bulas, Breues,*  
fario, ganarán indulgencia plenaria, como si personalmente estuviessen presentes a la dicha Proceſſion, ò como si en dicha Feſtiuidad viſitaſſen la dicha Santa Caſa, ò Capilla: y los enfermos, ò otros legitimamente impedidos, si en tal dia dixeren la tercera parte del Roſario, ganarán la miſma indulgencia plenaria, como conſta por el Breue de Sixto V. *Dum inefabilia meritorum, &c. Datũ Romæ die 30. Ianuarij 1586.*

*Indulgencias que ſe ganan por nombrar el nombre de Jeſus, y de Maria.*

**P**Io V. en el Breue: *Iniunctum nobis, &c. die 14. Iunij 1566.* concede ſiete dias de indulgencias de las penitencias impueſtas, ò de otra manera deuidas a todos los Coſadres deſta Coſadria, que deuotamente nombraren el nombre de Jeſus, o de Maria.

*Indulgencias que ſe ganan por eſtar preſentes a los Diuinos Oficios, ò hazer otras obras pias.*

**G**regorio XIII. concede a quien viſita el Altar deſta Santa Caſa, ò de otra donde canonicamente eſtuyere inſtituida la dicha Coſa-

fadria, ò a quien se hallare presente a las Procesiones, ò acompañarà a los muertos, o visitarà los enfermos: tambien siendo Cofadres, por cada vna de dichas obras cien dias de indulgencias de penitencias impuestas: *Cum sicut accepimus, &c. 3. Ianuarij 1579.* Y a todos los Cofadres, que estaràn presentes à los Diuinos Oficios, o Congregaciones publicas, ò particulares, en Iglesia, ò Capilla, ò Oratorio, ò Procesiones que se hizieren por la dicha Cofadria, ò acompañaràn al Santissimo Sacramento, mientras se lleva procesionalmente a los enfermos, ò acompañaràn los muertos a la sepultura, ò visitaràn los enfermos, ò pondràn paz entre los enemigos, ò haràn alguna otra obra de piedad, ganarán sesenta dias de indulgencia por las penitencias impuestas, como arriba Clemente VIII. declara en el Breue: *Cum sicut accepimus, &c. 2. Februarij 1598.*

*Indulgencias para todos los Fieles que visitaren la Santa Casa la primera Dominica de Octubre.*

**C**õcede Gregorio XIII. indulgẽcia plenaria a todos los Fieles del vno, y del otro sexo,  
G que

98 *Trat. III. De algunas Bulas, Breues,*  
que verdaderamente contritos, confessados, y  
comulgados visitaren esta Santa Casa, o donde  
canonicamente estuviere instituida esta Cofa-  
dria, desde las primeras Visperas al trasmontar  
el Sol del dia siguiente de la Dominica prime-  
ra de Octubre, y alli rogaran al Señor por la  
paz, y concordia entre los Principes Christia-  
nos, por la extirpacion de las heregias, y exal-  
tacion de la Santa Iglesia Romana, consta por  
el Breue de dicho Gregorio: *Exponi nobis,*  
*&c. Die 1. Octobris 1577. Et cum accepimus,*  
*&c.*

Se deve advertir, que gozan los Cofadres  
desta Cofadria por la Hermandad, de todas las  
gracias, è indulgencias que gozan los que traen  
el Cordon de nuestro Padre San Francisco, la  
Correa de San Agustin, el Habito del Carme,  
o de la Merced, &c.

Tambien gozan de todas las gracias, è in-  
dulgencias concedidas, y por conceder a qual-  
quiera Cofadria del Santo Rosario en todo el  
mundo: consta en el Breue de Gregorio XIII.  
*Pastoris Aeterni, &c. Die 5. Maij 1581. Y Six-  
to V. Dum inefabilia, &c.*

Las Bulas originales, o autenticas citadas en  
este sobredicho sumario, assi de indulgencias,  
como de otros muchos priuilegios, estan en el  
Archivo del Padre Procurador General de la

Orden de Predicadores en Roma en el Con-  
uento de Santa Maria de la Minerua.

BREVE CONFIRMATIONIS STA-  
tutorum Confraternitatis Sanctæ Mariæ  
de Campo Sagrado.

INNOCENTIVS PP. X.

**A**D Futuram rei memoriam. Exponi no-  
bis nuper fecerunt dilecti filij officiales,  
& Confratres Confraternitatis Sanctæ  
Mariæ de Campo Sagrado Legionensis Diocesis,  
quod ipsi statuta, & constitutiones alias profelici  
dictæ Confraternitatis condita, quo firmiora sub-  
sistat, & ab omnibus exactius obseruetur, Apo-  
stolicæ nostræ confirmationis patrocinio cõmuni-  
ri summopere desiderant. Nos eosdem exponentes  
specialibus fauoribus, & gratijs prosequi volentes,  
& eorũ singulares personas a quibusvis excõmu-  
nicationis, suspensionis, & interdicti, alijsquẽ  
Ecclesiasticis censuris, & poenis à iure, vel ab ho-  
mine quauis occasione, vel causa latis, si quibus  
quomodolibet innodatae existunt ad effectum præ-  
sentium dumtaxat consequendũ harum serie ab-  
soluentes, & absolutas fore censentes supplicatio-  
nibus illorum nomine nobis super hoc humiliter  
porrectis inclinati statuta, & constitutiones præ-  
dicta, dummodo tamen in vsu, ac licita sint, & ho-

100 *Trat. III. De algunas Bulas, Breues,*  
*nesta, & non sint reuocata, aut sub aliquibus re-*  
*uocationibus comprehensa, sacrisque Canonibus,*  
*& Concilij Tridentini decretis, ac constitutioni-*  
*bus Apostolicis non aduersentur, Apostolica au-*  
*thoritate, tenore presentium approbamus, & cō-*  
*firmamus, illisque inuiolabilis Apostolicæ firmi-*  
*tatis robur adijcimus, ac omnes, & singulos tam*  
*iuris quàm facti defectus si qui desuper quomodo-*  
*libet interuenerint in eisdem suplemus. Decernē-*  
*tes illa, nec non presentes litteras semper, & per*  
*petuo valida, firma, & efficacia existere, & fore,*  
*suosque plenarios, & integros effectus sortiri, &*  
*obtinere, ac ab omnibus, & singulis ad quos spe-*  
*ctat, & spectabit quomodolibet in futurum in-*  
*uiolabiliter, & inconcussè obseruari: sicque per*  
*quoscumque Iudices ordinarios, & delegatos, &*  
*causarum Palatij Apostolici Auditores iudicari,*  
*& definiri debere, ac irritum, & inane si secus*  
*super his à quoquam quavis auctoritate scienter,*  
*vel ignoranter contigerit attentari in contrarium*  
*faciendo, non obstantibus quibuscumque. Datum*  
*Romæ apud Sanctam Mariam Maiorẽ sub An-*  
*nulo Piscatoris die VII. Septembris M. DC.*

*LII. Pontificatus nostri anno octavo.*

*Franciscus Rhodien.*





BENEDICTIO ROSARIORVM.

*Vers.* **A** Diutorium nostrum in nomine Do-  
mini.

*Resp.* Qui fecit coelum, & terram.

*Vers.* Domine exaudi orationem meam.

*Resp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Vers.* Dominus vobiscum.

*Resp.* Et cum spiritu tuo.

*Oremus.*

**O**mnipotens, & misericors Deus, qui prop-  
ter eximiam charitatem tuam, qua dilex-  
isti nos, Filium tuum Vnigenitum Dominum  
nostrum Iesum Christum de coelis in terram  
descendere, & de Beatissimæ Virginis Mariæ  
Dominæ nostræ vtero Sacratissimo, Angelo  
nuntiante, carnem suscipere, crucemque, ac  
mortem subire, & tertia die gloriosè à mor-  
tuis resurgere voluisti, vt nos eriperes de  
potestate diaboli. Obsecramus immensam  
clementiam tuam, vt hæc signa Rosarij in  
honorem, & laudem eiusdem Genitricis  
Filij tui ab Ecclesia tua fidei dicata, be-  
ne ✠ dicas, & Sancti ✠ fices, eisque

102 *Trat. III. De algunas Bulas, Breues,*  
tantam infundas virtutem Spiritus Sancti : vt  
quicumque horum quodlibet secum portaue-  
rit, atque in domo sua reuerenter tenuerit, &  
in eis ad te secundum eiusdem sanctæ Societa-  
tis diuina contemplanda myſteria deuotè ora-  
uerit, ſalubri, & perſeueranti deuotione abun-  
det, ſitque conſors, & particeps omnium gra-  
tiarum, priuilegiorum, & indulgentiarum, que  
eidem Societati per Sanctam Sedem Apoſto-  
licam conſeſſa fuerunt, ab omni hoſte viſibili,  
& inuiſibili, ſemper, & vbique in hoc ſæculo  
liberetur, & in exitu ſuo ab ipſa Beatiffima  
Virgine Maria Dei Genitrice tibi plenus bonis  
operibus præſentari mereatur. Per eundem  
Dominum noſtrum Ieſum Chriſtum, &c.  
*Reſp. Amen.*

*Aspergatur aqua benediſta.*

## BENEDICTIO ROSARIVM.

*Verſ.* Adiutorium noſtrum in nomine Do-  
mini.

*Reſp.* Qui fecit cœlum, & terram.

*Verſ.* Dominus vobiscum.

*Reſp.* Et cum ſpiritu tuo.

*Ore.*

Oremus.

**D**EUS Creator, & Conseruator generis hu-  
 mani, dator gratiæ spiritualis, & largitor  
 æternæ salutis benedictione tua sancta bene-  
 ✠ dic has rosas, quas pro gratijs tibi exoluen-  
 dis, cum deuotione ac ueneratione Beatæ sē-  
 perq; Virginis Mariæ Rosarij hodie tibi præse-  
 tamus, & petimus benedici, & infundi in eis  
 per uirtutem Sanctæ Cru ✠ cis benedictio-  
 nem coelestem: ut qui eas ad odoris suauita-  
 tem, & repellendas infirmitates humano uſui  
 tribuisti, talem signaculo Sanctæ Cru ✠ cis be-  
 nedictionem accipiet, ut quibuscumque infir-  
 mitatibus appositæ fuerint, seu qui eas in do-  
 mibus suis portauerint ab infirmitate sanctur;  
 discedant diaboli, contremiscant, & fugiant  
 pauidi cum suis ministris de habitationibus il-  
 lis, nec amplius tibi seruientes inquietare præ-  
 sumant. Per Christum, &c.

*Aspergatur aqua benedicta.*

**BENEDICTIO CANDELARVM**  
**Societatis Rosarij.**

*Vers.* Adiutorium nostrum in nomine Do-  
 mini

104 *Trat. III. De algunas Bulas, Breues;*  
*Resp.* Qui fecit coelum, & terram.  
*Vers.* Dominus vobiscum.  
*Resp.* Et cum spiritu tuo.

*Oremus.*

**D**omine Iesu Christe lux vera, qui illuminas  
omnem hominem venientem in hunc  
mundum, effunde per intercessionem Virgi-  
nis Mariæ Matris tuæ, & per quindecim eius  
Rosarij mysteria bene ✠ dictionem tuam,  
super cereos, & candelas, & sanctifica eas lu-  
mine tuæ gratiæ, & concede propitius, vt si-  
cut hæc luminaria igne visibili accensa, no-  
cturnas depellunt tenebras, ita corda no-  
stra inuisibili igne, ac Spiritus ✠ Sancti  
splendore illustrata, omnium vitiorum cæci-  
tate careant, vt puro mentis oculo cernere  
semper possimus, quæ tibi sunt placita, & no-  
stræ salutis utilia; quatenus post huius sæculi  
caliginosa discrimina, ad lucem indeficien-  
tem peruenire mereamur. Qui viuus, &c.

*Aspergatur aqua benedicta.*



PRE-

PRECES ANTE CONGREGATIONEM.

**V**eni Sancte Spiritus, reple tuorum corda fidelium, & tui amoris in eis ignē accēde.

Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison.

Pater noster.

*Vers.* Et ne nos inducas in tentationem.

*Resp.* Sed libera nos à malo.

*Vers.* Memento congregationis tuæ.

*Resp.* Quando possedisti ab initio.

*Vers.* Domine exaudi orationem meam.

*Resp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Oremus.*

**M**entes nostras quæsumus Domine, lumine tuæ claritatis illustra: vt videre possimus, quæ agenda sunt, & quæ recta sunt agere valeamus. Per Christum Dominum nostrum.

*Resp.* Amen.

*In fine Congregationis.*

Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison.

Pater noster.

*Vers.* Et ne nos inducas in tentationem.

*Resp.* Sed libera nos à malo.

*Vers.* Confirma hoc Deus, quod operatus est in nobis.

*Resp.* A Templo Sancto tuo, quod est in Hierusalem.

*Vers.*

*Vers.* Domini exaudi orationem meam.

*Resp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Oremus.*

**P**Ræsta nobis quæsumus Domine auxiliū gratiæ tuæ, vt quæ te auctore faciēda cognouimus te operante impleamus. Per Christū Dominum nostrum. *Resp.* Amen.

*Vers.* Retribuere dignare Domine benefactoribus nostris vitis atque defunctis vitā æternam. *Resp.* Amen.





## TRATADO IV.

### DEL LOABLE MODO

de rezar el Santo Rosario, como se haze en la Minerua de Roma, y a su imitacion en la Santa Casa de Campo Sagrado.

*Modo que se ha de tener en rezar, ò cantar el Rosario.*



Rimeramente se dize: *Deus in adiutorium meum intende, &c.* Despues se dirà el hymno: *Quæ terra,* y acabado se leeran los puntos de la meditacion del misterio.

Despues el vn Coro començará el Pater noster cantandole hasta *Sicut in caelo,*

calo, & in terra, y el otro Coro seguirá despues: *Panem nostrum*, hasta el fin, y acabado el Pater noster, el primer Coro comience el Ave Maria, hasta *Iesus*, y el otro Coro repitiendo la misma palabra, *Iesus*, siga hasta el fin del Ave Maria. En este modo diziendo vn Coro, y repitiendo el otro se diran diez Aue-Marias y luego toda la Antiphona, diziendo despues inmediatamente el verso, con todo lo que se sigue con la Oracion. El qual orden se tendrá en todos los Misterios, como abaxo se pone claramente.

*Adicion para declaracion de lo dicho, y del ceremonial deste rezado, conforme al vso de la Minerva de Roma.*

**E**Stando juntos los hermanos que han de rezar este Santissimo Rosario en el lugar para esto señalado, repartiendose en dos Coros, el vno a la mano derecha, y el otro a la izquierda, y el Hebdomadario (que es el que comienza, y rige el officio) puesto en medio en cabeza de los Coros, y todos con sus libritos en las manos, estando siempre en pie, sino es quando en fin de los misterios se dizen las oraciones de rodillas, seguiran el orden dicho, el qual con mas distincion se vâ abaxo declarando.



Y porque mi intento no es multiplicar reglas, sino sacar este modo de rezar a luz, para todo genero de gente, quiero solamente advertir, que para mayor facilidad de todo se irá apuntado, cada cosa en su lugar, y en las notas que ponen, se advierta, que dōde dize *Todos*, se entiēde quādo el Hebdomadario, ò semanero, y los dos Coros a vna juntos, cantan, ò rezan. Donde se dize *Compañia*, se entiende quādo la compañia de los dos Coros juntos a vna cātan sin el Hebdomadario. Donde se dize *Coro primero* se entiende el de la mano derecha; y donde se dize *Coro segundo* se entiende el de la mano izquierda.

Y aunque en la Minerua de Roma se reza el Pater noster, y las Aue Marias en latin, se podrá aca dezir en vulgar al arbitrio de los hermanos segun, y como su deuocion les dictare.

El mismo orden q̄ se ha dicho para los hermanos, podrán las mugeres deuotas, así Religiosas como seglares, guardar, rezando el Santissimo Rosario en sus Monasterios, y casas.

Y quando el Rosario se canta tres solos dias de la semana, los Martes se dizen los misterios gozosos; los Lueues los dolorosos; y los Sabados los gloriosos. Pero en los Martes del mes se alternará, porque no se reza sino vna vez cada mes.

MISTERIOS GOZOSOS, QUE SE  
dizen Lunes, y lueues.

*Comiença el Hebdomadario, y responde la com-  
pañia de los dos Coros juntos.*

*Hebd.* **D**EUS in adiutorium meum intēde.  
*Comp.* Domine ad adiuuandum me fe-  
stina.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto. Si-  
cut erat in principio, & nunc, & semper, & in  
sæcula sæculorum, Amen.

*Hymno.*

*Cor. 1.* **Q**Uem terra pontus fidera  
colunt, adorant, prædicant,  
Trinam regentem machinam,  
Claustrum Mariæ baiulat.

*Cor. 2.* Cui Luna, Sol, & omnia  
deseruiunt per tempora,  
perfusa cœli gratia,  
gestant puellæ viscera.

*Cor. 1.* Beata Mater munere  
cuius supernus Artifex,  
Mundum pugillo continens,  
ventris sub arca clausus est.

*Cor. 2.* Beata cœli nuntio,  
fecunda Sancto Spiritu,

desi-

desideratus gentibus,  
cuius per alium fufus est.

Cor. 1. Maria Mater Gratia,  
dulcis Parens clementia,  
tu nos ab hoste protege,  
& mortis hora suscipe.

Cor. 2. Pie pater Dominice,  
tuorum memor operum,  
sta coram summo Iudice  
pro tuo cætu pauperum.

Cor. 1. Iesu tibi sit gloria  
qui natus es de Virgine,  
cum Patre, & Almo Spiritu  
in sempiterna sæcula, Amen.

*Lee los puntos de la meditacion del misterio el  
Hebdomadario en voz alta, clara,  
y reposada.*

## LECCION PRIMERA.

Primer misterio gozoso.

*Heb.* **E**L primer misterio gozoso es de la  
Encarnacion del Hijo de Dios, y A-  
nunciacion del Angel a Nuestra Señora, acer-  
ca del qual se meditaràn los puntos siguientes.

El primero, aquella inmensa caridad de Dios,  
con la qual quiso encarnar, y hazer se hombre,  
para

para restaurar deste modo al genero humano, y esto sin que de parte de los hombres precediesse merito alguno, para recibir vn tan gran beneficio.

El segundo, como para obrar esse tan gran misterio, embiò el Señor aquella celestial embaxada a la Sacratissima Virgen Maria con el Angel S. Gabriel (como lo cuèra S. Lucas) dõde se considerará la calidad del Embaxador, y de quien, y a quien se embiò la embaxada, y las palabras, y el dulce coloquio que entre el Angel, y la Virgen passò.

El tercero considera, como auiendo dado la Virgen Santissima el cõsentimiento a la embaxada del Angel, fue luego al punto celebrado este diuino misterio, acerca del qual contempla las cosas maravillosas que entonces se hizieron.

*Acabase la leccion, y paranse vn poco todos en silencio a meditar vn poco.*

*Vno.* Antiphona. *Misilus est.*

### ADICION.

**Y** Considerando la meditaciõ, comienza a cantar el primer Coro el Pater noster en vulgar, ò en latin, | diziendo hasta *Sicut in celo,* & *in terra* (assi en la tierra como en el Cielo) y el se-

segundo Coro, profigue desde *Panē nostrū* (el pã nuestro) hasta el fin. Y acabado comiēça el primer Coro el Aue Maria hasta *Iesus*: y repitiendo el segundo Coro la misma palabra *Iesus*, profigue hasta el fin de la Oracion. Y con este orden se cantan diez Aue Marias, y acabadas, el primer Coro, dize Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto: y responde el segundo Coro. Sicut erat in principio, & nunc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amen.

Y este ordẽ se guardarà en el canto de todos los misterios que se siguen, cantando las sobredichas oraciones de espacio, y meditando los puntos de la leccion.

*Todos.* Con voz algo mas baxa, y clara.

*Antiphona.*

Missus est Angelus Gabriel à Deo in Ciuitatem Galileæ, cui nomen erat Nazareth, ad Virginem desponsatam viro, cui nomen erat Ioseph, & nomen Virginis Maria.

*Ponense todos de rodillas hasta el fin del misterio.*

*Heb.* Aue Maria gratia plena.

*Comp.* Dominus tecum.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Heb.* **D**EUS qui de Beatæ Mariæ Virginis utero verbum tuum, Angelo nūtiante, carnem suscipere voluisti: præsta supplicibus tuis, vt qui verè eam Genitricem Dei credimus, eius apud te intercessionibus adiubemur. Per eundem Christum Dominū nostrū.  
*Comp.* Amen.

## SEGUNDO MISTERIO GOZOSO.

*Auiendose pnesto todos en pie, comienza el Hebdomadario la leccion que se sigue en voz alta.*

## LECCION SEGUNDA.

*Heb.* **E**L segūdo misterio gozoso, es de la Visitacion de N. Señora a Santa Isabel: acerca del qual se meditaràn los puntos siguientes.

Primero, como auiendo entendido la Virgen Santissima, por reuelacion del Angel, q̄ su prima S. Isabel estaua preñada de seis meses, la fue a visitar con gran caridad, y diligencia.

Segundó, considera la gran alegria que tuuo Santa Isabel, luego que vió a la Virgen Santissima, y oyó la voz de su salutacion, y las palabras que dixo en su alabança.

Tercero, como oyendo la Virgen las palabras que S. Isabel dezia, y entendiendo las cosas que le fueron reueladas, sintiò vn gran gozo de el spiritu, y toda inflamada de amor diuino, dixo aquel misterioso Cantico: *Magnificat anima mea Dominum.*

*Parense vn poco en silencio a meditar.*

*Vno.* Antiphona. Exurgens Maria.

Y en la forma que en el primer misterio, se rezará a vezes de los Coros el Pater noster, y diez Aue Marias, y en fin el Gloria Patri, &c.

### ADICION.

**S**Velen en la Minerua de Roma en el segundo, y quarto misterio, començar a rezar el Pater noster, y Aue Marias el segundo, y responder el primero; dexase al arbitrio del Hebdomadario, el qual haze el officio de Vicario de Coro, sino es que aya particular superior, ò Maestro de ceremonias que tenga este cuidado.

*Todos.* En tono mas baxo. Antiphona.

Exurgens Maria in diebus illis abiit in montana cum festinatione in Ciuitatem Iuda, & introiuit in domum Zachariæ, & salutauit Elisabeth.

*De rodillas rodos.*

*Heb.* Benedicta tu in mulieribus.

*Comp.* Et benedictus fructus ventris tui.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Oremus.*

*Heb.* **O**Mnipotens, & misericors Deus  
 Maiestatem tuam suppliciter exo-  
 ramus, vt sicut vnigenitum tuum, per Visita-  
 tionem, & Salutationem Genitricis suæ puero  
 clauso in vtero reuelasti: ita meritis eiusdem  
 Genitricis, & precibus ipsum nos facias reue-  
 lata facie perpetuo contemplari. Per eundem  
 Christum Dominum nostrum. *Comp.* Amen.

### TERCER MISTERIO GOZOSO.

*Leuantanse todos, y dize el Hebdomadario en  
 voz alta, y reposada la leccion.*

### LECCION TERCERA.

*Heb.* **E**L tercer misterio gozoso es del  
 Nacimiento de Christo nuestro  
 Señor: en el qual se meditaràn tres puntos.

El



El primero, como fue N. Señora de Nazareth à Bethlem a obedecer el vando del Emperador Cesar Augusto, que se auia publicado, y no hallando en Bethlem, donde se hospedara, se retirò al publico albergue de los pobres.

Lo segundo, considera, como siendo llegada la hora del glorioso parto de N. Señora, pariò al Salvador del mundo, y con muy gran reuerencia le adorò, y le emboluiò en los pobres pañales que tenia, y le recostò en vn pesebre.

Lo tercero, considera, y contempla los càntares de los Angeles, y la alegria, y fiesta q̄ en este felicissimo Nacimiento hizieron, y como vno dellos lo anunció a los Pastores q̄ en aquella region guardauan ganado, los quales vinieron luego a ver, y adorar al celestial Niño.

### ADICION.

*Paranse en silencio a contemplar vn rato.*

*Vno.* Antiphona. Nesciens Mater.

Siguiese el Pater noster, y diez Aue Marias con su Gloria Patri, &c. En la forma dicha.

### ADICION.

Quando se canta el Pater noster, y Aue Marias, y Gloria Patri, &c. el Hebdomadario està callando.

Todos. Con voz algo mas baxa.

*Antiphona.*

Nesciens Mater Virum, Virgo peperit, sine dolore Saluatorem sæculorum, ipsum Regem Angelorum sola Virgo lactabat, vbera de cælo pleno.

*De rodillas todos.*

*Heb.* Verbum caro factum est.

*Comp.* Et habitauit in nobis.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Oremus.*

**D**Eus qui salutis æternæ Beatæ Mariæ Virginitate fecunda humano generi præmia præstitisti: tribue quæsumus, vt ipsa pro nobis intercedere sentiamus, per quam meruimus Authorem vitæ suscipere Dominum nostrum Iesum Christum filium tuum. *Comp.* Amen.

## QUARTO MISTERIO GOZOSO.

*Leuantanse todos, y dixen en voz alta el*

*Hebdomadario.*

## LECCION QUARTA.

*Heb.* El quarto misterio gozoso es de la Pre-  
sen-

sentacion, quando N. Señora a presentò su Hijo en el Templo, sobre lo qual meditar às los tres puntos siguientes.

El primero, como passados quarenta dias que estuuò la Santissima Virgen en Bethlem, fuera a Ierusalen a presentar en el Templo al Padre Eterno, su amado Hijo, viniendo acompañada de aquellas personas tan santas, y venerables que se hallaron presentes.

### ADICION.

*Paranse a meditar en silencio vn poco.*

*Vno.* Antiphona. Cum aducerent puerum.

Dizese el Pater noster, y diez Aue Marias con el Gloria Patri, &c. en la forma acostūbrada, y acabado esto, dizē todos en voz vn poco mas baxa la Antiphona.

*Todos.* Antiphona.

Cum inducerent puerum Iesum parentes eius, accepit eum Simeon in manus suas, & benedixit Deum, dicens: Nunc dimittis seruum tuum Domine, secundum verbum tuum in pace.

### *De rodillas.*

*Heb.* Post partū Virgo inuiolata permāsiisti.

*Comp.* Dei Genitrix intercede pro nobis.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Oremus.*

**P**Erface in nobis quæsumus Domine gratiam tuam, qui iusti Simeonis expectationē impleuisti: vt sicut ille mortem non vidit priusquā Christum Dominum videre mereretur ita, & nos vitam obtineamus æternam. Per eundem Christum Dominum nostrum, qui tecum, &c. *Comp. Amen.*

## QVINTO MISTERIO GOZOSO.

### ADICION.

*Leuantanse, y dize el Hebdomadario la leccion en voz alta, y sonora.*

## LECCION QVINTA.

*Heb.* **E**L quinto misterio gozoso es de la alegria que nuestra Señora tuuo quando auiendo perdido a su Bēditissimo Hijo, lo halló en el Templo, sobre lo qual meditaràs estos tres puntos.

El primero con quanta deuocion iba todos los años la Serenissima Virgē con el Santo Ioseph su Esposo a celebrar la solemnidad de la Pascua, llevando consigo a su dulcissimo Hijo, lo qual fue ocasion que se quedasse en el Templo, sin que la Santissima Virgen reparasse en ello.

El segundo, considera el intimo dolor que sintio la Madre Santissima, quando tornando a su casa à prima noche, no hallò a su Amantissimo Hijo, que creía venir en cõpañia del Sãto Ioseph su Esposo.

El tercero, considera con quanta diligencia le boluiò a buscar donde imaginaua podria estar, no queriendo reposar hasta tãto que le hallasse. Y considera el alegria que recibio quando le hallò en el Templo en medio de los Doctores.

*Paranse vn poco à meditar en silencio.*

*Vno.* Antiphona, Maria, & Ioseph.

Dizen los coros en la manera acostumbra-  
da, el Pater noster, y diez Aue Marias, y Gloria  
Patri, &c.

*Todos.* Con voz algo mas baxa; pero inteli-  
gible.

*Antiphona.*

Maria, & Ioseph post triduum inuenerunt pue-  
rum Iesum in Templo sedentẽ in medio Do-  
ctorum, audientem illos, & interrogantes eos,  
stupebant autem omnes, qui eũ audiebant, su-  
per prudentia, & responsione eius, & videntes  
admirati sunt.

*Derodillas.*

*Heb.* Fili, quid fecisti nobis sic?

*Comp.*

*Comp.* Nesciebatis quia in his, quæ Patris mei sunt oportet me esse.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Oremus.*

**D**A Supplicibus tuis, quæsumus Domine Sæ-  
 cte Pater Æterne Deus, salutem mentis, &  
 corporis, & concede nobis, vt sicut Maria Vir-  
 go Filium suum Dominum nostrum inuenit in  
 medio Doctorum, ita, & nos eum refugium  
 nostrum placabile, & benignum semper inuenire  
 possimus. Per eundem Christum Dominum  
 nostrum. *Comp.* Amen.

*Queriendo acabar el Rexo deste dia, se profe-  
 guirá la siguiente Antiphona en voz al-  
 go mas baxa.*

*Antiphona.*

*Todos.* Alma Redemptoris Mater, quæ per  
 via cœli porta manes, & Stella maris, succur-  
 re cadenti surgere qui curat populo tu qua ge-  
 nuisti natura mirante, tuum sanctum genitorẽ,  
 Virgo prius, ac posterius, Gabrielis ab ore su-  
 mens illud Ave peccatorum miserere.

*Heb.* Angelus Domini nunciauit Mariæ.

*Comp.* Et concepit de Spiritu Sancto.

*Oremus.*

*Heb.* **G**Ratiã tuã quæsumus Domine mē-  
tibus nostris infunde, vt qui Ange-  
lo nunciante, Christi Filij tui Incarnationem  
cognouimus, per passionem eius, & Crucem,  
ad resurrectionis gloriam perducamur. Per  
eundem Christum Dominum nostrum. *Comp.*  
Amen.

*Vers.* Domine exaudi orationem meam.

*Resp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Vers.* Benedicamus Domino.

*R. sp.* Deo gratias.

*Vers.* Ave Maria gratia plena Dominuste-  
cum.

*Resp.* Benedicta tu in mulieribus, & bene-  
dictus fructus, &c.

*Oremus.*

**V**eneranda Sacratissimi Rosarij mysteria in  
honorem Dei Genitricis semper Virginis  
Maria, ab Ecclesia tua fideli dicata celebra-  
tes, omnipotens Deus benigno fauore prose-  
quere, vt omnibus in te sperantibus auxiliij tui  
munus ostendas, & meritorum virtus, & vo-  
torum contineatur effectus. Per eundē Iesum  
Christum Filium tuum, &c.

*Salve Regina cantada hasta la fin.*

*Vers.* Ora pro nobis Beate Pater Domine.

*Resp.*

*Resp.*

Vt digni efficiamur promissionibus  
Christi.

*Oremus.**Vers.*

**C**oncede quasumus omnipotens  
Deus, vt qui peccatorum nostrorū  
pondere premimur, Beati Dominici Confes-  
soris tui Patris nostri patrocinio subleuemur.  
Per Christum Dominum nostrum.

*Resp.* Amen.*Vers.* Diuinum auxilium maneat semper no-  
biscum.*Resp.* Amen.*Alabado sea el Santissimo Sacramento.*

**MISTERIOS DOLOROSOS, QUE SE**  
rezan Martes, y Viernes.

*Heb.*

**D**Eus in adiutorium meum intende  
*Comp.* Domine ad adiuuandum me fe-  
stina.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, sicut  
erat in principio, & nunc, & semper, & in se-  
cula seculorum. Amen.

*Hymno que se reza à voces de los Coros.**Cor. I.* Stabat Mater dolorosa.



iuxta Crucem lacrymosa  
dum pendeat Filius.

Cor. 2. Cuius animam gementem,  
contristantem, & dolentem  
pertransiit gladius.

Cor. 1. O quam tristis, & afflicta  
fuit illa benedicta  
Mater Vnigeniti.

Cor. 2. Quæ merebat, & dolebat,  
& tremebat cum videbat  
nati patnas inclyti.

Cor. 1. Quis est homo, qui non fleret,  
Christi Matrem si videret  
in tanto supplicio?

Cor. 2. Quis non posset contristari  
piam Matrem contemplari  
dolentem cum Filio?

Cor. 1. Pro peccatis suæ gentis  
vidit Iesum in tormentis,  
& flagellis subdictum:

Cor. 2. Vidit suum dulcem natum  
morientem desolatam,  
dum emisit spiritum.

Cor. 1. Eia Mater fons amoris  
me sentire vim doloris,  
fac vt tecum lugeam.

Cor. 2. Fac vt ardeat cor meum  
in amando Christum Deum,

*Trat. IV. Del loable modo  
vt sibi complaceam.*

*Cor. 1.* Sancta Mater istud agas;  
Crucifixi fige plagas  
cordi meo valide.

*Cor. 2.* Tui nati vulnerati  
tam dignati pro me pati  
pœnas mecum diuide.

*Cor. 1.* Fac me verè tecum flere,  
Crucifixo condolere,  
donec ego vixero.

*Cor. 2.* Iuxta Crucem tecum stare.  
te libenter sociare  
in plantu desidero.

*Cor. 1.* Virgo Virginiaum præclara,  
mihi iam non sis amara,  
fac me tecum plangere.

*Cor. 2.* Fac vt portem Christi mortem  
passiones eius sortem,  
& plagas recolere.

*Cor. 1.* Fac me plagis vulnerari  
Cruce hac inebriari  
ob amorem Filij.

*Cor. 2.* Inflamatus, & accensus  
sperte Virgo sin defensus  
in die iudicij.

*Cor. 1.* Fac me Cruce custodiri  
Morte Christi præmuniri,  
confoueri gratia.

Cor. 2.

Quando corpus morietur  
fac, vt animæ donetur  
Paradisi gloria. Amen.

## PRIMER MISTERIO DOLOROSO.

*Lee en voz alta y sonora el Hebdomadario  
la leccion.*

### Leccion primeta.

*Heb.* **E**L Primer misterio doloroso, es de la oracion que Nuestro Señor hizo en el Huerto de Gethsemani: sobre el qual se podrán meditar los puntos siguientes.

Primero, como confortando el Redemptor a sus Dicipulos, que orassen, y velassen con él, dixo aquellas dos palabras dolorosas: *Afligida está mi alma hasta la muerte.*

Segundo, como apartandose de sus Dicipulos por espacio de vn tiro de mano, con profundissima humildad hizo oracion al Padre, diciendo: Padre mio, si es posible, pásse de mi este caliz: mas empero no se haga mi volúdad, sino la tuya.

Tercero, como vino a visitar a sus Dicipulos, y hallandolos durmiendo, los despertò, y mandò que orassen, y el mismo Señor lo hizo otras dos

dos vezes, con las mismas palabras: y sudò gotas de sangre, que caían en tierra: y entonces baxo vn Angel del cielo a confortarle.

*Paranse vn poco à meditar en el silencio.*

*Vno.* Antiphona. Iesus factus.

Aqui se dize de los dos Coros en la forma acostumbada el Pater noster, y diez Aue Marias con el Gloria Patri, &c.

Y luego en voz algo mas baxa, Antiphona. *Todos.* Iesus factus in agonia prolixius orabat, & factus est sudor eius, sicut gutte sanguinis cadentis in terram.

*De rodillas.*

*Heb.* Pro eo vt me diligerent, detrahebant mihi.

*Comp.* Ego autem orabam.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Heb.* *Oremus.*

**C**Oncede nobis clemētissime Pater, per orationem, & sanguineum sudorem Vnigeniti tui Domini nostri Iesu Christi, in operibus bonis semper abundare, vt sinè impedimento ad te quies vera via, veritas, & vita peruenire

valeamus. Per Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum. *Comp. Amen.*

**SEGUNDO MISTERIO DOLOROSO.**

*Lee el Hebdomadario la leccion.*

**LECCION SEGUNDA.**

*Heb.* **E**L Segundo misterio doloroso es de los açotes que recibio el Señor en la coluna, acerca del qual se meditaran los pñtos siguientes.

Primero, como ordenò Pilato que el Redemptor del mundo fuesse açotado, creyendo que con este castigo podria aplacar la diabólica rabia de aquella oofinada gente, q̄ con tanta instancia pedia le condenasse à muerte.

Segundo, considera con quanta sollicitud, y crueldad aquellos inhumanos verdugos metieron a N Señor en el Pretorio, y despojandole de sus vestiduras, le ataron fuertemente à vna coluna para açotarlo.

Tercero, podràs considerar el grauissimo dolor que sintio el mansissimo Cordero mientras fue açotado, siendo su delicadissima carne con tan crueles golpes toda herida, y despedaçada.

*Paranse vn poco à meditar en silencio.*

*Vno.* Antiphona. Viri cui tenebant.

Aquí se canta de los coros en la forma acostumbrada el Pater noster, y diez Aue Marias, con el Gloria Patri, &c. Y luego en voz algo mas baxa Antiphona.

*Todos.* Viri qui tenebant Iesum, illudebant eum, & expuebant in faciē eius, & velauerunt cedentes eum colaphis, & ministri alapis ceciderunt.

*De rodillas hasta el fin del misterio.*

*Heb.* Flagellatus fuit toda die.

*Comp.* Et castigatio mea in matutinis.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Oremus.*

*Heb.* **O**Mnipotens, & sempiternus Deus præsta nobis indignis famulis tuis, vt per flagella, illusiones Saluatoris nostræ, ita viuamus, vt sine obstaculo ad festa ventura, & sempiterna gaudia feliciter peruenire possimus. Per eundem Christum Dominum nostrum.

*Comp.* Amen.

**TERCER MISTERIO DOLOROSO**

*Leuantanse todos, y lee el Hebdomadario la leccion en voz alta, y clara.*

**Leccion Tercera.**

*Heb.* **E**L Tercer misterio doloroso, es de la coronacion, quando fue nuestro Redemptor de espinas coronado, acerca del qual se meditarán estos puntos.

Primero, como auiendo aquellos crueles ministros açotado tan asperamente al pacientísimo Señor hasta cansarse, lo desataron de la coluna, y auiendose el mismo con gran fatiga vestido de sus vestiduras, le hazen otra vez despojar para vestirle de burla, y escarnio.

Segundo, como aquellos soldados de Pilato quisieron burlarse del, vistiendole de vna vestidura de purpura vieja, y texiendo vna corona de agudas espinas, le coronaron con ella, y dandole por cetro vna caña, le adorauan por escarnio, diziendo: Dios te salue Rey de los Iudios, y herianle con la caña, y dauále de bofetadas.

Tercero, como auiendo assi escarnecido, y mofado al Señor por vn espacio, Pilato lo hizo

facar a fuera , y mostrandolo à aquel ingrato pueblo, diziendo: Veis aqui al Hombre : para que se mouiesse à compassion , viendole tan mal tratado, y despreciado, aunque nada basto a mitigar su obstinacion.

*Paranse à meditar en silencio.*

*Vno.* Antiphona. Milites Præsidis.

Aqui se reza el Pater noster con las diez Ave Marias, y el Gloria Patri, &c.

*Todos.* Con voz algo mas baxa Antiphona.

Milites Præsidis suscipientes Iesum in prætorio congregauerunt ad eum vniversam cohortem, & exuentes eum chlamydem coccineam circundederunt eum, & placentes coronam de spinis posuerunt super caput eius, & arundinem in dextera eius, & genuflexi ante eum illudebant dicentes. Ave Rex Iudæorū.

*De rodillas hasta el fin del misterio.*

*Heb.* Egredimini filiæ Sion, & videte Regē Salomonem in diademate.

*Comp.* Quo coronauit eum Mater sua.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Ore-*



*Heb. Oremus.*

**D**irige Domine Deus actus nostros in beneplacito tuo, vt per memoriam spinee coronæ, quam Dominus noster Iesus Christus pro nobis accepit in capite suo, mereamur ipsi capiti nostro semper adiungi, & nunquam ab eius voluntate, & amore separari. Per eundem Christum Dominum nostrum.

*Comp. Amen.***QUARTO MISTERIO DOLOROSO.***Leuantase, y lee en voz alta el Hebdomadario.***Leccion Quarta.**

*Heb.* **E**L Quarto misterio doloroso, es quando el Señor lleuò la Cruz sobre sus ombros, en la qual auia de ser crucificado: sobre lo qual se meditaràn los puntos siguientes.

Primero, como vencido el infelice Pilato del temor mundano por las amenazas de aquella gente, lauandose las manos, sentenció à muerte de Cruz, à quien el confessaua ser inocente, la qual sentencia el Señor humildemete aceptò, muriendo de buena gana por darnos vida.

Segundo, contempla, como fue puesta sobre sus delicados ombros aquella pesada Cruz, la qual abraçò con prompta voluntad: y se esforçò de llevar, aunque con tanto dolor, y fatiga, que le hazia muchas vezes caer en tierra.

Tercero, considera, como auiendo el dulcissimo Iesús llevado por vn espacio la Cruz, no pudiendo passar adelante con ella, no por piedad, sino por darle mas presto la muerte, se la quitaron de sus molidas espaldas, y se la hizieron llevar al Cyreneo. Entonces habló el Señor à aquellas deuotas mugeres que le seguian llorando, entre las quales se puede pensar estaua su Santissima Madre.

*Paranse vn poco à meditar en silencio.*

*Vno.* Antiphona. Susceperunt Iesum.

Aqui se canta de los coros à vezes el Pater noster, y diez Aue Marias, y Gloria Patri, &c. en la forma de arriba.

*Todos.* Con voz clara, pero mas baxa. Antiphona.

Susceperunt Iesum. & eduxerunt eū. & baiulans sibi crucem exiuit in eum qui dicitur Caluarie locus.

*De rodillas hasta el fin del misterio.*

*Heb.* Supra dorsum meū fabricauerunt peccatores.

*Comp.*

*Comp.* Prolongauerunt iniquitatem sibi.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Heb.* *Oremus.*

**E**Xaudi Domine preces nostras, & præsta, vt per crucem, quam Dominus noster pro amore nostro, & exemplo tulit humeris suis, nos semper eam in corde, & corpore nostro portemus, & vt iam eius virtute liberemur ab insidijs animæ, & corporis. Per eundem Christum Dominum nostrum.

*Comp.* Amen.

## QVINTO MISTERIO DOLOROSO.

*Leuantanse, y lee en voz alta el Hebdomadario.*

### Leccion Quinta.

*Heb.* **E**L Quinto misterio doloroso, es como fue crucificado, y muerto por nosotros el Autor de la vida Iesu Christo nuestro Redemptor, y Señor, acerca del qual se meditaràn los puntos, siguientes.

Primero, como llegando al Monte Caluario que era el lugar donde solian justiciar a los mal hechores aquellos crueles verdugos, des-

pojaron al Señor con gran rabia de sus vestiduras para enclauarlo desnudo en la Cruz.

Segundo, considera el incomparable tormento que recibió el mansísimo Cordero quando fue estendido en la Cruz, y sus santísimas manos, y pies con gruesos clauos traspasados, y la admirable paciencia con que todo lo sufrió.

Tercero, considera la verguença que le sobrevino quando así desnudo, y enclauado fue leuantado con la Cruz en alto, y puesto en medio de los Ladrones, y dexado caer recio con ella en el hoyo que estaua hecho para plantalla: y piensa lo que sintieron la Sacratísima Madre, y el affigidísimo Hijo, quando después de auer hablado aquellas misteriosas palabras, espiró en la Cruz.

*Paranse vn rato à meditar el misterio.*

*Vno.* Antiphona: Aue Rex noster.

Aqui dizen ambos los coros el Pater noster, y diez Aue Marias, con el Gloria Patri en la forma dicha.

*Todos* En voz algo mas baxa. Antiphona.

Aue Rex noster, qui propter nos homines, & propter nostram salutem sub Pontio Pilato crucifixus, & sepultus es, miserere nostri.

*De rodillas hasta el fin.*

*Heb.* Proprio Filio suo non pepercit Deus.

*Comp.* Sed pro nobis omnibus tradidit illum.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Oremus.*

*Heb.* **M**iserere, quæsumus Domine, pre-  
bi tuæ auxilium de Sancto, & cō-  
cede nobis ad exēplum Dominicæ Passionis,  
mortis, & sepulturæ, ita conformari vitæ, &  
actibus eius, vt tibi soli Deo viuere, & placere  
valeamus. Per eundem Christum Dominum  
nostrum. *Comp.* Amen.

*Queriendo acabar se prosigue de rodillas la  
siguiente Antiphona.*

*T, dos.* Antiphona.

**S**alue Regina, Mater misericordiæ, vita,  
dulcedo, & spes nostra. Salue, ad te clama-  
mus exules filij Euæ, ad te suspiramus gemen-  
tes, & flentes, in hac lacrymarum valle. Eia  
ergo Aduocata nostra, illos tuos misericordes  
oculos ad nos conuerte, & Iesum benedictū  
fructum ventris tui nobis post hoc exilium ostē-  
de. O clemens, ò pia, ò dulcis Virgo Maria.

*Heb.*

*Heb.* Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix.

*Comp.* Vt digni efficiamur promissionibus Christi.

*Oremus.*

*Heb.* **I**nterveniat pro nobis quæsumus à Domine Iesu Christe, nunc, & in hora mortis nostræ, apud tuam clementiam Beata Virgo Maria Mater tua, cuius Sacratissimam in hora tuæ Passionis doloris gladius pertransiuit animam, per te Iesu Christe Saluator Mundi, qui cum Patre, & Spiritu Sancto viuis, & regnas in sæcula sæculorum. *Comp.* Amen.

**MISTERIOS GLORIOSOS QVE SE rezan Miercoles, y Sabado.**

*Heb.* **D**eus in adiutorium meum intende.  
*Comp.* Domine ad adiuuandum me festina.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.  
Sicut erat in principio, nunc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amen.

*Hymno que se dixen a vezes de los Coros.*

*Cor. 1.* **O** gloriosa Virginum  
sublimis inter sidera  
qui te creauit paruulum  
lactente nutris vberè.

- Cor. 2.* Quod Eua trectis abstulit,  
tu reddis almo germine,  
intrent vt astra flebiles,  
caeli recludis cardines.
- Cor. 1.* Tu regis alta ianua,  
& porta lucis fulgida,  
vitam datam per Virginem  
gentes redempte plaudite.
- Cor. 2.* Maria Mater gratiæ,  
dulcis parens clementia,  
tu nos ab hoste protege,  
& mortis hora suscipe.
- Cor. 1.* Pie pater Dominice  
tuorum memor operum,  
sta coram summo iudice  
pro tuo cætu pauperum.
- Cor. 2.* Deo Patri sit gloria,  
& Filio, qui à mortuis  
surrexit ac Parachito  
in sempiterna sæcula, Amen.

**PRIMER MISTERIO GLORIOSO.**

*Lee el Hebdomadario en voz alta.*

**LECCION PRIMERA.**

*Heb.* **E**L primer misterio glorioso es de la Resurreccion de Christo S. nuestro, acerca del qual se meditaràn los pũtos siguientes.

Primero, como siendo nuestro Redemptor, baxo su anima Santissima al Limbo a sacar de alli aquellos Santos Padres que tanto tiempo le esperauan, con los quales estuuvo hasta el Domingo muy de mañana, que fue quando torno al sepulcro, y bolviendo a tomar su cuerpo Santissimo, resucitò glorioso, y assi salio del sepulcro cerrado.

Segundo, podrá meditar, como siendo assi el Señor resucitado, la primera aparicion, y visitacion que hizo, fue a su Santissima Madre, y la incomparable alegria que recibio, vièdolo resucitado con tanta gloria y hermosura.

Tercero, considera, como despues que estuuvo alegrando, y cõsolando a su Benditissima Madre, fue a hazer lo mismo con los Dicipulos, y con los otros sus deuotos, entre los quales aparecio primero a la Madalena, que mas afectuosamente le amaua, y con mas desseo le buscava.

*Paranse a meditar en silencio.*

*Vno.* Antiphona. Regina cæli.

Aqui se dize el Pater noster, y diez Aue Marias con el Gloria Patri, &c.

*Todos.* En voz algo mas baxa, y clara.

Antiphona.

Regina cæli lætare, alleluia, quia quem meruisti portare alleluia. Resurrexit sicut dixit, alleluia.

Ora



Ora pro nobis Deum, alleluia.

*De rodillas hasta el fin del misterio.*

*Heb.* Gaude, & latere Virgo Maria, alleluia.

*Comp.* Quia surrexit Dominus verè, alleluia.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Oremus.*

**D**EUS, qui per Resurrectionem Filij tui Domini nostri Iesu Christi familiam tuam lætificare dignatus es: præsta quæsumus, vt per eius Genitricem Virginem Mariam perpetuè sapiamus gaudia vitæ. Per eundem Christum Dominum nostrum. *Comp.* Amen.

## SEGUNDO MISTERIO GLORIOSO.

*Leuantanse todos, y lee en voz alta el Hebdomadario.*

### LECCION SEGUNDA.

*Heb.* **E**L segundo misterio glorioso es de la Ascension del Señor: acerca del qual se pensaràn los puntos siguientes.

Primero, como passados los quarenta dias des-

despues de la Resurreccion del Señor, apareció a sus Dicipulos, estando ellos comiendo, y les reprehendio la tardança, y dureza que auia tenido en creer en su Resurreccion, y les enseñò lo que auian de hazer despues de su Ascension, y les mandò que fuesen al môte Oliueto a verle subir a los Cielos.

Segundo, considera, como estando juntos todos los Dicipulos del Señor en el monte Oliuete con su Santissima Madre, y con las otras deuotas mugeres, vino el Saluador donde estauan, con aquella hermosa compañia, que auia sacado del Limbo, y despidiendose de ellos, començò a subir al Cielo, viendolo ellos con gran triunfo, y alegria.

Tercero, como estando la benditissima Madre, juntamente con los Dicipulos, y con las otras mugeres, mirando al Cielo donde auian visto subir al Señor, baxaron dos Angeles vestidos de blanco, y les dixeron que no se detuiesse mas alli: y entonces se boluieron todos a Ierusalen.

*Paranse a meditar en silencio.*

*Vno.* Antiphona. Dominus quidem.

Aqui se canta de los Coros en la forma acostumbrada el Pater noster, y diez Aue Marias, y Gloria Patri, &c.

*Todos.*

*Todos.* Con voz algo mas baxa.

*Antiphona.*

Dominus quidem Iesus, postquam locutus est  
eis ascendit in cælum, & sedet à dextris Dei,  
Alleluia.

*De rodillas.*

*Heb.* Ascendo ad Patrem meum, & Patrē  
vestrum, Alleluia.

*Comp.* Deum meum, & Deum vestrum,  
Alleluia.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Oremus.*

*Heb.* **C**oncede quæsumus omnipotens  
Deus, vt, qui vnigenitum tuū Re-  
demptorem nostrum ad cælum ascendisse cre-  
dimus, ipsi quoque mente in cælestibus habite-  
mus. Per eundem Christum Dominum no-  
strum. *Comp.* Amen.

### TERCER MISTERIO GLORIOSO.

*Leuantanse, y lee en voz alta el He bdomadario.*

### LECCION TERCERA.

*Heb.* **E**L tercer misterio glorioso es de la  
venida del Espiritu Santo, sobre el  
qual se meditaràn los puntos siguientes.

Pri-

Primero, como la Sacratissima Virgen, y aquella Santa compañia que se hallò presente a la Ascension del Señor, estuuo aquellos dias en el Cenaculo de Ierusalen esperando la venida del Espiritu Sãto, como el mismo Señor se lo auia prometido, y mandado.

Segundo, considera, como el dia de Pentecostes, estando todos en el mismo Cenaculo, haziendo oracion, vino el Espiritu Sãto en forma de lenguas de fuego, que se veian sobre cada vno de los Apostoles, los quales en esta venida fueron grandemente consolados, y confortados.

Tercero, considera los admirables efetos q̄ el Espiritu Santo obrò en ellos, porque los que estauan primero encerrados por miedo de los Iudios, luego que recibieron el Espiritu Santo, sin algun temor salieron fuera, predicando con gran feruor por las calles, y plaças, y conuirtieron gran multitud de gente.

*Paranse a meditar en silencio.*

*Vno.* Antiphona. Veni Sancte Spiritus. Aquí se cantan el Pater noster, y diez Aue Marias, y el Gloria Patri, &c.

*Todos.* En voz algo mas baxa. Antiphona. Veni Sancte Spiritus, reple tuorū corda fidelium, & tui amoris in eis ignem accende.

*De rodillas hasta el fin de la oracion.*

*Heb.* Emitte spiritum tuum, & creabuntur.

*Comp.* Et renouabis faciem terræ.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Oremus.*

*Heb.* **O**Mnipotens sempiternus Deus, da nobis illam Sancti Spiritus gratiam, quam discipulis in die Sancto Pentecostes transmisti, qui viuis, & regnas in sæcula sæculorum. *Comp.* Amen.

#### QUARTO MISTERIO GLORIOSO.

*Leuantanse todos, y dize en voz alta el Hebdomadario.*

*Heb.* **E**L quarto misterio glorioso, es de la Assumpcion de N. Señora, conuiene a saber, de su feliz muerte, quando su anima Santissima, separada del cuerpo, fue a gozar de la celestial patria; acerca del qual se podrán meditar los puntos siguientes.

Primero, el gran deseo que tenia la Virgen de salir deste valle de lagrimas, y de ir a ver a su dulcissimo Hijo, y quan grande fue la alegria q̄

fintió su anima, quando entendió que ya se acercaua la hora de partir desta vida.

Segundo, podràs considerar enque modo se aparejó la Santissima Virgen esta vltima hora, y la compañía que tuuo al tiempo de su felicissimo tránsito.

Tercero, considera la puridad, è inocècia de aquella dichosissima anima, la qual se puede pèsar q̄ fue lleuada al Cielo en los braços de su dulcissimo Hijo, acompañada de las Ierarquias celestiales, con canticos suauissimos, y fiesta indecible.

*Aqui se para vn poco à meditar en silencio.*

*Vno.* Antiphona. Exaltata est.

Aqui se reza el Pater noster, y diez Aue Marias con el Gloria Patri, &c. en la forma dicha.

*Todos.* En tono algo mas baxo.

Antiphona.

Exaltata est Sancta Dei Genitrix super Choros Angelorum ad cælestia Regna.

*De rodillas hasta el fin del misterio.*

*Heb.* Elegit eam Deus, & præelegit eam.

*Comp.* In tabernaculo suo habitare facit eam.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam,

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.

Oremus.

*Heb.* **D**Eus, qui virgineam aulam Beate  
Mariæ Virginis, in qua habitares  
eligere dignatus es: da quæsumus, vt sua nos  
defensione munitos iucundos faciat suæ inte-  
ressè festiuitati. Qui viuis, & regnas per om-  
nia sæcula sæculorum. *Comp. Amen.*

**QVINTO, Y VLTIMO MIS-  
terio glorioso.**

*Leuantanse, y lee el Hebdomadario en voz alta.*

**LECCION QVINTA.**

*Heb.* **E**L quinto, y vltimo misterio glorio-  
so, es de la Coronacion de N. Seño-  
ra, conuiene a saber, quando ya resucitada (se-  
gun que piamente se cree) fue en cuerpo, y ani-  
ma beatificada, y coronada de gloria de la Sã-  
tissima Trinidad, acerca del qual se meditaràn  
los puntos siguientes.

Primero, como pocos dias despues q̄ fue la  
anima de la benditissima Virgẽ subida al Cie-  
lo baxò a tomar su Sãtissimo cuerpo, en el qual  
entrãdo, resucitò gloriosa, impasible, e immo-  
rtal, con todas las dotes de gloria, que a los biẽ-  
aventurados se concederàn quando resuciten  
en el dia del iuizio.

Segundo, considera la gloria, triunfo, y alegría, con que se fue al Cielo aquella gran Reina, acompañada de Santos, y Coros de Angeles sobre todos los quales fue ensalzada en el Reino celestial.

Tercero, considera aquella riquissima, y preciosissima corona, con que fue coronada de la Santissima Trinidad, y colocada en aquel trono que le fue dado, adonde está intercediendo por todos los que se le encomiendan.

*Paranse a meditar en silencio.*

*Vno.* Antiphona. Veni sponsa.

Aqui se reza en la manera dicha el Pater noster con las diez Ave Marias, y Gloria Patri, &c.

*Todos.* En voz algo mas baxa. Antiphona.

Veni sponsa mea, veni de Libano, & coronaberis, signum magnum apparuit in caelo, mulier amicta Sole, & Luna sub pedibus eius, in capite eius corona stellarum duodecim.

*De rodillas hasta el fin.*

*Heb.* Corona aurea super caput eius.

*Comp.* Expressa signo castitatis, & honestatis.

*Heb.* Domine exaudi orationem meam.

*Comp.* Et clamor meus ad te veniat.



Oremus.

*Heb.* **D**EUS, qui Beatissimam Virginem Mariam Filij tui Genitricem perpetuis, & fœlicibus gaudijs in cœlo à te merito coronatam letificasti: concede propitius, vt ad illa ineffabilia gaudia, quibus ipsa assumptagaudet in cœlis, eius meritis, precibusq; peruenire mereamur. Per Dominum nostrum, &c.

*Comp.* Amen.

*Heb.* Concede quæsumus omnipotēs Deus, vt ad meliorem vitam sanctorum Dominici, Petri, Antonij, Thomæ, Vincentij, Iacinti, Raimundi, Agnetis, & Catharinæ exempla nos prouocent, quatenus eorum memoriam agimus, etiam actus imitemur. Per Christum Dominum nostrum.

*Comp.* Amen.

*Todos.* Ave Regina cœlorum,

Ave Domina Angelorum,

Salve radix Sancta

Ex qua mundo lux est orta:

Gaude gloriosa

Super omnes speciosa

Vale, ò Valde decora

Et pro nobis semper Christum exora:

*Heb.* Dignare me laudare te Virgo sacrata.

*Comp.* Da mihi virtutem contra hostes tuos.

*Heb.* Omnipotens, & misericors Deus, qui ab æterno Vnigenitum tibi coæqualem, atq; substantialiorem Filium secundum carnem prædestinati in spiritu sanctificationis ex resurrectione mortuorum Dominum nostrum Iesum Christum, & immaculatam sibi Virginem Mariam tibi acceptissimam in Matrem à sæculo præelegisti: præsta quæsumus, vt amborum meritis, per sacra ter quina mysteria Sacratissimi Rosarij completa, ita in præsentis simus illis ad dicti, quatenus etiam in cælestis vitæ gloria fructus eorum in nobis iugiter sentiamus. Per eundem Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum, qui tecum viuit, & regnat in vnitatis Spiritus Sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum.

*Comp.* Amen.

*Vers.* Diuinum auxilium maneat semper nobiscum.

*Resp.* Amen.

Laus Deo, & semper Virginis Mariæ.

**LE-**

## LETANIA

De nuestra Señora, que cada Sabado  
se canta en la santa Casa de Loreto.

Y a su imitacion todas las festiuidades de nuestra  
Señora, y los primeros Martes del mes  
en la de Campo Sa-  
grado.

**K**Yrie eleison. Christe eleison. Kyrie  
eleison. Christe audi nos. Christe exau  
di nos.

Pater de cælis Deus.	miserere nobis.
Fili Redemptor mûdi Deus.	miserere nobis.
Spiritus Sancte Deus.	miserere nobis.
Sancta Trinitas vnus Deus.	miserere nobis.
Sãcta Maria de Cãpo Sagrado.	ora pro nobis.
Sancta Dei Genitrix.	ora pro nobis.
Sancta Virgo Virginum.	ora pro nobis.
Mater Christi,	ora pro nobis.
Mater diuinæ gratiæ.	ora pro nobis.
Mater purissima.	ora pro nobis.
Mater castissima.	ora pro nobis.
Mater inuiolata.	ora pro nobis.
Mater intemerata.	ora pro nobis.
Mater amabilis.	ora pro nobis.

Mater admirabilis.	ora pro nobis.
Mater Creatoris.	ora pro nobis.
Mater Saluatoris.	ora pro nobis.
Virgo prudentissima.	ora pro nobis.
Virgo veneranda.	ora pro nobis.
Virgo prædicanda.	ora pro nobis.
Virgo potens.	ora pro nobis.
Virgo clemens.	ora pro nobis.
Virgo fidelis.	ora pro nobis.
Speculum iustitiæ.	ora pro nobis.
Sedes sapientiæ.	ora pro nobis.
Causa nostræ lætitiæ.	ora pro nobis.
Vas spirituale.	ora pro nobis.
Vas honorabile.	ora pro nobis.
Vas insigne deuotionis.	ora pro nobis.
Rosa mystica.	ora pro nobis.
Turris Dauidica.	ora pro nobis.
Turris eburnea.	ora pro nobis.
Domus aurea.	ora pro nobis.
Fæderis arca.	ora pro nobis.
Janua cæli.	ora pro nobis.
Stella matutina.	ora pro nobis.
Salus infirmorum.	ora pro nobis.
Refugiûm peccatorum.	ora pro nobis.
Consolatrix afflictorum.	ora pro nobis.
Auxilium Christianorum.	ora pro nobis.
Regina Angelorum.	ora pro nobis.
Regina Patriarcharum.	ora pro nobis.

Regina Prophetarum.	ora pro nobis.
Regina Apostolorum.	ora pro nobis.
Regina Martyrum.	ora pro nobis.
Regina Confessorum.	ora pro nobis.
Regina Virginum.	ora pro nobis.
Regina Sanctorum omnium.	ora pro nobis.

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, parce nobis Domine.

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, exaudi nos Domine.

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi, miserere nobis.

*Vers.* Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix.

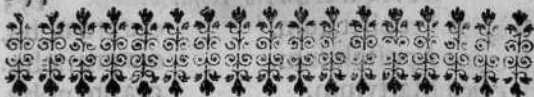
*Resp.* Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

*Oremus.*

**G**Ratiam tuam, quaesumus Domine mentibus nostris infunde, ut qui Angelo nuntiante Christi Filij tui Incarnationem cognouimus, per Passionem eius, & Crucem, ad Resurrectionis gloriam perducamur. Per eundem Christum Dominum nostrum,

Amen.





# TRATADO V.

DE OTROS LOABLES  
 ejercicios de los Cofadres de N.  
 Señora de Campo Sagrado, así  
 Eclesiasticos, como Seglares,  
 en los dias de ejercicios,  
 y otros.

*Præparatio ad Missam, pro op-  
 portunitate Sacerdotis fa-  
 cienda.*

*Antiphona.*



E Reminiscaris Domine delicta  
 nostra, &c.

*Quæ in duplicibus dicitur integra.*  
 Quam dilecta tabernacula tua  
 Domine

Vir-

Virtutum: concupiscit, & deficit anima mea  
in atria Domini.

Cor meum, & caro mea: exultauerunt in Deū  
vium.

Etenim pater inuenit sibi domum, & turtur  
nidum, vbi ponat pullos suos.

Altaria tua Domine virtutum.

Rex meus, & Deus meus, Beati qui habitāt in  
domo tua Domine, in sæcula sæculorum  
laudabunt te.

Beatus vir cui est, &c.

Benedixisti Domine terrā tuam; auertisti cap-  
tiuitatem Iacob, &c.

Inclina me aurem tuam, & exaudi me, &c.

Credidi propter quod loquutus sum: ego autē,  
&c.

De profundis clamaui ad te Domine,  
Domine exaudi, &c.

Ne reminiscaris Domine delicta nostra, vel pa-  
rentum nostrorum, neque vindictam sumas  
de peccatis nostris.

Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison.

Pater noster. Et ne nos inducas in tentationem.

Sed libera nos à malo. Amen.

Ego dixi Domine miserere mei, sana animam  
meam quia peccaui tibi conuertere Domi-  
ne aliquantulum.

Et deprecare super seruos tuos.

Fiat

Fiat misericordia tua Domine super nos,  
 Que madmodum sperauimus in te.  
 Sacerdotes tui induantur iustitiam,  
 Et sancti tui exultent.

Ab occultis meis munda me Domine.  
 Et ab alienis parce seruo tuo.

Domine exaudi orationem meam,  
 Et clamor meus ad te veniat.

Dominus vobiscum.  
 Et cum spiritu tuo.

*Oremus.*

**A** Vres tuæ pietatis mitissime Deus inclina  
 precibus nostris, & gratia Sancti spiritus  
 illumina cor nostrum, vt tuis mysterijs digne  
 ministrare, teque æterna charitate diligere  
 mereamur.

Deus cui omne cor patet, & omnis volun-  
 tas loquitur, & quem nullum latet secretum:  
 purifica per infusionem Sancti spiritus cogita-  
 tiones cordis nostri, vt te perfecte diligere, &  
 digne laudare mereamur.

Vre igne Sancti spiritus renes nostros, & cor  
 nostrum Domine, vt tibi casto corpore seruiam-  
 us, & mundo corde placeamus.

Mentes nostras quæsumus Domine, Paracli-  
 tus, qui à te procedit illuminet, & inducat in  
 omnem, sicut tuus promissit Filius verita-  
 tem.



Adsit nobis, quæsumus Domine, virtus Spiritus sancti, quæ & corda nostra clementer expurget, & ab omnibus tueatur aduersis.

Deus qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti, dà nobis in eodem spiritu recta sapere, & de eius semper consolatione gaudere.

Conscientias nostras, quæsumus Domine, visitando purifica: vt veniens Iesus Christus Filius tuus Dominus noster cum omnibus sanctis paratam sibi in omnibus inueniat mansionem. Qui tecum viuit, & regnat in vnitatē Spiritus Sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum Amen.

*Beda de venerabili Eucharistiæ Sacramento.*

Sacerdos non legitime impeditus celebrare omittens, quantum in eo est, priuat Sanctam Trinitatem laude, & gloria, Angelos lætitia, peccatores venia, iustos subsidio, & gratia, in Purgatorio existentes refrigerio, Ecclesiam spirituali Christi beneficio, & se ipsam medicina, & remedio.

*Precatio ad Beatissimam Virginem Mariam, ante Missam ex Catholico Verepai.*

**O** Sancte N. ecce ego miser peccator de tuis meritis confusus offero nunc Sacratissimū Sacramentum Corporis, & Sanguinis Domini nostri Iesu Christi pro tuo honore, & gloria. Precor te humiliter, & deuotè, vt pro me hodie intercedere digneris, vt tantum sacrificium digne, & acceptabiliter offerre valeam, & cū tecum, & cum omnibus electis eius æternaliter laudare, atque cum eo regnare valeam, qui viuit, & regnat in sæcula sæculorum. Amen.

*Gregorius XIII. Pontifex Maximus concessit cuilibet dicenti, quæ sequuntur, quinquaginta annorum indulgentias.*

**E**GO volo celebrare Missam, & conficere Corpus, & Sanguinem Domini nostri Iesu Christi, iuxta ritum Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, ad laudem omnipotentis Dei, totiusque Curie Militantis, pro omnibus, qui se commendarerunt orationibus meis in genere, & in specie, & pro felici statu Sanctæ Romanæ Ecclesiæ. Amen. Gaudium cum pace, emendationem vitæ, spacium veræ penitentia, gloriam, &

& consolationem sancti Spiritus, perseverantiã  
in operibus, tribuat nobis omnipotens, & mi-  
sericors Dominus. Amen.

*Oratio dicenda ante Missam.*

**D**Eus, qui de indignis dignos facis, & pecca-  
toribus iustos, & de immundis mundos:  
munda cor, & corpus meum ab omni cogita-  
tione, & sordibus peccati, & fac me dignum, at-  
que strenuum sanctis Altaribus tuis ministrum:  
concede propitijs, vt in hoc altari, ad quod in-  
dignus accedo, hostias acceptabiles atque pla-  
cabiles offeram pietati tuæ pro peccatis, &  
offensionibus, innumerisque, & quotidia-  
nis excessibus meis, atque cunctorum simul  
Christianorum culpis abluendis, & per eum  
sit tibi votum meum acceptabile, qui se tibi  
Deo Patri pro nobis obtulit sacrificiũ. Qui te-  
cum viuit, & regnat, &c.

Obsecro te dulcissime Iesu Christe, vt passio  
tua, sit mihi virtus, qua muniar, protegar, at-  
que defendar, vulnera tua sint mihi cibus, &  
potus, quibus pascar, enutriar, atque delecter,  
aspersio sanguinis tui sit mihi absolutio om-  
nium peccatorum meorum. Mors tua sit  
mihi vita indeficiens: Crux tua sit mihi glo-  
ria sempiterna: resurrectio, & auxilium sa-  
ni-

nitas, & gaudium: desiderium, & solatium  
cordis mei, & nunc in perpetuum. Qui uiuis,  
& regnas, &c.

*Oratio dicenda à Sacerdote antequam accedat  
ad celebrationem Missæ, ex oratione lon-  
giori Sancti Ambrosij Episcopi, ut  
in Missali.*

**D**Oce me Domine indignum famulum  
tuum, quem inter cætera dona tua ad of-  
ficium Sacerdotale vocare dignatus es nul-  
lis meis meritis, sed sola dignatione miseri-  
cordiæ tuæ, per Spiritum Sanctum tuum  
tantum tractare mysterium ea reuerentia, &  
timore, quibus oportet, & docet, & fac  
me per gratiam tuam semper illud de tanto  
mysterio credere, & intelligere, dicere, &  
cogitare, sentire, & firmiter retinere, quod  
tibi placet, & expedit animæ meæ. Qui in  
Trinitate perfecta uiuis, & regnas Deus,  
in sæcula sæculorum.

Amen.



In

*In Miffarum celebratione memoria huiusmodi habeantur. Memento viuorum.*

- 1 **M**Ei, parentum, fratrum, sororum, & amicorum meorum.
- 2 Omnium, quibus fui grauamen, scandalum, & occasio peccandi.
- 3 Omnium benefactorum meorum in spiritualibus, & temporalibus.
- 4 Omnium mihi commissorum in genere, & specie.
- 5 Omnium Sacerdotum, & ministrorum Ecclesiæ Dei Catholicæ.
- 6 Omnium inimicorum meorum ad dimissionem.
- 7 Omnium hæreticorum, & infidelium ad conuersionem.
- 8 Omnium pro quibus vis, & scis me debere orare.

*Memento etiam mortuorum.*

- 1 Animarum parentum, fratrum, sororum, consanguineorum, & amicorum meorum.
- 2 Animarum, quæ occasione mei purgantur in purgatorio.
- 3 Animarum omnium benefactorum meorum in spiritualibus, & temporalibus.
- 4 Animarum omnium mihi commissarum in genere, & in specie.

- 5 Animarum omnium Sacerdotum, & ministeriorum Ecclesie Dei Catholice.
- 6 Animarum morte improuisa corporibus erutarum.
- 7 Animarum quarum non est specialis memoria.
- 8 Animarum miserrime existentium in purgatorio, & omnium pro quibusvis, & ipsis me debere orare.

*Gratiarum actio post Missam.*

Trium puerorum cantemus hymnum, &c.

*In duplicibus dicitur integra.*

**B**enedicite omnia opera Domini Domino:  
Laudate, & super exaltate eum in læcula,  
&c.

Laudate Dominum in Sanctis eius.

Laudate eum in firmamento virtutis eius.

Laudate eum, &c.

*Antiphona.*

Trium puerorum cantemus hymnum,  
quem cantabunt sancti in camino ignis benedicentes Dominum.

Ky.

Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie elei-  
son. Pater noster.

Confiteantur tibi Domine omnia opera  
tua.

Et sancti tui benedicant tibi.

Exultabunt sancti in gloria.

Lætabuntur in cubilibus suis.

Non nobis Domine; non nobis.

Sed nomini tuo da gloriam.

Domine exaudi, &c.

Dominus vobiscum, &c.

*Oremus.*

**D**Eus, qui tribus pueris mitigasti flam-  
mas ignium, concede propitius, vt nos  
famulos tuos non exurat flamma vitiorum.

Actiones nostras quæsumus Domine as-  
pirando præueni, & adiuuando prosequere,  
vt cuncta nostra oratio, & operatio à te sem-  
per incipiat, & per te cepta finiatur.

Da nobis quæsumus Domine vitiorum no-  
strorum flammam extinguere, qui Beato Lau-  
rentio tribuisti tormentorum suorum  
incendia superare. Per Chri-

stum, &c.

*Oratio dicenda post Missam.*

**O**Mnipotens sempiternæ Deus, conseruatet animarum mundi que Redemptor, me famulum tuum ante Maiestatem tuam prostratum benignissime respice, & sacrificium, quod in honore nominis tui, pro salutem fidelium, tam viuorum, quam mortuorum, & pro peccatis, & offensionibus meis obtuli; piissimè respice, iram tuam à me retnoue gratiam, & misericordiam mihi concede, ianuam Paradisi mihi pande, ab omnibus malis me potenter eripe, & quidquid proprio commissi reatu clementer indulge, & sic in hoc sæculo, in præceptis tuis fac me perseuerare, ut dignus electorum gregi copulari efficiar, te præstante, Deus meus, cuius nomen benedictum, honor atque Regnum permanens in sæcula sæculorum. Amen.

*Oratio deuotissima dicenda à Sacerdote ante vel post celebrationem Missæ.*

**P**ater celestis, Clementissime Domine, Preter misericordiarum, suscipe hodie per manus serui tui hoc sacrosanctum sacrificium, verum Corpus, & Sanguinem Vnigeniti Filii



In tui Domini Nostri Iesu Christi, in satisfactiōnem, & remissionem omnium peccatorum meorum, in salutem, & fortitudinem animæ meæ, & totius domus meæ, & omnium illorum, quibus aliqua obligatione teneor, & omnium Dominorum, Prælatorum, Predicatorum, Sacerdotum, & Religiosorum Catholicæ fidei, vt eis gratiam Spiritus Sancti impartiri digneris ad salutem animarum suarum & regimen totius populi Christiani, & omnium peccatorum huius mundi, vt eos conuertas, & ducas ad viam salutis, in consolationem omnium tribulatorum, vt eis adiutorium, & veram poenitentiam tribuas in refrigerium, & liberationem omnium animarum existentium in Purgatorio, & maxime illarum, quæ auxilium à me iure expectant, & ad illuminationem, & conuersionem omnium gentium infidelium, & hæreticorum, & schismaticorum, vt cognoscant, & ament te summam veritatem Patrem omnipotentem, qui cum Filio, & Spiritu Sancto es laudabilis Deus benedictus in sæcula sæculorum. Amen.

*Alia post Miſſam ad Beatiffimam Virginem  
Mariam precatio.*

**O** Sereniſſima, & inclyta Virgo Maria Mater Domini Noſtri Ieſu Chriſti, Regina cœli, & terræ; quæ eum eundem Creatorem omnium creaturarum in tuo ſancto utero digna fuiſti portare, cuius idem veraciſſimum corpus, & ſanguinem, ego indignus ſumere præſumpſi, rogote per virginalem humilitatem tuam, & per Paſſionem, & Mortem eiufdem Filij tui, vt apud ipſum pro me miſero peccatore intercedere digneris, vt quid quid in eius ſacrificatione benediſſima ignoranter, negligentem, vel incautè commiſſi tuis ſanctiſſimis precibus mihi dignetur indulgere. Amen.

*Oracion de Santo Thomas de Aquino para pedir  
todas las virtudes.*

**T**odo poderoso, y misericordioso Señor Dios dadme gracia para que las cosas que son agradables à vuestra diuina voluntad ardentemente las deſee, prudentemente las busque, verdaderamente las conozca, y perfectamēte las cumpla, para gloria y alabāça de vuest.

vuestro santo nombre. Ordenad Señor el estado de mi vida, y lo que me pedis q̄ haga: dadme luz para que lo entienda, y fuerças para q̄ lo obre en la manera que conuiene para la saluacion de mi anima. Seame Señor el camino para vos seguro, derecho, y perfecto, y tal que entre las prosperidades os dè gracias, y en las aduersidades guarde la paciencia no ensoberueciendome en lo vno, ni desmayando en lo otro. De ninguna cosa tenga gozo, ni pena, sino de lo que me llega a vos, ò me aparta de vos. A nadie desee contentar sino a solo vos, ni tema descontentar a otro que vos. Seanme viles todas las cosas transitorias, por amor de vos, y muy caras, y preciosas todas las vuestras: y vos Dios mio sobre todas ellas. Deme Señor en rostro todo gozo sin vos, y no desee cosa fuera de vos. Seame deleitoso qualquier trabajo q̄ me viniere por vos, y enojoso qualquier descãso que tomare sin vos. Dadme que a menudo leuante a vos mi coraçon, y si algunavez desto faltare, recompense la falta con dolerme della, y proponer emendarla. Hazedme, Señor Dios mio humilde sin fingimiento, alegre sin desfraymiento, triste sin descaecimiento, maduro sin pesadumbre, prompto para las cosas de vuestro seruicio sin liuiandad, verdadero sin dobiez, casto sin corrupcion, temeroso sin

desesperacion, y confiado sin presumpcion. Dadme: que corrija yo al proximo sin fingimiento, que le edifique con palabras, y obras sin soberuia, que obedezca a los mayores sin contradicion, que sufra voluntariamente los trabajos sin murmuracion. Dadme, dulcissimo Dios mio, vn coraçon velador, que ningun pensamiento lo aparte de vos: vn coraçon noble, que ningun baxo deseo tras si lo lleue: vn coraçon valeroso, que ningun trabajo le quebrante, vn coraçon libre, que nadie baste a forçarle: y vn coraçon derecho, que ninguna mala intencion pueda torcerle. Dadme, dulcissimo, y suauissimo Señor Dios mio, entendimiento que os conozca, cuydado que os busque, sabiduria que os halle, y vida que siempre os agrade, y contente, perseuerancia que confiadamente os espere, y esperanza que felizmente os abrace. Dadme que merezca yo ser clauado en vuestra Cruz por penitencia, y que use de vuestros beneficios, en este mundo por gracia, y goze de vuestras alegrías en el cielo por gloria.

Amen.



EXERCICIO DE ORACIONES  
para los Cofadres de nuestra Señora de  
Campo Sagrado en los dias  
de confesion.

*Oracion deuotissima para antes de confessar.*

**R**estaurador de Cielo, y tierra, Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, que de nada me hiziste a tu imagē, y semejança, y cō tu propia sangre me redimiste: a quiē yo pecador no soy digno nõbrar, ni inuocar, ni en el coraçon pensar. Con veras te pido, y humilmēte te ruego, q̄ con clemencia mires a mi tu sieruo. Y tē misericordia de mi, q̄ la tuuiste de la Cananea, y de Maria Magdalena, que perdonaste al Publicano, y al Ladrō en la Cruz pēdiēte. A ti cōfiesso Padre piadosissimo mis pecados, los quales si quiero a ti Señor encubrir, no puedo. Perdoname Iesu Christo, a quiē de cōtinuo mucho è ofēdido, pēsando, hablādo, obrādo en todos los modos, en los quales yo fragil hōbre, y pecador pude pecar, por mi culpa, por mi culpa, por mi grādissima culpa: y por tātō Señor, suplico a tu clemēcia, q̄ del Cielo por mi baxaste, tu que a Dauid de la caida del pecado librate, perdoname Señor, perdoname Iesu Christo, pues

pues perdonaste a Pedro auiedote negado Tu  
 eres mi Criador, y mi Redentor Señor mio, y  
 Salvador mio, Rei mio, y Dios mio, tu eres mi  
 Esperança, y mi Confiança, mi Gouierno, y mi  
 Auxilio, mi Consuelo, y mi Fortaleza, mi Vi-  
 da, mi Salud, y mi Resurreccion, mi Lum-  
 bre, y mi Deseo mi Ayuda, y mi Paticinio.  
 Pidote, y ruegote, que me ayudes, y ferè saluo,  
 gouiername, y defiendeme, confortame, y  
 consuelame: confirmame, y alegrame; alum-  
 brame, y visitame: resucitame muerto, por-  
 q̄ tu hechura, y tu obra soy Señor no me des-  
 ampares, porque tu siervo, y esclauo soy, aun-  
 que malo, aunque indigno, y pecador: mas  
 tal qual soy, bueno, ò malo, siempre soy tu-  
 yo. A quien, pues me acogerè si a ti no voy? si  
 tu me desamparas, quien me ampararà? si tu  
 me desechas quien me recibirà? Reconoceme  
 pues Amparador mio, aunque sea vil, y in-  
 mundo: porque si vil, y inmundo soy, puedes-  
 me limpiar, si soy ciego, puedesme alumbrar:  
 si enfermo, puedesme sanar: si muerto, y se-  
 pultado, puedesme resucitar: porque mayor  
 es tu misericordia, que mi maldad: mayor tu  
 piedad, que mi impiedad: mas puedes tu per-  
 donar, que yo cometer: mas perdonar, que yo  
 pecador pecar. Pues no mires, Señor, ni atien-  
 das a la multitud de mis maldades; pero segun  
 la

la multitud de tus misericordias, ten misericordia de mi, y està propicio a mi gran pecador. Dile a mi anima: Soy tu salud; pues dixitte: No quiero la muerte del pecador, sino que mas se conuierta, y viua. Conuerteme Señor a ti, y no quieras airarte contra mi. Ruegote clemētissimo Padre, por tu misericordia, suplico, y ruego, que me acabes de guiar a buen fin, y a la verdadera penitencia, pura confesion, y digna satisfacion de todos mis pecados. Amen.

*Oracion para antes de confessar.*

**R**Ecibe mi confesiō piadosissimo, y clemētissimo Señor Iesu Christo, vnica esperanza de la salud de mi anima, y dame (te ruego) contricion de coraçon, y lagrimas a mis ojos, para que lloren dias, y noches, todas las negligencias mias, con humildad, y puridad de coraçon, llegue mi oracion a tu presencia Señor. Si estuuieres airado contra mi, q̄ defensor buscarè? quien se compadecerà de mis maldades? acuerdate de mi Señor, que a la Cananea, y al Publicano llamaste a penitencia, y a Pedro lloroso recibiste. Señor Dios mio recibe mis ruegos. Salvador del mundo, buen Iesus, que tomaste muerte de Cruz, para hazer libres a los pecadores, mirame a mi miserable pecador,

inuoquando tu Santo nombre, y no quieras assi atender a mi mal para olvidar tu bien. Aunque cometi porque me pudieses condenar: tu no has perdido porq̄ me puedas librar. Perdona-me a mi, tu que eres Salvador mio, y ten misericordia de mi anima pecadora: quitale las ligaduras, sanale las heridas. Señor mio Iesu Christo, a ti deseo, a ti busco, a ti quiero, muéstrame tu cara, y serè libre. Embiame finalmēte piadosissimo Señor, por los meritos de la Purissima, y Inmaculada siempre Virgen Santa Maria tu Madre, y de todos tus Santos, tu luz, y tu verdad para cō mi alma, las quales me muestren mis defectos con verdad, los quales me conuiene confessar, y tambien ayuden, y enseñen patentemente a explicarlos, con rito el coraçon. Que viues, y reinas en los siglos de los siglos. Amen.

*Oracion para despues de confessar.*

**S**Eate Señor, te ruego, por los meritos de la Beatissima siempre Virgen tu Madre Maria Santissima, y de todos los Santos, grata y acepta esta mi confession: y qualquiera cosa que me faltò; aora, y en otras ocasiones de suficiencia, de contricion, de puridad, y integridad, de confession, suplalo tu piedad, y misericor-



cordia, y segun ella te dignest tenerme mas llena, y perfectamente, absolutamente en el Cielo que viues, y reinas con Dios Padre en vni-  
dad del Espiritu Santo por todos los siglos de los siglos, Amen.

*Oracion del venerable Beda, en la qual el que comulga, pide a nuestro Señor le haga sepulcro viuo de su Santissimo cuerpo.*

**S** Señor mio Iesu Christo, Hijo de Dios viuo, que (segun el dicho del Profeta Iaias) quisiste que tu Sagrado Cuerpo fuesse depositado en vn glorioso sepulcro: del qual (confiando en tu infinita bondad, y misericordia) querria yo hazerme aora vn viuo, y verdadero sepulcro, para que en mi estuuielle siēpre depositado. Dame pues, Señor, todas aquellas cosas que anteuinieron en tu Santo sepulcro, para que asi puedas tu tener en mi anima cōueniente sepultura. Y primeramente dame aquella mitra, y alces que es mortificacion de mis sentidos, y amargura de contricion, para que pueda yo con vn coraçon afligido, y quebrantado, llorar la muchedumbre de todos mis pecados, y mis negligencias infinitas. Limpíame, o buen Iesu, todo, dentro, y fuera, para que esse cuerpo tuyo

sin máncilla, sea embuelto en mi cuerpo, y anima, como en vna tabana limpia despues que tu lo huieres limpiado, y catificado. Cubre también Señor mi rostro con vn sudario de humildad, con la qual (aunque alegrandome con Zacheo, te reciba en la casa de mi anima) toda via temblando con el Centurion, me conozca por indigno, que tu entres en mi morada. Hazme tambien vna piedra fortissima, para que así pueda resistir a todas las factas, y tentaciones de mis enemigos. Y así como tu Santo sepulcro fue despues del officio de la sepultura sellado con vn sello, así ten por bien de sellar mi coraçon, con el sello de tu santa Fé, para q̄ siempre crea yo que eres Hijo del eterno Padre, y de la Purissima Virgen tu Madre Dios mio, y Salvador mio. Y así como tu sagrado Cuerpo fue depositado en aquel huerto donde estaua el monumento: así ten por bien, amado mio, que sea yo huerto de tus deleites, adonde deçiendas a comer el fruto de mis buenas obras. Y así como tu despues de muerto, y sepultado resucitaste, y subiste a los Cielos, así quieras tu relucitar, y leuantar mi coraçon a lo alto, a considerar los bienes grandes, e inefables de aquella celestial Ierusalen, los quales tienes aparejados para los que te aman, y hazme crecer de virtud en virtud, hasta que veni-

ga al Santo monte de Sion, donde siempre vea  
a ti Rey de los Reyes, y Señor de los Señores.  
Que viues, y reinas en los siglos de los siglos.  
Amen.

*Oracion para antes de la comunión, de Santo  
Tomas de Aquino.*

**A** Qui me llego todo poderoso, y eterno  
Dios, al Sacramento de tu vnigenito Hijo  
mi Señor Iesu Christo, como enfermo al Me-  
dico de la vida, como sacio a la Fuente de mi-  
sericordia, como ciego a la Lumbré de la cla-  
ridad eterna, como pobre al Señor de Cie-  
los, y tierra, y como desnudo al Rey de la glo-  
ria. Ruego pues a tu infinita bondad, y miseri-  
cordia, tengas por bien sanar mi enfermedad,  
limpiar mi tuciedad, alumbrar mi ceguedad,  
enriquecer mi pobreza, vestir mi desnudez,  
para que así pueda yo recibir el pan de los  
Angeles, al Rey de los Reyes al Señor de los  
Señores, con tanta reuerencia y temor, con tã-  
to dolor, y verdadero amor, con tal fe, y tal pu-  
reza, y con tal proposito, y humildad, qual cõ-  
uiene para la salud de mi anima. Dame Señor,  
que reciba yo, no solo el Sacramento deste tu  
Santissimo Cuerpo, sino tambien la virtud, y  
gracia del Sacramento. O piadosissimo, y  
aman-

amantissimo Padre, otorgame este vnigenito Hijo tuyo, al qual deleo yo aora recibir encubierto, y debaxo de velo en esta vida, que le merezca yo ver para siempre descubierto, y su velo en la patria. El qual contigo viue, y reina en los siglos de los siglos, Amen.

*Otra oracion de S. Tomas de Aquino, para despues de la comunion.*

**G**Racias te doy, Señor Dios Padre todo poderoso, por todos tus beneficios, y señaladamente porque quisiste admitirme a la participacion del Sacratissimo Cuerpo de tu vnigenito Hijo. Suplicote Padre clementissimo, que esta Sagrada comunion no me sea obligacion, ni ocasion de castigo, sino intercession laudable de perdon. Seame armadura de fe, escudo de buena voluntad, muerte de todos mis vicios, destierro de todos mis carnales apetitos, y acrecentamiento de caridad, paciencia, verdadera humildad, y de todas las virtudes. Sea perfecto sosiego de mi espiritu, y firme defension de todos mis enemigos visibiles, e invisibiles, y perfecta vnion contigo solo mi verdadero Dios, y Señor. Y ten por bien de llevarme a aquel combite inefable, donde tu eres luz verdadera, hartura cumplida, y gozo perdurable en los siglos de los siglos. Amen.

*Oracion de S. Buena Ventura, para despues de  
la comunion.*

**S** Eñor Dios todo poderoso, Criador, y Salva-  
dor mio, como he tenido atreuimiento pa-  
ra llegarme a ti, siendo vna tan vil, tan lucia, y  
tan abominable criatura? Tu Señor, eres Dios  
de los Dioses, y Rey de los Reyes, tu eres la su-  
ma de todos los bienes, toda la honestidad, to-  
da la hermosura, toda la vtilidad, y toda suauidad: tu eres fuente de respládor, fuente de me-  
lodia, fuente de olor, fuente de dulçura, fuente  
de amor, y abraço de entrañable caridad. Y cõ-  
fer tu el que eres, tu ruegas à mi, yo huyo de ti:  
tu tienes cuidado de mi, y yo no lo tengo de ti:  
tu siempre me sirues, y siempre te ofendo: tu  
me hazes infinitas mercedes, y yo las menos-  
precio: y tu finalmente amas à mi, que soy va-  
nidad, y nada, y yo no hago caso de ti, que eres  
infinito, e incommutable bien. El hedor, y hor-  
ror abominable del mundo, antepongo a ti, Es-  
poso benignissimo: y mas me muere la criatu-  
ra, que el Criador; mas la vanidad, que la eter-  
nidad: mas la detestable miseria, que la suma fe-  
licidad: mas la amargura, que la suauidad, y  
mas la seruidumbre que la libertad. Y como  
sea verdad, que valgan mas las heridas del ami-

go que los engañosos besos del enemigo, yo soy de tal condicion, que mas quiero las engañosas heridas del que me aborrece, que los dulces besos del que me ama. Mas no te acuerdes Señor, de mis pecados ni de los demis padres, sino de las entrañas de tu misericordia, y del dolor de tus heridas. No mires lo que yo contra ti hize, sino lo que tu por mi hiziste: porque si he hecho cosas por donde me puedas condenar, tu tienes hechas cosas por donde me puedas salvar. Pues Señor, si me amas así como lo muestras, porque me desamparas? Porque te alejas de mi? O amantísimo Señor, tenme con tu temor, aprietame con tu amor, y sossiegame con tu dulcor.

Confieso Señor, que yo soy aquel hijo prodigo, que viuiendo luxuriosamente, y amando a mi, y a tus criaturas desordenadamente, desperdiciè toda la hazienda que me diste.

Mas agora que reconozco mi miseria, y pobreza, y bueluo acosado de la hambre a las paternales entrañas de tu misericordia, y me he llegado a esta mesa celestial de tu preciosísimo Cuerpo, ten por bien con ojos de piedad salirme a recibir con los secretos rayos de tu gracia; tender los braços de tu inefable caridad sobre mi, y darme besos de suauidad de paz.

Cenozco Padre mio, que pequè contra el Cielo, y contra ti, y que ya no merezco llamarme hijo tuyo, ni aun tampoco sieruo jornalero, mas con todo esto ten misericordia de mi, y perdona mis pecados, para que seas justificado en tus promessas, y quedes vencedor quando fueres juzgado. Suplicote mandes que me sea dada la veitidura de la Caridad, y el anillo de la Fe, y el calçado de la Esperança, con el qual pueda yo andar por el camino fragoso desta vida. Vayase de mi la muchedumbre de todos los vanos perfamientos, y deseos, que vno es mi amado, vno mi querido, vno mi Dios, y mi esposo. Ninguna cosa, pues, me sepa bien, ninguna me atraiga, ninguna me deleite sino èl. El sea todo mio, y yo todo suyo, de tal manera, q̄ mi coraçon se haga vna misma cosa con èl. No sepa yo otra cosa, ni otra ame, ni otra desee sino à solo Iesu Christo, y este crucificado: El qual con el Padre, y Espiritu Santo viue, y reina en los siglos de los siglos. Amen.

*A nuestra Señora para el mismo proposito.*

**S**anta Maria, dignissima Madre de nuestro Señor Iesu Christo, Serenissima Reyna del Cielo, y de la tierra, que mereciste traer en tu

Sacratissimo vientre al mismo Criador de todas las criaturas, cuyo venerabilissimo Cuerpo yo he recibido. Ten Señora por bien de interuenir por mi, para que en qualquier cosa en q̄ contra este Sacramento he pecado por ignorancia, ò por negligencia, ò por otra qualquier manera, todo me lo perdone por tus ruegos Iesu Christo tu Hijo: El qual con el Padre, y Espiritu Santo viue, y reina, en los siglos de los siglos.

Amen.



TRA.





## TRATADO VI.

### DEL EXERCICIO QVO.

tidiano de los Cofadres de N.

Señora de Campo Sagra-

do, y modo de ayudar

a bien morir.

*Exercicio quotidiano para los Segla-  
res Cofadres de dicha Cofadria.*



La brir los ojos a qualquiera hora  
de la noche, ò por la mañana, to-  
maràn deuocion de dezir: *Iesus  
Maria, os doy el coraçon, y el anima  
mia.*

Luego diràn: Alabad todas las gentes al Se-  
ñor, alabadlo todos los pueblos.

Porque se ha confirmado sobre nosotros su  
misericordia, y la verdad del Señor permanen-  
cerà eternamente.

Gloria al Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo, aora y siempre, y para siempre, por todos los siglos de los siglos. Amen.

*En leuantandose de la cama de rodillas dirán.*

**E**N nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Bendita sea la Santa, y indiuidua Trinidad, aora, y siempre, y por todos los siglos de los siglos. Amen. Padre nuestro, &c. Aue Maria, &c. Credo, &c. Yo pecador, &c.

El todo poderoso Dios tenga misericordia de nosotros y perdonados nuestros pecados, nos lleue a la vida eterna, Amen.

El todo poderoso, y misericordioso Señor nos conceda perdon, absolucion, y remission de todos nuestros pecados, Amen.

Dignaos Señor en aqueste dia guardarnos sin pecado. Tened misericordia de nosotros, Señor. Tened misericordia de nosotros. Cumplase tu misericordia Señor en nosotros, de la manera que hemos esperado en ti. Oid Señor mi oracion, y llegue a vos mi clamor.

#### ORACION.

**S**eñor Dios todo poderoso, que has hecho que nosotros lleguemos al principio deste dia.

dia: Saluanos oy con tu virtud, para que en este dia no te ofendamos, sino que siempre se enderecen a hazer tu justicia nuestras palabras, pensamiētos, y obras, por Christo Señor nuestro, Amen.

*ORACION.*

**D**ignaos Señor Dios, Rey de Cielo, y tierra, de enderezar, y santificar, regir, y gouernar oy nuestros coraçones, y cuerpos, nuestros sentidos, palabras, y obras en tu ley, y en las obras de tus Mandamientos, para que aqui, y para siēpre, ayudandonos tu, merezcamos ser saluos, y libres, ò Saluador del mundo, que viues, y reinas por los siglos de los siglos, Amen.

Angel de Dios que eres guarda mia, alumbray, guarda, rige, y gouiername que te esto y encomendado: Amen.

*Bendicion.*

**D**ios nos bendiga y defienda de todo mal, y lleue a la vida eterna, y las animas de los Fieles, por la misericordia de Dios, descansen en paz. Amen.

*Alas Aue Marias.*

El Angel del Señor diò la embaxada a

184 *Trat. VI. Del Exercicio Quotidiano*  
Maria, y concibió del Espíritu Santo. Ave  
Maria, &c.

Veis aqui la sierua del Señor, hagase en mi  
segun tu palabra, Ave Maria.

Y el Verbo se hizo carne, y habitò en noso-  
tros. Ave Maria, &c.

*ORACION.*

**R**Ogamoste Señor, que infundas tu gracia  
en nuestros entendimientos, para que sien-  
do Embaxador el Angel, los que hemos cono-  
cido la Encarnacion de Christo tu Hijo, por su  
Pasion, y Cruz seamos llevados a la gloria de  
la Resurreccion, por el mismo Christo Señor  
nuestro. Amen.

*Antes de començar el oficio.*

**R**Ogamoste Señor, que inspirando, preuen-  
gas nuestras acciones, y ayudando las pro-  
figas, para que toda nuestra oracion, y obra, co-  
mience siẽpre de ti, y por ti començada tenga  
fin, por Christo Señor nuestro. Amen.

*Despues del oficio.*

**R**ecibe Clementísimo Dios por los rue-  
gos, y meritos de la Beata Virgen María,  
y de

y de todos los Santos, y Santas, el oficio de nuestra seruidumbre, y mira benigno si hemos hecho algo que sea digno de alabança, y perdona con clemencia lo que negligentemēte se ha hecho. Tu que en Trinidad perfecta viues, y reinas, Dios por todos los siglos de los siglos. Amen.

*Saliendo de casa.*

**M**vestrame Señor tus caminos, y enseñame tus sendas: endereça mis passos, segun tu palabra, para que no me señoree toda injusticia. Perficiona mis passos en tus sendas para q̄ no se mueuan mis pisadas.

*Entrando en la Iglesia.*

**E**Ntrarè Señor en tu Casa en la multitud de tu Misericordia, adorarè a tu santo Tēplo, y confesarè tu nombre.

*Tomando agua bendita.*

**R**Ociarásme Señor con hysopo, y serè limpio, lauarásme, y quedarè mas blanco que la nieue.

*Al Santissimo Sacramento.*

**D**Ios te salue verdadero Cuerpo nacido de Maria Virgen, muerto, y sacrificado en la Cruz por el hombre, cuyo costado abierto echò sangre, y agua; recibamos te antes del examen de la muerte. O dulce, ò piadoso, ò Iesus, Hijo de Maria ten misericordia de mi. Amen.

*Oracion antes de Missa.*

**C**Lementissimo Padre de misericordias, y Dios de toda consolacion, que no solamente vna vez para nuestra reparacion pusiste à tu Vnigenito Hijo en la Cruz, sino que cada dia, para renouar en nosotros su fruto, quisiste que su oblacion à ti mui accepta, fuesse renouada en la Iglesia. Concedenos Señor, que asistamos a tan admirable, y tan saludable misterio de tu piedad con tanta atencion, y reuerencia, y amor, que podamos muy eficazmente alcanzar su participacion. Por el mismo Señor nuestro. Amen.

*Bendicion de mesa.*

¶ **Benedicite. Resp. Benedicite.**

**Ben-**

Benedicid Señor a nosotros, y a estos dones tuyos, los quales de tu liberalidad hemos de tomar. Por Christo Señor nuestro. Amen.

*Hazimiento de gracias despues de comer.*

Benedicamus Domino. *Resp.* Deo gratias.

Damos te gracias todo poderoso Señor, por todos tus beneficios. Que viues, y reinas por los siglos de los siglos. Amen.

Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison. Pater noster, &c.

Sea bendito el nombre del Señor. *Resp.* Desde aora para siempre.

*Oracion.*

**D**ignaos Señor de dar la vida eterna à todos aquellos que por vuestro santo nombre nos hazen bien. Amen.

Y las Animas de los Fieles por la misericordia de Dios descanfen en paz. Amen.

*Alas benditas A'mas de Purgatorio.*

Padre nuestro, &c. Ave Maria, &c.

*Oración*

*Oracion con la qual se saca una Anima de Purgatorio.*

**S** Eñor Dios, que nos dexaste las señales de tu Passion en la Sabana Santa, en la qual fue embuelto tu Cuerpo santissimo, quando por Joseph fuisse baxado de la Cruz: concedenos piadoso Señor, que por tu muerte, y sepultura seamos llevados a la gloria de la Resurreccion, tu que viues, y reinas en vnidad del Espiritu Santo, Dios por todos los siglos de los siglos. Amen.

*Yendo à dormir haràn examen de conciencia,  
y diràn.*

**S** Eñor mio Iesú Christo, Dios, y Hombre verdadero, Criador, y Redēptor mio, por ser vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas à mi me pesa de todo coraçon de aueros ofendido: y propongo firmissimamēte de nunca mas pecar, y de confessarme, y cūplir la penitencia que me fuere impuesta, y de apartarme de todas las ocasiones de ofēderos. Y como os lo suplico, así cōfio en vuestra infinita bōdad, y misericordia infinita, me los perdonareis, y me dareis gracia para emendarme,



y para perseverar hasta la hora de la muerte.  
Amen.

Bendita sea la santa, y indiuidua Trinidad,  
aora, y para siempre jamas. Amen. Pater no-  
ster. Aue Maria. Credo. Yo pecador, &c.

Rogamos te Criador de las cosas antes del  
fin de la luz, que por tu clemencia presidas a  
nuestra guarda. Apartense lexos de nosotros  
los sueños, y fantasmas de las noches, y com-  
prima à nuestro enemigo, para que nuestros  
cuerpos no sean manchados. Concedenos es-  
to Padre piadoso, y tu que eres vnico, y igual à  
tu Padre con el Espiritu Paraclito, aora, y para  
siempre. Amen.

Saluanos Señor quando velamos, guarda-  
nos quando dormimos, para que velemos con  
Christo, y descansemos en paz.

Guardanos Señor, como los ojos guardan  
la niña, defiendenos debaxo de la sombra de  
tus alas. Dignaos Señor de guardarnos sin pe-  
cado en aquesta noche. Tened misericordia  
de nosotros, Señor. Tened misericordia. Ha-  
gale tu misericordia, Señor en nosotros, de la  
manera que hemos esperado en ti. Oíd Se-  
ñor mi oracion, y mi clamor lle-  
gue à vos.

*Oracion.*

**R**ogamoste Señor, que visites esta casa, y que eches della todas las asiechanças del enemigo: habiten en esta tus Santos Angeles, los quales nos guarden en paz: y tu bendicion sea siempre sobre nosotros. Por Christo Señor nuestro. Amen.

Ángel de Dios, que eres mi guarda, alumbrame esta noche con piedad loberana, guárdame, rigeme, y gouiername, pues te estoy encomendado. Amen.

Bendiganos, y guardenos el todo poderoso, y misericordioso Dios Padre, Hijo, y Espiritu Santo. Amen.

*Modo de ayudar à bien morir à los Cofadres de  
Nuestra Señora de Campo Sagrado, quan-  
do estan en el articulo de la  
muerte.*

**Q**Vando el enfermo quiere entrar en el articulo de la muerte, antes que pierda del todo el juicio, deuen con diligencia aquellos à quien toca (y en esto no aya descuido) proouer quien amoneste, y consuele al enfermo, como nos exorta el Ecclesiastico, diziendo: Cõ  
sue-

suela al que muere en la salida de su espíritu.

Primeramente, los deuen amonestar al menos precio del mundo, diziendoles: Amigo, considera que todos nosotros estamos sujetos debajo la potentissima mano del Soberano Dios, de qualquiera estado, ò condicion que seamos, desde el Pontifice, hasta el mas pobre hõbre, ò muger del mundo; todos necesariamente hemos de pagar el tributo de la muerte. Y por tanto os deueis conformar con la voluntad diuina, pues os llama en esta vida, para que le pagueis el tributo que le deueis: y salgais de la obligacion que teneis.

Si os pareció bien en el tiempo pasado, que aquellos que estauan sujetos a vos os obedeciesen, y se conformassen con vuestra voluntad: De muy buena gana obedeced a Dios, y conformad vuestra voluntad con la suya, pues sois siervo de Dios, y su criatura.

Entended hermano mio, que el buen amador de los hombres Dios, el qual por saluarnos vino al mundo, no os embia esta postrera enfermedad, y la muerte, fino para saluaros, y por vuestro prouecho.

A este mundo venimos a modo de peregrinos, para q̄ del pascemos a nuestro Padre Dios, y a nuestra patria, q̄ es el cielo: adonde los Angeles, y Santos nos esperan: para que en ella re-

192 *Trat.VI. Del Exercicio Quotidiano*  
poſemos, mientras que Dios ſerà Dios.

Aquel hermano mio, que forçado va al padre que con benignidad le llama, merece que el padre lo priue de ſus gozos, y herencia.

Deueis os acordar, quan mal mundo es eſte de acà, quantas fatigas auéis en èl paſſado, y q̄ ſi tomalteis algun placer os coſtò muchos enojos, y trabajos, que apenas os venian las coſas con aquel cumplimiento que deſeauades. Como con todos dà al traſte eſte mundo aleuoſo traidor: todo eſtà lleno de vanidad, y mentira, toda ſu gloria, conſolacion, honra, riqueza, y placer paſſa como ſombra. Todo ſe quedará acà. A nadie puede ayudar, pues es aſi, no penſeis en el mundo, ſino en Dios, que mudará lo tranſitorio de acà en infinito bien allà en la celeftial patria.

Pues hermano mio, allà corred de buena voluntad, y continuo deſeo, adonde os tienen tantos gozos aparejados: que ni ojos ver, ni orejas oír, ni entendimiento puede acabar de entender lo que el amoroso Ieſus os dará, ſi vos os conformais con ſu ſanta Juſticia, y Diuina voluntad, no ſiendo os graue, ni peſada eſta ſalida para la otra vida.

Deuen despues los que ayudan à bien morir  
 exortar a que hagan gracias al Señor,  
 diciendo:

**A** Migo, conoced la merced grande que os  
 haze el Señor, dando os en esta extrema  
 hora conocimiento de vuestros descuidos, y  
 de vos mismo: de que no os quiso llamar con  
 muerte súbita, y repentina, como a muchos, y  
 desto hazedle infinitas gracias.

Acordaos quan benigno ha sido Dios con  
 vos, que por todo el tiempo de vuestra vida  
 os sustentò debaxo el manto, y amparo de la  
 Santa Fè Catolica Romana, y os librò hasta es-  
 te punto de infinitos males, y peligtos, en que  
 pudierades caer: y hasta este punto no os quie-  
 re dexar, ni de vos se olvidará, si vos quereis,  
 hasta poneros con sus Santos en la bienaentu-  
 rança.

Como deveis hermano mio amar a tan buẽ  
 Señor que no os desampara, ni dexa en esta ne-  
 cesidad extrema, quando todos os dexan, y  
 desamparan.

Entended hermano mio de mis entrañas, q̃  
 si vos confiis en el dulce, y amoroso Iesus, él  
 ferà siẽpre con vos, pues por vos, y por todos  
 los hombres encarã en las entrañas de la

purissima Virgen, de la qual nació, padeciò en el pesebre, huyò a Egipto, fue tenrado en el desierto, blasfemado de los ludios, vendido por vn Dicipulo, sudò sangre en el huerto, bofetones, y escupido en los Palacios de los Principes de la Synagoga, menospreciado en casa de Herodes, açotes, y espinas, y sentencia de muerte en casa de Pilatos, y en fin clauado en la Cruz con inmenso dolor en el Monte Caluario murió.

Considerad tantos beneficios, mirad amigo quantas gracias le deueis hazer, quan deueras amar, y quan seguramente en sus diuinos braços os deueis echar, pues os esta esperando, como amorosa Madre espera al su amado Hijo con los pechos abiertos: assi os espera el dulce Iesus con sus braços, y coraçon abierto.

*Aqui mostrará el Crucifixo al agonizante, amonestandole à que muy de veras ponga toda su esperança en nuestro Redemptor Iesu Christo, diciendole: Hermano mio, en este passo en que estais, confiad muy de veras en el Señor, el qual embiará à sus Santos Angeles, para que os lleuen a la Bienauenturança, y entre ellos os colocará. No pongais vuestra esperança en medicos, ni medicina, pues ya por ser llegada vuestra vltima hora, no os podran ayudar, ò librar del llamamiento diuino.*

No pongais vuestras confianças en las buenas obras que aueis hecho. porque no sabeis si Dios las aceptò fino en la diuina misericordia: y con mucha humildad suplicad al Señor no tēga cuenta con vuestros descuidos, y pecados, rogandole os quiera mirar con ojos de clemencia. Y tened por cierto, que si de todo corazón en Dios confiais, q̄ no os desamparará.

*Amonesiēte a que sufra con paciencia el trabajo de la muerte, y mano del Señor, diciendo:* Amigo cō diligēcia considerad, que en vuestra vida aueis cometido muchos pecados, por los quales mereciades graue pena, y castigo, y Dios no os lo dio. Por tanto con paciencia sufrid esta enfermedad, y muerte, rogando al Señor os tome este graue trabajo en remission de vuestros pecados, y de las penas de Purgatorio. Mas os vale sufrir en esta vida, pues esta pena, y trabajo os redundará mucha gloria; si teneis paciencia, y sufrimiento. Esta pena, y muerte, que necesariamente passais, y aueis de passar, os la aceptará el Señor, como si voluntariamente vos las passasedes. Hazien- do al contrario, mirad que poneis en necesidad a vuestra alma: quanto mas que vuestros pecados mayores tormentos, y trabajos merecieron, que los que vos padeceis.

Por tanto hazed gracias al inmenso Dios, el

qual se contenta de castigar vuestros tan grandes pecados con pena tan pequena.

Luego amigo tendran fin vuestros dolores, y se acabará vuestra pena. Sabeis muy bien que es justo Dios, y que no quedará delante su Divina Magestad pecado sin castigo? Pues merced grande es la que Dios os haze en castigaros en esta vida, y no guardar el castigo para la otra.

Esta merced pidieron muchos Santos, que les diessé Dios castigos, y trabajos en esta vida, como S. Agustin, S. Gregorio, S. Chriostomo, y otros muchos. Y lo que ellos con muchos ruegos alcanzaron, a vos os lo dá Dios graciosamente. Obligacion teneis pues de sufrirlos con paciencia, pues con tanto amor os lo dá.

Hermano mio, dè buelta por su conciencia con mucha atencion, y diligencia, y vea si acaso halla dentro de su alma cosa que no agrade a los ojos del Señor, y sea luego, porque quizá si deste punto passá quando querrá, no podrá. No piense ya en cosa deste mundo, sino en como se salvará, y a Dios agradará. Dexe todo pensamiento, y ruegue a los presentes que con su pliquen al Señor por la saluacion de su alma.



Lo que han de preguntar al que agoniza, fuesla  
para responder antes que entre en la  
passion.

**H**ermano, quereis morir en la solida Fe de  
la Santa Iglesia Romana, como verdade-  
ro hijo della? Resp. Si quiero.

Y si fuere necesario, rezenle los Articulos de  
la Fe y à cada vno dellos? Resp. Creo.

Creéis en vn solo Dios Verdadero? Resp.  
Creo.

Creéis que es Padre? Creo.

Creéis que es Hijo? Creo.

Creéis que es Espíritu Santo? Creo.

Creéis que es Criador? Creo.

Creéis que es Salvador? Creo.

Creéis que es Glorificador? Creo.

Creéis que nuestro Señor Iesu Christo en  
quanto Hombre fue concebido por vir-  
tud del Espíritu Santo? Creo.

Creéis que nació de Santa Maria Virgen,  
siendo ella Virgen antes del parto, en el  
parto y despues del parto? Creo.

Creéis que recibió Muerte, y Passiõ por sal-  
uar a nosotros pecadores? Creo.

Creéis que descendió à los infiernos, y facò  
las Animas de los Santos Padres que alli  
estauan esperando su santo Aduenimieto?

Creo.

Creeis que al tercer dia refucitó de entre los muertos? **Creo.**

Creeis que subió a los Cielos; y está assentado a la diestra de Dios Padre todo poderoso? **Creo.**

Creeis que vendrá a juzgar a los viuos, y a los muertos? **Creo.**

Creeis todo lo que tiene, y cree la Santa Madre Iglesia Romana? **Creo:** y con esta Fè quiero morir, protestando de acabar en esta Fè confessada, y anulando qualquiera cosa contraria desto que confessado tengo, que por grauedad de la enfermedad, ò por no estar en mi dixer.

Amigo, pedis perdon a Dios de todos los pecados que contra su Diuina Magestad auéis cometido, de buen coraçon? **Pido.**

Pelaos de auerle ofendido? **Pesame.**

No teneis entero, y firme proposito, que aunque tuieffedes tiempo, salud, ocasion, y poder vos no le ofendierades mas? **Tengo.**

Y todo esto no lo hazeis vos por amor de Dios, y no por miedo de la muerte, ni por otros temores mundanos? **Resp. Por amor de Dios.**

Rogais a Dios que os de su gracia, y santos propositos? **Resp. Ruego.**

Acuerdaseos algun pecado mortal, del qual no os aueis confesado?

Deseais que Dios os alumbre el entendimiento para que tengais noticia de vuestras ignorancias, y os vengan a la memoria algunos pecados q̄ quizá por negligencia, o ignorancia aueis dexado de confesar; y si os vinieran a la memoria no los confesariades de buena gana?

Mirad si teneis algun escrupulo, ò alguna duda, y dezildo entre tanto que Dios os dà tiempo.

Perdonais por amor de nuestro Señor Iesus Christo de todo coraçon a todos quantos os han ofendido, de qualquiera agrauio que os ayan hecho? Si perdono.

Pedís que todos os perdonen a vos? Pido.

Quereis que se paguen vuestras deudas, ò q̄ se restituyan a quien son? *Si ay algunas obligaciones, ò deudas, paguense antes que muera, si ay de que.*

Si el paciente se detiene en el morir, leanle historias de Santos, principalmente de aquellos que èl tiene en mas deuocion, y particularmẽte le lean la Pasion del Señor, y reduzganle à la memoria los Mandamientos de la Ley de Dios, y de la Santa Madre Iglesia, diziendo algo sobre cada Mandamiento, para que le venga a la memoria algun pecado, si aca-

lo lo dexa por oluido, ò por ignorancia de confessar.

Si perdiò la palabra, y tiene entero juicio cõ señas exteriores responda, ò con solo consentimiento del coraçon.

No sean nombradas, ni presentadas al agonizante las cosas muy queridas q̃ en esta vida tenia, como muger, hijos, parientes, riquezas, segun el estado, o condicion que tiene.

No consientan que nadie lllore donde el enfermo puede oír, ni le den esperança de vida, porque bien desengañado entienda en lo que toca a su alma muy deueras. Haziendo lo contrario ponen en duda la saluacion del agonizante.

Presentenle al que està en la agonía el Santo Crucifixo, imagen de la bendita Virgen, y de otros Sãtos gloriosos particularmente de aquellos a quien viuiendo tuuo mucha deuocion.

Y tengan agua bendita, y candelas benditas (por el Abad de la Cofadria) encendidas.

*Diganle si viere visiones.*

No se espante aunque vea horribles visiones, porque aunque Dios permite, que sus siervos sean têtados en estas ocasiones, no los desampara: S. Martin, S. Clara, y otros muchos Santos vieron lo mismo, y así hermano mio

no defespere, porque tales visiones le vengán.

*Podrá en tal caso dezir con mucha Fè, ò que alguno se lo diga al oydo.*

Maria Madre de gracia, Madre de misericordia, defiendenos del enemigo, y en la hora de la muerte recibenos.

Las oraciones que se han de rezar por el que quiere morir, son las que se ponen en el Breuiario para semejante trago: los siete Psalmos penitenciales; y leer las passiones de los quatro Euangelistas.

Los que estuieren presentes rezarán lo que Dios les inspirate, por el enfermo, y no hable nadie en su presencia vanidades. Entiendan q̄ se han de ver en lo mismo, y hagan lo q̄ se holgarian que hiziesen con ellos, hallandose en semejante trance.

No esperen a llamar al q̄ ha de ayudar a biẽ morir, quando el enfermo no oye, ni ve, ni tiene sentido: porque darán estrechissima cuenta dello a Dios. Llamente luego, que se entienda, que el enfermo està mortal, porque con tiempo pueda ser exortado, amonestado, y auisado de lo que le conuiene: para que con tales auisos, y medios, puedan sal-

202 *Trat. VI. Del Exercicio Quotidiano*  
saluar su alma para siẽpre. Encargo a los Cofa-  
dres la puntualidad en el cumplimiento desto.

*Ofrecimiento del alma en las manos de Dios. Y el  
que no supiere leer, hara que se la vayan di-  
ziendo; pero procure saberla pa-  
ra entonces.*

**S** Eñor mio, Padre todo poderoso. yo quise  
ra auer viuido tan conforme a vuestra volũ-  
rad, que en pensamiẽto, obra, ni palabra, no os  
huiera ofendido. Quisiera aueros sido seruo  
leal, dicipulo agradecido, hijo obediẽte. Qui-  
siera, q̄ huiera sido la regla de mi vida en to-  
do vuestra ley, para en todo auer acertado a ser  
tal qual vos querriades q̄ fuese, y he sido quiẽ  
mi Señor auéis visto, hijo desobediẽte, criado  
desleal, dicipulo desagradecido. He ofendido  
a vuestra diuina Magestad en muchas maneras  
y con mucho desacato. Pesame Señor, y de q̄  
mi pesar no sea tan grande, quanto pedian mis  
pecados, tengo gran dolor. Muerefeme ya la  
candela de mi vida, acabafeme ya la jornada  
della, encomiendoes Señor mi alma pongola  
en vuestras manos. Mirad, Señor, que la com-  
prasteis con vuestra muerte, aunque yo por mi  
culpa, tantas vezes la agene. Mirad que la laua-  
teis con vuestra sangre, aunque yo tantas vezes  
la

la manchè con mis pecados. Mirad que la hizisteis a vuestra semejança; aunque yo con mi mala vida la desemejè. Señor mio, encomiendo mi alma en vuestras manos santas, para que vñen con ella de misericordia; poderosas, para que la defiendan, amorosas para que la saluen. Señor, y Padre mio, no la desecheis, no la despidais, admitidla Señor, y recibidla por las plagas de vuestras manos; pues por sacarla, y librarla de las del demonio, la recibistes. Recíbeme Señor, aunque malo, y no me entregues en las manos de los enemigos, los quales dizen a mi alma que no soy saluo. En tus manos encomiẽdo Señor mi espíritu, redimíteme Señor Dios de la verdad. Amen.

*Absolució para dar a los Cofadres desta Cofadria, quando estan vezinos a la muerte, la qual darà el Padre Espiritual en esta forma, despues de dicha la confesion.*

**M**isereatur tui, &c. indulgentiã, &c. Dominus noster Iesus Christus Filius Dei viui, qui Beato Petro Apostolo tuo dedisti potestatem ligandi atque soluendi, per suam pijsimã misericordiam recipiat confessionem tuam, & remittat tibi omnia peccata quæcumque, & quomodocumque, vitæ decursu commissisti,

de quibus corde contrictus, & ore confessus es. restituens tibi stolam primam, quam in baptismo recepisti; & per indulgentiam plenariam, a Summis Pontificibus Innocentio Octavo, & Pio V. Confratribus Sanctissimi Rosarij in articulo mortis constitutis concessam liberet te à presētis, ac futura vitæ pœnis dignetur purgatorij cruciatus remittere, portas inferi claudere, Paradysi ianuam aperire, teque ad gaudia sempiterna perducere per sacratissima, sacrae vitæ passionis, & glorificationis mysteria, Sanctissimo Rosario comprehensa. Quicum Patre, & Spiritu Sãcto Deus vnus viuūt, & regnat in sæcula sæculorum. Amen.

Luego q̄ el enfermo aya espirado, los presentes con muchas veras pediràn a Dios, que se apiade de aquella alma, y diràn todos de rodillas la oracion de la Sabana Santa, cõ la qual se saca alma de Purgatorio. Los Cofadres de esta Cofadria de N. S. de Campo Sagrado rezaran instantaneamente los Rosarios que son obligados, para librar aquella alma de las penas (si acaso fuere a ellas) todo esto haràn los ausentes sabiendolo, y procuren

hallarse al entierro





CARTA  
A LA VENERABLE  
COFADRIA

De la milagrosa Virgen de Campo  
Sagrado de las Montañas de León,  
y a los Reuerendos Sacerdotes,  
Religiosas, y Seculares  
Cofadres de-  
lla.

TRATADO VTIL PARA  
todogenero de personas, en particular  
para los tres estados refe-  
ridos

P O R

Antonio Fernandez Alvarez y Miranda,  
Canonigo de la santa iglesia de Leon,  
y Cofadre desta Cofa-  
dria.

DIRIGIDA

Al Illustrissimo Señor Don Bernardo Canallero  
de Paredes, Obispo de Ouedo, Conde de Nore-  
ña, del Consejo de su Magestad, &c.

CARTA

A LA VENERABLE

COFADRIA

De la milagrosa Virgen de Guadalupe

Situada de las Montañas de Aco

y a los Rencuentros de los

Religiosos y Seculares

Consejeros de

la

TRATADO NUEVO PARA

el otorgamiento de personas en particular

para los tres estados referidos

de

P O R

el Sr. Don Juan de Ovando

y Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando



AL ILL<sup>mo</sup> Y R<sup>mo</sup> Sr.  
D. BERNARDO CAVA-  
llero de Paredes, Obispo de Ovie-  
do, Conde de Noreña, del Con-  
sejo de su Magest-  
tad, &c.



Vchos dias haze (Illustrissimo Se-  
ñor) que comencè a poner en exe-  
cucion vn antiguo pensamiento  
mio; y es, de dibuxar con mi gor-  
da pluma la antigüedad de la mi-  
lagrosa Virgen de Campo Sagrado, y los loa-  
bles exercicios de sus Cofadres (cosa digna de  
otro sugeto, hele dado ya la vltima mano; pe-  
ro por falta de ciertos papeles, dexa de salir a  
luz, cõfiesio que estuue muchas vezes por de-  
xarlo, teniendo por imposible poder hazer-  
lo, por traer ocupadas las fuerças del espiritu  
en las maquinas de las pretensiones, y en otras  
precisas obligaciones, careciendo del sosiego  
que

que estas cosas piden; pero aun con todo esto huiera acabado con ello (aunque fuera priuado al cuerpo del deseño necesario) si no fuera vna graue, y penosa enfermedad que me durò nueue meses, y aun o; padezco sus reliquias, esta ha sido la causa del mal logro de mis buenos deseos; espero en Dios saldrà quanto antes aunque serà con poca perfeccion pues no puede tener mas de lo que alcança la cortedad de mi ingenio poco a la verdad, y mucho para hombre de mis ocupaciones, y mientras sale lo dicho, porque vea V. S. Ilustrissima quan grande es el deseo que tengo de que todos seã muy deuotos de aquella Santa Imagē (lo qual es justissimo, y que esta deuocion se imprima en los coraçones de los Fieles) y que sus Cofrades lo sean muy en particular juntamente, muy quales siempre han sido. En los pocos dias que haze que he dexado la pretension (y aunque no me hallo del todo desocupado) he hurtado algunos ratos al sueño, y negocios; en los quales he escrito esta carta a los deuotos Cofrades, recogiendo de diuersos Autores las cosas que a mi parecer tienen eficacia en las materias de que hablo, que solo es lo que me ha parecido necesario, segun me lo ha enseñado la experiencia (sin tratar de todas las virtudes, y vicios) para estímulo de las cosas en que mas

de

de ordinario suele auer los descuidos en los hombres de esta tierra; no porque a la verdad conozca yo que se necessita de mi carta (q̄ o xala fuera yo tan bueno, como el mas malo dellos) sino antes puedo dezir con toda verdad, q̄ pueden ser exemplo de los muy dados a la virtud, esto bien constará a V. S. Ill. y pues no puedo negar el q̄ V. S. I. es mi dueño, huyendo todos los inconuenientes de dedicatoria, passo en silencio aqui las grandezas de su sangre con sus innumerables virtudes, así naturales, como adquiridas; pues en veinte y siete años de Obispo ha dado raro exemplo al mundo de vn cabal Ministro, de vn perfecto Prelado, de vn austerissimo Monge, con admiracion de quantos han tratado a V. S. Ill. en que podia dilatarle la pluma a no temer su gran modestia, aun cãto mar en medio, cosa clara de que no fuera lifonja el hazerlo, pues solo fuera parte de lo q̄ V. S. Ill. ha obrado, y se descubre a los ojos, y puede tocarse con las manos: mas la virtud, y zelo cõ q̄ V. S. Ill. ha procedido en todas sus cosas pedia mas dilatado discurso, y mas limada pluma.

No suplico a V. S. Ill. reciba esta carta debajo de su amparo, para q̄ no la muerdan los que lo tienen de costũbre, y mas siẽdo vna cosa sin pies ni cabeza, lo q̄ puedo assegurar es que fue escrita con buen zelo, y muy ageno de ningun


fin mundano, solo q̄ V.S.Ill. interponga su a-  
 toridad con los Cofadres, para que con cari-  
 dad la reciban, pues la mayor parte dellos son  
 sus subditos, y que las imperfecciones que tu-  
 viere las supla V.S.Ill. favoreciēdo a esta Cofa-  
 dria con sus paternales cartas. Dios prospere a  
 V.S.Ill. igualando sus acrecentamientos cō el  
 colmo de sus virtudes, y meritos. Dada en  
 Roma a 22. de Agosto de 1652.

**Illustrissimo Señor.**


*B.l.m. de V.S.Ill.*

**Su muy humilde seruidor.**

*Antonio Fernandez  
 Alvarez y Miranda.*



**A LA VENERABLE**  
**COFADRIA DE NUESTRA**  
 Señora de Campo Sagrado, y a  
 los Reuerendos Sacerdotes,  
 Religiosas, y seculares  
 della.


**B** IEN cierto es (Padres, y Señores míos) que no resultarán con mis cartas tan grandes prouechos, como resultaron de las de N. Padre S. Pedro, S. Pablo S. Geronimo, S. Agustín, S. Catalina de Sena, S. Catalina Martir, y S. Teresa de Iesus, &c. Pero por lo menos resultará el hazer mas tolerable la ausencia de tales padres, hermanos, y compañeros, confessando, que no hallandose el cuerpo presente, se halla el alma, y no solo presente, sino cuidadosa, sollicita, y atenta entre tan santos exercicios de esta deuota, y Venerable Co-

*Introducion  
a la carta.*

fadria, y como procuraré su aumento, de que viuo cuidadosísimo en extremo, como vs.ms. en parte avrán experimentado, y lo harán si Dios me dà vida, aunque tengo tan pocas fuerzas, que llega a ser escusada oferta; pero quien pondrà rienda a los deseos? tengo agradables nuevas, por carta del Lic. Isidoro Aluarez mi hermano, de que vs.ms. gozan salud, N.S. le prospere, y de el fervor, espíritu, y deuotion con que se vâ aumentando cada dia, porque doy a Dios mil gracias.

2. Tambien confieso mi inhabilidad, para trazar tales cosas; pero no me maravillaria de q̄ siendo tan rudo como soy, enseñe Dios muy buenas cosas; pues en la sagrada Escritura leemos, que Dios recibe loa de la boca de los niños, de los quales soy yo vno, a quien como niño, los libros que he leído, y la experiencia que tengo en los pocos años que he que ando fuera de mi casa, me dieron esta leche. Tirogo Pompeio curta, q̄ en la Republica de los Siciomios nunca consintieron Filósofos, fino a



las cosas de la guerra cometian a Capitanes valerosos, y la gouernacion de la Republica siauan de hombres experimentados; q̄ los Siciomios desechassen del todo a los hōbres sabios, cōdenolos por brutos; pero junto con esto gouernarse por hōbres experimentados, alabolos de discretos, por q̄ para mi, y aun para vs. mis que esto leeran, ò oyrā, mucho mejor nos serā gouernarnos por el q̄ tiene dos años de experiencia, que no por el que tiene diez de ciencia: De Caton Censorino, y del Emperador Augusto, y del gran Traxano, y del buen Marco Aurelio, dizē todos sus escritos, q̄ por esto fueron Príncipe tan ilustres en sus hazañas, y tan bien quistos en sus Republicas: porque admitian consejo de todo genero de personas. Lo cōtrario se lee de los maluidos tiranos de Vrias el Griego, de Anteō el Tebano, de Phalaris el Agrigentino, y de Dionisio el Syracusano: los quales jamas quisieron ser de sus criados auisados, ni de sus amigos aconsejados.

3 Por absoluto q̄ fuessē vn Cavallero, y por disoluto q̄ fuessē vn plebeyo,

Gueuara  
en el menor precio  
de Cort. y  
alabāça de  
Ald.

*Deve el hōbre recibir consejo siēdo cōforme a raxon.*

*Deue el hōbre tener coraçõ para dexarse auisar, y corregir de sus amigos.*

si quisiesse tener coraçõ para dexarse auisar, y tuuiesse paciẽcia para dexarse corregir, es imposible, que no emendasse de verguença, lo que dexa de cometer por conciencia. Archidiano Rey muy famoso, q̄ fue de los Espartiatas, preguntò a l Filósofo Pindari-do: Que qual era la cosa mas facil que el hōbre podia hazer? a lo qual respõdiò el: No ay cosa para el hōbre mas facil, q̄ el reprehender a otros, yno ay cosa para el mas dificil, q̄ el dexarse reprehender: Epenetho el Filósofo, como le riñesien muchos, porque no corregia los vicios que veía cometer, respondiò: Desque no aya en mi q̄ reprehender, començarè a reprehēder: Destas tan notables sentencias podemos vs.ms y yo sacar muy buena doctrina, aplicãdo a cada qual lo que nos toca, yo de mi digo, que oxala supiesse emendar lo que hago, como se dezir lo que otros han de hazer: ay de mi, que soy como las ouejas que se despojan, para que otros lo vistan, como las abejas, que crian panales para que otros coman. Suplan vs.ms. con su discrecion las faltas que

hallaren en las primicias de mi corto caudal, cuyo empleo, y todo lo q̄ en esta carta dixere, lo pongo debaxo de la censura, y correccion de la Santa Iglesia Romana.

4 *Sacerdotes tui induantur iustitiã, & sancti tui exultent.* Lo primero es bien traer a la memoria (aunq̄ vs ms. no lo ignorab) quan grande sea la dignidad sacerdotal. Hablando pues a este proposito el grã P. S. Agustin in *lib. de Ecclesiastic* dize! Debaxo del Cielo no ay mayor dignidad, que la del Sacerdote de Dios consagrada: ò Sacerdote, si alteza del Cielo contemplas, mas alto eres. Si la hermosura del Sol Luna, y Estrellas escudriñares mas hermoso eres. Si la dignidad de los Angeles, mas digno eres. Si la grandeza de los grandes señores, mas grãde eres: Solo eres mas baxo que aquel que te criò. O quanta dignidad (dize el glorioso S. Bernardo, *de Octava Pasche*) nobleza, y quan grande don diò Dios al Sacerdote: ò Sacerdotes, q̄ os hizo Dios exceder en dignidad a todos los Emperadores, y Reyes de la tierra, y vuestra orden la prefirió a to-

b. s. r. d. H  
Psalm. 131.  
v. 9.

Quan gran  
de sea la dig  
nidad Sacer  
dotal.

das las ordenes de la tierra, y porque  
 más altamente habie, la prefirió a to-  
 das las dignidades, y ordenes de los Sã-  
 tos Angeles del Cielor Porque assi co-  
 mo no de Angeles, sino linage de A-  
 brahan, tomò para saluarnos, assi, no  
 a los Angeles, sino a los hombres, qui  
 so dar tan alta dignidad, y esta sola a  
 los Sacerdotes para poder confagrar  
 el pã, y el vino en verdadero cuerpo,  
 y Sangre del Señor.

5 O venerada dignidad sacerdotal!  
 en cuyas manos, como en otro Sa-  
 cratissimo vientre de la Purissima Vir-  
 gen, el Hijo de Dios realmente assis-  
 te: ò celestial misterio! por el qual, el  
 Padre, Hijo, y Espiritu Santo tantas  
 marauillas obran. De tal manera, que  
 dichas por el Sacerdote las cinco bẽ-  
 ditas palabras de la confagraciõ, baxa  
 realmente del Cielo a las manos del  
 Sacerdote, el Hijo de Dios, sin dexar  
 la derecha del Padre, transubstanciã-  
 do el pã en verdadero, y real Cuerpo  
 de Christo, y el vino en verdadera Sã-  
 gre del mismo Señor. Admirẽse pues  
 los Angeles; tiemblẽ los demonios, y  
 alaben a Dios los hombres por tan  
 gran-

grande Dignidad como dio a los Sacerdotes; esto es de S. Bernardo. Excede la Dignidad Sacerdotal a todas las Dignidades, en antigüedad, y Principados del mundo; si queremos considerar la Dignidad Sacerdotal precede a la Ley escrita, porque como parece en el antiguo Testamento; el Sacerdote primero que ofreció sacrificio de pan y vino fue Melchisedech, y este fue antes de la Ley escrita: el Poderio, y Dignidad Real mandado Dios por los Sacerdotes, fue ordenado, de donde se infiere ser mayor la Dignidad Sacerdotal que la Real, así S. Pablo hablando en persona de los Sacerdotes, dezia: No sabeis, que juzgarèmos los Angeles quanto mas los hombres? de donde vemos claramente, que precede a toda dignidad seglar: y tanto mas noble es la Dignidad Sacerdotal, que la seglar, quanto lo es mas el alma que el cuerpo: y por tanto digo a los señores, y hermanos seglares, deuemos tener a la Dignidad Sacerdotal mayor respeto que a la seglar, quanto se deue mas al alma que al cuerpo, porque son

Gen. 14. c.

1. R. 8. D.

11. c. 6. A.

*Deuẽ todos los hombres tener gran veneracion a los Sacerdotes.*

los

11. q. c. 7. los Sacerdotes, Reyes espirituales.  
 de Sacerd. 6 Los Sacerdotes (como parece  
 Psalm. 81. en los decretos, en la diuina Escritura)  
 Malac. 2. algunas vezes son llamados Diotes,  
 B. otras Angeles, otras Christos; excedē  
 Exo. 22. B. en poderio a los demonios, aunq̄, co-  
 Job. 41. D. mo Job dize, los demonios sobre-  
 pujen todo poderio terrestre, con to-  
 do esto vn Sacerdote vence con su  
 Dignidad todos los malignos espiri-  
 tus. Bien nos lo declarò el Señor, di-  
 ziendo a S. Pedro. Darte he las llaues  
 del Reyno de los Cielos, y las puertas  
 del infierno no podran preualecer  
 contra ellas. Grande es la Dignidad  
 de los Sacerdotes, los quales con mas  
 marauilloso modo, hazen baxar al  
 Hijo de Dios al Altar, que no baxò  
 al purissimo vientre de Maria San-  
 tissima Señora nuestra, porque en la  
 Virgen baxò passible, en las manos  
 del Sacerdote impassible, alli mortal,  
 aqui immortal, alli vna sola vez, aqui  
 cada dia: Esta, y mucho mayor es la  
 Dignidad Sacerdotal; por lo qual de-  
 uen los señores, y hermanos seglares  
 euitar quãto les sea possible la mucha  
 comunicacion con los señores Sacer-  
 do-

Deuē los se-  
 glares eui-  
 tar la dem.  
 conuers. cō  
 los Sacerd.  
 &c.

dotes (saluo en las cosas espirituales) por los notables daños que a todos suelen resultar, vean a S. Iuan Crisostomo sobre este punto.

7 Esta es (padres, y señores míos) breuemente representada la alteza de su Dignidad; la grandeza de su Estado, y la eminencia de su Profesion, quedando muy inferior la ponderacion a la verdad; vean aora, y midan con ella su reconocimiento, su cuidado, su atencion, su feruor, su pureza, si es condigna a tal Estado, y Dignidad, hallarán que por grande q̄ sea es muy inferior a lo que se deue a Profesion tan alta; y así el gozo que deue darles su Dignidad, deue causarles congoja su inclinacion; pues todas las Dignidades son prendas de mas rigurosa cuenta, si no se visten de perfectas, y condecentes virtudes. Mucho me podia alargar en esto; solo digo, q̄ el conocimiento de la Dignidad ha de ser para seruir a la Dignidad, y que la mayor Dignidad, es la mayor miseria, si no se cumple con sus obligaciones. Ay del Sacerdote, que tiene la Dignidad, y le falta la virtud: ascen-

*La alteza de este Estado obliga a mucha perfeccion.*

*Palaf. cart. part. adm.*

der a mayor Dignidad es sujetos se a  
 mas rigurosa cuenta: Y assi ( señores  
 mios) niren, que estan siempre con  
 las manos llenas de aquella sangre be-  
 dita, y gloriosa, que el Cordero sin  
 mancilla Christo Iesus en la Santa  
 Cruz por todos derramò, de la qual  
 han de dar estrechissima cuenta.

*Del fin pa-  
 ra que da  
 Dios tal  
 Dignidad a  
 los Sacerde.*

*Isai. 5. B.*

*Palat. car.  
 rmba. sig*

*Palmit.  
 tract. 1. p.  
 19.*

8 No es (padres, y señores mios)  
 el fin para que Dios dà tal Dignidad,  
 para adquirir hacienda, ni edificar ca-  
 sas, ni añadir vnas a otras, ni amonto-  
 nar dinero, ni viuir en deleites, porq̃  
 a estos tales por el Profeta Esaias dà  
 Dios la maldicion, y dize estas cosas:  
 Yo las tengo en mis orejas para casti-  
 garos por ellas: sino paraq̃ lo primero  
 sean exemplo de los Fieles, siguiendo  
 a nuestro Señor, y Maestro Christo,  
 acordandose de aquellas diuinas pa-  
 labras: *Exemplum enim dedi vobis;* y  
 sean claros espejos en donde se hã de  
 mirar todos, las antorchas que han de  
 alumbrar a todas las almas de su car-  
 go, administrar dignamente los san-  
 tos Sacramentos, y repartirlos a los  
 Fieles, socorrer los pobres, consolar  
 los afligidos, servir los enfermos, co-  
 rre-



regir, remediar, prouenir, emendar, encaminar, y dirigir las almas al camino de la virtud, y eterna vida: y si acaso no cumplieren con sus obligaciones, castigará Dios rigurosamente a los tales (lo qual no quiera Dios) Veá lo que dize S. Geronimo: El dia del tremendo Iuizio dirá el Iusto Iuez: Yote plantè de muy buenas plantas, como a viña escogida, como te has peruertido, y hecho tan estraña?

Hieron. 2.

9 Antes que llegue vn hombre a hablar al Rey, es menester hazer preuencion, poco mas, o menos de las palabras que le ha de dezir, y lo que le ha de pedir. Pues si esto es menester para vn Rey de la tierra, que diligencias serán menester hazer para llegar a hablar al Rey de los Reyes, y no solo hablarle, sino sacrificarle tomandole en sus manos? Consideren padres y señores míos, las preuenciones, q̄ mandò Dios N. Señor a Moyses en que hiziesse, solo para hablarle, diciendole, que él solo subiesse al monte, y que por la alda de la montaña no pareciesse hombre, bestia, ni ganado, sino solo él, y aun a esta soledad

Deue ha-  
zer grã pre-  
uencion el  
Sacerdote  
antes de ce-  
lebrar.

añadiò Dios vna grande niebla, y escuridad, en la qual entrando Moysen auia de hablar con el, para que assi la niebla, como la soledad le quitassen la vista de todo lo que no era Dios; a Moysen, padres mios, no le fue cõcedido la mitad de lo que a vn Sacerdote: y pues a Moysen solo para hablarle le mandò hazer tantas preuenciones, que le mandará a vn Sacerdote, que con sus manos le ha de sacrificar? Considerãdo esto es menester llegar a tal acto, con coraçon solitario, y recogido, oluidado de las cosas terrenas, y tan absorto en Dios, que por en-

**S. Bern. in** tonces parezca que descalçando los  
**quod. Ser-** çapatos como Moysen, descalço, y  
**mon.** desnudo de las cosas terrenas morta-

*Con la celebraçion, y comuniõ cõ dena el hõbre su alm. si no esta qual deue.* les; no ay en el mundo sino Dios, y el aquella hora. Para que no le congojẽ los pensamientos seculares, vse de lo que vsaua S. Bernardo, que quando entraua en la Iglesia, dezia: Cuidados, y pensamientos mios, esperadme aqui.

**Palmit. de** **IO** Considera Sacerdote (dize  
**Stat. Eccle** Palmireno) que si no estàs tal qual de-  
**fiast. l. 3. t.** ues, y osas celebrar, condenas tu al-

**2.** ma:

ma : Mira que los Judios sepultaron al Señor en vna sepultura nueva , y limpia estando muerto, y tu mal Sacerdote lo sacrificas , y sepultas vivo, y glorificado en la hedionda sepultura de tu pecho lleno de pecados , y malicias Consideren ( señores míos ) la reuelacion que nuestro Señor hizo a nuestro Padre S. Francisco , quando le pidió, que le reuelasse de que modo auia de estar el Sacerdote, y la pureza que auia menester para llegar a celebrar; lo qual hizo poniendole vna redoma de cristal llena de agua , que traspassaua el Sol sin hazer sombra. El Sacerdote despues de auer cumplido con lo arriba dicho para antes de celebrar, deue ser muy puntual , y curioso en dezir Missa , guardando todas las ceremonias del Missal Romano. Deue ser el buen Sacerdote muy deuoto en el modo de dezir la Missa, como en todo; pero alli en particular por estar a los ojos de todo el pueblo, el qual ha de tomar exemplo del: Con el exemplo del Rey se cõpone todo el Reyno.

S. Ant. 2. p.  
tit. 9. c. 7. 6.

5.

No deue el Sacerdote comer en media hora despues de auer celebrado. 11 Despues de auer celebrado, seria gran defacato, estando aun las especies enteras en el pecho, cargar el las luego de manjares.

despues de auer celebrado. Bien saben vs. mercedes, que en la Theologia moral tenemos por asentado, que se ha de esperar media hora despues de auer celebrado. S. Thom. in 4. d. 12. Sea pues la conclusion vna cosa, que

El dia de comunio deue abstenerse el Christiano de todas las cosas mundanas. como testigo de vista puedo allegar la. Bien notorio nos es a todos, el poco tiempo que ha que en las Indias se ha plantado la Santa Fè: y quã barbaros son los naturales dellas. Todos los Indios, el dia antes que hã de comulgar se retiran a su Oratorio, y hazen sus preuenciones, y el dia siguiẽte madrugan, y se bueluen al Oratorio, el qual tienen muy aseado, y limpio, sin que sirua de otra cosa mas q̃ de orar, a nuestra confusion, delante de sus puertas, donde se estãn hasta hora de Missa, que vãn a confessar, y comulgar, y despues de auer comulgado lo van incensando al tal que comulgò hasta el Oratorio, a donde se recoge todo aquel dia, sin comunicar con nadie, aun la comida, en siendo

do hora le la ponen á la puerta, sin hablarle palabra; pero cierto, que es cosa digna de gran ponderacion: no quisiera engorramme en contar cosas raras que he visto de todas suertes en esta materia.

12 Las obligaciones de los Sacerdotes (padres míos) con cosas muy manuales nos las está enseñando nuestra Madre la Iglesia; la primera es la Corona del Sacerdote, la qual denota la limpieza de vida, porque los cabellos son cosa sucia, quitánselos en señal, que ha de renunciar todas las cosas temporales, pues tenga *viatum*, & *vestitum*. Está la cabeça arriba descubierta, porque entre él, y Dios no ha de aver cosa alguna: a la parte de abaxo que dan cabellos, porque los pensamientos seculares, algunas vezes por necesidades los admite el Clerigo; y no llegan a las orejas, porque los pensamientos terrestres, no han de impedir sus sentidos; está redonda en señal de la de espinas, que nuestro Maestro truxo: y para mostrar

Doctor  
Pomp.  
Alis de  
San. Eccl.  
Ponderanse  
algunas ce-  
remonias  
de la Igles.

226. *A la Venerable Cofadria*  
trar, que los Clerigos son fieruos del  
que no tuuo principio, ni fin. Si quie-  
res ser buen Sacerdote ( dize el Do-  
ctor Pompeo Alis ) no tienes mas de  
començar a discurrir por las ceremo-  
nias de nuestra Madre la Iglesia, des-  
de que te dispusieres a tomar la pri-  
ma tonsura, hasta verte presbytero,  
y veràs, que ya no deues ser hom-  
bre en las costumbres, ni vida, pues  
que no lo eres por la dignidad reci-  
bida.

La segunda es, que vsan muy de  
ordinario poner vn gallo sobre la vā-  
derilla de la Iglesia, el qual significa  
el Cura, ò Predicador, porque el ga-  
llo vela, y con su canto diuide las ho-  
ras de la noche, despierta a los que  
duermen, señala el dia que viene; em-  
pero primero se mueue a si mismo a  
cantar, sacudiendose con sus mismas  
alas; porque este mando es noche,  
duermen los pecadores, y el gallo,  
que es el Cura, ò Predicador, grita,  
diziendo: *Ue dormientibus exurge qui*  
*dormis;* y señala el dia del Juizio que  
viene, y la gloria de los iustos, y an-  
tes

Doctor  
Pomp.  
Alis de  
Stat. Eccl.  
l. 4. c. 5.

Ad Eph. 5.

tes que enseñe a los otros castiga su cuerpo, como el gallo con sus alas, bueluese siempre contra el viento, porque el buen Cura, o Predicador se deue boluer contra los rebeldes pecadores, y hereticos, y assi no le podrán acusar, que huyò viêdo el lobo.

La tercera, es la significacion de la campana, el metal fuerte significa el esfuerço del Predicador, o Cura, que haze con grande esfuerço su officio; la lengueta significa, quando da en la campana, y hiere entrambas partes a la lengua del Predicador, o Cura, que haze resonar el Testamento Nueuo, y Viejo, hiriendose a si primero que a los otros. La cuerda que la ata, es porque tenga la lengua moderada en el reprehender.

13 El primer remedio que Dios nos aplica con muchos exemplos, y nos aconsejan todos los Santos, para conseruar su Diuina Gracia, y amistad, y alcançar lo que le pidieremos, es, que nos exercitemos en el santo exercicio de la oracion, la qual dice Fray Luis de Granada: A todos

*Vfemos del  
santo exer-  
cicio de la  
oracion pa-  
ra agradar  
al Señor.*

es comun, y a todos obliga; pero à los Sacerdotes mas, por ser herencia, que de Christo nuestro Maestro heredaron. Y mas dize el mismo, y otros muchos, que asi como el cuerpo necessita del sustento dos vezes al dia, asi el alma no puede passar, sin que dos vezes al dia se exercite en la oracion. Para lo qual, ningun Sacerdote deue dexar de tener las obras del Venerable Fray Luis de Granada, de Don Antonio de Molina Cartuxano, y de la Santa Madre Teresa de Iesus, porque trata altissimamente esta materia. No creo, que aya Christiano, que considerando las señaladas mercedes que Dios ha hecho à los que han exercitado en este santo exercicio de la oracion, no la exercite; de los quales pondrè aqui algunos, porque tengo por cierto, que mueue mas vn exemplo, que no quatro consejos, y esta es la causa, porque exemplifico lo mas que en esta carta digo. Quando Moysen alçaua las manos orando, ven-

Exod 27



cia Iofue con los de Israel, y ba-  
 xandolas vencian los Amalechi-  
 tas. Con la oracion de Elias no lo-  
 uio en tres años, y baxò fuego del  
 Cielo, y con la oracion del Rey Eze-  
 chias el Angel matò ciento y o-  
 chenta mil de Senacherib, y Afa  
 Rey venció à Zara de Etiopia. Io-  
 faphat sin arrancar espada vencio.  
 San Pedro preso por Herodes, fue  
 libre, rogando por el la Iglesia. La  
 oracion de San Andrés recabò car-  
 tidad a Nicolao el Luxurioso. Amon  
 Abad de Egypto, con la oracion  
 hizo que vn dragon, que comia  
 los hombres, y las bestias, reben-  
 tasse por medio. En Fabiano vi-  
 no vn año gran langosta: Sene-  
 rino Obispo llamó toda la gente a la  
 Iglesia, y rezando todos, se fue sin  
 hazer daño, sino en el campo de vn  
 labrador que auia sido perezoso, y  
 vino postrero a rezar.

14 El segundo remedio, que vfa-  
 ron los Santos para conseruar la a-  
 mistad de Dios, fue el poco comer,  
 y con gran razon, pues con el se des-  
 templa tan brauamente la deuocion.

- Genes. 9. Veemos, que 2242. años passò el li-  
 S. Paul. ad nage humano sin vino, ni carne: y quã  
 Eph. do Noe lo inuentò, quedò sin razon;  
 Salom. y el pueblo de Israel 40. años passò cõ  
 Exod. cap. manà, y agua, pues en el vino està la  
 14. luxuria. Biẽ veo yo, que somos hom-  
 bres, y vasos fragiles, y que el demo-  
 nio nuestro aduersario no nos dexa,  
 poniendonos por delante el gusto de  
 las delicadas comidas, y bebidas: pe-  
 ro (padres mios) acordemonos no-  
 fotros del ayuno, y abstinencia de  
 Christo nuestro Señor, y mortifique-  
 monos a su imitacion, diciendo: *Vos*  
*Señor, en el desierto ayunando, y asfigiẽ-*  
*do vuestro sacratissimo cuerpo, y yo en*  
*mi casa comiendo delicadas viandas?*  
*Vos, Señor, en el Ara de la Cruz bebiẽ-*  
 Ioann. 19. *do hiel, y vinagre, y yo bebiendo gusto-*  
 Socr. *fas y regaladas bebidas?* Si oi quisiẽs-  
 mos (padres mios) bien podriamos  
 pasar sin vino, y ser muy reglados en  
 el comer, porque los hombres no vi-  
 uen para comer, sino comen para vi-  
 uir. Trogo Pompeyo dize, que eran  
 los Scithas tan medidos en el co-  
 mer, y beber, y que era entre ellos  
 grauisima culpa el escupir tanto, que  
 por

por ley expressa les era mandado que reprehendiesen al que lo hiziesse, y al que regoldaua lo castigauan, porque dezian, que el escupir, y regoldar procedia de mucho comer, y beber. Pocos Scithas, y muchos potistas ay agora en nuestros tiempos, pues vemos a infinitos, que escapan de los banquetes regoldando lo que comierõ, y reuesando lo que bebieron El que bebe agua, y no vino, tiene muy gran libertad, porque el desordenado beber del vino, no solo perturba los juizios, mas aun es mullidor de todos los vicios. Dize el Obispo Gueuara, que es hermosa curiosidad no solo beber agua, mas aun no la poder beber en vasija que caiga vino. El Venerable Fray Luis de Granada, dize, que el hombre honrado no solo ha de beber el vino aguado, sino aun el agua enuinada. Si el hombre considerasse los grandes castigos que Dios ha hecho en los bebedores, jamas le ofendiera en este vicio. Y aun si considerasse los lastimosos efectos que estos vicios causan en la naturaleza.

D. Anton.  
de Gueu.

Fr. Luis de  
Gran.

Mexia de  
varia lec-  
cion, lib. 3.  
c. 17.

*Es grã des  
acierto el  
gastar el hõ  
bre toda su  
hazienda  
en el comer  
y beber.*

15 El que a buelta de la vasura;  
(padres mios) echallè en el muladar  
su hazienda, por ventura no le ten-  
driamos al tal por bobo, ò muy  
salto de juicio? Puestas tal es el homi-  
bre, que en el vicio de la gula con-  
sume toda su hazienda, lo qual pa-  
rece muy claro, en que todos los  
manjares que ponen oy en publico  
en la mesa, los llevaran mañana de  
secreto al muladar. Que otra cosa  
son nuestros estomagos, sino vnos  
fuelos de hezes nediondas? Vnos  
botes de vnguentos podridos? Vn  
deposito de ayre corrupto? Vnos  
vaciadores de cocina, y vnos se-  
cretos albañales, por los quales e-  
chamos en la carcaña toda nuestra  
hazienda? El Propheta Isaias dize,  
que las generosas Ciudades de So-  
doma, y Gomorra, no por otra o-  
casion vinieron a caer en tantos vi-  
cios, y despues a ser hundidas, sino  
porque comian, y bebian mucho, y  
trabajauan poco. Fray Francisco de  
de Vascõ. Vascones, dize de las penas que pas-  
desper. del faràn en el infierno los glotonos: alli  
alma dor. seràn atormentados con rabiosa hã-  
mida. bre.

Isai. 65.

bre. Isaías dize: mis siervos comerán,  
y vosotros tendreis hambre: David:  
alli el gloton, que por no auer que-  
rido obedecer a Dios, y a los precep-  
tos de la Iglesia, guardando la forma  
del ayuno, le darán por manjar fuego  
infernal. Isaías dize, el hermano no  
perdonará a su hermano, cada vno se  
comerá la carne de su brazo, y se mor-  
derá a bocados; alli ferán atormenta-  
dos los bebedores de delicados vi-  
nos, con rabiosa sed, y les estarán abra-  
sando las entrañas, sin que se les de  
vna tan sola gota de agua. El rico  
gloton pidió vna gota de agua, y no  
le fue concedida: antes le fue respon-  
dido. Acuérdate, que en tu vida go-  
zaste de tus deleites. En lugar de  
agua se les dará hiel de dragones,  
y ajenjos, y aspides. Jeremias dize:  
Yo le daré a comer ajenjos, y a  
beber agua de hiel, bien tomarán  
los tales todo esto; pero como a nues-  
tro entender, no ay cosas mas amar-  
gas. que las dos dichas, por esto lo ex-  
plican assi. En este sentido, dize Da-  
uid, será parte de su Caliz fuego, azu-  
fre, y furia de tempestad. En el Deute-

Isai. 66.

4 Reg. 6.

Isai. 9.

Iob. 10.

Jerem 20.

Deuter. 3.

ronomio hiel de dragones sera su vino, y veneno de aspides incurable: *Todos los hombres templados en el comer, y beber, viuen sanissimos.*

Aulo Ge-  
lio, y Ma-  
crobio.

16 Grandes leyes hizieron los antiguos Romanos, no mas de para irles a la mano a los glotonos, y golosos; por vna les era prohibido, que no se gastasse en ningun combite, sino hasta cien reales. Por otra, que ninguno truxesse vinos preciosos de Reynos estranos. Por otra, que en ningun combite se hiziesen salsas. Por otra que ninguno siruiesse en los combites mas que cinco manjares. Por otra, que deprendiesen todos los officios, excepto el de cocinero. Por otra, que ninguno comiesse a puerta cerrada; porque los censores vieslen si comian conforme a lo que tenian. Por vltimo, que ninguno fuesse oslado combidar a otro, que si le queria honrar, lo hiziesse cambiando selo a su casa. Por brauo, ò domestico que sea vn animal, jamas dexa de ser animal. Si el hombre, q̄ muchas vezes no sabe si lo es, por causa de comer, y beber mucho, con que el mismo vicio los castiga, y les acarrea dos mil

mil achaques, y enfermedades. Y assi, ferà bien, que en las comidas de Cofadrias se guarden los institutos desuerte, que si se dan las comidas, no siruan para otra cosa, que para estrechamente sustentarse aquel dia; aunque en esto cierto estoy, que dan vs.ms. exemplo a toda esta tierra, como en todo lo demas; como testigo de vista; y mas oslarè dezir (aduiertiendo que no es mi intento el lisonjear a vs.ms. ni dar lugar a que alguno caiga en vanagloria) que en todo lo que he visto, assi de España, de las Indias, y de Italia, no he hallado Sacerdotes mas exemplares que los de esta tierra (porque doy a Dios infinitas gracias, y le suplico conserue a vs.ms. en la suya) *La templança en el comer, y beber alarga la vida.*

17 Otros muchos remedios podemos aplicar para conseruar la gracia diuina. Antes que el Abad Arsenio se metiesse Frayle, rogò a Dios le reuelasse, como se podria saluar, oyò la voz que dixo: Arsenio, apartate de las conuetsaciones de los hõbres, principalmente seglares; despues siendo Monje, oyò otra voz, que le dixo:

*Algunos remedios para conseruarla amistad de Dios*

*Apartese el Sacerdote de las conuersaciones seglares.*

Artenio huye, calla, y reposa, como si dixera: huye la multitud de la gente, calla en cosas de tu alabança, y reposa en tener cuidado de cosas caducas, y perecederas. Acuérde se padres mios, q̄ no somos mas buenos de quãto huimos las ocasiones de ser malos.

**S. Iuan Clinmaco.**

Dize S. Iuan Clinmaco el q̄ quiere ser casto, y regala su cuerpo, es, como el q̄ quiere despedir de si vn perro, y le arroja pã, que por esto le seguira mas.

*Huyr las ocasiones.*

Has de temer mas a ti mismo, q̄ a todos tus enemigos, porque llenas en tu cõpañia al viejo Adã. Guardate de ocasiones, y teme siẽpre los peligros.

**S. Bern.**

Bernardo dize: Cada dia quieres conuersar cõ vna muger y ser tenido por casto?

*Evitar el escandalo.*

ya q̄ lo seas das mala sospecha. Por ventura no es mayor marauilla morar cõ vna muger, y no perder la castidad, q̄ resucitar vn muerto? Luego sino puedes lo q̄ es menos, como quieres que se crea lo que es mas? Tẽ cuidado de castigar tu cuerpo, mortificartus apetitos guardarla lęgua, traer tu espiritu recogido, y puesto en Dios. Huyan padres, y señores mios, todo lo que les sea posible lãs fiestas, y entretenimientos, porque segun dize el

Ecle.



Eclesiastico: mejor le esta al hombre  
en la casa del llanto q̄ no a la de ale-  
gria porq̄ aquella enseña, y recoge es-  
ta distrae, y causa olvido de si mismo.

18 En sus casas, señores míos, deue  
ocuparse en exercicios honestos, y cõ-  
decentes a su dignidad, teniendo li-  
bros en lugar de otras superfluas, y da-  
ñosas cosas. Por lo menos digo, q̄ el  
Sacerdote que no tiene las obras mo-  
rales de algũ Autor en su casa, no pue-  
de proceder bien, porque luez sin li-  
bros, por docto que sea, no puede estu-  
diar las causas, ni dar buena senrencia:  
esto no admite duda. El buen Sacer-  
dote despues de auer rezado, y dicho  
Missa, deue tener su oracion mental  
(segũ las ocupaciones de cada vno) es-  
tudiar su poco, y leer, teniẽdo mucho  
cuidado en repartir el tiempo; porq̄ se-  
gun dize S. Pablo, en viuiendo en este  
cuidado para todo nos sobrarà, y no  
lo haziendo assi para todo nos faltarà.  
Deue tambien el buen Sacerdote los  
dias de entre semana ir preuiniendo  
algunas cosas que dezir el Domingo  
a los feligreses, tocante al pecado, ò  
pecados que echare de ver neces-

Ocupense  
los Sacerdo-  
tes en ho-  
nestos exer-  
cicios.

Estudien.

Reparten el  
tiempo.

fitas de reprehension, y mas, quando no ay otro Predicador, y en tal caso, ya sabemos, que todos los Curas de almas son obligados a explicar el Santo

Sess. 5. c. 2.  
de reform.

Euangelio a los Fieles, por declaraciõ del Concilio de trento: *Archipreshy-*

-obis quoque Plebani.

& quicumque Pa-

rochiales, vel alias Curam animarum

habentes, Ecclesias quocumque modo ob-

tinent.

En fin ocupar el tiempo, porq̄ el ocio quita la deuocion, y da lugar a muchos males; por esto nos aconseja S. Geronimo, diziendo: *Fac aliquid operis, vt semper diabolus inueniat te occupatum.* Los Apostoles Santos, a demas de predicar, orar, y leer, los veràn ocupados en trabajos de manos.

S. Geron.

S. Pablo dize: *Laboramus operantes manibus nostris non inquieti fuimus inter vos.* S. Lucas despues de sus deuociones, pintaba: el Abad Serapion, y sus Frayles, se alquilauan a segar, y tri-

S. Paul.

Cor. 4.

llar, las horas que vacauan del Coro, y dauan la ganancia a los pobres; a S. Anton: o se le aparecio vn Angel haziendo cestillas, y le dixo: *Ita, & tu Antonij:* de muchos Santos Obispos, Abades, y otras muchas personas de

Thefal. 2.

3.

bue-

buena vida veemos, que se ocupauan en hazer cestillas, çapatos, y sombros de palma, y los vendian para dar la ganancia a los pobres; los quales dexo de nombrar aqui por euirar prolixidad.

19 Bueluo humildemente a suplicar a vs.ms. (padres mios) que no dexen de tener muchos libros; porque no ay libro, por malo que sea, de que no se pueda sacar algo bueno; pero en todo caso sean espirituales de que tanto esta el mundo lleno. A este proposito cae ra el Illustrissimo Señor Obispo Palafox, en su Pastor de noche Buena, lo que le sucedio al pastor, llegando a la sala de la *leccion*, madre de la *consideracion*; pareciome (dize el pastor) que en vna casa de tanto silencio, y espacio, como la de la *consideracion*, podia ir leyendo los rotulos de los libros, y todos eran de grãdes Autores, y varones defengañados, Filósofos, Teólogos eminentes; pero entre ellos, auia innumerables tratados de la breuedad de la vida, de la muerte, del desprecio del mundo; y de todos se seruiã la *leccion*, y *consideracion*. No vi en toda

*Oigamos a Dios por la leccion espiritual, y a provechemonos de ella.*

Pastor de noche Buena c. 3. par. 10.

*Leccion.*

toda aquella libreria ningun libro de comedias, ni de otros diuertimientos; y así preguntè la causa dello a la leccion; y al punto se mesurò, diciendo: Que en los palacios del desengaño, no solo auia esse veneno; pero q̄ nadie se auia atreuido a nombrarlas, y que otra vez pareciesse discreto en las preguntas, si queria oír buenas respuestas. Aqui nos ha dicho el pastor todo lo que se puede dezir; pero no basta, que leamos, sino, que es menester hazer lo que los Hebreos, quando salieron de Egipto, que truxeron consigo las joyas de los Egipcianos, para en el Templo seruir a Dios con ellas. Así el hombre de letras, el de ingenio, el auisado ha de llevar consigo, donde quiera que vaya, las joyas de su agudeza, y eloquencia: y lo que sacò de la leccion, para hazer con ello a Dios seruicio, y ha de procurar que todo le ayude, para hazer con ello de tal modo, que sea en la tribulacion cõstante; en la injuria paciente; en el rezar fernido, y en todas sus cosas muy *Carolico Christiano*. No dando lugar a que se diga por èl aquel adagio que dize:

No

No es docto quien sabe donde está el tesoro, sino el q̄ caba, y lo saca. A este mismo proposito, son dignas de encomendar a la memoria las palabras que dixo S. Cypriano, quando le pregunta ron, que era lo que mas gastaue el mūdo: a lo qual respondió, que doze abusos: *El sabio, sin obras. Viejo, sin deuo- cion. Moço, sin obediencia. Rico, sin li- mosna. Pobre, con soberuia. Muger, des- honesta. Señor, sin virtud. Christiano, reñidor. Prelado, perezoso, Rey, iniquo. Gente, sin disciplina. Pueblo, sin ley.*

S. Cyprian.

20 Entre la leccion, y la cōsidera- ción (padres míos) no ay sala en medio, y asi será bien que galtemos alguna parte del día en ella. Lo primero, de que necesitamos para entrar en es- ta tan excelente sala es saber, quien es mundo, que tan ciegos, y engaña- dos vivimos en el. El mundo, dize S. Iuan, fundia su edificio sobre tres co- lunas, que son, *sensualidad, soberuia, y auaricia.* Pues no nos arrimemos a edificio de tan malos fundamen- tos, y sino tomemos exemplo de los Asirios, Persas, Lacedemones, y o- tras Naciones, y Monarquias, q̄ se arri-

Porque esta  
perdido el  
mundo.

Considere-  
mos lo que  
somos, y lo  
que a Dios  
deuemos.

Ioann. 3.

242 *A la venerable Cofadria*  
maron a él, y verémos su fin qual fue.  
Paraque no tengamos esse descuido,  
dize el Ecclesiastico: que tengamos pre-  
sentes nuestras postrimerias, *pena, glo-  
ria, y muerte.* El Ilustrissimo Pala-  
fox cuenta: como el pastor, despues  
de auer salido de la sala de la *leccion,*  
llegó a la de la *consideracion,* a la qual  
halló sentada en vna silla de madera  
muy fuerte, y de lindissimo olor, aun-  
que el color era triste, y se llamaua  
propio conocimiento: la vna mano  
tenia en la mexilla, mirando el rau-  
dal grande de vn rio, que se despeña-  
ua de lo alto de vnos riscos, a aquel  
valle: y con el dedo de la otra seña-  
laua el repetido curso de las aguas; y  
de quando en quando, dize, que se le  
oía dezir: *Eternidad, eternidad? infier-  
no siempre, ò cielo siempre? muerte cier-  
ta? hora incierta? cuenta estrecha? vida  
regalada? gustos ligeros? penas horribles?*  
Y que otras vezes dezia: *Vos Criador  
padeciendo? yo criatura gozando? Vos en  
Cruz? yo en descanso? Vos penando? yo  
riendo? Y otras vezes: Dios infinita-  
mente bueno, y no le amo? Dios infi-  
nitamente fuerte, y no le temo? Dios*

Past. de no  
che buena  
c.3.p.11.

infinitamente justo, y no me enmiendo?  
Señores míos, que dudamos? no esta-  
mos defengañados con las palabras  
que oímos. *Vanitas vanitatum, & om-  
nia Vanitas.* Vanidad de vanidades, y  
todo vanidad.

21 Acuerdome de auer leído en  
las Apotegmas de Iuan Rufo, que vn  
Miercoles de Ceniza dixo, suspiran-  
do, cierto hombre: Notable cere-  
monia es con la que oy nos auisa la  
Iglesia, de quien somos; no cumple  
pretender ignorancia; respondió: pa-  
ra quien tiene canas y algun sesto ca-  
da espejo, es vn Miercoles de Ceniza.  
Quien eres hombre: hijo de la tierra,  
y nieto de la nada, ves aqui mi linaje,  
y descendencia.

Hablando de como era posible,  
que los bolatines pudiesen vida, y al-  
ma en tanto riesgo, respondió: Lo  
mismo es dormir en pecado mortal,  
y se haze cada dia. Lo mismo dezia  
el gran Felipe Tercero, que no sabia  
como auia en el mundo hombre que  
tuuiese animo para acostarse en tal  
estado. Que es la vida humana (seño-  
res míos) sino miedo perpetuo? pues

*Considere-  
mos que co-  
sa es la vi-  
da, y la  
muerte.*

244 *A la Venerable Cofadria*  
vã siempre huyendo de los que nacẽ,  
y corriendo tras los muertos.

Preguntaronle al Jurado Juan Rufo: que cosa es (ò buen Jurado!) esto que llaman vivir? respondió: *Temor de lo por venir, y empacho de lo pasado.* Mucho deuiéramos considerar, que toda la maquina del vniverso, criò Dios para seruicio del hombre, y al hombre, solo capaz de seruirle, y contemplarle, para que lo hiziesse así.

Tambien deuiemos considerar, que tã peligrosa es la mocedad por sus excellos; como la vejez por sus achaques; y q̃ no ay moço q̃ no pueda morir oy; ni viejo, que no pueda viuir mañana. Este mundo (señores míos) es destierro de los hombres, y patria de los animales; esto lo confirma vn discreto auiendo sido preguntado, que qual era la causa de q̃ los animales irracionales, a escusas acierten los caminos, y reconozcan los puestos, y sitios mejor q̃ los hombres? a q̃ respondió: *Porque sabe mas el loco en su casa, q̃ el cuerdo en la agena.* Dixo vn hombre, si viesse a la persona, que mas auia que



rido muerta, que echaria a huír, respõ  
dieronle así:

*Si tan corto es el viuir,  
y el morir caso tan cierto,  
que mas haze auerse muerto,  
que el auerse de morir?*

Cõsideremos cada vez que oímos el  
relox, que nos cita de remate, y que  
cada dia es vna jornada a la muerte, y  
que el mundo es carcel, y el nacer sen  
tencia de muerte, y la vida termino  
por horas, y por otra parte, q̄ la vida  
no es otra cosa, sin vn estudio de biẽ,  
o mal morir.

22 Cosa cierta es ( señores míos) *Preuenga-*  
q̄ no se puede dar vn gran salto, sino *monos muy*  
tomamos de atras la corrida: pues quiẽ *en tiempo,*  
se arreue a saltar de esta vida para la o- *para la ho-*  
tra, si no buelue atras? si no se enseña *ra de la*  
primero a morir muchas vezes? la cõ *muerte.*  
sideracion de la muerte trae consigo  
las demas, y así me alargare en esta cõ  
traer algunas comparaciones.

Supongamos quãto a lo primero, q̄  
en vna mesa nos ponen quarenta pla  
tos de muy suaues manjares, y quando  
queremos echar la mano, para comer  
de ellos; vn amigo nos dize: Mirad

lo que hazeis, porque en vno de estos está el veneno, y vuestra muerte: diganme señores míos, con q̄ temor, y cuidado llegaríamos a cada plato, diciendo, si es este, ò este? así de los años que viue vn hombre, cada mañana nos dize el Angel Custodio, q̄ moriremos como en vno destos años está la muerte; y con esto no viuiremos descuidados.

Si vn hombre se apareja para vna fiesta, no sabiendo si ha de llegar a ella; como no se apareja para la muerte, a la qual sabe tan ciertamente, que ha de venir? Esperemosla pues en todo lugar, que ella en todo lugar va tras nosotros. S. Iuan el Limonero tenia vn criado que a la mesa le acordasse, que acabasse la sepultura, y así se acordaua de la muerte. De tanto acordarse de ella, no la temian

Iob. 14.

*preciosam in conspectu Domini mors Sanctorum eius*  
Iob se consuela sabiendo la certidumbre deste dia: *Breues dies hominis sunt.*

Psal. 38.

Para esta jornada deseaua Dauid estar aparejado: *Notum fac mihi Domine finem meum.*

Ion. 4.

Jonas. *Domine*

*le queso animam meam.* Aqui se ven las miserias de esta vida, si estos Sãtos con ir entonces al Limbo deseauan tãto salir de ella.

En Egipto al principio del banquete traian a la mesa vna figura de madera de hombre muerto, tan al natural, diciendo: *quando comieres, y bebies mira esta figura, que tal has de ser.* No ay muerte mala quando la vida del que muere ha sido buena; quien desea bien morir (padres mios) procure bien viuir. Si estãdo sanos no somos deuotos, estando dolientes no podremos.

Qual es el loco que pone el mayor de sus tesoros en el mayor riesgo? tal es el hombre, que aguarda a preuenir se para la hora de la muerte. Dize San Agustin: *Libertad nos pide Dios para hazer penitencia, y no necesidad, por lo qual no esperes a la hora de la muerte, q̄ no alcançarás facilmente el perdon.* Miremos pues, q̄ somos hõbres, y Christianos, y que como hombres auemos de morir, como Christianos sabemos q̄ hemos de dar cuẽta. Dezia vn Sãto, q̄ de tres cosas viuio siẽpre cõ temor.

*Hagamos limofna, porq̄ a ello fomos obligados.* Primera, quando ha de falir el alma de estas carnes: la feq̄da, quando ha de fer prefetada ante el iuzio de Dios: la terçera, quando ha de fer pronũciada la feterẽcia.

**Iob. 12. B.** Por lei natural, diuina, y Ecclefiaf-  
tica (padres, y feñores mios) estamos todos obligados a hazer limofna al q̄ tiene necefsidad, cõ tal calidad, q̄ to-

**Eccl. 17. B.** das las vezes, q̄ pudieremos hazerla, auieñdo alguna necefsidad, auñq̄ no fea grãde, pecaremos venialmente, y fi la necefsidad es eftrema ò cafi eftrema, y no la remediaremos pudiẽdo, peca-

**1. Ioann. 4. E.** remos mortalmente, feq̄ lo apũta S.

**S. Thom. 1. 2. q. 32.** Tomas. Iob nos dize: pregũta a los ju-

**Iob. 12. B.** rretos, y enfeñarte hã la obligacion q̄ tienes de hazer limofna: a las aues, y

*Las aues, y animales nos enfeñã a hazer limofna.* moñtrarte lo hã habla cõ la tierra y ref pòderte ha; y cõ los pezes, y cõtarte lo hã.

Embianos el Sãto Iob a los jumẽ-

tos, para q̄ dellos aprẽdamos a fer pia-

**Didac. de Fuentes,** ximos, parece efto en el generofo leõ q̄ parte la caza cõ los otros animales;

**hifl gen. auñ, & animal. & multi alij.** y quando es viejo, los leones nuevos le caçan para èl. De los elefantes, fi vno cae los otros le ayudan a leuantar. Si muere la pollina antes de criar fu pol-

lino,

llino, las otras se lo crían. De la loba feroz leemos que tiene compasión à los niños, y les dà leche. El elefante al hombre que anda perdido por el desierto, le guia hasta ponerlo en el camino: la cigüeña a los viejos padres sustenta y cubre con sus alas, y el cuervo lo mismo. Las palomas se quitan sus plumas para cubrir a sus hijos, porq̄ no se mueran de frio. La aguila aue feroz siẽpre dà parte de lo q̄ tiene para comer a las otras aues: las gallinas lo mismo: la paloma, y otras muchas aues crían los hijos agenos: y lo que es mucho de notar: elalcon aue de rapiña cria al hijo que echa el aguila del nido. Con razõ pues el Santo Iob nos embia a los animales sin razon, para darnos a entender que nos es muy natural el tener piedad, y el hazer limosna a los necesitados.

24 Grande estudio deuemos poner todos los Christianos en exercitar nos en esta noble virtud; pero que dire (padres mios) pues vemos oy dia a uer muchos sin piedad, y sin compasión de sus proximos, con coraçones mas duros que diamantes? y muchos

*Deuemos procurar las ocasiones de hazer limosna.*

chos ay que si socorren a los necesitados, menesterosos, y pobres, es por algun proprio interès, para mejor servirse dellos, ò para cogerles alguna hazienda. Estos tales son como el gato que primero juega con el raton, y despues se lo come: como el lobo que haze fiestas al niño, y despues se lo traga: como el cocodrilo, que echa lagrimas sobre el hombre, y despues se lo deuora: como el aguila, que echa a su proprio hijo del nido: como la puerca, que muchas vezes come sus propios hijos. el gato lo mismo: y como la viuora, que mata la mayor parte de los suyos. Todos estos animales entre los antiguos eran perseguidos; y en particular los Scitas aborrecian a todos los animales que comian a los de su especie; porque dezian que estos tales no tenian la bendicion de los Dioses: y assi era grauissima culpa, y delito el criar semejantes animales, ni comer su carne. Que dirè yo (padres mios) del Christiano, q̄ no solo dexar de tener cõpasion, y remediar las necesidades agenas; pero lo peor es comerse vnos a otros, y

del-

*Seamos cõ  
passivos.*

destruirse? O alto Dios! Apiadaos de semejantes hombres. En la Ley Antigua leemos lo mucho que Dios nos encarga a sus pobres. En la Ley de Gracia, en diuersas partes, nos lo manda vnas vezes encargandonoslo con amorosas palabras; en otras amenaçandonos con terribles amenaças, si no lo cumplieremos: y en otras agradeciendonos lo que por su Diuina Magestad hizieremos.

25 Son tantas, y tan grandes las mercedes q̄ nuestro Señor haze a los q̄ dan limosna, q̄ por ser cosa tan larga, no me es posible dezir nada; solo dirè las quatro principales que pone Isaías. La primera, dales *bienes temporales*. La segunda, *salud corporal*. La tercera, *gracia en su alma*. La quarta, *gloria sempiterna*. El curioso, o deuoto que quisiere ver los Autores que tratan de la limosna, y sus frutos, vea el libro: *Itinerarium ordinandorum*, que alli trae gran numero dellos, donde se puede ver. Tampoco me es posible contar los innumerables milagros, y reuelaciones, que aun en nuestros tiempos hemos visto. Acojamos los

Deut. 15.  
E.

Lucas 12.  
D.

Luc. 6. E.  
Matth. 15.

D.  
1. Io. 3. D.

S. Ambr.  
dist. 85. C.

pasce.  
S. Chr. sup.

Matth.  
*Grandes*

*mercedes*  
*haze el Se-*

*ñor a los q̄*  
*dan limos-*

*na.*  
Isai. 38. B.

252 *A la Venerable Cofadria*  
peregrinos, y pasajeros en nuestras  
casas, porque no nos diga el Señor es-  
tas palabras dignas de gran pondera-  
cion: *Peregrino fui, y no me diste po-  
sada.*

*Toca al Ec-  
clesiastico  
mas en par-  
ticular esta  
caridad.*

O soberano Dios, apiadaos de los  
lugares quienes falta esta caridad. A  
todo lo dicho en este capitulo esta-  
mos obligados todos los Christianos,  
en general; pero muy en particular lo  
están los Eclesiasticos.

Auiendose muerto vna pobre de  
hambre en vn lugar donde el Obispo  
tenia fama de poco limosnero: pidiē-  
do limosna al Jurado Iuan Rufo, di-  
xo: que porque no pedian al Mayor-  
domo de la difunta, que diessé para su  
entierro, ya que la auia forçado a mo-  
rir.

Tan facil y propio seria a los Pre-  
lados, y Eclesiasticos gastar todas sus  
rentas en hazer bien, como al Sol el  
dar luz, y calentar. Tratando en vna  
conuersacion, de que vn Prebendado  
gastaua su renta con comodidad, res-  
pondiò vn discreto: Con essa misma  
palabra habla Dios a los Eclesiasti-  
cos, y les dize, como di, dad. Así el

**Car,**



Cardenal Sandoual, Arçobispo que al presente es de Toledo, haze en los concursos vna cosa: auiendo opo-  
sitor que le conste ser caritatiuo, aunq̃  
aya otros mas doctos le prefiere a e-  
llos y dize vna razon como luya: El  
hōbre que es caritatiuo, es virtuoso,  
y siendolo èl estudiara, y mis pobres  
seràn socorridos.

26 Por poco acertado tuuiera yo *Con la li-*  
(padres mios) al Cortesano que està a *mosna po-*  
la pretension, y que haziendo vn re- *demos soco-*  
galo a vna persona, con èl grangeasse *rrer al ne-*  
dos, ò mas amigos, y intercessores cō *cessitado, &*  
el Rey, y que de mas a mas supiesse q̃ *las Ani-*  
el Rey se huuiesse por bien seruido, en *mas de Pur-*  
que èl hiziesse este regalo, y sabiendo *gatorio, y*  
todo esto no lo hiziesse. Tal es el que *hazer bien*  
haze limosna, con la qual agrada infi- *para noso-*  
nito a nuestro Señor, y alcança por in- *tros.*  
tercessores, y amigos a los pobres, y si  
ofrece el merecimieto de la obra por  
las Animas de Purgatorio, las grãgearà  
por intercessoras y amigas, como lee  
mos de vn Frayle de la Sagrada  
Religion de Predicadores, que era  
mui deuoto de acudir a confessar los  
pobres, y socorrer otras necessidades q̃

Chronic.  
ord. Prædi-  
catorum.

como Religioso podia hazer: lo qual haz a aplicando el merecimiēto por las benditas Almas de Purgatorio, el qual despues de muerto pareció ante el Tribunal Diuino, y haziendole cargo de sus culpas, salieron gran numero de pobres a pedir por él; y por otra parte salieron innumerables Almas de Purgatorio, haziendo los vnos y los otros oficio de buenos amigos agradecidos, intercediendo y representando a su Magestad su gran caridad; con que le alcançaron perdon de sus culpas, y en medio de todos le llevaron, y colocaron en grandes tronos de gloria. Por lo qual aconsejo a todos, que quando hizieremos limosna nos acordemos de las Animas de Purgatorio: y no solo en la limosna, sino en todas las buenas obras que hizieremos, y que las seamos deuotissimos, ademas, que es grandissima la obligacion que tenemos de rogar a Dios por ellas, porq̄ son nuestros hermanos, y miēbros de vn mismo cuerpo mistico de la Iglesia los que padecen en Purgatorio, no menos que quando gozauan desta luz. Estender-

derse deue a todos ellos la Caridad Christiana , pues podemos hazerles parte del caudal de nuestras buenas obras. Esto la Caridad lo manda , la Fe lo enseña , la Iglesia lo exercita: muchos exemplos lo manifiestan: los Santos apretadamente lo encomiendan. San Geronimo dize : *Vna de las mas altas ocupaciones, y vno de los mas piadosos cuidados en que podemos emplearnos en esta vida, es ofrecer sacrificios, limosnas y oraciones, por los que estân en Purgatorio, porque somos hermanos.* Por esto la Iglesia en el fin de todas las horas, haze mencion , y ruega por los Fieles difuntos, y ha determinado dia, en el qual particularmente se ruegue por ellos a nuestro Señor. Grande verdaderamente es el peligro a q̄ nos ponemos los descuidados de las benditas Animas de Purgatorio.

*Seamos muy deuotos a las Animas de Purgatorio.*

**D. Hieron.**

27 O soberano Dios y quien pudiera llegar el oído a las puertas del Purgatorio , y entendieramos , si las almas voces formassen , que justamente, y con el afecto , y dolor con que pidiendonos socorro , dizen aquellas

*Inflamete, y cõ mucho dolor nos piden el socorro las Animas del Purgatorio.*

palabras del santo Iob: *Apiadaos de nosotras, apiadaos de nosotras, à lo menos vosotros amigos nuestros, porque la mano del Señor nos toca por medio deste gravissimo fuego, como a instrumento de su Divina Iusticia. Y con el Propheta David, dize el alma: Ay de mi, que se me va dilatando mi destierro! Dize el Padre San Agustin (grande lastima!) Dan gritos cada dia los que estan en los tormentos del Purgatorio, y muy pocos les responden. Dan au lidos, y no ay quien las consuele. Deuemos (padres, y señores míos) ponderar, que sentimientos, que dolor nos causará ver a nuestro padre, ò madre, a nuestros hermanos, ò deudos, y a los amigos que en esta vida quisimos mas q̄ a nosotros mismos, padecer en el Purgatorio tã horribles tormentos como està dicho. Si los vieramos como a la plata, o al oro en vn crisol derretido para que se purifique de la escoria, ò en medio de vn rio de fuego, ò en vn horno de vidrio, quando mas fuertes, y mas furiosas andã sus llamas, y oyeramos sus gemidos tan dolorosos, sus ruegos tã tier-*

tiernos, sus plegarias, sus ansias, pidiendonos algun socorro: que coraçõ huiera tan de piedra, que pecho tan de bronze, que de compasión, y dolor no se quebrantara? que hijo huiera tan cruel para cõ su padre, q̄ hermano con su hermano, q̄ deudo con su deudo, que amigo con su amigo, q̄ pudiẽdole sacar de alli muy a su saluo, se hiziera sordo a sus clamores, y lo dexara tan desapiadadamente abrasarse? Pues todo esto es pintado, respeto del fuego q̄ se padece en el Purgatorio. Las obras con q̄ pueden, y deuen los viuos socorrer a los difuntos, nos lo enseñò el Angel, q̄ auiendo aparecido en vna ocasion, como escriue el Venerable Beda, y preguntado en q̄ manera podiã ser socorridas las almas que padecian en el Purgatorio, respõdiò: *Que muchos salian libres de aquellas penas por las oraciones de los viuos, por limosnas, y ayunos, y mas especialmẽte por el santo sacrificio de la Missa.* Lo mismo nos enseñò S. Greg. Loable, y piadosa costũbre es la q̄ generalmẽte en la Republica Cristiana vsã, q̄ todas las noches ai personas deuotas, q̄ al sõ

Martin de  
Roã, Esta-  
dode Alm-  
de Purg. c.  
10 fol. 54.

de cãpana , a voz en grito piden a todos los Fieles q̄ rueguē a Dios por las Almas de Purgatorio , y por los que estàn en pecado mortal. Y en otros lugares vsan tocar la campana vna hora de noche para el mismo efecto. Solo en nuestras Montañas , en algunas partes ai grãdissimo descuido en esto.

*Quien en alguna manera fuere obligado a las Animas, cūpla lo quanto antes.*

28 En la historia del Seraphico Patriarca S. Francisco se lee de vn Religioso, que se descuidaua en hazer las oraciones que ordena su Regla por los difuntos , que despues de muerto apareciò a otro del mismo Orden , y le dixo , padecia terribles penas en Purgatorio, y q̄ todas las Missas, y oraciones , que hasta entõces auia hecho por el, no le auian aprouechado, porque el Señor las auia aplicado a otras almas, en castigo del referido descuido. Todos los que estàn obligados à las Almas de Purgatorio, en qualquiera manera que sea , cumplan lo mas presto que puedan : porque a no hazerlo, entiendan, que del Eterno Dios grauissimamente seràn castigados. Guardense no les acontezca lo que cuēta Fr. Christoual Moreno, y otros,

de

Claridad de simples, preg.  
23.p.199.

dé vn soldado de Carlo Magno, que yendo a la guerra dexò vn hermozo cauallò a vn hermano suyo, rogandole que si muriesse en el campo, luego en sabiendolo vendiesse el cauallò, y el precio gastasse en obras pias en sufragio de su alma. Murio el soldado, y sabiendolo su hermano, no se curò de hazer lo que auia prometido. En sueños se le apareció su hermano, y le pidió socorro, tã poco se curò dello, q̄ antes por cosa de burla lo contaua. De alli a pocos dias, se le apareció el alma de su hermano mas clara que el Sol, y le dixo: Hermano mio, yo salgo de las penas de Purgatorio, y me voy al Cielo; por no cūplir lo que yo te dexè encargado, y me prometiste, he estado detenido este poco tiempo en el Purgatorio, que me ha parecido millares de años. Por tanto oye la sentencia de Dios: O cruel hermano! por tanta inhumanidad y crueldad, como conmigo has vsado con mucha justicia, y razon te tiene Dios condenado al infierno: y luego el alma desapareció. Cosa estupenda! La noche siguiente aparecieron muchos demonios en fi

figura de cuervos, y le arrebatáro, y le uatado en el ayre, acabo de gran rato, cayò su cuerpo hediòdo, y llagado en vnmuladar, Heuãdofe los diablos su triste, y desvèturada alma: y así mostrò el lusto luez, quan grauemente pecã los q̄ con iniquas, y crueles entrañas, son causa que las almas esten detenidas en las penas de Purgatorio.

*Muchos castigos ha hecho Dios en los descuidados de la obligacion de las Almas del Purgat.*

*Recõpensan las Animas del Purgat. cõ crecidas ventajas.*

29 O quien pudiera (padres mios) traer aqui todos los exẽplos q̄ tenemos de los castigos q̄ haze N. S. mayormente en la otra vida, en los q̄ en esta olvidã las almas de los difuntos; de lo q̄ padecẽ ellas por este oluido de sus albaceas; de lo mucho que remunera Dios a los q̄ ofrecẽ toda la satisfacion de sus buenas obras por las Almas de Purgatorio: del provecho q̄ trae cõligo esta deuociõ: de los daños de no tenerla: de lo mucho q̄ esto agrada à N. S. de lo biẽ q̄ ellas lo agradecẽ, y pagã aun en esta vida: de como no solo las Almas de Purgatorio ruegã, y ayudã à sus deuotos; pero aun los Sãtos, y Sãtas ruegã, y fauorecen a los q̄ son deuotos destas bẽditas Almas: de quã grãde socorro les seã las indulgẽcias q̄ se les a-



plican, y los Fieles ganan por ellas: de los grandes prouechos que les resulta de los sufragios que ofrecen Comunidades, como Ciudades, Cofadrias, Monasterios; &c. del gran yerro que hazen los hombres, q̄ no teniēdo mas de diez ducados a la hora de la muerte, dexa vn aniuertario cada año: y el alma q̄ con cien Missas saldria de Purgatorio, por no dezirlas luego, la detienen muchos meses, y quizà años en dichas penas: de la rigurosa cuenta q̄ les espera a los que tal aconsejan; pero donde ay papel para ello? Muchos Autores ay q̄ tratan de todo esto; pero en particular vean al Padre Martin de Roa de la Compañia de Iesus: Yo solo lo suplico a vs. ms. y les ruego, asì a los señores Sacerdotes, como seglares que sean deuotos de las benditas Almas de Purgatorio, y q̄ las Missas, ò otras obras pias, que ordenaren se digan despues de muertos por sus almas, que mandan se digan luego, ò lo mas presto q̄ fuere posible. Los aniuertarios q̄ quisierē se digan en ciē años, ò entre tato q̄ el mūdo durare, creāme a mi, hagan los dezir en breue tiempo:

Estado de  
Alm. de  
Purg.

*Hazer en  
vida el hō-  
bre bien por  
su alma; es  
grāde acier-  
por- to.*

porque quanto mas presto se diran,  
 tanto mas presto saldran sus almas de  
 pena. Los que para tan largo tiempo  
 lo dexan, parece que todo este tiepo  
 quieren que sus almas estien en Purga-  
 torio: y por no descontentar a sus deu-  
 dos, y herederos, quieren estar en tor-  
 mentos tan graues, y pesados. Bueno  
 es cierto, a quien puede lo vno, y lo o-  
 tro, dexar aniuersarios, y perpetuales;  
 pero muy mejor es, particularmēte a  
 los q̄ pueden poco, hazerlos dezir lue-  
 go. Gran cuidado pondran los Curas,  
 en el tiempo q̄ sus feligreses ayan de  
 hazer testamento, de que no los en-  
 gañen los pariētes, porq̄ es facil cosa,  
 y muy ordinaria, por causa que los en-  
 fermos estā entonces debilitados: de  
 q̄ se puedē seguir muchos daños. Tā-  
 bien deuen poner gran cuidado, en q̄  
 a la hora de la muerte, y quādo ha de  
 tratar el enfermo de disponer su alma  
 no entrē hijos, ni pariētes, ni persona  
 q̄ les pueda dar pena, porq̄ se pone en  
 duda la saluacion del enfermo, por  
 causa de que quando se auia de dolet  
 de sus pecados, se duele de sus hijos, y  
 de las cosas terrestres.

30 Grandes creo que son los descuidos que ay acerca de las confesiones, pues ay hombres que no se confiesan de año en año, y otros de seis a seis meses: los quales por concertada vida que tengan ( que no lo puede ser mucho haziendo esto ) no es posible, que por espacio de vn quarto de hora, ò poco mas, digan sus pecados con las circunstancias, que agrauan, y mudan especie. En materia tan graue no me atreuo hablar, solo digo que por serlo tanto que consiste en ella la saluacion del Confesor, y la del penitente, se deue andar con mucho tiento en ella, muchos Autores lo tratan, muchos exēplos nos lo enseñan: quien desea salvarse viua sobre auiso en esto.

También creo que es mucho el descuido q̄ ay en oír Missa, deuiendo hazerlo por ser buenos, y deuotos Christianos (no digo de los dias de precepto, q̄ en estos, como se haze se deue.) Muchos exēplos tenemos de los grandes castigos que el Señor ha hecho en los q̄ se han descuidado en el cumplimiento deste precepto, y aun en los

*De las buenas, ò malas confesiones pende nuestra saluacion.*

poco deuotos al santo sacrificio de la Miffa, por lo qual, aunq̄ no nos obligue la Iglesia de uemos procurar el oír Miffa todas las vezes q̄ nos sea posible

Al Patriarca Iuã de Alexãdria le fucedió vn notable caso: Saliãsele todos los Fieles de la Iglesia, despues de auer cõsumido, el qual despues q̄ no lo pudo remediar cõ amonestaciones, ni otros medios q̄ tomò: vn dia, en q̄ se celebraua vna gran festiuidad, al p̄nto q̄ se le salieron los Fieles de la Iglesia, y se fueron a passlear a la plaça, se saliò con sus vestiduras, y se puso a passlear entre ellos. Admirados del caso, le preguntaron porq̄ hazia aquello, respondiò: porq̄ donde estàn las ouejas ha de estar el pastor, ellos corridos, y auergonçados, se boluieron con èl a la Iglesia: y desde entonces pusieron enmienda a su yerro. Por lo qual deuen los Curas poner mucho cuidado, en q̄ todas las Almas de su cargo tengan el conueniente pasto en oír Miffa entera. El dia q̄ oye Miffa el hõbre, no le puede suceder cosa mala: yo de mi digo con toda verdad, que lo he experimentado toda mi vida. Por lo qual

qual encargo a todos, que sean deuotísimos del Santo sacrificio de la Miffa, y en particular a los labradores, tomando exemplo de los particulares fauores que nuestro Señor hizo al glorioso S. Isidro Labrador por tener esta santa deuocion. Iamas fue este glorioso Santo a trabajar, sin oír Miffa, sino fue vn dia, que por particulares ocupaciones, ò por querer N. Señor hazer prueua de su sieruo, el qual viniendo a la tarde muy pesaroso de no auerla oído, se puso a rezar en la puerta de la Iglesia de S. Andres de Madrid, y se le abrieron los Cielos, y oyó Miffa en ellos. Otros dias arauan los Angeles, miéntras èl oía Miffa. Libro de N. Señor el jumêto del lobo, mientras estaua orado. Madrugaua este glorioso Sãto, antes del dia a visitar todas las Iglesias de Madrid, en que andaua media legua en compaõia de su Santa muger. Creo de la deuocion de los Montañeses, que no iràn a trabajar, sin que primero visiten su Iglesia.

31 Sigamos las pisadas de estos Sãtos, que con arat, y cabar podemos grangear el Cielo. Tambien de-

Geron. de Quint. noblez. de Madrid, fol. 125, col. 3.

Ibidem, col. 2. fol. 137. col. 2. Seamos muy deuotos al Santo sacrificio de la Miffa. fol. 117. col. 2. 3. 4.

Madruguemos a alabar al Señor.

uemos madrugar, como nos lo manda el Espiritu Santo en el libro de la Sabiduria, diciendo: Que conuiene preuenir al Sol, esto es ganarle (como dizén) por la mano, para bendecir, y alabar a la Magestad de Dios, y madrugar antes que se salga el resplandeciente lucero de la mañana, para adorarla. Atabo mucho la loable costumbre que ay en muchos lugares de dezir la Missa de Alua, y embidio grandemente los grados de gloria, que tendrán los que hizieren tales fundaciones; y a los Curas, que sin tener esta obligaciõ, lo hazen solo por seruir a N. Señor. Vn cierto Prelado de España, estando instruyêdo a vn Visitador suyo, como se auia de portar en la visita, le dixo entre otras cosas: Si quiere saber si el Cura es virtuoso, vea como tiene aliñada la Iglesia; sepa si madruga a dezir Missa, si enseña los dias de fiesta la doctrina; y si dà limosna: y cõ los que no hazen esto ayase muy rigurosamente.

En las historias de las Indias leemos (aunque yo lo he oydo a los mismos Indios, que lo tienen por verdadera

Herrera, 1.  
1. Dec. 2.

dera tradicion) que antes, que tuuies-  
sen luz de la Fe, los Sacerdotes dedica-  
dos a sus falsos dioses, eran muy reue-  
renciados entre ellos, y por graue de-  
lito que alguno dellos cometiese, na-  
die los castigaua, sino su Papa (que era  
en su modo nuestro Pontifice) y en la  
lengua Mexicana quiere dezir padre;  
como en otras muchas (así de aquel  
nuevo mundo, como deste) desuerte  
que estos Sacerdotes viuián en los  
Templos, y madrugauan mucho a ha-  
zer sus sacrificios, y el que en esto era  
descuidado, era rigurosamente casti-  
gado por su Papa.

32 Otras muchas cosas (padres  
mios) leemos acerca de la grande ob-  
seruancia que tuuieron todas las Na-  
ciones desde la mas barbara, hasta la  
mas politica: tal como en el jurar, de  
que fuerō tan obseruantes, que jamas  
leemos, que ninguno quebrantase el  
juramento hecho a sus falsos dioses.  
Cosa espantosa es lo que cuenta S. A-  
gustin de Marco Atilo Regulo Capi-  
tan Romano, del juramento que hizo  
ò le hizieron hazer los Cartaginenses  
por sus falsos dioses, el qual por no lo

Fernand.  
Diaz del  
Castillo.

*Grãte abs-  
tinēcia de-  
uemostener  
todos en el  
precepto de  
no jurar.*

Lib. 1. de  
Ciuitate  
Dei, c. 15.

quebratar, viéndose libre se boluò a su  
cautiuerio; sabiẽdo q̄le auia de matar  
como lo hizierõ, metiẽdole è vna jarra  
llena de pũtas de azero muy estrecha  
q̄à qualquier parte q̄boluia le atormẽ  
tanau grauemẽte, y afsi acabò por no  
quebratar el juramẽto hecho a sus fal-  
sos dioses. No lo es menos lo q̄ refiere  
Bonifacio: q̄ Vladislao Rei de Vngria,  
y el grã Turco Amurates, auia hecho  
ciertos pactos, y conciertos, confir-  
mandolos con juramento: rompiò la  
paz el de Vngria: El Turco sacò del  
feno la escritura, y puestas los ojos en  
el Cielo, dixo: Que es esto Christo, es-  
tos son los conciertos de los Christia-  
nos? esta es la religion con que guardã  
los juramentos que por ti hazen? Pues  
si eres Dios, y Señor, como ellos di-  
zen, toma vengança de tus injurias, y  
las mias. Caso de grande marauilla, q̄  
apenas acabò el barbaro de pronun-  
ciar estas palabras, quando se trocarõ  
las suertes que huyeron los de Vngria  
dexando a su Rey muerto, y alcançò  
el Turco la vitoria. Oy dia en queriẽ-  
do saber los Turcos algo de vn Cristia-  
no, le dizẽ: jura Christiano, y en juran-  
do lo creẽ, aũq̄ sea cosa muy dificulto

De rebus  
Vngarijs,  
dec. 3. lib.  
6.



fa. En esta opiniō nos tienē los Turcos (midiēdonos por su ley) pero q̄ al cōtrario es ello? valgame Dios. Si supierā cō la facilidad q̄ algunos Christianos no solo quebrantan los juramētos; pero no hablan palabra que no sea jurando, y blasfemando.

33 No lo hizierā afsi, si vierā lo q̄ dize Dios en el Eccles. *El Varō q̄ jura mucho sera lleno de iniquidad, y no se vavira su casa de plagas.* No entēdamos, q̄ porq̄no vemos las plagas luego de cōtado en la casa del q̄ jura, puede faltar esto (aũq̄ lo vemos cūplido en muchos por justos juizios de Dios) pero lo que quiere dezir es: q̄ el mal humor de la iniquidad, ha de redūdar en el alma; y al q̄ no castiga en esta vida, crea q̄ espere castigarle mas rigurosamente en la otra; y afsi bienauēturado el q̄ tiene trabajos en esta vida. El vulgo ha hecho adagio comū la sentēcia del Ecclesiastico: *En la casa del q̄ jura no faltará desventura.* El q̄ jura cō las tres cosas necessarias haze acto de virtud; pero q̄ dire del desalmado q̄ jamas dexa los juramentos, las blasfemias, y maldiciones de la boca? triste de ti hombre, adonde caminas? no ves que te despeñas?

Temán los juradores el castigo de Dios.

Eccles. Proverb.

no consideras el grã castigo que Dios te tiene aparejado? no te mueuen los exemplos de quantos ha lleuado el diablo estando jurando? No consideras, que es mayor pecado el jurar el nombre de Dios en vano, que no el matar avn hombre? lee el libro, que se intitula: ira, y furor de Dios contra los juramentos, y desengañarte has.

Fr. Alonso  
de Herrera  
y Molina.

O Angeles, y todas las criaturas celestes, llorad esta desdicha (si sois capaces dello) pues no ay en la Christianidad vicio mas general, mas dañoso, ni de que Dios mas rigurosa cuenta aya de tomar. Vean a S. Gregorio Turonense, y veràn los grandes castigos que Dios ha hecho en los perjuros. Si licito me fuera el dezir los portentos que en dos, ò tres ocasiones, he visto en algunos, que fue publico se auian perjurado, lo hiziera, a no dexarlo por q̄ ha poco que sucediò. Padres mios, abramos los ojos procuremos remediar tan grandes daños: no ay vicio q̄ aplicandole por remedio vna virtud no se quite. Al que jura denle por remedio, que todas las vezes que jure, reze vna Aue Maria, que el viuire sobre

fobre si, y en quatro dias se le quitará: hablo de experiencia en tal vicio. Cierta que va el mundo perdido, pues los soldados son exemplo de los demas: En los nauios que yo nauegué, trae el soldado de la ronda vna alcancia, y desde el tambor hasta el General, de todos los juramentos les saca dos reales, y el que no los tiene, paga el pecado en el cepo; como testigo de vista, y aun como quien lo ha hecho lo certifico. Todos los soldados de reputacion, tienen gran miramiento en no jurar: en muchas partes de España; en las Indias; en otras Prouincias, y Reynos he visto en muchas casas que tienen alcancias (particularmente en las publicas; como de juego, y cõuersion) para castigar a los que juran, y con efecto pagan el delito, segun tienen puesta la pena. Señores míos, tengan gran lastima a los juradores, encomiendendolos a Dios en sus oraciones, y huyan dellos como del mismo jurar.

*Huir del jurador, y del jurar.*

341 Por muchas causas hallo yo que somos obligados todos los Cofrades de esta Santa Cofadria a ir con gusto

*Con mucho gusto a servir al Señor en los santos ejercicios della.*

*La primera, la grande magestad del inmenso Dios, que por ser quien es, merece ser mas seruido, y con mayor diligencia que los Reyes y Principes mundanos.*

*La segunda, la grande diligēcia cō la qual nuestro Maestro, y Redemptor Iesu Christo nos siruiò sin cansarse, hasta por nosotros pecadores morir en la dura, y pesada Cruz.*

*La tercera, la fuerça con que nos obliga el gran Mandamiento del amor.*

*La quarta pensar los grandes premios que Dios tiene aparejados a los que fielmente le aman, y sirven.*

*Quinto, la suauidad, y quietud de conciencia, que la virtud, y bien obrar consigo acarrear. Quien podrà explicar lo mucho que se agrada a nuestro Señor con los santos ejercicios de esta deuota, y venerable Cofadria Los Sacerdotes dezir Misa, confessar, y atraer las almas al seruicio de Dios. Los seglares confessarse, comulgar, ayudar las Misas, haziendo los vnos ofi-*

*uemos exercitar en los loables exercicios de la Cofadria.*  
Isai. 6. A.  
Isai 48. D.  
Ioan. 13. A.  
Cant. 8. B.  
Rom. 8. D.  
Hebr. 8. D.  
E. 10. G.

2. Cor. 1. C.

oficio de Christo, los otros de Angeles; repartiendo a los Fieles las flores de las virtudes; llenando de fragancia a los que la reciben, y de dulçura a los que las dan; ocupaciones derechamente de Dios, para Dios, y que en ellas mismas va solicitado el calor de su amparo, y el abrigo de su misericordia: y quien podrá significar el gozo que recibirá el alma, hallandose ocupada en semejantes ejercicios; y aun la paga que en esta vida les dá nuestro Señor?

Sexto, considerar con quanto amor, y diligencia sirven los Angeles a Dios; y los Santos, siendo hombres como nosotros, estando en esta vida hizieron.

Septimo considerar con quantos trabajos nos ganó Christo la bienaventurança, y la ganaron para sí los Santos: y por tanto si al Cielo queremos llegar, ha de ser con obras buenas, y trabajos. Esto nos lo da a entender el mismo Señor, quando Moysen le pidió le mostrasse su cara, y le mostró las espaldas, con las señales de la passion; y le mandò

S def.

Dan. 7. D.

1. Petr. 2.

D.

Act. 14.

D

Apoc. 7. D

descalzarse para llegar à verle, auiedo de passar por espinas, y abrojos.

**Eccl. 6. B.** Octauo, considerar, que tenemos muchos enemigos en este mundo, y

**Leuit. 26. A.** que las armas con que nos hemos de defender son la Fè, cō buenas obras,

**Eccl. 2. c.** guardando los preceptos de Dios, y de la santa Madre Iglesia.

**Matth. 25. A.** Nono, pensar que auemos de morir, y no sabemos quando, adonde, y de que muerte; y que este trabajo, y

**Isai. 58. C.** buenas obras en que se exercitan con la gracia del Señor, y fauor diuino,

han de ser luz, que entre las tinieblas de la muerte ha de resplandecer: y

triste del pecador, que sin esta luz en tal hora se hallare. Y assi considere-

mos ( señores míos ) que deste mundo no se ha de llevar otra cosa, que lo

bueno, ò malo que hizieremos.

**2. Cor. 5. B.** Dezimo, considerar, que hemos de ser presentados ante el estrecho

**Hebr. 10. E.** juizio del Iusto Iuez, y que alli daremos apretadissima cuenta del mal, ò

**Matth. 25. D.** biẽ q̄ huieremos obrado en esta vida.

**Apoc. 19. & 20. 21.** Onzeno, pensar las eternas penas, y fuego perdurable, que tiene Dios a-

parejado para los quebrantadores de su Santa ley.

Dozeno el por que nos criò Dios; Gen. 2. C:  
no para perder el tiempo, que nos dà Ad Gal. 6.  
por medida, ni para pasar esta vida en B.  
vanidades, y niñerías, sino para orar  
sin cesar, y para ganar el Cielo.

Decimo tercio, creer, que el que  
esta Santa Cofadria se instituyese aì,  
es obra dispuesta por Dios ( como  
quien tambien sabe de lo que neces-  
sitamos ) porque en esta tierra no ay  
grande abundancia de Confesores,  
ni Conuentos, y aunque en cada lu-  
gar ay vno, que sabemos si todos  
se querran confesar con el ? y assi so-  
corrio Dios nuestra necesidad. Por  
tan señalada merced, hagamos lo que  
nos manda el Señor: *Omnes gentes* Ps. 48.  
*plaudite manibus*, y bien podemos Genes. 31.  
dezir, que se cumple en nuestras  
Montañas, lo que dixo el Señor: que  
nos juntaria para servirle, como  
ovejas en el aprisco. Quien podrá  
negar, que esta no es obra de Dios?  
Quien podrá explicar los grandes  
prouechos que han resultado a hon-  
ra, y gloria de Dios con la funda-  
cion de esta Santa Cofadria ? qual  
que no se confesaua en todo el año;

qual que no restituya la honra, y hacienda agena; qual viendo que su vezino todos los meses, vâ a confesarse, le muerde la conciencia, y se anima a ir porque no le tengan por poco deuoto. En fin parece la familia q̄ dize S. Iuan: *Mulū fructū affert.* o Dezimo quanto, por ir a vn lugar tã santo, como es este Sãtuario de N. Señora, al qual estàn cõcedidas innumerables indulgẽcias, y gracias, por los Sumos Pontifices. De q̄ resulta grã provecho a los q̄ visitaren esta Santa Casa, en particular a los Cofrades.

1035 Qualquiera de las sobredichas cosas, bastaua para que muy de veras acudieramos (padres mios) a los Santos ejercicios de esta Cofadria; pero si no nos moviere esto, mantenamos nuestro propio interes, tomando exemplo de lo biẽ que N. Señor paga a los que con voluntad le sirven. Primeramente de nuestro Padre S. Pedro, el qual fue premiado cõ ventajas por ser el primero que tomaua a su cargo las cosas del Señor, y así le dixo: *Et ego dico tibi, quia tu es Petrus,* &c. La Magdalena, porque merecio ver primero que

*Si no nos  
mueuen las  
causas di-  
chas, mue-  
uanos nues-  
tro propio  
interes.*

Matth. c.  
16.



que los Apostoles al Señor despues de la resurreccion? porque fue la primera que fue al sepulcro, y la que mas cuidadoosa estava, despues de N. Señora, por lo qual primero lo vio, primero lo creyò, y primero lo còto, y assi los que primero perdieren sus comodidades, y primero acudieren a seruir al Señor, en los Sãtos exercicios de esta Cofadria, primero serãpremiados cõias auentajados dones, y merecerã oír la dulce palabra del Señor: *Venite ad me omnes qui laboratis, & onerati estis, & ego reficiã vos.* Y assi profigamos en lo comẽçado por no perder los crecidos fauores q̄ el Señor nos ha hecho, como Iudas, q̄ tã poco le aprouechò el ser Obispo Dicipulo querido de Chriss Matth. 26. to, y comer con èl en el plato, por ha- c. zer tan gran maldad.

Poco me aprouecharà ami el ser exẽplo de esta Sãta Cofadria, y quiẽ lo aya fometado; si despues hago lo q̄ Iudas. No deuemos hazer esto porq̄ se seguirã muchos daños dello. Somos los hõbres para lo malo, como las ouejas, que dõde va vna, van todas. Lo q̄ deuemos procurar es, quiẽ mas pudiere

hazer en el seruicio de Dios: y su Santissima Madre, y quien pudiere aumentar mas la deuocion desta Santissima Imagen, lo haga, y merecera oír aquellas amorosas palabras: *Vos estis*

Luc. 22.

Pet. epist.  
2. c. 2.

Ad Galatas.

Prof. 10.

Apoc. c. 2.

c. 3. Reg.  
14.

*qui permansistis mecum.* Atendamos a las palabras del Apostol S. Pedro: *Quanto melius cum illis actum esset nõ*

*agnoscere viam iustitie, quam post agnitionem retrorsura conuertit.* S. Pablo llama locos a los Galatas: *Sic stulti estis vt cum spiritu cæperitis, nunc carne cõsummamini.* Si profeguimos en paz en esta santa obra, se cüplirà en nosotros lo que dize el Profeta: *Ibunt de virtute in virtutem, videbitur Deus deorum in*

*Sion.* Así alcançaremos lo del Apocalipsi: *Vincenti dabo edere de ligno vite, quod est in paradysso Dei mei.* Profigamos, padres mios, en lo començado, porque no nos suceda lo que a Saul; porque no nos diga el Señor lo que a Roboã: *Dexasteme, y yo os he dexado en las manos de Sac.* Y porque no nos suceda lo que a aquellos diez y ocho mancebos, sobre los quales cayó la torre de Siloe, y los matò. Para que esta obra dure es menester que lleue

el fundamento de la paz, porque no durarà mas de lo que ella durare. Dize Octauiano Mirandula: *Concordia fol. 156. & paruo diues est: y de la discordia: Discor dia res maxime dilabuntur; y Silo Itali co: Discordia demens intrauit cœlos, superosque ad bella coegit.*

Dize S. Iuan Chrysostomo q̄ la causa porque el Sagrado Texto no dize q̄ nuestro Señor en la creacion del mundo no bendixo el segundo dia, fue por ser dia de discordia. Sup. Ge.

36 El ingrato (padres, y Señores míos) sentencia es de Seneca, q̄ se es capò de pena criminal, por ser tan grã de el delito, que no le hallò el derecho castigo igual. Otro Filosofo dize: O malicia, ò pecado, ò culpa! pues de puro grande te escapaste de superior, no por excelente, sino por maliciosissima. Siendo esto acà de tejas abaxo, q̄ serà el ingrato a Dios? Cain pecò de ingrato en opinion de muchos, y asì puso Dios ley, en la qual mandò que qualquiera que lo mataste fuese feueramente castigado: porque por ser ingrato, no se ha de hallar congrua punicion entre los hombres;

y que si le mataffen fueſſe fuera de ſu intencion. Gran fuerça me haze nueſtra ingratitud, y aſſi me congoxa, y afflige mi propio conocimiẽto; porque no veo coſa porque dexar a Dios, y no veo coſa porq̃ facilmente no le dexe.

Donde ay en el mundo vna correſpondencia tan ſegura? vnavoluntad tã conſtante? vn amigo tan firme? vn Señor tan liberal? vn padre tã amoroso? vn Maeſtro tan docto? quien aſſiſte a otro con tal igualdad de finezas? con tan ſufridas tolerancias? con tan viuos fauores, y miſericordias? venſe en el mundo ſino ingratas correſpondencias; amiſtades aleuoſas; compañias diſcordes; finezas inconfiantes? pues ſobre que cae, que dexemos al Criador por las criaturas? quando no nos lleue la conueniẽcia, lleuenos el juſto; quando no ſu amor, lleuemos el nueſtro, y ſi nos queremos bien amemos, y ſirvamos al Señor: que es aborrecer nos deſamarle; y perſeguirnos no ſeguirle:

*Todo lo que  
no es Dios  
nos deue  
dar pena.*

*Pſal. 44.*

*Audi filia, & inclina aurem tuam,  
quia concupiuit Rex ſpeciem tuam.*

37 Aunque yo tuuiera (Señoras) q̄ En tan Re-  
 este titulo es muy inferior al de Espos- ligiosas per  
 sas de Christo, autoridad para escriuir sonas como  
 exortado a Vs. Rs no me diera lugar los Cofadres  
 su religioso, y perfeto modo de viuir, de esta Co-  
 pues no ay que corregir, sino mucho fadria no  
 que alabar en tan religioso Conuento, ay que cor-  
 con que es precisa obligacion mia el regir, sino  
 hazer esto, dando mil alabças a Dios que alabar.  
 de la perfeccion, y feruor q̄ por su mi-  
 fericordia guardan, y aumentan cada  
 dia con nueuos, y espirituales exerci-  
 cios su santo, y venerable instituto.

El primer cuidado de nuestros acier Palafox à  
 tos es el conocer, q̄ està todo nuestro las Religio  
 remedio en meditar, y considerar lo sas, &c.  
 que somos, y lo que a Dios deuemos.

Lo segūdo, q̄ es para todos necessaria la oraciō; pero a las religiosas precisa.

Lo tercero, q̄ la virginidad es estima da de Christo, y alabada de los Sātos, como de S. Cypriano, *de disciplina, & habitu virg* de S. Geron. *ad Eustochiū.*

S. Ignacio martir Obispode Antiochia sagrado Dicipulo de los Apostoles, S.

Ambrosio, S. Agustín, y finalmēte raro Sāto ay en la Iglesia, q̄ no aya alaba do este perfetissimo estado, y muchos

S. Cypri.  
 Hieron.  
 epistol. 22.  
 Ign mar.  
 epist. 7. &  
 9.

han hecho tratados enteros en su recomendacion ; ponderando con dignas razones la alteza de su Dignidad ; y la atencion que deuemos a su mayor estimacion.

Lo quarto, que a la verdad ( señoras ) los mas superiores Estados de la Iglesia son de Ministros de Dios ; el de Virginidad de Esposa suya.

Lo quinto, que la Virginidad enamorò al Verbo para hazerle hombre.

Lo sexto, que Dios para regalarle en el amor de las almas , les diò el dulce nombre de esposas suyas.

Lo septimo, que en todos tiempos ha auido algunas santas virgenes, estre madamente fauorecidas de Dios, como se reconoce en S. Catalina, S. Clara, S. Getrudis , y en tiempo de nuestros padres à S. Teresa de Iesus.

Lo octauo, que la alteza deste Estado obliga a mucha perfeccion.

Lo nono , que no es estimable la Dignidad si se cumplen mal sus obligaciones.

Lo dezimo , que el conocimiento de la Dignidad , ha de ser para seruir a la Dignidad.

Lo dezimoprime, que la mayor Dignidad es mayor miseria, si no se cumplen sus obligaciones.

Lo dezimosecundo, que el ascender a mayor Dignidad, es sujetarse a mas rigurosa cuenta.

Lo dezimotercio, que quanto con mayores fauores son tratadas de Dios las Religiosas, a mas rigor las amenaza, si no le corresponden puntuales.

Lo dezimoquarto, que no basta cumplir la obligacion con las exterioridades, sino con los afectos.

Lo dezimoquinto, que boluer a estimar lo que vna vez se despreciò por Dios, es despreciar a Dios mismo: Doyme a entender, dexaron el mundo con la vocacion, no le bueluan a llamar con el deseo.

Lo dezimosexto, que todo se deue a Dios, y es ingratitud faltarle con lo deuido, a quien fauorece con mas de lo que deue, y es menester.

Lo dezimoseptimo, que se deue guardar la Religiosa, aun de lo licito, si no ayuda a lo perfecto.

Lo dezimocçtauo, que no ha de tener asimiento vn alma a ninguna

284 *A la venerable Cofadria*  
cosa, y aun a los mismos exercicios  
espirituales lo tēdrà cōmucho recato.

Lo dezimonono, que muchas co-  
sas q̄ en la vida exterior no se percibē,  
en la mistica son sumamente impor-  
tantes.

Lo vigesimo, que la que guardare  
perfectamente la regla cōseguira emi-  
nente santidad

Lo vigesimoprime, que mas pa-  
dece en el mundo el dado a el, que el  
mortificado.

Lo vigesimosecundo, que ningun  
estado del mūdo se libra de penalida-  
des, y desconuelos.

Lo vigesimotercio, que con las fa-  
tigas de los deseos mundanos se pade-  
ce sin merecimiento.

Lo vigesimoquarto, que de las pe-  
nas q̄ se padecē por Dios se saca gusto,  
y se aumenta el merecimiento: y final-  
mente se les deue passar mucho tiem-  
po en dar gracias a Dios, que las ha li-  
brado de los laços, y miserias del mū-  
do; y para quatro dias que han deviuir  
(pues cada dia de esta vida es vna jor-  
nada a la muerte) les diò donde con  
seguridad, y quietud le puedan ser-  
uir:



trir: y pues se entraron a huyendo de los lazos mundanos, canten libres Santas y benditas alabanzas al Señor.

Dexaron los padres, y hermanos, consuelense con su Esposo.

Pisarō las riquezas, embaraço, y engaño de la vida, amen la pobreza, del ahogo, y alegría del espíritu, y aunque les parece que no les puedē dañar las visitas de los padres, y hermanos, creāme, que no es así, sino muy al contrario: pues que serà las demas personas de diferentes respetos?

38 Ofrezco a todas Vs. Rs. el pastor de noche buena, del incomparable varon el Ill. Señor D. Luā de Palafox, y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, en el qual cō grāde profūdidad, y donaire enseña a las Religiosas (y aū a todos) la practica breue de las virtudes, y conocimiento facil de los vicios, y pues si Dios me diere vida cumplirè la promessa, por aora solo dirè dos palabras, que le fueron respondidas al pastor en la casa de la Santa castidad, q̄ fueron las siguiētes.

Vi el Coro, dize el pastor, y la sala de la labor, los claustros, y algunos

apofentos, y hallé muchas telas, ha-  
ziendas, y otras cosas en que se en-  
tretenian las Religiosas: y preguntè à  
la Castidad, q̄ porque tenia tan affligi-  
das a aquellas pobres donzellas? dixo:

*Labor, Co. ro, Refecto- rio, Silen- cio, &c.* *Que antes estauan alegres, sino que en aquella casa se professaua mucha labor, mucho Coro, poco Refectorio, gran si- lencio, ojos en el suelo, y pensamientos en el Cielo.*

*Locutorio:*

Bien cierto es (señoras) que donde auia tã tantos exercicios no le exerci-  
taria mucho el Locutorio, y mas quã-  
do cuenta la forma d'el: *Que auia vna*  
*rexa de seis velos, q̄ estaua lleno de polvo,*  
*sin puerta, ni cerradura, q̄ apenas auia*  
*en el en que sentarse, que estaua muy*  
*desacomodado; vna ventana muy gran-*  
*de, y sin encerado alguno, abierta del to-*  
*do, y entraua vnayre que se helauan las*  
*personas, y vnas muertes pintadas por*  
*las paredes. Sin duda (madres mias)*  
*que deuia de ser casa de gran reli-*  
*gion esta, y muy parecida a las de*  
*Religiosas de Italia, dignas de perpe-*  
*tua alabança.*

*Acuerdase*  
*Dios de sus*  
*Espusas, y*  
*embiales*  
*trabajos.*

39 He labido (señoras) que han  
padecido algunas tribulaciones este  
año;

año; di gracias a nuestro Señor, porque las ha dado señal ( para mayor prueva de sus Esposas) que este llamamiento ha sido de sumano: y la señal es, que han padecido trabajos. No deuen alegrarse poco pues que el Señor las ama, ni deuen descuidarse, pues estan entre los peligros ( que como he dicho, ningun Estado del mūdo, esta libre de penalidades, y desconuelos) mirando al que las llamó con tan grāde amor. Deuen cobrar mucho esfuerço porque no las llamó para desampararlas en medio del camino, mas para guiarlas debaxo de sus alas, hasta que oigan las dulces palabras q̄ los Angeles cātaran: *Veni Sponsa Christi, &c.* Ven Esposa de Christo, recibe la Corona que el Señor te tiene aparejada, no para vn dia, mas para siempre. El verdadero amor de Christo esta señal trae consigo, en prueva q̄ es del, que assi como siēte la bondad de Dios, y la estima, assi siēte la maldad del hombre, y la desestima. Har to les dirè con dezirles, que desprecien lo malo, y no por esto dexen de amar a sus proximos ( sin que hable

Matth. 25.

*Amen a Dios, y al proximo, cumplan su santo instituto, y seran premiadas.*

mas en la materia de sus disgustos, y trabajos) cumplan con su santo instituto, amen (muy deueras) adoren, sirvan al Señor en gozo; mas gozénle con temblor, no que les haga temblar como a esclauas por miedo de los tormentos; mas como a verdaderas esposas, que tiemblan de dar vn enojo a su esposo, por pequeño que sea. Ninguna cosa destas podremos de nuestras pocas fuerças; mas si nos humillamos conociendo nuestras miserias, y nos presentamos amenudo delante de nuestro Medico Christo con la oracion, y lo metieremos en nuestro pecho por la Comunión; y le oyere:mos hablar en la leccion; y finalmente (señoras) si se dexaren curar, con todo lo aspero q̄ les acaeciére, tengan confiança, que poco a poco las irá sanando de qualesquiera trabajos, y así no huyan de sus manos, aunque les duela la cura, que su Diuina Magestad las dará sanas, y quietas a su tiempo: y por las penas que les embiare, y placeres que de presente les quitare, èl les dará su abundantissimo placer, y las llevará adonde para siempre se  
ale-

alegren, sin que ninguno les falte, y sin remor de perderlo, alli se daràn por contentas, y pagadas, porq̄ mas bien les darà, que podran desear.

40 La salud del cuerpo ( señoras ) y el no tener trabajos son dormideras del alma: y así en qualquiera trabajo que estamos, està Dios con nosotros,

como lo dixo David: *Cum ipso sum in tribulatione.* Dichota por cierto la tribulacion, pues merece tal compañia:

así dize su Gran P. S. Bernardo: Dame, Señor, siēpre tribulaciones, por-

que siempre estes conmigo, Dize el Apostol: Todos los que quierē vi-

uir en Christo, padecen persecucion; si fueres perseguido, no te desconsueles, da muchas gracias a Dios, porq̄ te cō-

tò en el numero de los escogidos. Los arboles malos ( señoras ) que no dãn fruto, considero no son apedreados, ni vareados; pero al fin son cortados, y lançados en el fuego. Al re- nes desto acaece a los buenos, q̄ aunq̄ seã sacudidos, y maltratados por coger la fruta, no sō quemados, ni destruidos

No està el ser buen Christiano, solamente en rezar, y ayunar, sino que

en el tiempo de la tribulacion nos halle Dios fieles , como a otro Iob , y a otro Abraham.

Si Dios les embia trabajos , señal clara, que se acuerda de Vs. Rs. procurar con caridad disponer las cosas, valiendose de la prudencia , y si tras todo no lo pudieren remediar , retirarse à solas con Dios , y pedirle lo remedie , que lo hará , y si no hiziere lo que al parecer de Vs. Rs. ò a sus propositos no estuviere bien , crean que conuiene assi , y denle mil gracias, y lleuenlo en paciencia, y consideren , que los que no tienen Caridad , Paciencia, Fortaleza, ni Esperança viua, puestas en tormenta , padecen cõ la furia de los vientos, y con las hondas de los trabajos , van a dar en las rocas de la Ira, de la Braueza, Pusilanimidad, Impaciencia, Blasfemia , y Desesperacion ; y algunos pierden el juicio ò la salud, ò la vida, ò a lo menos, la vista con el continuo llorar. Pero los buenos , como la plata fina, perseveran sanos, y enteros en el fuego de la tribulacion. Los impacientes , como vil, y ba-

xo eſtaño , luego ſe derriten con la fuerça del calor: y aſi donde los vnos lloran, los otros cantan, donde los vnos ſe ahogan, los otros paſſan a pie enxuto, donde los vnos como vil, y flaco vaſo de barro eſtallan en el fue- go, los otros como oro puro ſe paran mas hermosos.

41 S. Gregorio dize, que aſi como los perfumes muestran la fuerça de ſu olor metidos en el fuego: aſi las perſonas ſantas declaran la firme- ça de ſu virtud pueſtas en las tribula- ciones.

D. Greg.

S. Bernardo dize, que aſi como la lana ha menester ſer cardada para ſer el paño fino: aſi la vida ha de ſer atribulada para ſer la conciencia mas excelente.

D. Bernar.

Dize Gerſon, que la tribulacion es el agua del diluuió, que quanto mayor es, tanto el arca de Noe, que es el alma deuota, ſe leuanta mas, y llega para el Cielo.

Gerſ.

S. Ambroſio dize, q̄ la tribulacion ſufrida con paciencia es bienauentura- da, y que allí la Bienauenturança, ſe- gun el Iuizio Diuino, donde ſe tiene

D. Ambr.

No se nos por desventura, segun el juicio hu-  
mano.

comozca pas-  
sion en pala-  
bras, ni o-  
bras.

Mucho cuidado ( señoras ) deue-  
mos poner de que en ningun tiempo  
se conozca passion; pero muy en par-  
ticular en cosas publicas, y en eleccio-  
nes de ministros, y ni mas, ni menos q̄  
en ausencia, ni en presencia se nos vuel-  
te palabra que pueda oler a tal cosa, ni  
que nos pueda dañar, ni al proximo,  
por que es cosa muy ordinaria, el q̄ las  
palabras dichas sin consideracion em-  
peorã las materias. Vn Cauallero mo-  
ço, ni muy habil, ni muy enseñado,  
hablaua tan atrojadamente quanto se  
le venia a la boca, que executaua en  
sus palabras lo precipitado del primer  
movimiento, por el qual dixo vn dis-  
creto que todo lo que dezia era per-  
dido por descaminado pues no lo re-  
gistraua en la aduana del entēdimien-  
to. Iamas se guien por su parecer aun-  
que ( segun su dictamen ) sea acertado,  
porq̄ son tantas las causas por las qua-  
les en lo q̄ les parece aciertan, pueden  
errar, q̄ no avria papel en Genoua pa-  
ra escriuirlas, por lo qual en materias  
graues deuen obrar con consejo.



La mayor hazaña que el hombre puede hazer, y la mayor victoria que puede alcançar, es vencer sus pasiones. Sentencia comun es que las hazañas, ni victorias de Alexandro Magno, ni de Augusto Cesar, y otros Emperadores, no llegan al hombre que se vence a si mismo; y esto lo podemos hazer con viuir sujetos a razon: dize vn Autor q̄ escriue vna carta a su hijo, entre otros, estos quatro versos:

No quiera de xirte mas;  
Que lo Diuino, y lo humano  
Es vn facil canto llano,  
Si razon lleva el compás.

Cierro este discurso con las palabras del Señor: *Dilectus meus mihi & ega illi, qui pascitur inter lilia, donec aspiret dies, & inclinatur vmbra.*

Cantic. 2.

*Venite filij audite me:*

Pf. 33. ver.

*Timorem Domini docebo vos.*

12.

42 Pondrè aqui (señores) breuemente algunos auisos, ò reglas para regirse los seglares, y procurar el camino de la saluacion los quales cõ cuidado he recogido de diuersos Autores: y digo (à mi corto entēder) q̄ si vs ms los ponè por obra, podrã mui deueras seruir al

*Reglas de buen viuir, para los Confades seglares.*

*Confession  
general.*

Señor , para lo qual , lo primero que deuenos hazer, es vna confesion general de todos nuestros pecados, comenzando desde nuestra niñez. y esta muy bien pensada, porque no quede en nuestro coraçon cosa q̄ de tã buenos propositos nos pueda apartar. Y

Psalm. 31.

con esta confesion hecha con persona deuota, y entendida ( que muy de veras sepa nuestra conciencia examinar , y desembaraçar ) echaràn tan buen fundamento , que despues con gran facilidad podràn levantar qualquier edificio , por grande , y alto que sea. Hecha esta confesion general, tomaràn por deuocion de comulgar cada Domingo, y Fiesta principal , ò por lo menos dentro de quinze dias vna vez : demas de la que por instituto de la Cofadria tienē vs.ms. obligaciõ de hazer todos los primeros Martes del mes.

*Acto. 2. G  
Comunion.**Al leuãtar  
de la cama.*

Quando se leuantaren por la mañana ; lo primero pongan ( señores mios) sus rodillas en tierra , ò como pudieren , y hagan gracias al Señor, que les librò de las tinieblas de la noche, y les dexò llegar a la luz del dia,

Psalm. 6.

Psalm. 67.

para

para mas seruirle: y ofrezcan al Señor todo quanto en aquel dia hizieren, obraren, y hablaren, haziendolo todo por su amor, rogandole lo tome todo en su seruicio. Y aunque entre dia pierdan la consideracion, cō este proposito de la mañana, en quanto hizieron, obraren, y hablaren, con que sea conforme a la Ley de Dios, y a lo q̄ segun su estado estuuiere cada vno obligado: ganará corona, y merecimiento deláte del Soberano, y Eterno Dios.

Quando salierē de casa, se santiguarán, y pedirán muy deveras al Señor les guie, y gouierne en todo quanto hizieren.

Quando entraren en la Iglesia, será con mucha humildad, y deuocion, no diuertidos con los pensamientos terrestres, que alli no se vā a esto, sino a alabar al Señor, y vsarán de lo que dixē arriba vtaua S. Bernardo quando entraua en la Iglesia: *Cuidados, y pensamientos mios, esperadme aqui.*

Trabajen, que no se passē dia sin oír Missa, ò por lo menos el dia que no la huuiere en el lugar, ir a la Iglesia a alabar al Señor.

Psalm. 5.  
Efes. 3. B.  
Esth. 3. 4.  
Dan. 6. E.

*Al salir de casa.*

Ap. 14. C.

*Al entrar en la Iglesia*

D. Bernar.

*Al oír Missa.*

S. Greg. de Sac. Miss.

*Al comer.* Quando quisieren comer, santiguē la mesa, y lo que comieren, y bendiganla Si no saben particular bēdiciō, rezen el Padre nuestro, y Aue Maria: y lo mismo quando acabaren de comer, pues es razon bendigamos, y alabemos a quien nos lo da tan liberalmente.

*Al acostar.* Antes de ponerse en la cama a la noche piensen en que gastarō aquel dia, y de los descuidos, flaquezas, y pecados q̄ en aquel dia cometierō. Y tendre por acertado al q̄ en cifra los apūtare. Pidan al Señor perdon, hagan su Acto de contricion, rezen sus deuociones, muy en particular se acordarā de rezar la oracion de la Sabana Santa por las benditas Almas de Purgatorio, nombrando por quien se dixere porque con ella se saca alma de aquellas penas, no olvidandose de los q̄ estān en pecado mortal: y otras necessidades: y de las buenas obras, hagan inmensas gracias a Dios: esto cada noche.

*Alas Aue Marias.* El Aue Maria se toca tres vezes al dia, ay indulgencia plenaria, para los que con deuocion en cada lib. 2. c. 1. vez

vez rezaren tres Ave Marias, las quales ofreceràn a nuestra Señora, por la intencion del Sumo Pontifice, q̄ la cõcediò, las vezes en q̄ se reza, es al amanecer, a medio dia, y al anocheecer.

A las bēditas almas de Purgatorio se fueren tocar vna hora despues de auer anochecido; en otras partes van algunas personas deuotas cõ cāpanilla por las calles, pidiendo socorro para ellas: ganan indulgencia plenaria los que en estas ocasiones las socorrieren con alguna oracion, juntamente a los que estan en pecado mortal.

Si vinieren algunas Bulas, ò suffragios para las benditas Almas de Purgatorio los tomaràn, ò procurará ganar, y las tomaràn por muy deuotas, y amigas, ayudandolas con Misas, y otras obras pias.

43 Sus conuersaciones seã honestas, jamas hablen de nadie, sino para dezir bien del, y del murmurar, y murmuradores, se guardarã como del fuego, y como de enemigos malos; y en todo lo que fuere posible, euitarã la demasia de las palabras.

Procuraràn en todo la paz: eui-

*A las almas del Purgatorio. Alis, ibid.*

2. Mar 12. G.

*Del hablar. Psalm 33.*

*Contemp. mund. c. 10. ab. 1.*

*De la paz,* taràn la mucha familiaridad, y por co-  
*y familiaridad.* sa desta vida no la tengan con ningun-  
 a muger.

*ibidem.* A todos deuenos (señores mios)

*Del amar* amar mucho, pero a nuestros enemi-  
*alproximo.* gos mas: si los tienen, y los tales attri-

*Pal. cam.* bularen a vs. ms. huelguense, pues tie-

*de la Iglef.* nen ayo de valde, que les mira como

*fol. 170.* viuen, como andan, y como hablan:

mucho le deuen al tal enemigo, pues

por su causa emiendan muchas cosas.

Los amigos sō capa de vicios; los ene-

migos, freno de pecados. Si guarda-

mos vna vara porque con ella sacudi-

mos la ropa, y le quitamos el poluo;

porque no honraremos a nuestros ene-

migos, que nos quitā el poluo de nues-

tros defectos reprehēdiendo nuestras

faltas.

*De la ocu-  
 pacion.*

*Eccles. 9.* Siempre estaràn ocupados, porque

*c.* la serpiente del infierno, no los halle

*Pfal. 127.* ociosos: pues la ociosidad es madre de

*Apoc. 3. C* todos los pecados.

*De dotri-  
 nar a los* Cuidado muy grande deuen tener

*hijos, y* (señores mios) en q̄ los hijos, y cria-

*criados.* dos, sepan la dotrina Christiana, por lo

qual los Sumos Pontifices han con-

*Efes. 6. A.* cedido grandes indulgencias a los que

a sus familias la enseñaren; y se confiesen algunas veces en el año; y por la vida no pasien fiesta sin que oïgã Mis sa entera, pues es mandamiento de la Santa Madre Iglesia.

Seràn muy amigos de oïr Sermones y a lo mismo procuraràn a sus hijos, y criados.

Antes que alguna enfermedad acuda, hagan todos testamento, y ordenen y pongan en concierto sus almas: pagando lo que deuieren, en la colacion de los hijos, no apartándose de la igualdad, como hazen los que a vno le dexan seis mil, y a otro quinientos, porq̃ es muy mal hecho, y contra toda razon.

Lo que por sus almas pudieren hazer en vida, no lo dexen para que lo hagan los herederos, porque lo haràn tarde, y mal.

Si nosotros no somos buenos, para nuestras almas, menos lo seràn aquellos, a quien nuestra hacienda dexamos. Y en negocios que tanto importã lo mas seguro es hazerlo la misma persona.

Siempre que pobre a la puerta viene-

Eccl. 7. C.

*Del oïr Sermon.*

Psal. 118.

3. Reg. 12.

f.

*Del hazer el testamento.*

Isai. 38.

4. Reg. 20.

2. Reg. 32

f.

4. Reg. 4.

B.

1. Th. 5.

A.

Ad Gal. 6.

C.

*Del dar limosna.*  
 Job. 4. B. niere, denle limosna, aunque sea en poca cantidad como he dicho; si no pueden mas, recibirá Dios la buena voluntad: y no se vaya nuestro Señor Iesu Christo con las manos vacias de nuestra casa.  
 Eccl. 7. A. & 27. B.  
 Dan. 4. E.  
 Luc. 10. F. 44 En manera alguna no se descuidarán de visitar los Hospitales, y enfermos, los encarcelados, y ir a los enterreros, acompañar con lumbré al Santísimo Sacramento; particularmente quando lo lleuá a los enfermos; y exercitarse en las obras de misericordia, porque el dia del juizio, dellas nos pedirán estrecha cuenta.

*Del veer a las criaturas.*  
 Matth. Qualquiera cosa que veán (señores míos) sea mirando los Cielos, ò la tierra, ò el mar, piensen que tiene Criador, y es el mismo que a todos criò. Y piensen como en su manera, aquella criatura sirue a su Criador: y como despues que la criò, jamas quebrantò el mandamiento, y ley que Dios le puso. A mi confusion, que con tener razon muchas vezes quebranto la justa ley que mi Dios me mandò: siendo tan facil como el mismo Señor diz: *Ingenum meum suauis est, & onus meum*



*meum leue*, mi yugo es suauē, y mi carga leue. Consideremoslo muy biē que solo nos manda que le firmamos, y amemos, y al proximo como a nosotros mismos. Es posible que cō hazer esto solo nos podemos ir al Cielo, y no lo hagamos?

Para resistir a las tentaciones lo primero que deuenos hazer ( señores míos) es quitar las ocasiones, q̄ cō esto facilmente se quita el pecado.

Ser templados en el comer, y beber, y no descuidarse de los ayunos, y penitēcias, resistir luego al principio de la tētaciō; tomar algunas deuociones, y acordarse de la Passiō del Señor, de dezir el Padre nuestro, el Aue Maria nō brar el nōbre de Iesus, tomādo por intercessora a N. S. al Angel Custodio, a los Santos, particularmēte al de su nōbre, pēsar ē el vltimo fin, llevar à Dios siēpre delante nuestro entēdimiēto: de manera q̄ si nos asientamos a comer, pēsemos, q̄ Dios està al cabo de la mesa, para ver, como, y quādo comemos y de que hablamos en la mesa. Si nos ponemos en la cama, q̄ Dios està en ella mirando en lo que entendemos:

*Del resistir a las tentaciones.*

Eccles. 21.

A.

Matth. 18.

B.

Psal. 34.

Iacob. 4.

B.

1. Petr. 5.

C.

Gregor. in

Morali-

bus.

Marult. D.

Luc. 10.

Psal. 90.

Geron. ad

rust.

En fin

Eccl. 7. D. en fin en quanto pensaremos, obrare-  
 Psal. 122. mos, y hablaremos, tēgamos entendi-  
 do, que alli està Dios presente, y no pe-  
 caremos delante de Dios, ni haremos  
 lo que hazer no oñariamos delãte de  
 los hombres del mundo.

Finalmēte ( señores mios ) muchos  
 remedios podemos aplicar para gen-  
 te desocupada: grande fuera el exerci-  
 tarfe todos los dias en vna hora de ora-  
 cion, que no serà mucho: pues damos  
 todo el dia a nosotros, demos vna ho-  
 ra a Dios.

*De las reli-*  
*quias.*

Ad Gall.

2 c.

Matth. 6.

16. D.

Marc 8.

D.

Luc. 14. f.

Exorcif.

aque bene

dicitæ.

No vayan sin llevar vna Cruz con-  
 figo, y otras reliquias: tendràn en sus  
 casas velas benditas; porque encendi-  
 das valen contra las tentaciones, y tra-  
 bajos, que el demonio podria causar,  
 para miedos, y articulo de la muerte.

En su casa, en lugar honesto, tendrà  
 vn oratorio limpio y deuoto, adonde  
 se podran recoger, para orar, y rezar  
 a Coros todas las noches, el Rosario,  
 y otras deuociones cõ sus familias, en  
 el qual tendràn agua bendita, tomarã  
 la siempre que se acostaren, ò leuanta-  
 ren, ò tuuieren algun miedo, ò tenta-  
 cion, que para esto, y otras innumera-  
 bles

bles cosas tiene virtud por regalo a Dios la Iglesia a si.

45 Si tienen hijos, enseñarales muy buenas costumbres, no les perdonaràn ninguna trauesura, por pequeña que sea, portarànse con grauedad delante dellos, de modo, que ni aun reir (si fuere possible) no lo deuen hazer ante sus hijos por muchísimas causas, enseñarales con cuidado la doctrina Christiana, buena criança, y a lo menos a leer, y escriuir, daranles officio, segun su estado. Tenia vn Cauallero vn hijo, inclinado a pintor, pidió consejo a vn discreto, si le dexaria seguir su inclinacion; respondiòle: Muchos me han pedido limosna en muy elegante Latin: sepa vuestro hijo pintar, y podrá darla; pues si algun tiempo se viere pobre, le seruirà de oro, y si rico de esmalte. Linda cosa es, que salgan por el mundo a conocerlo, y passar trabajos, porque criandose en su mesma patria no estiman aquello q gozan, ni saben ser hombres: *Nemo est propheta in patria sua.*

*Del dotri-  
nar los hi-  
jos.*

S. Hieron.  
ad nataliũ.

*Christ .D.  
in Euang.*

La fuente para ser rio ha de correr mucha tierra: el arbol para dar buena fruta

304 . *A la Venerable Cofadria*  
fruta ha de ser trasplantado. No les  
consientan que se enseñen a holgaza-  
nes (aunque sean ricos) que dello se se-  
guiràn grandes daños, y si fueren  
estudiantes, y vinieren de los estu-  
dios mejor, que con esto evitaran mu-  
chos daños, y pesadumbres; no les  
consientan salir de noche de casa;  
no les dexaràn que tengan dinero  
por cosa desta vida, sino darselo  
todo por tassa, que esto es la ruina de  
casi todos los que se pierden; aun-  
que sean crecidos, tendránlos siem-  
pre muy sujetos; no les consientan,  
que anden con malas compañías, y  
si salieren en algun modo de su obe-  
diencia, tendrán vnos grillos, y vna  
cadena, donde los meter, como lo  
he visto hazer a muchissimos hom-  
bres cuerdos, y politicos. Alabo mu-  
cho las Republicas que tienen carce-  
les para los inobedientes a sus padres:  
En la Ciudad de Napoles ay vna  
bien rigurosa, la qual està siempre  
llena, yendo yo a verla me dixe-  
ron cosas raras; entre otras me con-  
tò persona fidedigna, Canonigo de  
cierta Iglesia de España; que vna  
tia

tia suya, que se llamaua D. Ana Calderon, tenia vn hijo Capitan de infanteria viuo, y que por cierto disgusto lo metiò alli, y lo tuuo nouenta dias, con admiraciõ de toda aquella Ciudad, y fue menester q̄ el Virrey le mandasse que lo echasse fuera, que si no estaria mas tiempo. Finalmente enseñarle todo género de virtud, y cortesía para q̄ se hagan lugar dõde quiera q̄ se hallaren. Jamas les consentiràn a sus hijos, que estẽ en la cocina con las criadas, ò hijas, y si con sus hermanas no son malos en la obra, puedenlo ser en palabras, de q̄ a ellos, ni a ellas, no se les seguirá ningun prouecho: de manera, que es menester quitar la causa, que con esto se quita el pecado; porque la lübre junto la estopa, corre gran riesgo de se quemar: no les dèn credito en nada, guarden muy bien las llaues del dinero, cierren muy bien las puertas, y ventanas, y miren no se puedan descerrajar; el aposento que tuuierẽ no tenga ventana a la calle, y si la tuuiere, sea muy alta; de noche a horas impensadas, registrarles los

S. Ambro.  
in quadam  
epist.

aposentos, no ay que tratar con ellos de reducirlos a razon con palabras; sino todo con seueridad hazerfelo executar a fuerça: porque en haziendo lo primero es peor, y jamas seràn buenos: No lleguen a entender que sus padres sienten bien de sus cosas, sino muy al contrario, y esto ni aun en ausencia suya, porque jamas falta quiẽ se lo diga para su daño. Jamas les apoyen cosa que hagan, no siendo virtuosa: tengan pocas platicas con ellos, ni delante dellos, porque es gran desacierto contar los padres, y hermanos mayores, delante de los muchachos, sus mocedades, que dello toman ocasion para muchas cosas malas. En elegir estado bueno, serà dexarlos seguir su inclinacion, como no sea contra toda razon.

O alto Dios, y Señor, que bien puedo yo hablar destas cosas; y quien pudiera escriuir aqui toda mi vida, y quãtos escarmentaràn en cabeça agena si la leyeran!

*Del dotri-  
nar a las hi-  
jas.*

46 Si fueren hijas, lo primero pondràn cuidado en que nunca puedan oír palabra vana, ni deshonestas; por-

porque la palabra vana ensucia el entendimiento. El segundo refrenarlas el que no vean lo que pasa en la calle, ni en otras partes.

Eccl. 9. B.

Grandes daños se han seguido del mirar; el daño del mirar de Eua; el de los Gigantes, el de Daud; el de Olofernes; el del Rey Rodrigo de nuestra España. El tercero es apartarlas de todo acto impudico, y pe ligroso, tal como los bailes, y festines. Lo quarto no las consientan entrar en lugares secretos solas aunque sea en sus propias casas con sus hermanos, no les acontezca lo que a Amon, y Tamar: sino fueren muy honestas a las madres, que las castiguen, no les consientan hablar sino lo preciso.

Eccl. 13. A  
Prou 6. D.

2. Reg. 13.  
C.

La Virgen Santissima no leemos, que aya hablado, sino siete vezes en toda su vida. No les consentiran que esten ociosas, porque la ociosidad prouoca a deshonestidad. Augusto Cesar hizo labranderas de lanas a todas sus hijas. No les consientan que sean amigas de olores, no les consientan la deshonestidad en el vestir, y a-

Luc. 1. c.  
D.  
Ezech. 16.  
E.  
Policracion

Sapient. 2.  
B.

feitarfe; que sean muy humildes, y dociles, y reciban con humildad los santos consejos, y doctrina buena que les dieren sus padres, y personas deuotas. Deuen( señores míos) hazer, que sus madres sean buenas maestras de sus hijas, enseñandolas, como han de seruir a Dios, y que con palabra, y exemplo les den a entender, como hã de viuir honestamente; como han de frequentar los Santos Sacramentos, y en todas sus cosas, como se deuen go- uernar con prudencia. Muchas hijas son malas, por los descuidos de sus madres, de que daràn a Dios estre- chissima cuenta, que sean sobrias en el comer, y beber. Caton dize: *Que la gula es enemiga de los coraçones castos.* Quitarles todas las ocasiones: di- ze Salomon: *Quien ama el peligro, pe- recera en él.* Particularmente platicas con hombres, tengan muy pocas, ni aun con sus hermanos. No les con- sientan salir de casa, sino esa Misa, y esto con sus madres. Enseñarlas a pe- nitencia, para que se inclinen a guar- dar la virginidad, que es el estado mas perfecto de las mugeres. Que sean

1. Petr. 5.

B.

Cat. in suis  
documen  
tis.

Eccl. 3. D.

Matth. 18.

E.

Prou. 7. B.

Corint. 9.

D.



sean devotas, y confiessem a menudo, dandoles exemplo sus padres. Esto es tocante a los hijos, en lo qual pondran gran desvelo, porque dello han de dar estrechissima cuenta a Dios.

Asi a los hijos como a hijas, hagã los confessar desde niños, y que tomẽ amor a las cosas de Dios.

Los hijos deuen con gran caridad honrar a sus padres, tomando exemplo de Christo nuestro bien, quan obediente fue a su Padre adoptiuo, y a su Madre. Todos los animales, y aues nos enseñan el modo de honrar a nuestros padres.

Grandes son los castigos que nuestro Señor ha hecho en los que no han honrado a sus padres. Finalmente (padres, y señores mios, assi Eclesiasticos como seglares) en todas sus cosas tengam a Dios presente, viuan sujetos a razon, y antes de hazer qualquiera cosa, consultenlo con la razon, que haziendo esto, fio en Dios le agradarã.

Los buenos hijos no deuen casarse sin licencia, y bendicion de sus padres; ni los padres deuen casar a sus hijos

*Del honrar los hijos a sus padres.*  
Luc. 2. G.

*Casese el hijo con licencia de sus padres.*

hijos contra su gusto, pues vemos los grandes daños que cada dia dello resultan.

*Elijan los  
padres buenos mari-  
dos para sus  
hijas.*

En lo de elegir los padres maridos para sus hijas, siendo con beneplacito dellas, vean lo que les parece de lo que hizo vn Filosofo, al qual presentaron dos mancebos, para que diese al vno dellos vna sola hija que tenia; el vno de los quales era pobre, y sabio; y el otro riquissimo, e imprudente: dio la hija al pobre por muger; preguntado porque lo auia hecho, respondió: *Mas quise dar mi hija al varon que tenia necesidad de riquezas; que no a las riquezas que tienen necesidad de varon.* Esto se entiende asentando por primer principio, que no se le aya de conocer ningun vicio.

*Eccl.7. B.  
Elijan buenas mugeres para sus hijos.*

*Eccl.2. B.*

En lo que toca a elegir mugeres para sus hijos, siendo en la forma dicha; lo que principalmente han de buscar en la muger, es, que sea prudente; porque como dize Salomon: *La muger prudente, edifica la casa de su marido; y la loca, casa edificada destruye, y echa por tierra.* Lo segundo, que

que sea virtuosa, honesta, y recogida, y de buenas costumbres: bienaventurado llama el Sabio al hombre que tiene buena muger.

Iuan Rufo  
in Apog.

Pidiò casamiento cierta moça de mala fama a vn honrado moço, teniendole preso, hizole echar vn par de grillos por darle molestia; el qual viendo se apretado, preguntò a vn amigo suyo su parecer, y èl le dixo: Mas valen grillos de hierro, que esposas cõ yerros.

Sobre la edad, y igualdad, ay grande variedad en los Autores: la mas bien recibida, y aun lo que la misma experiencia nos enseña, deuen ser iguales, quatro, ò seis años mas, ò menos.

Sean iguales  
en la edad.

En las calidades, cada qual busca su igual si quiere viuir a gusto, porque si èl es noble, y rico, y ella pobre, sucederà al pie de la letra, lo que dixo Iuan Rufo (y aunque parece chança, es sentencia) estando hablando de vn Cauallero, que se casaua con vna villana moça de buenas prendas; dixo vno: Cierito, que puede viuir contento el señor D.

Iguales en  
la calidad.

Fulano, con tan gallarda moça; respondió: *Essa gallarda se dançará la noche de la boda; pero toda la vida se çapareará el villano.*

Si acaso ella es rica, y èl pobre, toda la vida le està royèdo las entrañas, diciendole mil oprobios, que lo sacò de laceria, q̄ si por ella no fuera lo comieran piojos, y otras cosas desta calidad: con que viuen en perpetua guerra, y desconfuelo suyo, y de los vezinos: y asì (señores mios) cada qual busque su igual.

*Amen se  
mucho ma-  
rido, y mu-  
ger.*

Despues de casados tengan marido y muger vn mismo parecer, y esto segun Dios, para que puedan viuir en paz: el marido trate bien a su muger, q̄ asì lo manda nuestra Madre la Iglesia, quando se la entregan la dizen, que la amen, como Christo amò a su Iglesia: y asì no les hagan mal tratamiento.

La muger ame mucho a su marido, porq̄ vna de las mayores victorias que el demonio puede alcançar, es, q̄ no viuan en paz los casados: y asì deuen cõ caridad sufrir el vno al otro las faltas q̄ no fueren contra la Ley de Dios. El

El fin del santo matrimonio ha de ser para apartarse del vicio de la carne para animarse el vno al otro en el seruicio de Dios, para ayudarse en las enfermedades, y otros trabajos, en fin para procurar hijos a honra de Dios, y prouecho de la Republica Christiana.

47 Para los Cofadres que fueren ministros (y aun para todos) pondrè aqui la tabla del Rey Tolomeo Arsá-cides, la qual en el vtimo dia de su vida, se la dio Marco Aurelio a vn hijo vnico, y heredero de sus Reynos, para que despues de la muerte de su padre se gouernasse por ella, diziendole estas razones: Yo hijo la he tenido conmigo, y ruego a los Dioses, que tales sean tus obras, quales en ella hallaràs los consejos. La tabla es la que se sigue.

Nunca sublimè al rico tirano, ni aborrecí al pobre justo.

Nunca neguè la justicia al pobre por pobre, ni perdonè al rico por rico.

Nunca hize merced por sola aficion, ni di castigo por sola passion.

*Fin para q̄ se instituyò el santo matrimonio.*

Nunca dexè mal sin castigo, ni biẽ  
sin galardon.

Nunca clara justicia cometia o tro,  
ni la obscura determinè por mi.

Nunca neguè justicia a quien me la  
pidiessè, ni misericordia a quien  
la mereciessè.

Nunca hize castigo estando enoja-  
do, ni prometì mercedes estan-  
do alegre.

Nunca me descuidè en la prosperi-  
dad, ni desesperè en la aduersi-  
dad.

Nunca hize mal por malicia, ni co-  
metì vileza por auaricia.

Nunca di la puerta al lisongero, ni  
las orejas a murmuradores.

Siempre trabajè ser amado de bue-  
nos, y temido de malos.

Y finalmente fauoreci a los pobres  
que podian poco, y fui fauoreci-  
do de los Dioses, que podian  
mucho.

Antiguamente los Romanos no  
podian a nadie castigar por culpa que  
huuiesse cometido en el presente año,  
sino auisarle se emendasse para ade-  
lante. El que fue amonestado en la

Otra visitacion, y no hallaron en el emienda, este tal era grauemente punido: y algunas vezes desterrado. Erã estas palabras de la Ley, en la quinta tabla, en el obelo tercero.

Ordena el Sacro Senado, consiente el venturoso pueblo, recibiendo las antiguas Colonias, que si los hōbres, por ser hombres, en vn año pecaren, los hōbres como hōbres por esse año lo dissimulen. Mas si los malos como malos no se emēdarē, los buenos, como buenos, grauemente los castiguē. Dezia mas la Ley: Los primeros males sufrense, porque los cometen con flaca ignorancia; mas si los continúan, castiguenlos, porque ya no es sino por pereza, ò malicia.

Los yerros (dixo vn discreto) en moços de poca edad, son disparates graciosos, y los de los hōbres de(gracias vergonçosas, y los de los viejos prodigiosas desventuras.

En muchas partes desta carta tengo repetido, quan grande sea la victoria, que alcança el hombre con vencerse a si mismo; y la facilidad con que lo pue-

316 *A la Venerable Cofadria*  
puede hazer, que es sujetarle a razon;  
y pues el alma es dotada de tantas  
virtudes, no les puede ser dificultoso  
el hazerlo. A este proposito le hizie-  
ron a vn discreto esta pregunta.

*Preg.* Guardando cinco postigos,  
como de tres enemigos  
sola el alma  
lleuarà victoria, y palma?

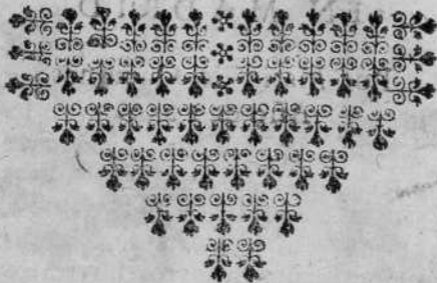
*Resp.* Altas son sus preeminencias,  
poderosas sus potencias:  
si obedece,  
la razon que la guarnece.

¶ Doy fin a estos mis borrones (q̄  
otro peor titulo merecia; pero dis-  
culpelos la intencion con que se han  
hecho) con dezir, que tratemos to-  
dos de mortificarnos, y exercitar-  
nos en la oracion, pues son las alas,  
con las quales buela el alma de lo  
humano a lo diuino: y pido humil-  
mente perdon de los muchos yerros,  
y atreuimientos en todo; pero que-  
do consolado con las palabras de San  
Agustin: *Quod dicunt, dico; quod  
docent, doceo; quod tenent, teneo;*  
*quod*



N. S. de Campo Sagrado. 317  
dicant, predico. Y assi verda-  
deutos Christianos: Gusta-  
t, & videte, quoniam suavis est Do-  
minus, in odorem vnguentorum suo-  
rum. Dada en Roma à 20. de Agosto  
de 1652.

Antonio Fernandez Alvarez  
de Miranda.



CON LICENCIA.

---

EN MADRID.

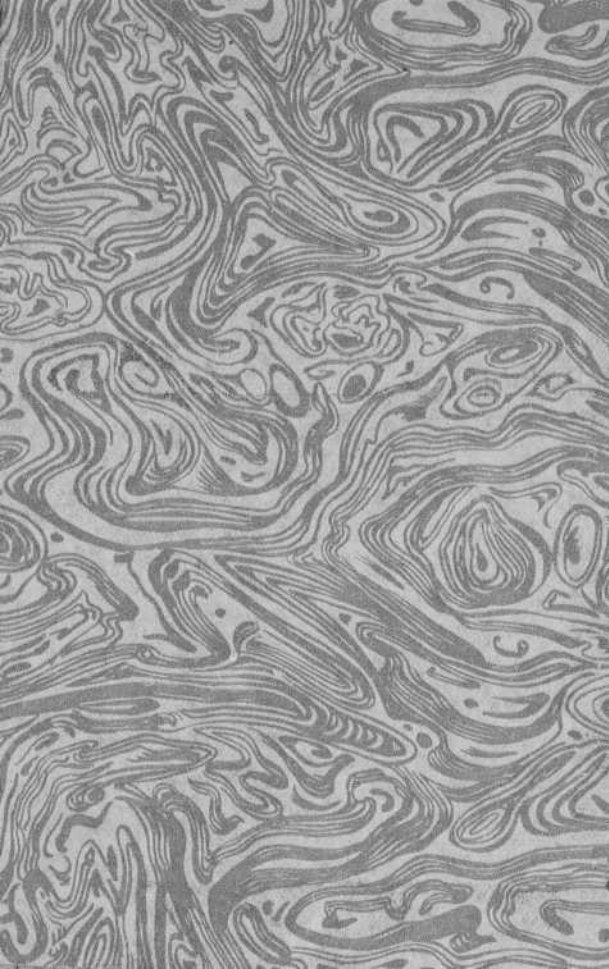
Por Maria de Quiñones.  
Año de 1653.















MILAGROSA

DE  
LEON